

BOLETIN de la Real
Academia de Córdoba,
de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes



DEPÓSITO LEGAL
CO-27-1959

ENERO - DICIEMBRE 1960
AÑO XXXI - NÚMERO 80

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. SAN EULOGIO	
II. BIOGRAFIA DE SAN EULOGIO DE CORDOBA, por Miguel An- gel Orti Belmonte	5
III. LOS MARTIRES CORDOBESES DEL SIGLO IX, por Juan Fran- cisco Rivera	27
IV. LA "PASSIO SANCTORUM MARTYRUM GEORGII MONACHI, AURELII ATQUE NATHALIAE, por Rafael Jiménez Pedrajas.	45
V. LAS RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS MUSULMA- NES EN CORDOBA, por Rafael Jiménez Pedrajas	107
VI. BIBLIOGRAFIA EN TORNO A LA CORDOBA MOZARABE, por Ra- fael Jiménez Pedrajas	237
VII. LAS RELIQUIAS DE SAN EULOGIO, por Antonio García La- guna	331
VIII. SAN EULOGIO Y LA NUMERACION ARABE, por Gonzalo Me- néndez Pidal	334
IX. CRONICA DEL CENTENARIO	336
X. CRONICA ACADEMICA. FALLECIMIENTO DE NUESTRO DIRÉC- TOR DR. DON JOSE AMO SERRANO	340

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Pedro López, 7. Córdoba - España

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



PATRONATO
"JOSE MARIA QUADRADO"

Año XXXI

Enero-Diciembre 1960

Núm. 80



1975

Tipografía Artística - San Alvaro. 1
CÓRDOBA

Boletín de la Real Academia de Córdoba
de
Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año 1810

Incorporada al Patronato «José María Quadrado» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO XXXI

ENERO - DICIEMBRE 1960

Núm. 80



San Eulogio, escultura en la capilla del Instituto Séneca de Enseñanza Media

Biografía de San Eulogio de Córdoba

Por Miguel Angel Orti Belmonte

En los historiadores árabes, no hay una sola cita de las persecuciones contra los mozárabes, palabra que deriva de musta-arib (el que quiere hacerse árabe o sea arabizar). La razón es que esta página gloriosa de la historia cristiana de Córdoba, que llena de mártires el misal de la Iglesia de Córdoba, y son un ejemplo de lo que es la fe cristiana, no pasó de ser, en la historia de los árabes cordobeses, otra cosa que, el castigo de unos apóstatas o paganos que insultan al Profeta hasta en las puertas de sus mezquitas.

Cerca de siglo y medio había transcurrido desde la invasión árabe y en Córdoba como en otras ciudades del emirato los cristianos seguían con sus iglesias, monasterios y cultos, sin manifestaciones exteriores, pagando su tributo, la capitacium, con sus leyes, sus condes y su lengua latina. Pero la arabización había empezado, la lengua y las costumbres árabes iban penetrando en el seno de esta clase social y escritores cristianos como Alvaro de Córdoba, clamaban contra esta arabización de los cristianos. En el "Indiculus luminosus", dice respecto a la lengua latina que la iban olvidando "Compositionem et jam dixit verborum et preces omnium ejus membrorum quotidie pro eo eleganti facundia et venusti confecta eloquio nos hodie per eorum volumina et oculis legibus, et plerumque miramus Juvenes Christiani vultu decori, lingue disserti habitu gestuque compicuit, gentilicia eruditione praeclari, arabico eloquio sublimati, volumina Caldeorum havidissime tractant intensissime legunt ardentissime". Llegaron a olvidar el latín, hasta tener que traducir al árabe la Biblia y contra ellos se van a levantar en el emirato de Abderrahmán los árabes cordobeses.

Los insultos y menosprecios a la religión del Profeta, eran castigados por el Cadí, según el Corán, con la muerte, sin excepción para nadie, aunque fueran de las más elevadas clases sociales.

En Córdoba se fue formando entre los mozárabes un fuerte partido que clamaba contra la islamización y sus jefes fueron Eulogio y su amigo y biógrafo Alvaro de Córdoba, autor el primero de el **Memoriale Sanctorum** (el memorial de los santos) y el **Documentum Martyriale** (enseñanza de los mártires), y el **Apologetico de los Mártires**, y el segundo el **Indiculus luminosus**, la **Vida de Eulogio** y las Epístolas de Alvaro de Córdoba a Juan de Sevilla, al abad Esperaindeo y al judío Eleazar. Ambrosio de Morales fue el primero que dio conocer las obras de San Eulogio y Alvaro, reimpresas en 1608 por Francisco Escoto, y en el XVIII por el P. Flores en la España Sagrada. Recientemente todo el epistolario de Alvaro de Córdoba ha sido publicado por el P. Madoz, S. J., siguiendo el códice del archivo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba. Estas son las fuentes únicas que tenemos para conocer la vida de San Eulogio y el ambiente de lucha, proselitismo y misticismo, que se respiraba entre un grupo de mozárabes, que clamaban contra la islamización, luchando por conservar puro el espíritu y la fe de la religión de Cristo. San Eulogio nació en Córdoba, de noble familia, descendiente de patricios romanos. Su biógrafo Alvaro dice: *Igitur Beatus Martyr Eulogi nobile stirpe progenitus, Cordubae civitatis Patrice Senatorum traducet natus*. Su abuelo se llamó también Eulogio, y su madre Isabel, según nos dice el mismo santo, sus hermanas Niola y Anulo que fue monja, sus hermanos Alvaro e Isidoro, comerciantes y José, empleado en el alcázar del Emir, del que fue separado cuando las persecuciones. El santo nos dice también en Apologético, que cuando oía al muecín llamar desde la torre de la mezquita a la oración, su abuelo hacía la señal de la cruz sobre la frente, y entonaba el salmo 82 "Dios mío quién puede ser como Tú, no calles ni enmudezcas pues sonó la voz de vuestros enemigos y los que te aborrecían han levantado la cabeza". San Eulogio recordando la piedad de su abuelo, cuando oía la voz del almuecín decía "Sálvanos Señor del mal sonido ahora y para siempre. Sean confundidos todo cuantos adoran la ficción y los que te glorian en sus simulacros". En su juventud entró al servicio de la Iglesia de San Zoilo, mártir cordobés de la época romana, y la tradición cordobesa dice que este santo sufrió el martirio en le mismo lugar donde está hoy su capilla, cerca de la parroquia de San Miguel.

En la iglesia de San Zoilo, hoy iglesia de San Andrés, hizo sus estudios, recibió las enseñanzas del abad Esperaindeo y conoció al joven Alvaro de Córdoba, de familia rica y ascendencia israelita, amante de las letras clásicas, como Eulogio, cuyo estudio alternaban los dos con las Sagradas Escrituras, componían poesías, llegando a escribir varios volúmenes, que según cuenta Alvaro rompieron en la edad madura para que no

quedaran aquellos incorrectos ensayos de su juventud. Con Alvaro le unió una amistad de hermano en Cristo, como los primeros cristianos, de fe y de alma, que subsistió durante toda la vida. Alvaro escribió la Vida de San Eulogio "**Vita Vel Passio Beatissimi Martyris Eulogii Pres byteri et Doctoris**". Que Alvaro no sea una cosa distinta de Eulogio y que el amor no esté colocado en ninguna parte, sino en el corazón de Alvaro. Eulogio fue ordenado sacerdote en San Zoilo, empezando desde este momento su vida de apóstol y misionero. Su gran maestro, el abad Esperaindeo, formó su alma y le infiltró el espíritu de resistencia contra el fanatismo y la religión de los dominadores. "Gran lumbrera de nuestro siglo, escribirá de él San Eulogio, varón elocuentísimo, doctor insigne, anciano venerable y piadoso maestro mío". Cuando Esperaindeo sufrió el martirio, San Eulogio logró arrebatarse su cuerpo y lo llevó a su iglesia de San Zoilo. Se apagó la voz del maestro pero continuó la del discípulo, llena de la misma o mayor fe para la lucha contra el Islam.

Eulogio era ya un teólogo, la Biblia y San Isidoro, el primer místico de nuestros escritores, con los Soliloquios y Exhortación a la Penitencia eran sus libros predilectos, le embargaba un ansia de saber, como lo prueba la biblioteca que llegó a tener, trescientos volúmenes, cifra fabulosa en aquellos tiempos. Su predicación era continua; en el Memorial de los Mártires escribe: "Y he aquí que "Tú te complaces en disponer mi lengua, como si fuese apta para ordenar los Sacramentos Celestiales. Me he atrevido a tocar las cosas más altas, yo, pobre y mezquino; he tratado a las cosas limpias, siendo la misma inmundicia y, cargado de iniquidad, he osado entrar en el Sancta Sanctorum. Pero no lo he hecho inflado por la soberbia, sino reconociendo mi humildad y abyección, con el íntimo anhelo de adquirir tus galardones y la intercesión de los santos. Tú lo sabes, Señor".

A los cristianos de Córdoba les decía: "Nosotros tenemos el deber de predicar; vosotros el deber de escuchar. No porque yo lleve una vida desordenada y me arrastre torpemente en el cieno, teneis derecho para despreciar la palabra de Dios. ¡No veis cómo también el plomo sirve a los emperadores del mundo para traer el agua a sus palacios! Y aquí, en la Iglesia, junto a los vasos de oro y plata, adornados de camafeos, turquesas y amatistas, hay también vasos de barro que no por eso debemos despreciar. No callaré; seré como un perro que nunca se cansa de defender los intereses de su señor y tanto más ladra y acomete, cuanto más le hieren y atormentan". Eulogio se pasaba las noches en oración en su iglesia de San Zoilo; según su biógrafo, cumplía el aforismo de su maestro:

“Si quiere que tu oración llegue hasta Dios, ponla dos alas: el ayuno y la limosna”.

Eulogio quiso peregrinar, recorrer los reinos cristianos, en donde la religión cristiana era la de sus reyes, y aunque intentaron disuadirlo, al fin emprendió por la España cristiana su viaje. Dos finalidades llevaba en el mismo, adquirir noticias de sus hermanos los comerciantes, para consolar a su madre y vivir la vida cristiana, libre de las ingerencias de los árabes. Salió de Córdoba el año 848 en compañía de un diácono llamado Teodemundo, llegó a Cataluña, no pudiendo penetrar en Francia por la guerra que entonces tenía el conde de Barcelona, pasó a Navarra, en donde encontró las mismas dificultades; en Pamplona trató a su obispo Wiliesindo, que le hospedó cariñosamente, recorrió los monasterios y cenobios, entre ellos el de San Zacarías, cerca del río Arga, viviendo con los monjes su vida conventual; bajó hasta Zaragoza, donde tuvo noticias de sus hermanos que estaban en Maguncia, regresando a Córdoba, fortalecida su alma con esta peregrinación y con el ejemplo de lo que era un pueblo que luchaba por su fe y por su patria. De su viaje traía códices latinos, la Ciudad de Dios, de San Agustín; la Eneida de Virgilio; las poesías de Juvenal y de Horacio; los Opúsculos de Porfirio; los Cantos Religiosos de Adhedelmo; las Fábulas en verso de Avieno; Himnos Religiosos y Tratados Dogmáticos.

Estos últimos los puso a disposición de todos los cristianos, para que se aprovecharan de sus conocimientos, empezando una propaganda para restaurar el latín entre los mozárabes, convencido de que, mientras sobreviviera la lengua del Lacio, no desaparecería el cristianismo.

Entre los mozárabes cordobeses existían dos partidos, el de los antiguos vitizanos, acomodaticios, y la minoría rebelde al emir, la verdaderamente cristiana, en donde no sólo latía el espíritu cristiano, sino también de libertad. El moderno historiador de los mozárabes, señor Cagiga escribe “En el pensamiento de los españoles que convivían en la España musulmana, se fue formando un sentimiento nuevo, que no pudo brotar en todo el siglo, VIII, el sentimiento nacional el amor a la independencia, lo que hoy llamamos patriotismo”.

Este patriotismo de San Eulogio fue eminentemente religioso y más que religioso, restaurador del verdadero sentimiento cristiano, que se iba debilitando en los mozárabes, su teología era práctica y enlazada con un fuerte amor a la patria, por esto su afán era siempre justamente con una restauración religiosa e integral, el despertar el sentimiento patriótico entre los sometidos; el elevarlos de siervos a señores.

Al regreso a Córdoba después de su viaje de peregrino, se formó al

lado de San Eulogio un núcleo de cristianos con su mismo ideal de lucha y de misticismo frente al de los acomodaticios. Córdoba era la opulenta ciudad que Eulogio llama "florentissima civitas et regia"; ensalza el santo el esplendor alcanzado, la opulencia de su comercio, el brillo doctrinal de las escuelas árabes, pues aunque enemigo de lo árabe, admira con su fino espíritu su cultura, pero él lucha por restaurar la ciencia clásica, los poetas latinos. Frente a una propaganda de esta naturaleza, forzosamente tenía que venir el choque de las dos culturas, de las dos religiones antagónicas, y entre los árabes cordobeses se produce un movimiento contra las predicaciones de Eulogio que estallará en el año 850, y que será implacable, por parte de San Eulogio, irreductible y provocador, es un misticismo el que le embarga en sus predicaciones, y a los cristianos que le siguen. Nos hallamos, dice San Eulogio, como los israelitas, bajo el látigo de los egipcios.

La persecución empezó primero con humillaciones, aumento de contribuciones, injurias a los sacerdotes en las calles, hasta que estalló el conflicto buscado solapadamente por los árabes. En la basílica de San Acisclo, en las afueras de Córdoba, había un sacerdote llamado Perfecto, hombre virtuoso y lleno de erudición, le detuvieron en la calle pidiéndole su parecer acerca de Jesucristo y de Mahoma. Contestó éste: "Yo creo firmemente en la gloriosa divinidad de mi Señor Jesucristo, pero en cuanto a vuestro profeta no me atrevería a deciros la opinión en que le tienen los católicos, pues se que os mortificaría mucho"; pidiéronle que hablara sin temor y Perfecto requiriéndoles que guardaran secreto, les contestó en árabe: "En un pasaje del Evangelio se lee: "Muchos falsos profetas vendrán en mi nombre y harán grandes señales y prodigios para seducir, si es posible fuese, a los mismos escogidos". Entre estos impostores sobresale vuestro gran profeta, que engañado por el antiguo enemigo, seducido por las ficciones del demonio y dado a los sacrílegos maleficios, corrompió los corazones de muchos, enredándolos en lazos de eterna perdición".

Le dejaron marchar; pero al día siguiente, escribe San Eulogio, una multitud furiosa e irritada empezó a gritar cuando pasaba por la calle: He aquí el loco y temerario que delante de nosotros vomitó contra el Profeta, con quien Alah sea fauto y propicio, tantas blasfemias, cuantas no hubiese escuchado con paciencia ninguno de vosotros. Fue llevado ante el Cadí de la ciudad. He aquí dijeron al juez, un cristiano que ha maldecido a nuestro profeta y a sus sectarios; tú sabes mejor que nosotros la pena que merece tal delito. Perfecto tuvo miedo y negó; la sentencia, según el Corán, era de muerte; pero en la cárcel recobró el valor, preparándose a morir, en una oración continúa.

El viernes 18 de abril del año 850 terminaba el ayuno que sigue al mes del Ramadán. Una inmensa muchedumbre ocupaba la orilla del Guadalquivir en el barrio de Xecunda, hoy el Campo de la Verdad, las embarcaciones surcaban el río; un apóstata, el eunuco Nazar, había preparado el espectáculo de la muerte del santo, ante la inmensa muchedumbre. Llevado al lugar de la ejecución, Perfecto en alta voz decía: Sí, yo maldije y maldigo ahora a vuestro Profeta; yo me ratifico en llamarle como le llamé antes, hombre endemoniado, hechicero, adúltero e impostor. Yo os hago saber que las profanaciones de vuestra secta son ficciones diabólicas, y que las penas del infierno os aguardan a todos vosotros, al par con vuestro maestro. Le fue cortada la cabeza y los mozárabes recogieron el cuerpo del mártir llevándolo a sepultar a la iglesia de San Acisclo. Hundiose una de las embarcaciones en el río, ahogándose dos; San Eulogio escribió: "Dios se ha acordado de su mártir. Nuestros crueles perseguidores enviaron a uno al cielo; el río se ha tragado a dos de ellos, para entregárselos al infierno".

Buscaron otra nueva víctima con el engaño que tan buen resultado les había dado con Perfecto. Un mercader cristiano llamado Juan, era envidiado por los de su profesión, cuando llegaba un musulmán a su tienda juraba por Mahoma diciendo: "Por vuestro Profeta que este es un género superior. Por Mohoma que no lo hallareis en otra parte". Un día le dijeron: "Tú siempre estás nombrando al Profeta y jurando por su nombre augusto, pero siendo como eres cristiano o lo hacer por ludibrio, o por engañar con un falso juramento a los que no saben tu creencia". Juan respondió: "Está bien; no volveré a pronunciar el nombre de vuestro Profeta, y maldito sea todo el que lo tome en su boca". Al oír esto se arrojaron sobre Juan y lo llevaron ante el juez, quien mandó darle cuatrocientos azotes y paseándolo en un asno por la ciudad, lo encerraron en la cárcel cargado de cadenas, donde lo había de encontrar meses después San Eulogio, con las huellas muy visibles de los azotes.

El enuco Nazar, cumpliéndose la profecía que Perfecto hizo en la cárcel, que moriría antes del año, murió trágicamente. De acuerdo con la sultana Tarub, quiso envenenar al Emir, intentándole dar un veneno, pero el médico que lo preparó, llamado Hairan, lo denunció a Abderramán, el cual cuando por la mañana Nazar le presentó el vaso, le dijo: "No estoy seguro de ello, pruébalo tú primero". A las pocas horas Nazar moría víctima de espantosos dolores.

Todo el año 851 está lleno de muertes de mártires que llenan el calendario de la Iglesia de Córdoba; no podemos llegar a detalles, éstos fueron, Isaac, de noble linaje cordobés y monje del monasterio de Tábanos;

Sancho de la Galia, paje en el alcázar; Pedro, sacerdote de Ecija; Walabonso, monje del monasterio de Cuteclara y su hermana María; Sabiniano, natural de Froniano, pequeño lugar de la sierra de Córdoba, monje del monasterio armilatense de San Zoilo, en el Guadalmellato; Wistremundo, de Ecija, monje de San Zoilo; Habencio, monje del monasterio de San Cristóbal, en el Campo de la Verdad; Jeremías, cordobés fundador del monasterio de Tábanos, muriendo junto con el abad Martín; Sisenando, diácono; Paulo, pariente de San Eulogio, diácono de la iglesia de San Zoilo; Teodomiro, monje, natural de Carmona.

Once martirios en menos de once meses. En los monasterios cordobeses el júbilo era extraordinario, los cristianos tibios clamaban contra esta sangre vertida. “¿Qué aprovecha a nuestra fe la sangre que por ella se vierte cada día, sino obrando Dios milagro alguno en desagravio de los suyos y confusión de los enemigos, éstos se gozan impunemente en ver morir a los que sí aborrecen y denuestan a su Profeta?”. Contra estas ideas se va a levantar San Eulogio con inspiración de Profeta, frente a los pobres de espíritu y de fe, empezando a escribir su *Memoriale Sanctorum*, obra que felizmente ha llegado a nosotros, en donde está reflejado su pensamiento santo, de apóstol de Cristo y pastor de almas. “Bien sabeis los errores gravísimos y groseros que, aconsejado por Satanás, predicó Mahoma, fundando una secta y herejía de las más terribles que han aparecido desde la Ascensión del Señor; secta que, separando muchas naciones de la iglesia católica, ha perdido innumerables almas. Despreciando las profecías, inflamando la doctrina de los Apóstoles y conculcando la verdad del Santo Evangelio, fingió y predicó tamaños absurdos como negar la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, a quien reconoce y sin embargo como el Verbo de Dios y como un Profeta; prometiendo un Paraíso todo henchido de gula y deleites carnales y enseñando otros errores y delirios no menos monstruosos que, como sabeis, fueron dignamente refutados en un opúsculo por mi sabio y elocuente maestro, el ilustre abad Esperaindeo, gran luminar de la iglesia en nuestros tiempos. Errores e impiedades, en fin tan varios y tan estupendos, que para refutarlos han tenido que escribir muchos comentarios y volúmenes algunos de nuestros filósofos y doctores Pero con más energía y valor salieron a refutarlos nuestros gloriosos confesores, dando testimonio de la verdad con sus propias vidas. Primeramente lo dio el santo sacerdote Perfecto, cuya fortaleza quitó a muchos el miedo de morir por la confesión de la verdad; siguióle el invencible confesor Juan, mostrándose ambos en los tormentos dignos por su fe y abnegación de la gloriosa palma del martirio. Mas si éstos fueron arrastrados a la pasión por la perfidia de los infieles, alentados con sus

ejemplos otros muchos, ansiosos por ganar la misma corona, concurrieron en santo tropel a la palestra, denostando al enemigo de Dios y alabando al Divino Redentor, por cuya gracia y virtud nada temían en el mundo y todo lo esperaban en el cielo. ¡Ojalá que este libro contribuya a transmitir a la posteridad sus gloriosas hazañas para honra del cristianismo!”.

“En vano infieles y cristianos han querido despreciar y ultrajar tan altos ejemplos; aquéllos por arrebatarlos una gloria tan legítima, y éstos por no creerse capaces de imitarlos; en vano unos y otros oponen contra la realidad y gloria de sus martirios repetidas objeciones. Alegres los paganos por ver vengadas con tantas muertes la injuria de su pretendido Profeta nos dicen: Si la fe por que morís es acepta a Dios, ¿cómo su omnipotencia no obra algún milagro que atemorice a vuestros enemigos e illustre la verdad que proclamais? ¿Por qué os sacrificais sin provecho alguno vuestro, ni detrimento de nosotros? Mas no es de extrañar que así discurren los infieles; lo extraño y doloroso es que la mayor parte de los cristianos nos objetan del mismo modo, dudando de la verdad de unos martirios que no han sido confirmados por grandes maravillas. No hay por qué admirarse, ¡oh fieles! de la falta actual de milagros, pues ni el don de hacerlos se ha concedido a todos, ni son propios de todos los tiempos y circunstancias. Leemos en el Evangelio que el mismo Redentor hallándose entre sus compatriotas, no hizo allí los prodigios que obraba largamente en otras partes, y esto no por falta de poder, sino por la incredulidad de sus oyentes. Esto cabalmente sucede aquí, en medio de tantos infieles e incrédulos. En los primeros tiempos de la iglesia abundaban los milagros, porque entonces todas las gracias del cielo eran necesarias para arraigar sólidamente el naciente árbol del cristianismo; mas ahora, ¿qué mérito tendría el que creyesen, no por las palabras y promesas de Dios, sino por extraordinarios portentos? Como don gratuito de Dios, y que muchas veces en su misericordia le ha concedido a los malos, no hay que recomendar tanto el que los obre, como la santidad de su espíritu y doctrina, sus virtudes y caridad. Esta es la mayor recomendación de nuestros inclitos mártires, en quienes brillaron todas las virtudes y principalmente la fe, raíz y fundamento de todas. Recibid, pues, como mayor argumento de santidad, la muerte que sufrieron por Dios, que no los mayores prodigios que pudieran obrar”.

Permitidme carísimos hermanos y hermanas bienaventuradas, decía a los monjes y monjas de los monasterios cordobeses, que entre a tomar parte en vuestros júbilos. No seais tan celosos que acapareis para vosotros solos el patrimonio de estos mártires que pasaron los pruebas de los tormentos por todos los miembros de la Iglesia... Son vuestros y nuestros

a la vez. Salieron de entre vosotros; pero todos nacimos en una misma fuente bautismal.

Todos en Cristo somos una misma cosa. En cuanto a mí, a varios de ellos los he empujado al combate, y, si yo no he combatido les dí las armas para luchar. Compartamos todos la alegría, celebremos todos jubilosamente, indiscretamente si quereis, la memoria deleitable de estos felices valores. Mezclemos nuestras voces y ofrezcamos con el mismo entusiasmo el sacrificio de nuestras alabanzas a ese Señor, que ha hecho nacer para nosotros los siglos felices de los tiempos pasados, por cuya gracia luchan y vencen los santos, van a la muerte y viven y se llenan de valor para despreciar varonilmente todos los suplicios que puede inventar la crueldad de los impíos.

Los árabes cordobeses no eran sanguinarios y se dolían de aquellos insultos al Profeta y de la muerte de los cristianos, con los cuales habían siempre convivido. Intervino el Emir por intermedio del Metropolitano de Sevilla, Recafredo, que antes había sido Obispo de Córdoba y de Egabro, quien presentándose en la Iglesia de Córdoba, dice Alvaro, dispuesto a terminar con aquellos fanáticos que perturbaban la Iglesia y la sociedad. Aterrados por la cólera del tirano, escribía Eulogio, a su amigo Alvaro, todos cambiaron de parecer con una volubilidad inaudita y empezaron a maldecir a los mártires diciendo que tanto ellos como los que le favorecían eran reos de un gran crimen. El sultán, decían los partidarios del arzobispo, nos permite el libre ejercicio de nuestra religión; no hay persecución ninguna, no hay opresión que justifique vuestra actitud. ¿A qué viene, pues, ese celo indiscreto, que puede perdernos a todos? ¿Los que vosotros llamais mártires, son unos suicidas, enemigos de sus hermanos y azotes de la Iglesia. Esos mártires son una cosa nueva e inusitada; no nacen de la verdadera virtud, sino de una soberbia refinada. Si esos revoltosos conociesen bien la Santa Biblia, no maldecirían a Mahoma; allí se lee que los maldicientes no poseerán el reino de Dios. Y en el Evangelio encontrarán estas palabras que contiene la esencia del cristianismo: "Amad a vuestros enemigos y haced bien a los que os aborrecen". Con razón nos dicen los musulmanes "Si Dios hubiera inspirado a esos fanáticos la resolución de lanzarse a la muerte, habría hecho milagros para manifestar que Mahoma no es un profeta". ¡Y qué milagros ha hecho! Las reliquias de vuestros pretendidos mártires han sido quemadas, aventadas, arrojadas al río, o bien se corrompieron como se corrompen los demás cadáveres. A nadie aprovechan estos martirios que son una verdadera locura".

El Obispo de Córdoba, Saúl, vino en defensa de sus fieles, lo que fortaleció el alma de Eulogio, que seguía trabajando en el Memorial de los

Santos, cuando fueron descubiertos, los más comprometidos con el Santo, en los primeros días del otoño del año 851 y encerrados en la cárcel pública, en donde se encontró con el Obispo Saúl y los abades de los monasterios cordobeses. Pero como ocurre con los espíritus fuertes se aumentó su sed en la persecución, y todos cuantos les rodeaban recibían de Eulogio el consuelo a su aflictiva situación y el premio de las bienaventuranzas, como fin del calvario en la Tierra. Al ser detenido no destrozaron sus pergaminos, que la familia le llevó en su visita a la cárcel, y aquí continuó su obra, que envió a su carísimo hermano en el Señor Jesucristo, Alvaro. "Estoy dispuesto a publicarla; las generaciones futuras dirán si hago con él una campaña infame como dicen los detractores, o si es, más bien para mí un título de gloria. Pero antes, porque quiero quitar a mis adversarios todo motivo de murmurar y roer, te lo envío a tí hermano mío muy querido, árbitro seguro de mi pequeña ciencia, para que si le apruebas, aparezca en público, y si le repruebas, quede condenado a perpetuo silencio.

Si calla, nadie se reirá de él, y si le mandas hablar, podrá desafiar impávido las iras de sus calumniadores, y aparecer triunfante entre los que han de recibirle con gratitud.

Alvaro leyó el libro, lo aprobó y escribió a su amigo. Me has recordado, señor mío las grandezas de los antiguos; has arrojado un católico fulgor en medio de la noche; y has vuelto a abrir la fuente que brotaba de los ricos veneros del corazón de Jesús. El que ha inspirado a los mártires para la batalla ha inspirado también al gran doctor para alabarlos, cuando todos los maldicen. Tu fuerza es celestial; tu elocuencia divina y humana; y con ella como un arma invencible, te levantas, antes que nadie, a defender a la Iglesia, a enaltecer el martirio, a luchar las batallas del Señor... Has arrancado la luz del cielo y has dado a nuestros tiempos una gallarda muestra del bien decir, formando para los que hoy vivimos y para los que han de vivir después de nosotros, un ramillete de nectáreo perfume a fin de que nuestra edad sea celebrada en las edades futuras, y tu nombre recordado hasta los últimos confines de la Tierra.

Haces mal en humillarte, como te humillas; y otra vez, antes de llegar a ese desprecio de tus cosas, ten cuidado de no herir los derechos de la verdad. Pero, ya que te has sometido a mi parecer, escucha pacientemente mi sentencia, y es que para remedio de muchos entregues a una vida eterna ese códice, que brilla con fulgor de estrellas. En él nos has dado un magnífico poema para que encantado por sus melodías, huya de entre nosotros el miedo a la muerte; para que desaparezca ese inveterado estuor del alma, ese frío que hiela nuestros corazones, para que arda aquel calor vital, aquel divino fuego que Cristo vino a traer a la Tierra y vivan

los cuerpos muertos, y vivan los carbones extinguidos, y vuelva a relampaguear la luz, matada por los engaños musulmicos.

¡Qué alegría, qué gloria para tí, que no sólo desatas tu lengua en alabanza de los confesores, sino que por la gracia de tu boca participas de sus tormentos y sembrando la palabra del Reino detrás de los cerrojos, en una habitación estrecha, amontonas más venturosos triunfos!

Digno es de las alabanzas de todos los siglos el que con la espada al cuello no ata su lengua y cuando todos callan, él habla por todos. Brilla, brilla con una luz más alta cada día. Tuyos son los premios, tuya es la corona más noble.

En el Documento Martirial, escrito en la prisión, traza un cuadro del estado de la cristiandad mozárabe. "La cristiandad española, en otro tiempo tan floreciente bajo la dominación de los godos, ha caído por los altos juicios de Dios en poder de los sectarios del nefando Profeta, arrebatadas por la hermosura de sus iglesias y la alta dignidad de sus sacerdotes. Por nuestros pecados ha pasado nuestra herencia a manos ajenas y nuestra casa a gente extranjera. Nuestras aguas las bebemos por el dinero y tenemos que comprar nuestras propias maderas. No hay ya quien nos redima de las manos de los infieles, que oprimiendo nuestros cuellos con un yugo gravísimo, procuran exterminar en los ámbitos de su imperio todo el linaje cristiano. Ya no nos permiten ejercer nuestra religión sino a medida de su capricho; ya nos agobian con una servidumbre tan dura como la del Faraón; ya nos sacan a pura fuerza un tributo insufrible; ya imponen un nuevo censo sobre los servicios más miserables; ya privándonos de todas nuestras cosas, procuran destruirnos cruelmente; ya en fin, fatigando a la Iglesia Católica con varios géneros de opresiones y persiguiendo de diversas maneras a la grey del Señor, creen que con nuestros daños prestan a su Dios un grato servicio ¡Cuánto más glorificaríamos nosotros al Señor si, desechando nuestra desidia, incitados por el ejemplo de nuestros mártires les imitásemos esforzadamente, no sufriendo más el yugo de esa nación impía! Pero nosotros, míseros, nos recreamos en sus iniquidades, incurriendo en la censura del salmista, cuando dice: "Mezcláronse con las gentes y aprendieron sus obras y adoraron sus ídolos". ¡Ay de nosotros que tenemos por delicia el vivir bajo la dominación gentilicia, y no rehusamos estrechar vínculos con los infieles, y por el continuo trato participamos con frecuencia de sus profanaciones!

Llenos están los calabozos de catervas de clérigos. Las iglesias se miran privadas del sagrado oficio de sus prelados y sacerdotes; los tabernáculos divinos ponen horror con su desaliño y soledad, la araña extiende sus telas por el templo; reina en su recinto el silencio más profundo. Con-

fusos están los sacerdotes y ministros del altar, porque las piedras del santuario se ven esparcidas por las plazas, ya no se entonan los cánticos divinos en la pública reunión de los fieles, el santo murmullo de los salmos se pierde en lo más escondido de las prisiones; ni resuena en el coro la voz del salmista, ni la del lector en el púlpito; ni el diácono evangeliza al pueblo, ni el sacerdote echa el incienso en los altares. Herido el pastor, logró el lobo dispersar el rebaño católico, y quedó privado de todo ministerio sagrado.

Un acontecimiento en la vida del santo iba a tener en la prisión: el encuentro con las vírgenes Flora y María. Flora, hija de padre musulmán y madre cristiana, que la educó en la religión de Cristo, tenía que ocultar sus creencias, especialmente por su hermano que la expiaba de continuo, hasta que un día tomó la resolución de huir de su casa en compañía de su hermana Baldegotona, que tenía las mismas creencias, refugiándose en casa de unos cristianos. Su hermano, mahometano ardiente, la buscó por los monasterios y casas de cristianos, dando lugar a que muchos fueran llevados a la Cárcel. Noticiosa de ello, Flora se presentó en su casa, y no consiguiendo su hermano ni con halagos ni con amenazas que renunciara a su fe, la llevó ante el Cadí, diciendo: ¡He aquí respetable Cadí a mi hermana menor, que habiendo observado hasta ahora nuestra santa ley, se ha dejado embaucar por los cristianos, hasta el punto de renegar de nuestro Profeta y dejarse persuadir de que Cristo es Dios. Flora contestó valientemente: "Ni este hombre en rigor es mi hermano, ni dice la verdad, cuando asegura que yo he practicado jamás el culto mahometano. Desde mi niñez he conocido a Jesucristo, me he educado en sus doctrinas le he adorado por mi Dios y me he ofrecido perpetuamente para esposa suya".

Por la ley del Corán, la pena que merecía era la muerte, pero el juez musulmán, creyendo que su hermano lo que quería era acobardarla, ordenó que le azotaron los sayones la cabeza, que con los látigos le arrancaron la cabellera y parte del cuero cabelludo, entregándola luego al hermano para que las mujeres de su casa la curasen y adoctrinasen en la religión del Islam. Medio curada, huyó otra vez de la casa de su hermano, yendo a Tucci (Martos), con su hermana Baldegotona, donde la conoció San Eulogio, entrevista que dio lugar a una compenetración del santo con la virgen, amor místico de hija espiritual.

La primera entrevista nunca la olvidó San Eulogio, escribiendo en el Documento martirial "Yo contemplé ¡oh santa hermana mía! cuando andabas perseguida, la coronilla de tu venerable cabeza, donde los crueles azotes habían arrancado tu hermosa cabellera; tú te dignastes mostrármela,

mirándome en tu pureza como tu Padre Espiritual. Yo palpé con mi manos aquellas santas cicatrices, donde hubiera querido poner respetuosamente mis labios; y después que me aparté de tí, suspiré profundamente por mucho tiempo. Yo escuché de tu boca con la gracia celestial que Dios puso en tus palabras, la relación de los grandes dolores y riesgos que habías pasado ya, y de tu maravillosa fuga durante el silencio nocturno semejándote al Apóstol San Pedro cuando el Angel le sacó de prisiones". En el Memorial escribió: "Y yo pecador; yo rico en culpas, que gocé de su santa amistad desde los principios de su martirio, yo merecí tocar con entrambas manos las cicatrices de aquella venerable y delicada cabeza, despojada de sus virginales cabellos por la furia de los azotes".

Al regreso a Córdoba conoció en la basílica de San Acisclo a María, hija de un cristiano de Niebla y de una musulmana, que se convirtió al cristianismo. Compenetradas las dos en el mismo propósito de ir a buscar el martirio, se presentaron al Juez confesando su fe e injuriando al Profeta, el cual mandó prenderlas y juntarlas con las mujeres de mala vida, amenazando con venderlas como esclavas para la prostitución. Recafredo el metropolitano sevillano había prometido al Emir que no habría más mártires y empezó su trabajo para que Flora se retractara. El Juez se conformaba con una simple retractación declarando que no había maldecido al Profeta; en esta situación de espíritu, las fuerzas de Flora empezaron a vacilar y el mismo santo a temer y temblar por la querida niña, y cogió la pluma escribiendo a Flora una de sus más hermosas cartas, alentándola: "Ya voy a llegar al puerto del silencio; ya he puesto en vuestras manos las armas para luchar, y ahora, oh hermana mía santísima ¡oh Flora!, florida en méritos de virtudes; ahora quiero hablar un poco contigo para que recogiendo alegremente las palabras de la intimidad, las pongas como la última recomendación de un padre piadoso en tu mente santificada y la guardes en el sagrario de tu corazón. Escucha pues oh hija, atiende e inclina tu oído, olvídate de tu pueblo y de la casa de tu padre, porque el rey ha deseado tu hermosura. Tu vocación no es como la vocación de los otros. Nacida de un padre que era un lobo y de una madre que era una oveja, floreces como el lirio entre las espinas".

"La gloria del martirio empezó a rodearte hace tiempo por la gracia de Dios; la fama envidiable de tu nombre se ha extendido por toda la tierra y gracias a tí, tuvieron muchas noticias de nuestros gloriosos combates. Yo recuerdo con emoción aquel tiempo de tu martirio, cuando te dignaste enseñarme la nuca desgarrada por los azotes y privada de la bella y abundante cabellera que antes la cubría; porque me considerabas como tu padre espiritual, y me creías casto y puro como tú. Suavemente puse

mis manos sobre tus llagas, y hubiera querido curarlas oprimiéndolas con mis labios; pero no me atreví... Al dejarte yo no podía olvidar estos momentos, meditaba en ellos sin cesar y suspiraba... Todas estas cosas te las recuerdo, sierva de Cristo, hermana mía y señora mía Flora para que pensando en ellas, no acabes pisoteando tantos tesoros de gloria. Apresúrate a la corona, corre al premio, es el instante propicio para arrebatarle. Pelea el buen combate, hermana mía, virgen bienaventurada y, por grande que sea el tormento, no cedas. Las llagas son gajes de la eterna felicidad. Si mueres todo está a salvo. Esta muerte, oh hermana Flora, nos da la vida, nos reúne al coro de santos y confiere el estado de la perennidad a los que perseveran en la lucha, fiel y varonilmente.”

El 13 de noviembre comparecían por última vez ante el Juez las dos amigas. Flora y María murieron degolladas el 24 de noviembre, fecha que la Iglesia conmemora su muerte. Al tener noticias en la prisión de la muerte gloriosa de las dos vírgenes, entonaron los presos el oficio de las Vírgenes, y dice San Eulogio que terminó con el sacrificio de la misa en honor y gloria de las nuevas santas.

El santo había escrito después de su última entrevista con la santa: “Creía ver un ángel. Una claridad celestial la rodeaba; su rostro resplandecía de gozo. Parecía gustar ya las alegrías de la celeste patria. Con la sonrisa en los labios me contó lo que el Cadí le había preguntado y lo que ella le respondió. Cuando hube escuchado este relato de aquella boca tan dulce como la miel, procuré confirmarla en su resolución, mostrándole la corona que le esperaba. Yo la adoré, me prosterné delante de su rostro angelical, me encomendé a sus oraciones y, reanimado por sus palabras, volví menos triste a mi oscuro calabozo”.

Desde la cárcel escribió la siguiente carta: “Eulogio, siervo de Cristo, mi carísima hermana en Nuestro Señor Jesucristo, Baldegotona. Salud. Te hago saber, hermana, que nuestra señora y patrona amantísima, tu hermana Flora consumó su martirio a la hora nona, juntamente con su compañera la bienaventurada María, religiosa de Coteclara, perseverando hasta la muerte en su santa confesión. Por eso, hermana carísima, te ruego y mando que fortalezcas tu alma con la riqueza de la consolación, como de quien está segura de que nuestras mártires gozan ya de la gloria entre los coros de las Vírgenes, cantando el cántico nuevo de la patria, con las palmas de la victoria en las manos. En cuanto a tí muy amada, trata de adornar tu vida con las santas costumbres, para que puedas agradar a Dios y reinar con Cristo para siempre en compañía de las Vírgenes bienaventuradas. Te envío como recuerdo el cinturón que tu santa hermana usó en la cárcel. Adiós, hermana carísima; reza por mí”.



San Eulogio, con San Perfecto y Santa Leocricia representados en una de las hermosas pinturas murales que en 1586 hizo el pintor italiano César Arbacia, cuyas leyendas al pie, seguramente redactadas por Ambrosio de Morales, son resumen del martirologio mozárabe cordobés. Son diez cuadros que ilustran magníficamente la monumental capilla del Sagrario de la Catedral de Córdoba. En la mitad inferior de esta cartela se lee: San Eulogio, natural de Córdoba, sacerdote, doctor y electo Arzobispo de Toledo fué martirizado por los moros con Santa Leocricia, doncella mora, a quien él convirtió a Nuestra Santa Fé. Año 859



San Eulogio. Relieve en la bóveda de la capilla de San Pablo, construída y decorada por Pablo de Céspedes, en la Catedral de Córdoba

A los cinco días fueron soltados todos los presos, con la condición de que no se alejaran de la ciudad, y empieza el nuevo año del 852 con más mártires; estos son: Gumersindo, sacerdote de la Iglesia de los Tres Santos, oriundo de Toledo; Siervo de Dios, monje de la Iglesia de los Tres Santos, cuyos cuerpos fueron enterrados en la iglesia de San Cristóbal, en el Campo de la Verdad; Aurelio, cordobés, hijo de matrimonio mixto noble y muy rico. La impresión que le produjo los azotes al confesor Juan, cuando subido en un asno lo paseaban por la ciudad, le hizo buscar el martirio juntamente con su esposa, Sabigoto, hija de musulmanes, amiga de Flora y María. Entregó sus hijas a la abadesa del monasterio Tabanense, murieron los dos el mismo día. Ella fue enterrada en los Tres Santos y él en el Monasterio de Peña Melaria; Félix, cordobés, pariente de Aurelio, y su mujer Liliosa, el primero enterrado en San Cristóbal, y su mujer en el Monasterio de San Ginés; Giorgio, diácono nacido en Palestina, y habiendo llegado a Córdoba pidiendo limosnas para los Santos Lugares, conoció a Sabigoto, quien le arrastró al martirio, fue enterrado en Peña Melaria; Cristóbal, cordobés, pero de linaje árabe, pariente y discípulo de San Eulogio, monje del monasterio de San Martín de Rojana; Leovigildo, natural de Iliberi (Elvira), monje de San Justo y Pastor en la sierra de Córdoba, fue sepultado con Cristóbal en la iglesia de San Zoilo; Emila y Jeremías, de noble familia cordobesa, el primero diácono, enseñaban letras a los cristianos en la iglesia de San Cipriano; Rogelio, natural de Parapanda (Elvira), el cual junto con su amigo Siervo a Dios entró en la Mezquita confesando en ella a Jesucristo, siendo acometidos por los moros en oración; les fueron cortados primero los pies y las manos y después degollados.

El emir Abderramán quería acabar con aquella rebelión pacífica, que encombrecía su reinado, para lo cual convocó un Concilio ordenando a todos los Obispos de su reino que se presentaran en Córdoba; era creerse con el mismo derecho que los emperadores romanos Celebrase el Concilio en el verano del año 852, pero no han llegado a nosotros sus actas y ni aún sabemos la fecha exacta. Presidió las sesiones el Metropolitano de Sevilla, Recafredo, hostil como hemos visto a San Eulogio y sus amigos. El Emir envió de representante a un cristiano de toda su devoción llamado Gómez, que después apostató. Gómez expuso al Concilio lo que ocurría, censurando a los cristianos que insultaban en público a la religión del Estado, dando origen a una verdadera persecución contra la Iglesia cristiana, y que estos sacrificios voluntarios no eran verdaderos martirios, ni los que morían podían ser venerados como mártires y santos y pidió a los Obispos que dieran un decreto prohibiendo buscar la muerte bajo pena de

anatema. Acusó a San Eulogio como instigador de los mártires voluntarios, y pidió que se tomaran medidas contra Eulogio y sus amigos; terminaba Gómez su discurso diciendo: "Nuestro amado monarca, tratando de evitar tantos males, ha visto que sólo vosotros podeis poner un remedio, y confía en vuestro celo y altísima prudencia que le pondreis. El único es, que promulgueis un decreto, confirmando con vuestra autoridad sinodal, anatematizando a esos fanáticos, que han buscado la muerte como a suicidas y enemigos del orden público, y prohibiendo a los demás que los defiendan, bajo pena de excomunióón". Sólo el Obispo de Córdoba, Saul, habló con calor en defensa de San Eulogio y de los mártires. Gómez llamó a Eulogio malvado y cruel, y el Santo escribía después: "Grandes fueron las injurias que con su lengua viperina lanzó contra mí delante del Concilio de los Obispos". La situación de los Obispos era muy delicada; las palabras de Gómez eran una orden del Emir; no tenían libertad para opinar, y en esta situación resolvieron dar un decreto ambiguo en que decían: "Lo pasado, pasado. No desaprobamos la conducta de los que han buscado el martirio estos últimos años; pueden darles culto si, les place, los que quieran haber muerto como ellos; pero prohibimos a los cristianos que se presenten en adelante a sufrir esta muerte sagrada".

En aquella sentencia, escribe Eulogio, no se impugno en manera alguna la gloria de los mártires, y aún se traslucía algún elogio para los que luchasen en lo sucesivo por la fe, pero formulada en términos artificiosos, no podían ser bien comprendidas de todos. Pero sin embargo, no creemos exento de culpa aquel decreto simulado, porque significando una cosa, parecía otra; parecía dictado para contener al pueblo en su afición al martirio.

El decreto del Concilio no impidió la presentación para el martirio, y la sangre cristiana sigue corriendo por Córdoba; el Emir dio facultad a cualquiera para matar al que hablase mal del Profeta, y esto da lugar a la emigración de los monjes cordobeses que fundaron tantos monasterios en el reino de León y Castilla y que el gran arqueólogo Gómez Moreno ha estudiado en su obra "Arquitectura Mozárabe". La muerte de Abderramán II y la sucesión de Mohamed agrava más la persecución; todos los cristianos que estaban en el ejército fueron despedidos, los templos y monasterios edificados, demolidos, y todas las ampliaciones hechas en los antiguos y San Eulogio escribe: "En esta consternación, muchos cristianos inútiles para el granero del Señor y merecedores como paja del incendio inextinguible, rehusando huir o sufrir con nosotros y hasta ocultarse, abandonan la piedad, prevarican en la fe, abjurán la religión y reniegan de Jesucristo. Estos desventurados se entregan a la

impiedad, somete el cuello a los demonios, blasfeman, denuestan y reuelven a los cristianos. En fin, muchos que antes con sano sentido celebraban los triunfos de los mártires, ensalzaban su constancia, loaban sus trofeos, ponderaban sus combates, así sacerdotes como legos, mudan de parecer, juzgan indiscretos a los mismos que antes predicaban dichosísimos, y esto por no querer sufrir con sus hermanos atribulados y comprar con su sangre los bienes del cielo; por atender más a las conveniencias de su tranquilidad y reposo en este mundo que al bien de la iglesia, zozobran entre los escollos de la persecución”.

Los mártires en el año 853 fueron: Fandila, de Guadix, sacerdote del monasterio de San Salvador de la Peña Melaria; Anastasio, sacerdote de San Acisclo; Félix, de Alcalá de Henares, monje; Digna, monja, del monasterio Tabanense; Benilda, de Córdoba; Columba, cordobesa rica y noble, monja de Tábanos, pero al destruirse el monasterio se vino a Córdoba a vivir al lado de la iglesia de San Cipriano; Pomposa, monja del de Peña Melaria. En el año 1854: Abundio, sacerdote, natural de Anuelos, pueblo de la Sierra Cordobesa; el año 855: Amador, de Martos, sacerdote; Pedro, monje, fue enterrado en Peña Melaria; Ludovico, pariente de San Eulogio; Witesindo, natural de Cabra. Año del 856: Elfas, anciano sacerdote de la Lusitania; Paulo e Isidoro; Argimiro, de ilustre familia, natural de Cabra; Aurea, de ilustre linaje árabe, monja en el monasterio de Cuteclara. Año del 857: Ruderico, sacerdote también de Cabra; Salomón, cuyo linaje se desconoce. Cuando la cabeza de Rodrigo cayó al suelo y la de Salomón quedó colgando del tronco, un hombre llegó al pie de los cadáveres de los mártires, era Eulogio; él nos dice: “Entretanto yo, Eulogio el pecador, que ya había resuelto escribir las hazañas de estos santos de Dios, habiéndose extendido por toda la ciudad el rumor de su martirio, inspirado por una audacio divina corrí, después de ofrecer el sacrificio de la misa, a ver sus sagrados despojos, y no temí acercarme a ellos, más que nadie de los que allí estaban. Y ví tan frescos y hermosos aquellos cadáveres mutilados, que si alguien les hubiera preguntado alguna cosa, hubiérase dicho que iban a romper a hablar. Y es testigo de que no miento, mi dulce Redentor, el que ha de juzgar lo que ahora escribo”.

Con motivo de la muerte de estos dos mártires, escribió San Eulogio su último libro titulado “El Apologético de los Mártires”, que es una nueva defensa del martirio y decía: “¡Que importa el género de muerte con que mueren los santos, cuando vemos que está escrito: el justo, cualquiera que sea la muerte que le llevara encontrará el consuelo! ¡No es una misma cosa, es decir, el celo de Dios y el amor del reino, la que corona al que

expira entre los tormentos más atroces, y al que entrega su cabeza tranquilamente al verdugo! ¡Acaso no cumplen todos los preceptos de Cristo, despreciando, igualmente el encanto de los placeres y renunciando al amor de los padres, de los hijos, de las esposas y de todas las cosas amables que hay en la vida! ¡Y qué suplicio hay más terrible que la muerte! ¡Que cosa más espantosa que ver encima de la cabeza la espada dispuesta a caer para cortar nuestra existencia! No al que resista largo tiempo se promete la corona, sino al vencedor. No es la muerte más o menos rápida la que hace a los mártires sino la causa por que mueren, si mueren por la fe, si pierden sus almas por Cristo, que es el que da la corona.

La última página del Apologético es un recuerdo a los mártires Rodrigo y Salomón, que le precedieron en su martirio, es un canto lleno de misticismo. "Ya salí al encuentro de vuestros enemigos; ya canté vuestras victorias venerables, patronos míos, testigos insignes de Cristo, luchadores egregios, magníficos vencedores, poderosos defensores del pueblo cristiano; ya canté vuestras victorias para expiación de mis pecados, y provecho de todos los que caminan hacia el reino. No, no habeis de mirar mal, lo que con verdad he dicho de vosotros; seguro estoy de que ha de ser agradable a vuestros ojos y a los ojos de Cristo y así os ruego, yo, el pecador Eulogio, pobre en méritos, pequeño en santidad, y grande en pecados, que me ayudeis con vuestra intercesión entre los escándalos pavorosos del mundo y me libreis de los suplicios del infierno que he merecido por mis culpas".

De este período de su vida es el retrato que del santo nos hace su biógrafo y amigo Alvaro: "Era un varón que sobresalía en todo linaje de obras y merecimientos, que a todos socorría en proporción de sus necesidades, y que aventajando a todos en ciencia se tenía por el menor entre los menores. Su rostro era claro y venerable; su palabra, elocuente; sus obras, luminosas y ejemplares. Escritor elegante y sapientísimo, él alentaba a los mártires, y él componía sus elogios. ¡Que lengua bastaría para celebrar dignamente el fuego de su ingenio, la elocuencia de sus palabras, el fulgor de su ciencia y la dulzura de su trato! ¡Que libros dejó de consultar; que escrito de filósofos, de herejes, ni de gentiles se le ocultaron! ¡Donde hubo obras en verso o en prosa, historia, himnos y tratados peregrinos que se escondiesen a su investigación! Su afán por aprender, su solicitud por instruirse eran infatigables; pero con tan bueno y generoso ingenio que no quería saber nada para sí; sólo comunicándolo a los demás, renovando con la obra los hechos insignes de los antiguos varones, supo reunirse en sí la severidad de San Gerónimo, la modestia de San Agustín, la suavidad de San Ambrosio, la paciencia de San Gregorio, ora

por corregir yerros, ora para atemperarse a los menores, ora para calmar a los mayores, ora, en fin, para sufrir las adversidades.

En este mismo año 858, llegaron a Córdoba dos monjes del monasterio de San Germán de los Prados, cercano a París; venían a España para llevar a su monasterio el cuerpo de San Vicente, el santo valenciano, pero noticiosos de que no estaba ya en su ciudad, se dirigieron a Córdoba con cartas de presentación, con objeto de que les entregaran cuerpos de mártires cordobeses. Al llegar a Córdoba fueron a la iglesia de San Cipriano a donde acudió toda la cristiandad mozárabe a saludarlos, y entre ellos un mozárabe llamado Leovigildo, persona principal. Manifestaron sus deseos y Leovigildo se hizo intérprete de ellas cerca de Samson, Abad de Peña Melaria, hobre de grandes virtudes y escritor, autor de un libro contra la herejía del obispo Hostigesis. Se conserva como joya arqueológica en nuestro Museo Provincial, una campana con el nombre del abad Samson. Pedían los cuerpos de Jorge y Aurelio. Los monjes se oponían por cariño a las reliquias, teniendo que intervenir el obispo Saul, el que entregó con toda solemnidad en el monasterio, en medio de cantos, himnos y letanías el cuerpo de San Jorge, el cuerpo sin cabeza de San Aurelio y la cabeza de Santa Sabigotona, que llegaron felizmente al monasterio de San Germán.

Cuando estuvo en la prisión San Eulogio entregó también al Conde de Navarra, Galindo, reliquias de San Acisclo y de mártires cordobeses; este culto a los mártires, por los que tanto había luchado San Eulogio, le llenaría de alegría y a los mozárabes cordobeses, porque era el triunfo en la cristiandad de sus gloriosos mártires.

La fama de las virtudes de Eulogio, de sus luchas por la fe de Cristo y por los cristianos, había transcendido a toda España, y en este mismo año en que murió el Metropolitano de Toledo, Wistremiro, los obispos de la Carpetana eligieron para ocupar el Arzobispado de Toledo a San Eulogio; por parte del Emir se pusieron dificultades para su consagración, por lo que los prelados, que se prometían allanar estas dificultades, acordaron que no se eligiera otro Metropolitano mientras viviese San Eulogio.

Vivía entonces en Córdoba una joven llamada Leocricia. "Florece —escribe San Eulogio— en entrañas de lobos (de padres musulmanes), era una rosa cuya nectáreo perfume se derramaba por todas las iglesias. Convertida al cristianismo por una religiosa de su propia familia llamada Liliosa, era castigada sin cesar por los padres, al tener noticias de su apostasia". Acudió a San Eulogio en busca de consejo, quien le ordenó la fuga, al mismo tiempo que le buscaba casa donde se refugiara, pero esto era

difícil, por la vigilancia que tenía, pero fingió una vuelta al islamismo, al mismo tiempo que se engalanaba y perfumaba. Aprovechando la boda de una parienta, huyó de la casa paterna. Mudaba continuamente de casa. Una noche se presentó en casa del santo, pero la persona que había de acompañarla por las calles, no llegó, presentándose en su lugar la policía, que rodeó la casa de San Eulogio y detuvo a la joven. Compareció el santo ante la presencia del juez, que le preguntó por qué tenía en su casa a la joven Leocricia, contestándole: "Debieras saber, oh Juez, que nosotros tenemos la obligación de predicar y de ilustrar con la luz de nuestra creencia a cuantos lo solicitan, sin que podamos negar lo que es santo a los que buscan las sendas de la vida. Esto incumbe a los sacerdotes; esto exige la religión verdadera; esto nos enseñó Nuestro Señor Jesucristo; que a todo el que quisiere beber las aguas de la fe, saciemos su sed con la doble bebida. Esta virgen me buscó para que la instruyese en la reglas de la religión católica, y así lo hice; pues no era razón desechar a quien venía con tan piadosos deseos, ni dejar de fomentar su santo afecto, descuidando la misión que Dios me ha encargado. Por lo cual yo la alumbré y enseñé como supe, mostrándole que la fe en Cristo Dios es el camino para el reino celestial, como yo te lo mostraría de buena gana ¡oh Juez! si tuvieses a bien consultarme sobre ello".

El Juez mandó traer las varas, en un ataque de ira. "¿Qué pretendes con ellas?", dijo San Eulogio. "Sacarte el alma a fuerza de golpes". "Mejor será, replicó el Santo, que prepares y afiles el alfanje, con el cual podrás separar del cuerpo el alma, volviéndola a su Criador, pero no pienses destrozarme los miembros a fuerza de golpes.

Era el Metropolitano de Toledo al que se juzgaba, y el Juez ordenó llevarlo al Alcázar, para que compareciera ante los Consejeros del Emir, Uno de ellos que le conocía, quiso intervenir diciéndole: "Yo no extraño que los simples e idiotas se arrojen sin necesidad a una muerte miserable; pero tú, que eres sabio y discreto; tú que gozas de la general estimación, ¿cómo sigues su ejemplo? Oyeme, te ruego: no te precipites a la muerte. Cede ahora a la necesidad; pronuncia una palabra retractando lo que has dicho ante el Juez, y después profesarás lo que quieras, pues te prometemos mis colegas y yo que no serás perseguido por ello". "¡Oh si tú supieras cuántos son los bienes aparejados para los que profesan mi fe! ¡Oh si yo pudiera infundir en tu pecho lo que encierra el mío, entonces ya no procurarías apartarme de mis propósitos y hasta pensarías gustoso en separarte de los honores mundanos que disfrutas". Quiso hablarles de las verdades del Evangelio, pero no lo quisieron oír, y condenado a muerte fue sacado de la sala y llevado a ejecutar. Un eunuco le dio una bofetada

y el Santo le presentó la otra mejilla, diciéndole que la igualara. Empujado fue llevado al lugar de la ejecución. El Santo se arrodilló, extendió las manos al cielo, hizo el signo de la cruz, oró mentalmente, dobló el cuello, y la espada cayó cortándole la cabeza. Era la hora nona del sábado 11 de marzo del año 859 de la Era de Jesucristo y 897 de la Era Hispana.

Su cadáver fue arrojado al Guadalquivir y una blanca paloma se posó sobre el cadáver, sin conseguir los musulmanes herirla ni que huyera. Un soldado vio por la noche sacerdotes vestidos de blanco que entonaban salmos. La cabeza fue recogida al día siguiente y su cuerpo al tercer día, recibiendo sepultura en la iglesia de San Zoilo. A los cuatro días fue ejecutada la joven Leocricia, arrojado su cadáver al río fue también recogido y sepultado en la basílica de San Ginés, en el lugar de Tercios.

Terminamos con esta biografía de San Eulogio de Córdoba, en la que hemos seguido la única fuente que hay, la de Alvaro de Córdoba, con el final de la misma: "Yo, mi dulce Eulogio, he ilustrado, según mis fuerzas, la memoria de tu nombre; he narrado tus hechos generosos, expuesto tu doctrina y cantado tu hermosísimo combate para que tu nombre deleitable brille con perpetuo resplandor, lo mismo en el cielo que en la tierra. Tus sermones, aunque muy varios, tenían vigor y eran evidentes. He construido a tu gloria un monumento más duradero que el bronce, que no podrán destruir las tempestades, ni abrasar los ímpetus de las llamas. He levantado a tu nombre una estatua de oro puro y piedras preciosas, que la envidia de todos los tiranos será incapaz de derribar. He dispuesto la fábrica de tu grandeza y lanzado a la altura la torre de tu morada. A fin de que seas como un vistoso faro para todos los peregrinos de la vida. He adornado el título de tu hermosura con incrustaciones, donde brilla el oro del topacio con la blancura de la nieve, para que vean tu fulgor los últimos confines de la Tierra. He derramado sobre tus santas cenizas blancas flores que el Sol del estío no puede marchitar. He ungido tu cuerpo precioso con el nardo aromático del Evangelio, para que el olor suavísimo de tu santidad trascienda perpetuamente a través de los siglos. He llenado los oficios de la amistad para que así como brillas por tu vida en las alturas, seas también ilustre en las lenguas de todos los hombres...

Hasta que no me duela, en lo más profundo el castigo del infierno, yo gozaré tranquilo en el cielo por tí y por los otros señores míos, compañeros tuyos perdonados. Amén".

Alfonso III el Magno, el rey guerrero, que pone el Duero como frontera de su reino, está en la cumbre de su poder y envía a Córdoba una

embajada pidiendo al Emir el cadáver de San Eulogio, que no se atrevan a negárselo y el 9 de enero del 884 llega a Oviedo el cadáver de San Eulogio y de la última mártir cordobesa Santa Leocricia. Hoy están en una arqueta del siglo XI, conservándose huesos, polvo y cenizas y de la santa su cráneo casi completo. En el siglo XVIII se trasladaron a Córdoba unas reliquias del Santo, que están expuestas a la veneración de los cordobeses en la iglesia de San Rafael, el Angel Custodio de Córdoba.

*Miguel Angel Orti
Belmonte*



San Eulogio. Pintura atribuida a Andrés Ruiz de Sarabia.
Diputación Provincial de Córdoba.

Los mártires cordobeses del siglo IX

Por Juan Francisco Rivera

Soy un toledano que visita Córdoba con relativa frecuencia. Esta luminosa ciudad, patricia y califal, renacentista y moderna, me atrae siempre con singular fuerza, y no me atrevo a decir si el imán más fuerte es el de sus ruinas romanas, colosales, o la figura gigantesca de Osio, alma del Concilio de Nicea, o la civilización árabe, que aquí se palpa y se respira con el contraluz de la mozarabía, tan magníficamente documentada, objeto desde hace decenios de mis estudios e investigaciones; o la época de San Fernando, vuestro conquistador, o la Córdoba moderna, con sus viviendas del Campo de la Verdad, la Avenida de Vallellano o la organización ejemplar del abastecimiento de aguas.

La última vez que vine a Córdoba fue con motivo de la recepción jubilosa de vuestro prelado, el Excmo. Sr. D. Manuel Fernández Conde, (con cuya amistad me honro desde hace ya varios lustros, nacida y desarrollada en Roma por los años 30).

Ahora también es otro obispo el que aquí me trae; ese insigne cordobés que fue vuestro y que también pudo ser nuestro, si Muhammad I no hubiera cortado su cabeza, ya elegida para soportar la mitra de Toledo (1). Habeis comprendido que me refiero a San Eulogio. No sin razón a la entrada del claustro de la Catedral Primada, Maella pintó en un grandioso fresco la prisión de San Eulogio y su imagen y la de otros mártires cordobeses decoran el ábside de la capilla arzobispal de Toledo.

Y vengo precisamente para hablaros de él y de su gloriosa cohorte en la gesta cristiana de mediados del s. IX, ahora que al cabo de un milenio y un siglo pasados, conmemorais el XI centenario de su muerte, fastos coronados de la historia cristiana de Córdoba.

De aquella persecución, larga y singular, y de los personajes que en ella intervienen vamos a hacer un breve reportaje.

La persecución religiosa, de que fueron víctimas los mozárabes cordobeses, se desencadenó durante la época amiral de mediados del siglo IX. A Abd al-Rahman I, que proclamó la independencia del amirato, habíanle sucedido su hijo Hixen (788-796) y su nieto al-Hakam (796-822). Contra las prescripciones coránicas, los amires son eslabones genealógicos que han hecho del gobierno una sucesión hereditaria y dinástica.

Esta tradición se continúa con la entronización de Abd al-Rahman II, ocurrida el 22 de mayo del 822. Es "alto, moreno, de grandes ojos negros, nariz aguileña, párpados ensombrecidos y barba larga, teñida de color cobrizo por el uso del henné y del katem. Durante gran parte del tiempo de su gobierno la España árabe gozó de relativa tranquilidad interna, alterada sólo por los chispazos de rebelión, siempre fáciles en las inquietas marcas fronterizas de Mérida, Toledo y Zaragoza. Es significativa la carta que en el 826 el emperador carolingio, Luis el Piadoso, dirigió a los mozárabes de Mérida, haciéndose cargo de las quejas que éstos les habían hecho llegar ante las injustas exacciones con que les abrumaba el amir; el emperador les promete ayuda militar para el próximo año, si así lo desean, y les ofrece asilo en su territorio, donde serían hospitalariamente acogidos (2). Mérida vivió en prolongado clima de insurrección hasta que incorporada a la soberanía cordobesa, sus caudillos tuvieron que buscar reductos defensivos, instalándose el bereber Mahmud ben Abd al-Chabbar en territorio asturiano, donde se convirtió al cristianismo su bella hermana que fue —según ibn Hayyan— madre de un futuro obispo de Compostela.

Los cronistas árabes nos retratan a Abd al-Rahman como persona inteligente y noble, poco amigo de la guerra y extremadamente sensual, en tal grado que vivió dedicado "exclusivamente a sus diversiones y placeres como uno de los habitantes del paraíso (musulmán), que quiso anticipar en su fastuosa residencia". Gran mecenas y muy pagado de su poderío, trasladó a Córdoba la suntuosidad y pompa de Bagdad; adquirió costosísimas joyas, objetos preciosos y ricas telas orientales para exornar sus palacios. Testimonio elocuente de esta conducta es el hecho referido en "**Ajbar Machmúa**" (3) de que para congraciarse los favores de la predilecta Tarub, enojada con él, hizo levantar ante su puerta un tabique hecho con sacos de monedas de oro, que cayeron a los pies de la favorita cuando ésta abrió la puerta.

Fue uno de los más cultos gobernadores y se cuidó de hacer llegar a su reino libros religiosos y profanos, rodeándose también de sabios, poetas y cantores buscados con grandes dispendios por todo el mundo árabe. Córdoba alcanza un momento de maravilloso esplendor, elogiado hasta las

nubes por la fantasía oriental de los escritores árabes y consignado también por los autores cristianos, quienes sin olvidar la antigua grandeza de la ciudad, testimonian que el amor la había ascendido en la escala urbana, “sobrecargándola de honores y dilatando su gloria; la ciudad está saturada de riquezas y colmada de delicias, en grado tal —escribe el mismo San Eulogio (4)— que muy bien puede vanagloriarse el soberano de haber empuñado, superado y vencido a todos sus predecesores con el fausto y la pompa increíble de esta ciudad de su residencia”. Apogeo increíble —ultra quam credi vel dici fas est— el de Córdoba de la mitad del s. IX.

El envés de tan suntuosa munificencia descubre el aspecto triste de este reinado, durante el cual y para sufragar los inmensos gastos que semejantes dispendios originan, se recurre a gravar a los súbditos con tributos y censos insoportables.

Hay otro aspecto también deplorable; es el grupo de personas que sobre el amir ejercen poderosa influencia. La camarilla de palacio, auténtica tetrarquía, estaba formada por el alfaquí Yahya, hombre de sátira terrible, proverbial maledicencia, voluntad caprichosa y rigorismo religioso; si la decisión la tenía hipotecada en manos de Yahya, el corazón se lo había arrebatado Tarub, la princesa favorita de su harem. El enuco Nasar, renegado del cristianismo, y el músico Ziryab, contratado a peso de oro, completaban este conjunto de perniciosa actuación.

Un valioso elemento con que el amir contaba para su gestión soberana era la doctrina malikí introducida en al-Andalus desde los mismos años en que el primer Abd al-Rahman se había independizado del califato abasida. En virtud de tal doctrina la razón de Estado y la utilidad pública determinarían la legitimidad de cualquier clase de procedimientos, por muy injustos que éstos parecieran, siendo uno de sus puntos principales el aumento de los tributos a las razas dominadas, tanto cristianas como judías. La extremada aplicación de tal procedimiento originó constantemente insurrecciones y protestas.

Malos tiempos corrían para los mozárabes cordobeses. Estos para los mahometanos eran simplemente tolerados y la tolerancia, otorgada en virtud de pactos, se torna inestable cuando los que están obligados a tolerar se creen fuertes y poderosos. Por Córdoba corrían, como amenazas, ciertas campañas proféticas de Abdelmélíc Ben Habib († 853), según las cuales un descendiente de Mahoma daría muerte a todos los cristianos varones de Córdoba y de las comarcas vecinas y vendería luego a bajo precio como esclavos a sus mujeres e hijos (5). En sumo grado perniciosa había sido la serie de intrigas desplegadas por el diácono apóstata alemán Bodo, pasado al judaísmo, quien habiendo llegado a la ciudad, instigó en la

Corte para que se decretara la muerte de todos los cristianos que rehusaran hacerse mahometanos o judíos (6).

El clima se tornaba cada vez más irresistible para la minoría cristiana, expuesta a toda suerte de vejaciones y ludibrios.

Como historiador queremos ser objetivamente imparciales y está lejos de nuestro ánimo sobrecargar de tintas negras el cuadro de la triste situación de los mozárabes. En las fuentes árabes no tenemos la menor alusión al conflicto que se estaba fraguando y, por otra parte, todas las referencias cristianas son coincidentes en informarnos sobre la tensión cada día más fuerte. Por ellas sabemos las ingerencias del poder amiral en los nombramientos de obispos indignos, la vejaciones que de parte de la población habían de sufrir los cristianos en el ejercicio de los actos del culto, particularmente en los entierros, siendo de modo especial los sacerdotes y los monjes quienes habían de sufrir las mayores injurias e improperios, cuando conocidos como tales, el pueblo se lanzaba contra ellos arrojándoles piedras; hasta se insinúa que hubo proyectos de someter a los cristianos a la circuncisión.

Aparte de la opresión externa, una doble y dolorosa crisis interna aquejaba a la mozarabía bética. No puede afirmarse con certeza histórica que Hixem decretase la prohibición de la lengua y la enseñanza latina entre los mozárabes, obligándoles a aceptar y usar el árabe. Por muchas razones se duda de tal decreto, contrario en cierta forma al espíritu islámico, pero por el grado de arabización existente entre la población indígena en nuestra época es muy probable que, al menos los renegados, fueran obligados a servirse de la lengua de los invasores, lo que impuso la exigencia de tal práctica entre los mozárabes. El idioma oficial y popular no pudo por menos de ser el árabe y bastantes indicios literarios manifiestan lo que lógicamente no podía ser de otra manera. Los matrimonios mixtos —musulmán - cristiana— hubieron de dar a lo sumo prole bilingüe; los maulas, por conversión o por nacimiento de conversos, se ven precisados a entender el idioma religioso de los conquistadores, cuya fe han abrazado y, aún dado que la confesión fuera ficticia y superficial, la ficción había de llegar hasta los últimos extremos, además de que la convivencia y la misma vida comercial debía de contar como punto de partida con la mutua inteligencia de los contratantes.

El número de familias integradas por solos elementos hispanogodos, a medida que los años transcurrían, hubo de hacerse cada vez más reducido. Coincide, por otra parte, la invasión mahometana con la incipiente aparición de la lengua romance —de lo que es documento de valor inapreciable la carta de Elipando a Félix, redactada en un latín de maca-

rónica bajeza, cargado de defectos, documento quizá el primero escrito en la Península que indica cómo la lengua madre agoniza al dar a luz a la hija romanceada. El latín, defectuosamente aprendido, viciado por el alud idiomático popular que desfigura la morfología y atropella la sintaxis, está asfixiado en uso y desarrollo por el cerco ideológico de la lengua árabe. Le queda todavía un reducto: el del elemento clerical que, por su formación literaria tradicional, vive más en contacto con los códices de la cultura latina, pero también aquí abre brechas el ambiente con un asedio lento y eficaz, cuyos estragos quedan acusados entre lamentaciones y burlas.

Si el metropolitano de Toledo, Elipando, que maneja con soltura la lengua latina, escribía familiarmente a fines del s. VIII al obispo de Urgel: **"Sciente vos reddo quia exeunte julio vestro scripto accepi et exeunte augusto vobis etiam scripsi. Sed eveniente occasione..."** (7), mediado el s. IX el abad Sansón se mofa de los solecismos garrafales del obispo de Málaga, Hostégesis: **"Admiráos, admiráos, varones sabios. ¿Dónde aprendió éste tales maneras de decir? ¿Bebiólas acaso en los escritos de Cicerón o tuvo por modelos a Cipriano, Jerónimo o Agustín? Tan disparatadas expresiones las detesta la lengua latina y la oratoria de Roma. Día vendrá en que las tinieblas de la ignorancia se disipen y torne a España la noticia del arte gramatical y entonces se verá cuantos errores cometes tú, que pasas por maestro"**.

Con harta razón podía exclamar Alvaro de Córdoba (8) "¡Qué pena! Los cristianos desconocen su lengua", frase central de un párrafo, transido de dolor, tal vez exagerado, pero rezumando realismo y lágrimas: "Los de mi religión —escribe— se complacen en leer poemas y novelas árabes; estudian las doctrinas de los teólogos y filósofos musulmanes, no para refutarlas sino para adquirir en ellas estilo arábigo elegante y correcto. ¿Dónde se encuentra hoy un seglar que lea los comentarios latinos de las Sagradas Escrituras? ¿Quién de ellos estudia los evangelistas, los profetas o los apóstoles? ¡Ay! Los jóvenes cristianos que se distinguen por su talento no conocen más que la lengua y la literatura de los árabes; leen y estudian con ardor los libros árabes; gastan grandes sumas en formar inmensas bobliotecas y proclaman por doquiera que esta literatura es admirable. Habladles, en cambio, de libros cristianos y os responderán con desprecio que son indignos de fijar en ellos su atención (...) Entre mil apenas encontrarás uno que sepa correctamente escribir en latín una carta a un amigo; pero si se trata de escribir en árabe, hallarás multitud de personas que se expresan con la mayor elegancia y que componen poemas preferibles, artísticamente, a los de los mismos árabes"

Así se escribe el epitafio de la lengua latina en al-Andalus y se cons-

tata la creciente arabización idiomática de los mozárabes, cuyo proceso se había iniciado desde el momento mismo de la invasión. Hasta los mismos cristianos de vida religiosa acendrada participan del profundo conocimiento de la lengua árabe, en la que sabemos que eran peritos los mártires Isaac, Perfecto, Aurelio, Emilia y Jeremías (9).

Y, sin embargo, la lengua latina era uno de los aglutinantes de aquellos oprimidos cristianos. Se advierte en estos años la vigorización de la conciencia cristiana, acrisolada por el estudio de las Sagradas Letras y los escritos patrísticos así como por la instrucción en la más santa tradición visigótica; para ello se imponía el conocimiento suficiente del latín, vínculo de la unión con el pasado y ciudadela de defensa contra la invasión de la literatura caldea y las costumbres orientales, que constituían a la sazón la moda cordobesa.

Tres nombres insignes tuvieron a su cargo el robustecimiento de la anémica situación mozárabe y éstos fueron el abad Speraindeo, reconocido como el mejor maestro por los cordobeses; entusiasta defensor de su fe cristiana, animador y caudillo de la tradición que polémicamente exaltaba en sus lecciones y sobre todo desde las páginas de su "Apologeticum", desgraciadamente hoy perdido, como también lo fue el relato martirial de los santos Adolfo y Juan, muertos sin que podamos precisar más detalles, bajo el reinado de Al-Hakam.

Otro de los campeones era el presbítero Eulogio, de pequeño cuerpo, tejido de fibra vibrante al menor impulso de su alma impetuosa.

El tercero es Alvaro, compañero de Eulogio y, como éste, discípulo de Speraindeo; alguna expresión de sus escritos, tal vez no muy exactamente interpretada, ha hecho pensar en un judío converso. Permaneció seglar y sobrevivió a la persecución.

Estos tres personajes habían ya velado sus armas. Las herejías antitrinitarias y judaizantes del germano Bodo y de los cristianos de Epagro les habían adiestrado en la lucha, aunando los esfuerzos de cada uno para conjuntarse en un frente único.

En Córdoba de mediados del s. IX hay planteado un duelo de religiones, pronto a comenzar al primer chispazo.

Y el chispazo se produjo en el 850. El presbítero cordobés, adscrito a la iglesia de San Acisclo, y muy instruido tanto en la doctrina y literatura latina como en la arábica, al atravesar un día la ciudad, fue abordado por algunos musulmanes que le preguntaron su opinión sobre Cristo y Mahoma. Después de profesar su fe en la divinidad de Jesucristo, añadió: "En cuanto a lo que los católicos piensan de vuestro profeta, no me atrevo a exponerlo, ya que no dudo de que con ello os molestaríais y descarga-

ríaris sobre mí vuestro furor. Sin embargo, en plan de amigos y si me prometeis dejarme marchar en paz, os diré con qué frase del Evangelio se le señala y cuál sea la estimación en que los católicos le tienen". Los mahometanos le mintieron impunemente, al acceder a las condiciones del pacto. Entonces, el ingenuo presbítero Perfecto empezó a decir que Mahoma era un falso profeta, un embaucador, aliado de Satanás, con el cual estaría para siempre en el infierno, desatándose a continuación en un torrente de improperios sobre el profeta adúltero que "a todos vosotros os sumergió en un piélagos de perenne lujuria".

Por el momento Perfecto pudo regresar a su iglesia, pero a los pocos días, cuando de nuevo tuvo que atravesar la ciudad, topó con algunos de los que se había encontrado en la pasada conversación. Exacerbados éstos con su presencia, se lanzaron contra él acusándole de haber blasfemado contra el profeta y le arrastraron ante el tribunal del cadí para que le castigase. Fue encarcelado y aherrojado en una mazmorra en espera de que llegase la Pascua del Ramadán, sin que le sirviera de nada el negar ahora los insultos proferidos antes. Ya en la cárcel, rehecho de su debilidad, tornó intrépido a expresarse en los mismos términos y a vaticinar que el eunuco Nasr moriría antes de un año.

Cuando llegó la fecha prefijada, fue conducido a la explanada del otro lado del Guadalquivir, el Campo de la Verdad, siendo allí decapitado.

Esto ocurría el 18 de abril. Antes de cumplirse un año de este derramamiento de sangre cristiana, en el palacio del amir se había fraguado un regicidio. La favorita Tarub ansiaba el trono para su hijo Abdullah, y para conseguirlo se confabuló con el eunuco Nars, que se encargaría de dar muerte al amir. Al efecto, Nasr consiguió del médico Hairani un fuerte veneno para hacérselo beber como medicina a Abd al-Rahman, que se encontraba enfermo. Pero avisado éste del atentado que se preparaba, cuando el eunuco se presentó con la pretendida medicina, el amir le obligó a que fuera él mismo quien la tomara, como lo hizo para no infundir sospechas. Los efectos fueron fulminantes, sin que para nada sirviera el antídoto propinado enseguida por el famoso médico.

Poco tiempo después de la muerte del prepotente eunuco, dio comienzo la primera fase colectiva de la era martirial cordobesa.

La lista de los mártires es la siguiente:

- 851-VI- 3. Isaac, monje de Tábanos.
- " " 5. Sancho, esclavo palatino.
- " " 7. Pedro, sacerdote.
- Walabonso, diácono.

- Sabiniano, monje.
 Wistremundo, monje.
 Habencio, monje.
 Jeremías, anciano.
 " " 16. Sisenando, de Badajoz.
 " " 20. Pablo, diácono, de Córdoba.
 " " 25. Teodomiro. (10).

En el plazo de poco más de veinte días —desde el 3 al 25 de junio— son once los mozárabes que han recibido la muerte por mandato del amir. De ellos, Sancho, nativo de Albi y esclavo palatino, ha sido el único se-glar; los diez restantes pertenecían al clero secular o monacal.

La única razón de la muerte se repite en las actas martiriales con cierta monotonía, pues no era otra que la desafección e insultos contra Mahoma, castigados con pena capital. Así era la letra del Corán y así lo prescribían las tradiciones ortodoxas mahometanas, aunque bien es verdad que la historia del pueblo árabe, sobre todo en la época turbulenta del califato omeya —cuya sangre corría por las venas del actual señor de Córdoba— testimonia que la letra del Libro Sagrado y el respeto al Vidente de La Meca habían estado muy lejos de inspirar siempre la conducta de los administradores de la justicia mahometana. Pero los tiempos tal vez habían cambiado y los jueces de Córdoba descargaban todo su rigor justiciero sobre los mozárabes, apoyados en un Código implacable. Concedamos, por tanto, que los mahometanos tenían sus razones.

Pero ¿carecieron de ellas los mozárabes? San Eulogio y Alvaro de Córdoba han enumerado las causas que impulsaron al martirio espontáneo a los cristianos cordobeses, cuya gesta fue polémicamente discutida entre los defensores de sus oblações magnánimas y los detractores de ellas, que tachaban de fanatismo. Debe rotundamente desecharse la explicación tardía de que la conducta de los mártires obedeció prevalentemente a reacción nacionalista. Tal aspecto político y patriótico, muy justo en un pueblo sometido y tiranizado, móvil sin duda de las rebeliones en las marcas superiores, está completamente silenciado en los documentos y queda más patente con el absoluto mutismo que sobre la conducta cristiana se guarda en los historiadores árabes.

El único motivo de la actitud mozárabe está ahincado exclusivamente en las exigencias de la profesión cristiana; fue un móvil religioso.

Los *dimmíes* cristianos, tolerados por el Islam, habían comprado su libertad religiosa con los pesados tributos, a que los invasores les habían sometido por querer conservar su religión. Si precisamente sufrían el yu-

go de tan pesada gravosa carga era para poder profesar su religión cristiana, a todas luces incompatible con el mahometanismo. Jamás ningún mahometano podía imaginar que el cristiano, que si hubiera dejado de serlo habría encontrado ventajas de todo género, se sentiría adherido a las creencias y moral islámicas. Se limitaron durante mucho tiempo a conservar en el fondo del alma su aversión al Profeta, y éste era uno de los vínculos comunes en sus relaciones comunitarias. Su obligada pasividad quemaba en ocasiones la entraña de quienes tenían que soportar diariamente blasfemias contra Cristo, apoteosis teológicas de Mahoma, infiltraciones doctrinales y éticas entre las propias huestes, exacciones cada día más onerosas, quebranto de una libertad religiosa contratada.

Con un sartal de textos escriturísticos, de indudable robustez, los alentadores de los cruentos confesores se lanzaron a la lucha por la consolidación del ideal cristiano.

El impetuoso entusiasmo martirial, prendido en los cenobios cordobeses, encontró desde sus primeros momentos muestras de desaprobación entre los mismos fieles y aún entre algunos sacerdotes que tildaban de imprudentes a cuantos se presentaban espontáneamente ante el cadí. Según ellos, aquella muerte no tenía nada de carácter religioso ni con ella merecían que sus nombres se inscribieran en el catálogo de los santos, "puesto que quien por ninguna violencia estatal era obligado a renegar de su fe ni era arrancado del culto de su santa y piadosa religión, sino que por propia voluntad se ofrecía a la muerte, no podía ser juzgado sino de soberbio y, una vez muerto, de parricida de su propia alma" (10).

Como corrientes de agua fría se propalaban tales desaprobaciones por calles y plazas. Para comprender las encontradas opiniones de esta polémica conviene examinar los diversos estados de ánimo que se producen invariablemente en toda patria ocupada. Quizás nuestros tiempos nos han enseñado mucho sobre el particular. Cuando un ejército enemigo, triunfador, se posesiona de un país extranjero, se crean enseguida dos tendencias: la de los colaboracionistas y la de los resistentes: Aquéllos con la mano extendida y temblor en el cuerpo aceptan la conveniencia que la nueva situación les ofrece y, oportunistas, esperan sacar el mayor partido de ella sin ponerse en peligro; los otros, los de la resistencia, que llenos de nobleza, aprecian los daños físicos y morales que la presencia del enemigo en la propia patria puede acarrear, sin pararse a considerar las incomodidades y perjuicios que la oposición puede acarrearles, en rasgos de generosidad sin límites y sin egoísmo, se lanzan a la lucha para dar al traste con aquella situación violenta y recuperar la libertad de su existencia colectiva y de los grandes bienes que con ella obtienen. En esta inva-

sión árabe, los mozárabes cordobeses del s. IX son unos de los más preclaros y heroicos ejemplos de resistentes amantes de la libertad, sin componendas ni manos extendidas con cobardía y renunciaciones. Para justificar su proceder moral cuentan con argumentos. La tradición eclesiástica, en manos de Eulogio, descubre espontáneas oblaciones en los relatos martiriales de los santos Emeterio y Celedonio; en la conducta de San Juan Bautista, encarcelado y muerto por haber echado en cara a Herodes su escandaloso adulterio con su concubina; en el martirio de San Julián y en el de San Félix, que busca en Gerona la muerte, viniendo desde Africa, y "así San Sebastián y el beatísimo Tirso y el electo Adriano; así Justo y Pastos, así Eulalia, virgen de Barcelona, así el obispo Bábilas y muchos otros espontáneamente ofrecidos y que fueron coronados". Por ello, cierto sabio recordó que "entre las primeras dignidades del reino de los cielos se contarían aquéllos que sin ser buscados, fueron al martirio". (12).

Desde los comienzos de la actitud valerosa de los mártires aflora la tercera posición, irénica y conformista, del grupo de los colaboracionistas, puente de unión entre los mozárabes y los árabes, cuya finalidad se cifra en limar los puntos de fricción en aquella trágica contienda. Muy allegado a los mahometanos era el exceptor Gómez, encargado de cobrar para el fisco a sus correligionarios los impuestos de la mozarabía. Para él los escritores cristianos reservan un abultado diccionario de dictirios, pues le tachan de cristiano mahometizado, calculador y traicionero, bienquisto de los poderes públicos y aún del mismo amir, al prestarles sus personales servicios para esquilmar el pueblo de Dios (13). Otro apaciguador era Recafredo, metropolitano de Sevilla, cargo al que había ascendido gracias a los manejos del palacio.

El expediente excogitado para acallar a esta creciente oleada de posibles mártires fue el de encarcelar a los animadores de la intrepidez cristiana. Entre los muchos clérigos encerrados en los calabozos se encontraba el prelado cordobés Saúl y el mismo Eulogio.

Estamos en el otoño del 851. El 21 de noviembre eran martirizadas las dos hermanas Nunilo y Alodia; el 24, la virgen Flora, hija de padre mahometano y madre cristiana, delatada por su mismo hermano, moría mártir y con ella la monja de Cuteclara, María, hermana del diácono Wabalonso, ya decapitado el 7 de junio.

La historia de estas dos mujeres, casi sin sentir, revive la emoción despertada por las hojas del diario de aquella mártir cartaginesa del s. III, Perpétua. Eulogio nos ha descrito toda la dramática historia de esta singular cordobesa en el "Documentum martyriale", relato lleno de vida y de sentido humano; el más significativo y apasionado de toda la persecución.

Más de una vez he pensado en preparar un guión cinematográfico, cuya protagonista sería Flora de Córdoba.

Cinco días después, el 29 de noviembre, la persecución cambió de táctica. Los clérigos encarcelados eran puestos en libertad con la condición de obedecer ciegamente al metropolitano de Sevilla y de no alejarse de la ciudad. Fue sólo un momento de calma.

Muy pronto se tiñó de sangre cristiana el incipiente 852. Ya el 13 de enero morían los monjes Gumersindo y Servideo; después, el 27 de julio sufría el martirio un grupo formado por dos matrimonios: Aurelio y Natalia, Félix y Liliosa, además del monje sirio, Jorge; el 20 de agosto, los monjes Leovigildo y Cristóbal; el 15 de septiembre, los jóvenes Emila, monje y Jeremías, seglar. Todavía, el 16, llegaron hasta la misma Mezquita aljama el venerable monje, Rogelio, cargado de años, y el adolescente sirio Abdalá, quienes allí comenzaron a predicar el Evangelio y a lanzar imprecaciones contra la religión mahometana; el pueblo, exacerbado, se lanzó contra ellos, y tras haberles cortado las manos y los pies, fueron allí mismo degollados.

Mientras tales hechos se verificaban, la excitación cundía por doquier. Los mahometanos no estaban dispuestos a ceder, porque presagiaban males sin cuento para su gente, si triunfaba la insólita tenacidad de los cristianos. Tampoco estaban dispuestos a cambiar de conducta los intrépidos mozárabes. Los sabios y filósofos musulmanes celebran consultas y reuniones y el parecer es unánime: "Todos los cristianos deben ser detenidos y fuertemente aherrojados, encerrados en los calabozos. Así desaparecería la necesidad de dar muerte a nadie, porque ninguno podría salir a maldecir al "profeta".

"Nosotros, oída esta noticia— sigue diciendo Eulogio— nos dispersamos, huímos, anduvimos errantes, nos ocultamos, aprovechando cautelemente y con los trajes cambiados las sombras de la noche. Nos asustaba hasta la caída de una hoja; con frecuencia mudábamos de residencia; buscábamos lugares más seguros y siempre, llenos de temblor, nos dispersábamos por doquier, temiendo morir a espada los que habíamos de morir de necesidad" (14).

Pero no todos los cristianos vivieron estas jornadas dramáticas. Hubo muchos, aún de aquéllos que al principio aplaudieron las gestas de los mártires, que tuvieron miedo y, cobardes, apostataron; con mucha mayor lógica se oponían a la "suicida" conducta, quienes siempre habían estado en contra de ella, y más que nadie el falso cristiano Gómez "rebotante de vicios y de riquezas".

Presidida por el metropolitano de Sevilla, Recafredo, se celebró en

Córdoba una reunión episcopal, solicitada por el amir, para que los preladados se pronunciasen contra las provocaciones de los insensatos cristianos. Este sínodo nos es solamente conocido por la referencia de San Eulogio, que se encontró presente y que le califica de "concilium episcoporum y "concilium metropolitanorum". Fuera del metropolitano de Sevilla y del obispo cordobés, se desconoce el nombre y el número de los asistentes. Tampoco puede asegurarse la fecha de la reunión, que hubo de tener lugar entre los meses marzo-agosto del 852.

El exactor Gómez presentó la cuestión martirial, solicitando sobre ella el veredicto de los obispos; mas la opinión no fue unánime. Hubo un violento duelo polémico entre el exactor y San Eulogio, defensor de la conducta de los cristianos valerosos; en consecuencia, la sentencia sinodal fue ambigua, pues al mismo tiempo que prohibía la iniciativa martirial, reconocía como dentro del seno de la Iglesia a quienes ya habían recibido el martirio.

Esta debía ser la situación de la iglesia bética, cuando el 22 de septiembre y, al parecer, sin larga enfermedad, en su palacio amiral moría a los sesenta y dos años y treinta y uno de gobierno, Abd al-Rahman II, padre de ochenta y siete hijos; cuarenta y cinco varones y cuarenta y dos hembras.

Durante algunas horas el fallecimiento fue desconocido. Sólo los eunucos de palacio estaban en el secreto y ellos fueron quienes entre los muchos hijos varones del difunto, determinaron sentar en el trono a Muhammad; de esta forma las intrigas de la favorita Tarub para ver elegido como amir a su hijo, fracasaron definitivamente.

Entre los problemas vitales que Muhammad hereda de su padre prima el de los mozárabes, que entra así en su segunda etapa.

Si los cronistas árabes mencionan algunas cualidades del nuevo soberano, tales como el sentido de la justicia y su clara inteligencia, no silencian tampoco ni su exagerada fiscalización, rayana en la tacañería, con que suele examinar las cuentas de sus administradores, ni la falta de escrúpulos en ahogar en sangre las rebeliones y desobediencias.

San Eulogio traza la fisonomía del amir con rasgos más duros, llamándole "enemigo del pueblo de Dios y malvado perseguidor de los cristianos, contra los que siempre se movió cargado de odio, no mereciendo ser considerado menor en sus méritos que lo había sido aquel, cuyo nombre llevaba. El mismo día que se posesionó del trono mandó que los cristianos fueran despedidos del palacio, les privó de sus dignidades y les destituyó de sus cargos. Después dispuso que se nos hicieran muchos daños". (15). Entre las medidas adoptadas se enumeran las de obligar a la tribu-

tación a los depuestos dignatarios mozárabes y la de privar de sus soldadas y raciones a quienes en el ejército prestaban servicios militares (16).

La doctrina malikí continúa imperando con todo rigor; apoyado en ella, el amir ejerce sus poderes dictatoriales y a ella se debe también la decisión de obligar a todos los cristianos a adoptar el islamismo o a renunciar de sus cargos.

Si el padre se había limitado a castigar los delitos cometidos, Muhammad incita a cometerlos para castigarlos con severidad. Podemos afirmar que de él data la legislación árabe expresamente anticristiana. Desde el primer momento son el soberano y su camarilla quienes toman la iniciativa persecutoria para lograr no simplemente que los cristianos no insultasen a Mahoma, sino para que, aterrorizados, apostatasen de su "abominable" religión.

Las defecciones fueron muchas y espontáneas. Sólo en la administración central conservaba su cargo de exceptor el peligroso Gómez. Pero hacia él se dirigían al presente las zancadillas de la cámara amiral (17).

Fue destituido a pesar de su conducta servil y ya entonces, incapacitado para sostener el doble juego, definitivamente apostató el que había comenzado por vituperar la conducta valiente de los cristianos.

Otra de las medidas vejatorias del gobierno fue la de la destrucción de los edificios del culto edificados o reparados después de la invasión árabe. Los ejecutores del edicto no se limitaron al estricto cumplimiento de él, sino que aprovechando la oportunidad, para hacerle más duro, destruyeron también aquellos otros templos que, edificados antes de la invasión, hacía más de trescientos años que habían sido construidos.

Las ciudades comenzaron a manifestarse en rebeldía y el aplastamiento de los focos de insurrección no constituyó siempre jornadas victoriosas para el ejército. Tales preocupaciones amortiguaron la urgencia de desencadenar una sangrienta persecución para exterminar a los cristianos, "pues no creo —opina San Eulogio (18)— que hubiera permitido la existencia de cristianos, el que estaba dispuesto, si así se lo hubiera permitido la tranquilidad del reino, a acabar con los judíos, para lograr de esa forma la abominable unidad de una civilización sin el contagio de diversas religiones"

Como disminuyeron los ingresos del erario por haberse negado muchas ciudades a pagar los impuestos se aumentó la tributación de los cristianos, cuyos recaudadores —cristianos también— demostraron un celo desmedido en esquilmar a sus correligionarios. Eulogio traza la semblanza de tales exactores con sus frases aceradas impuestas por el ritmo de la latinidad en uso: "Siempre envidiosos, inícuos siempre, maliciosos en

todo momento; mutuamente violentos se ponen de acuerdo para el daño ajeno; infieles en los pactos, se conjuntan para sus tropelías, hábiles para el engaño y aptísimos para perjudicar. Separados entre sí se unen para perder a los demás; rápidos para embaucar, son tardos en compadecerse. Hinchados al caminar, soberbios en sus palabras, indignos de crédito cuando prometen, avaros cuando dan, son tan parcios en sus donaciones como ávidos en recibir. Prometen lo que no pueden dar, otorgan lo que no les es lícito usar. Si no han obrado mal, no duermen, pero madrugan para poner en acto sus planes nocivos (...) Aunque se llaman cristianos, crucifican diariamente a Cristo en sus miembros, siguiendo el ejemplo de Judas..."

En situación social tan penosa, los cristianos no daban señales de su pasada valentía; tanto que el amir pensaba haber aplastado la santa virilidad mozárabe, y los altos dignatarios se creían triunfadores e increpaban a los mozárabes con sarcasmo: "¿Dónde ha ido a parar el valor de vuestros luchadores? ¿Qué se ha hecho de su espíritu magnánimo?, y su temeridad, ¿cómo se ha derretido o adónde se ha ido a esconder su enflaquecida fortaleza? Aquéllos que con paso seguro llegaron valientes para insultar a nuestro profeta han sido ejecutados con toda justicia; que se presenten ahora, que vengan, que aparezcan los inspirados por el cielo para mantener de verdad la lucha comenzada" (19).

El silencio y la pasividad revestirían caracteres de apostasía colectiva; por eso, los mártires no tardaron en presentarse. Fue el primero Fandila, originario de Guadix y residente en el monasterio de Tábanos, al que el juez encarceló. Al tener el amir noticia del renovado arresto cristiano, mandó detener al obispo, pero había huido y así se pudo evitar su muerte. Se dijo por entonces que Muhammad proyectaba promulgar un decreto por el que todos los cristianos fueran afectados. Los palaciegos le obligaron a desistir de ello, haciéndole ver que si los elementos más representativos de los cristianos no habían dado señales de arrogancia, era injusto perturbarles por la inconsciencia de unos pocos fanáticos.

Sin embargo, el 13 de junio del 853 era martirizado Fandila; al día siguiente lo fueron también los monjes Anastasio y Félix y la joven religiosa Digna, que hizo una magnífica profesión de fe trinitaria. El 15 moría la anciana matrona Benilde. Los cadáveres de estos cuatro mártires últimos fueron incinerados y las cenizas arrojadas al Guadalquivir para evitar que fueran venerados por los cristianos.

Todavía en este año recibieron el martirio, el 17 de septiembre, la rica cordobesa Columba, y el 19, Pomposa, monjas las dos; la primera, del monasterio de Tábanos, y Columba, del de Peña Melaria, que había sido fundado por sus padres.

No podemos detenernos en referir las incidencias de la persecución, pues nos haríamos interminables, ya que la persecución cuenta con mártires hasta el 859. Atentos a presentar la lista martirial, debemos recoger en el 11 de julio del 854, el nombre del sacerdote Abundio, natural de Ananelos, en la serranía cordobesa.

En el 856, el 17 de abril, dieron su vida en testimonio de su fe el sacerdote portugués Helías y los jóvenes monjes Pablo e Isidoro. El 28 de junio, Argimiro, a la sazón monje y anteriormente juez de los mozárabes por nombramiento amiral. El 17 de julio era martirizada la monja Aurea, de noble linaje árabe y pariente del cadí de Córdoba.

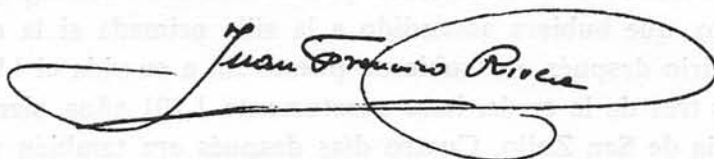
El 13 de marzo del 857 eran decapitados los dos solos mártires que en este año se registran: Rodrigo, sacerdote, y Salomón.

Sorprende cómo después de diecinueve años de persecución todavía continuaba con vida San Eulogio, principal instigador de todos los anteriores, cuyas gestas había registrado para ejemplaridad de otros muchos, poniendo en ello todo interés para que ni un nombre ni una fecha quedara inadvertida a la posteridad. A pesar de la constante hostilidad de que era objeto y de sus encarcelamientos sorprende, repetimos, que conservase la vida. Su renombre se había extendido por toda la cristiandad hispana y, cuando muerto el arzobispo de Toledo, Wistremiro, se pensó en darle sucesor, se eligió al cordobés Eulogio. Circunstancias que hoy nos son desconocidas impidieron y retrasaron la consagración episcopal del electo, que hubiera ascendido a la silla primada si la cárcel primero y el martirio después, no hubieran puesto fin a su vida el 11 de marzo del 859, a las tres de la tarde, hace exactamente 1.101 años, siendo enterrado en la iglesia de San Zoilo. Cuatro días después era también martirizada y arrojado su cuerpo al Guadalquivir, la virgen Leocricia, de linaje musulmán.

Alvaro, el amigo entrañable de Eulogio, a quien debemos su biografía, nos ha dejado además un epitafio y una oración a él. En ella se dirige al mártir, como a santo, pidiéndole que se acuerde en el cielo del nombre del amigo con el cual tú, Eulogio, mantuviste en la tierra tan dulce amistad. Yo, Alvaro, continúo todavía por los senderos del mundo cargado de concupiscencias y expuesto a todos los vicios. Que tu oración, Eulogio, levante al caído hasta los pastos de la vida.

Este es, en breve recorrido, el período martirial de la iglesia cordobesa. Es necesario llegar hasta casi nuestros días, para encontrar en la pasada persecución del 1936-1939 un tan abarrotado catálogo de víctimas cruentas entre los cristianos. Creo que estos nombres son una de las mayores glorias de esta cristiandad bética que tantas efemérides grandiosas cuenta en su rica historia.

Todavía en vida de San Eulogio, en su último año, llegaron a Córdoba dos monjes del monasterio parisino de Saint-Germain-des-Prés, Usuardo y Odilardo. Venían comisionados para recabar reliquias del mártir antiguo San Vicente de Zaragoza, bajo cuya advocación estaba el cenobio de París. Sus pesquisas fueron inútiles; pero ellos, deseosos de no regresar a su monasterio con las manos vacías de reliquias, inquirieron dónde podrían hacerse con algunas de ellas. En Barcelona se le habló de la persecución decretada desde años antes contra los mozárabes cordobeses, insinuándoles que en esta ciudad podrían encontrar reliquias venerables. No sin trabajo llegaron hasta Córdoba, donde en sus conversaciones con San Eulogio se apercebieron de la gran gesta cristiana que en estos años se había estado escribiendo y lograron recabar para su iglesia los cuerpos de los mártires Jorge, Aurelio y Natalia. Es la introducción en el mundo europeo del culto a estos mártires de Córdoba. Años después, por encargo de Carlos el Calvo, el citado Usuardo recibió la orden de componer un martirologio. En este libro oficial de la Iglesia Católica de Occidente se incluyen ya para no ser de ella nunca borrados treinta nombres nuevos, que constituyen casi la mitad de los que en aquellos años recibieron el martirio, y que por toda la catolicidad anuncian ininterrumpidamente la intrepidez y la valoración cristiana de esta mozarabía cordobesa.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan Francisco Riverá". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish that loops back under the name.

NOTAS

1. A la muerte del metropolitano Wistremiro, fue elegido para sucederle el presbítero cordobés, Eulogio. La noticia fue transmitida por ALVARO DE CORDOBA. **Vita vel passio Sancti Eulogii**, c. 3.
2. Conf. el texto y la traducción de esta carta en FLOREZ, **España Sagrada**, XIII, pgs. 254 y 416.
3. **Ajbar machmua** (edición y traducción por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1867), 121.
4. **Memoriale Sanctorum**, II, 1.
5. Conf. F. J. SIMONET, **Historia de los mozárabes de España** (Madrid, 1897-1903), 365.
6. FLOREZ, **o. c.**, X, 577-578, y SIMONET, **o. c.**, 374.
7. MIGNE, P. L., 96, 880.
8. ALVARO DE CORDOBA, **Indiculus luminosus** (Edic. FLOREZ, **ES.**, XI, 274).
9. Conf. RIVERA RECIO, J. F., **Elipando de Toledo** (Toledo, 1940), 34.
10. Puede verse más detenidamente el relato de los martirios en el libro citado de EULOGIO, **Memoriale**, y en las obras de F. J. SIMONET, **o. c.**, 381-442; J. PEREZ DE URBEL, **San Eulogio de Córdoba** (Madrid, 1942), 124-242; I. DE LAS CACIGAS, **Los mozárabes. I** (Madrid, 1947), 179-233.
11. EULOGIO, **Memoriale sanctorum**, I, 18.
12. **Ibid.**, I, 24.
13. ALVARO, **Indiculus**, **Ibid.**, 244.
14. EULOGIO, **Memoriale**, II, 13.
15. EULOGIO, **Memoriale**, II, 15.
16. **Ibid.**, III, 1.
17. **Ibid.**, III, 2.
18. **Ibid.**, III, 4.
19. **Ibid.**, III, 6.

La "Passio Sanctorum Martyrum Georgii Monachi, Aurelii atque Nathaliae", obra original de San Eulogio de Córdoba

Por Rafael Jiménez Pedrajas

I) INTRODUCCIÓN

LA "PASSIO SANCTORUM MARTYRUM"

No es la primera vez que damos a conocer el contenido de esta Pasión (1), que nosotros llamamos "francesa", por el lugar donde se conserva el código más antiguo de la misma.

Ya en 1970, publicamos su edición paleográfica, teniendo en cuenta, asimismo, el testimonio de otros seis códigos posteriores que también la contenían (2), precedida de un estudio sobre su origen y autor. Simultáneamente, recogimos en edición paralela el texto del **Memorialis Sanctorum**,

1. **Incipit Actus vel Passio sanctorum martyrum Georgii monachi, Aurelii atque Nathaliae**, según el código 13.760 de la Biblioteca Nacional de París. y que es originario del monasterio de San Germán de los Prados, del mismo París (ff. 59-82 v.).
2. Rafael Jiménez Pedrajas, **San Eulogio de Córdoba, autor de la Pasión francesa de los mártires mozárabes cordobeses Jorge, Aurelio y Natalia**, en **Anthologica Anua**, 17 (Roma, 1970), pp. 465-583. Los seis códigos a los que nos referimos, son: Cód. lat. 5.568, del siglo X; cód. lat. 15.437, del XI; cód. lat. 11.754, del XIII; cód. lat. 14.364, también del XIII; cód. lat. 5.333, del siglo XIV; y todos ellos conservados en dicha Biblioteca Nacional de París; y, por último, el código X. 73, del siglo X, al parecer, y conservado en la Biblioteca Real de La Haya.

correspondiente a este Pasión (3).

Ahora, nos limitaremos a reproducir el texto latino de aquella edición, pero suprimiendo todo el aparato crítico, y la comparación con el texto del **Memorialis**. A quien le interese esto, puede encontrarlo ya en dicha Revista. Por el contrario, añadiremos una traducción castellana; y reproduciremos casi al pie de la letra el estudio histórico sobre el autor de la Pasión y el origen del texto conservado; así como la descripción general del códice principal (4).

Digamos ante todo, que su texto no era desconocido. Se conocía ya desde antiguo (5). Y, por ello, se sabía también que, dado su contenido, había de estar emparentada estrechamente con el tal capítulo 10 del Libro II del **Memorialis Sanctorum**, de San Eulogio de Córdoba.

La novedad, pues, no está en esto. Su novedad consiste en que, hasta ahora, era considerada simplemente como un resumen del **Memorialis**; resumen hecho por alguien que no era precisamente el mismo Eulogio en persona.

Nosotros, por el contrario, creemos que, con toda seguridad, podemos afirmar que se trata, por así decirlo, de una segunda edición, corregida y aumentada, hecha por su mismo autor directamente: es decir, por San Eulogio en persona.

La contribución que aportamos está, pues, no en el descubrimiento de un texto totalmente desconocido, sino en presentarlo de un modo fiel y, sobre todo, en la identificación del autor de este relato que, ciertamente, tenía como fuente última a San Eulogio, pero que se desconocía cuál había sido concretamente su redactor inmediato.

En esto, por consiguiente, creemos que estriba su importancia: **en que podemos presentar esta "Pasión" como una nueva obra de San Eulogio, diversa del capítulo 10 del Memorialis, y hasta ahora totalmente desconocida como tal. Y, en que aportamos con ello un nuevo texto a la Patrología Española, y más concretamente a la mozárabe. Y para nosotros cordobeses, el que podemos añadir un título más, al elenco de las obras de nuestro San Eulogio de Córdoba.**

Antes de pasar a presentar las razones por las que, a nuestro enten-

3. El capítulo 10 del libro II.
4. En nuestra edición anterior se pueden leer estos puntos en las págs. 465-477.
5. Había sido editada ya por L. Surio, en su **Vitae Sanctorum**. Puede verse, por ejemplo, en la edición de Turín, tomo VIII, 1877, pp. 641-653.

der, se prueba nuestra tesis, creo que no estará de más hacer brevemente algo de historia, para explicar el por qué de la presencia de esta Pasión cordobesa en una serie de códices extranjeros.

En el año 858, dos monjes del monasterio de San Germán de los Prados de París, Usuardo y Odilardo, vienen a España. Traen una meta precisa para este viaje. Vienen a Valencia para hacerse, si es posible, con las reliquias de San Vicente, el diácono de Zaragoza, mártir durante la persecución de Diocleciano, en aquella ciudad enterrado, según la tradición, y llevarlas consigo a su tierra, a su monasterio, del que era cotitular.

Efectivamente, habían llegado noticias a París de que la cristiandad valenciana había casi desaparecido; y, en consecuencia, confían en que no les sería difícil conseguir sus reliquias.

Con esta esperanza se ponen en camino. Pero antes de llegar a su destino, reciben malas noticias. Informaciones más precisas vienen a vencerles de la inutilidad de su viaje. En efecto, llega a su conocimiento que las reliquias del Santo ya no están en Valencia. Se hace, por tanto, inútil el proseguir hasta ella.

¿Qué han de hacer? ¿Se volverán de vacío? ¿Ha sido estéril su viaje?

En esta situación, sin saber qué hacer, llegan a Barcelona, y en ella encuentran la solución. Allí les hablan de la persecución que por aquellos años ardía en Córdoba, y los animan a cambiar de ruta y dirigirse a la capital del Emirato de Occidente. En esta ciudad podrían fácilmente conseguir algunas reliquias que, de algún modo, les recompensaran de su viaje, dado que les era imposible conseguir las de San Vicente. En concreto, estando aún en Barcelona, llega a su conocimiento la existencia de un grupo de mártires, capitaneados por un cierto Aurelio, personaje de importancia entre la población musulmana, de origen mozárabe, de Córdoba.

No necesitaron muchos razonamientos para convencerse de la conveniencia del cambio de ruta; y así, finalmente, a mediados del mes de marzo del año 858, llegan a Córdoba.

Sin embargo, la consecución de su deseo no les resulta tan fácil como esperaban. Han de luchar mucho hasta conseguir las reliquias. Por fin, y con la mediación del Obispo de la ciudad, se doblegan todas las oposiciones, y consiguen hacerse con ellas, tomando el camino de vuelta el día 12 de mayo de dicho año.

Llevan consigo reliquias de tres de los mártires de este grupo: de Aurelio, de su mujer Natalia —o Sabigotona— y del diácono y monje Jorge (6).

6. AIMOINI. De translatione SS. Georgii, Aurelii et Nathaliae ex urbe Corduba

Este traslado, pues, explica la presencia de la Pasión de estos mártires mozárabes cordobeses en Francia.

Y, pasando ya al tema central de nuestro estudio, veamos qué podemos decir sobre el autor de esta Pasión que, por el lugar donde se conserva, hemos llamado francesa.

¿Podemos demostrar que es obra de Eulogio? ¿No podría ser un resumen del capítulo 10 del libro II del *Memorialis*, hecho por los mismos monjes franceses, por Usuardo o su compañero Odilardo? Con otras palabra: ¿conocieron los monjes franceses las obras de San Eulogio?

A) LOS MONJES FRANCESES DESCONOCIAN LAS OBRAS DE SAN EULOGIO

¿Es posible demostrar que Usuardo desconocía el *Memorialis*? Sí, es posible, al menos por lo que toca al libro II, que era el que más les interesaba, por contener el relato del martirio de los santos cuyas reliquias llevaban consigo. Más concretamente, podemos demostrar que desconocían incluso el capítulo 10, dedicado precisamente a ellos.

¿Cómo podemos demostrarlo?

1) Refiriéndonos Aimoino la remoción de las reliquias de nuestros santos, y a propósito de su martirio, escribe (7):

“Cum etenim illa sanctorum corpora in agone caelestis pugnae fortia, ministri diaboli gladiis animadversa morte stravissent, christiani, dum potuerunt, solito amoris officio excitati, nocte venerunt atque ea sibi furtim rapientes diviserunt. Et quidem beati Georgii corpus ex integro, Aurelii vero sine capite tollentes, in ecclesiae loco sub altari —del monasterio cordobés de Peñamelaria—, quemadmodum significavimus, sepelierunt. Sanctae vero Nathaliae corpus, dum aliorsum ab aliis truncum sublatum fuisset, caput illius in eadem ecclesia ubi viri corpus, collatum est.

Parisios (Ed. de F. de LORENZANA, en *SS. PP. Toletanorum opera*, II, Madrid, 1785, pp. 619-637). Cuanto hemos escrito arriba, es un resumen brevísimo del Libro I.

7. *Translatio*, I, núm. 12.

Unde accidit, quatinus tempore effossionis eorum, beati athelatae Aurelii caput cum suo corpore minime inveniretur, ac sacrae Nathaliae corpus quo humatum fuerit, nesciretur".

Veamos ahora lo que sobre esto nos dice San Eulogio en su **Memorialis** (8):

...**"quorum corpora nostri Christiani furantes, diversis locis recondunt. Georgius namque cum sancto Aurelio Pilemelariensis coenobio servantur, ...sancta Sabigotho —nuestra Natalia— Sanctorum Trium cineribus adunata est, ...Capita vero Georgii et Sabigothonis incolunt"**, y así termina el texto, por causa de una laguna, que ya señaló Morales, al hacer la edición de las obras de San Eulogio (9).

Si, pues, hubiera leído al menos este capítulo, no ignoraría dónde había sido enterrado el cuerpo de Natalia. Y no vale como excusa decir, que el autor de este relato, Aimoino, que no hizo el viaje a Córdoba, podía desconocerlo, sabiéndolo, por el contrario, Usuardo y su compañero. No es en absoluto admisible, pues todo cuanto él cuenta, lo narra evidentemente al dictado de alguno de estos dos. Además, por lo que toca a lo que a nosotros nos interesa en este momento, no se trata precisamente de que calle algo, sino de que **positivamente** afirma desconocerse el paradero del cuerpo de Natalia.

La explicación de esta ignorancia la encontramos en la Pasión que Usuardo llevó consigo a París. Escribe a propósito de lo que nos ocupa (10):

"Quorum corpora noctu christiani furantes, ac prae nimia infestatione malignorum diversa ferentes in lica, sepelierunt ea cum limone et reverentia in ecclesiis. Beatos vero Georgium et Aurelium condiderunt apud coenobium quod dicitur Pennamellare, in oratorio Domini nostri Salvatoris".

Así termina el párrafo, sin añadir nada más referente al lugar de la sepultura de los demás compañeros.

8. II, cap. 10, núm. 34.
9. Ambrosio de MORALES, **Divi Eulogii opera** (Alcalá, 1574), **Scholia** al libro II del **Memorialis**, cap. 10, f. 61 y por error escribe 71).
10. Núm. 64.

Por esta razón, pues, ignoran dónde están enterrados los demás. Solamente conocían este relato, esta Pasión, que se limitaba a informar sobre los santos que se iban a llevar, prescindiendo de los demás que murieron con ellos.

No se pierda de vista que la exhumación no se hizo hasta el último instante; hasta que llegó el momento de salir para el Norte, siguiendo, para mayor seguridad, al ejército que, de la capital, marchaba, en son de guerra, contra Toledo (11).

Por tanto, la Pasión debieron recibirla de Eulogio, antes; y, según lo que sabía Eulogio, como acabamos de decir (12), en Peñamelaria estaban enterrados los cuerpos de Jorge y Aurelio, ambos, al parecer, completos. Sin embargo, a la hora de exhumarlos, no aparece la cabeza de Aurelio; y aparecen, por el contrario, las de Jorge y Natalia, cuyo paradero parece que ignoraba Eulogio a la hora de redactar su **Memorialis**, pues deja incompleto y en suspenso el relato.

De todo ello resulta evidente, que las dos cabezas cuyo paradero era desconocido para el biógrafo, habían ido a pasar también a Peñamelaria. Por el contrario, desconocemos si efectivamente la cabeza de Aurelio recibió sepultura asimismo en dicho monasterio, como parece desprenderse del **Memorialis**, o más bien hay que pensar que Eulogio se confundió; y la que él creía ser la cabeza de Aurelio, era en realidad la de Jorge, o la de su esposa. En este caso, ignoramos a dónde fue a parar la de Aurelio.

Resumiendo: sería inexplicable el desconocimiento de estos detalles, si el **Memorialis** había estado en algún momento al alcance de los monjes franceses. La única explicación válida es admitir que, efectivamente, no llegó nunca a sus manos.

Aún podemos aducir otros indicios que ciertamente confirman esta nuestra tesis:

2) Cuando Usuardo habla en su martirologio de la esposa de Aurelio, la llama siempre Natalia (13), como la **Translatio** y la Pasión; y desconoce completamente el nombre de Sabigotona, con el que siempre la nombra Eulogio en el **Memorialis** (14).

3) A veces descompone los grupos de mártires que trae San Eulogio en sus obras. Nombra a uno, omitiendo al compañero que murió con él.

11. **Translatio**, I, núms. 9-10.

12. En la página anterior (Cfr. Pasión. núm. 64).

13. USUARDI, **Martyrologium**, 27 de agosto (Ed. de J. DUBOIS, **Le Martyrologe d'Usuard**, Bruxelles, 1965).

14. Por el **Memorialis**, lo que sí podemos sospechar es, que pudiera tener dos

Esto hace, por ejemplo, recordando a Salomón, y omitiendo a su compañero Rodrigo (15).

nombres, dado que se bautiza ya mayor (II, cap. 10. núm. 3). La Pasión nos asegura que el nombre de Natalia lo recibió en el bautismo (núm. 4). Sin embargo, lo mismo afirma el **Memorialis** del otro nombre (núm. 3). Por tanto, una de las dos referencias no es exacta. Nos inclinamos a pensar que el nombre de bautismo fuera Natalia, dado que es el que se usa en la Pasión, que es el texto escrito en último lugar; y, por tanto, es de suponer que para estas fechas, San Eulogio ya supiera con exactitud la verdad sobre este asunto. El que el otro nombre sea también de origen cristiano, nada quiere decir, pues su familia provenía de antiguos cristianos españoles con toda probabilidad (**ibid**); y los nombres cristianos eran frecuentes, incluso entre los convertidos sinceramente al Mahometismo.

Esta circunstancia de ser su nombre de origen cristiano, pudo, tal vez, inducir a error a San Eulogio en un primer momento, y hacerle creer, que este nombre, que sería el públicamente usado, era el recibido también en el bautismo.

No podríamos descartar, sin embargo, que cuando escribe la Pasión, haya sufrido una confusión —pues han pasado ya seis años desde que murieron—, si el parecido literal con el **Memorialis** no lo excluyera. Tal parecido indica que, cuando la escribe, tiene delante el otro texto. La presencia en la Pasión de mayores precisiones, sobre todo de tipo familiar: verbigracia, los nombres de las hijas (núm. 28); y más directamente relacionado con Natalia: las dos apariciones nocturnas que tiene (núms. 13-15), indican que, probablemente, sus conocimientos sobre la familia del amigo y discípulos, habían aumentado después de haber escrito el texto del **Memorialis**.

Sánchez de Feria (**Palestra Sagrada**, II, Córdoba, 1772, p. 315), cree que el nombre de pila era el de Sabigotona, mientras que el otro sería el que tenía desde el momento de su nacimiento.

Esta es también la opinión de Flórez (**España Sagrada**, X, 3.^a edd., Madrid, 1792, núm. 72, pp. 393-394), aunque el argumento de éste resulta sin valor, ya que pone su fuerza en la afirmación explícita de San Eulogio en su **Memorialis**, de ser el nombre de Sabigotona el de pila. Pero esto también se afirma en la Pasión del otro nombre, de Natalia; y este documento es posterior al **Memorialis**, y del mismo autor, como estamos demostrando.

15. Dedicar a sus martirios los números 21 al 35 del **Apologeticus martyrum**. Cfr. USUARDI, **Martyrologium**, 8 de febrero.

4) Añade detalles que no ha podido leer en San Eulogio. Vervigracia, la edad de San Isaac al momento de morir (16).

5) De conocer las obras de San Eulogio, no habría razón, al menos comprensible para nosotros, para no incluir en su martirologio a todos los mártires cuya pasión leemos en ellas.

6) Por otra parte, las biografías de los que incluye, se hallan esparcidas por todos los libros de San Eulogio, sin que llegue a incluir la lista completa de los comprendidos en cualquiera de ellos (17).

Por tanto, creo que es totalmente seguro, que los monjes franceses no conocieron las obras de San Eulogio.

Un segundo paso: ¿Podemos probar que esta Pasión es obra personal de San Eulogio?

La respuesta que damos es plenamente positiva. Efectivamente, creo que podemos probarlo con toda seguridad.

B) LA PASION FRANCESA ES OBRA DE SAN EULOGIO

A propósito del viaje de Usuardo a Córdoba, escribe De Gaiffier (18):

“Avant de quitter Cordoue, les coines français serrèrent aussi dans les bagages une copie, partielle toute au moins, des ouvrages d’Euloge et, de retour en France, ils montrèrent a Charles le Chauve”.

¿En qué se basa este autor para hacer esta afirmación? No lo dice. Sin embargo, podemos suponer que ha tomado pie del siguiente testimonio de Aimoino (19):

“Unde claustris archani sacerdoti relectis, beatorum reliquias Georgii bethleemitaie, monachi, atque Aurelii cordubenssi viri popularis, si tamen posse praestaret, utrique sumere libet, quorum animas felici bello decoras

16. USUARDI, *Martyrologium*, 3 de junio.

17. Del libro I del *Memorialis*, incluye a Perfecto y omite al confesor Juan; del II, incluye 13 —contando a las santas Nunilona y Alodia y Flora y María— y omite 7; del III, trae 5, y faltan 12; del *Apologéticus*, recuerda a Salomón y omite a Rodrigo; y, por último, al recordar al mismo Eulogio, omite a Leocricia, su compañera de martirio (ALVARI, *Vita Eulogii*, núms. 12-16).

18. B. de GAIFFIER, *Les notices hispaniques dans le Martyrologe d’Usuard*, en *Analecta Bollandiana*, 55 (1937), p. 274.

19. *Translatio*, I, núm. 8.

ad coelos martyrum sociandas collegio transisse, pulcherrimo passionis eorum textu firmante, didicerant. Quam memorabilis et Deo dignus sacerdos Eulogius, qui et ipse postea gloriosus donatus martyrio, regem Christum consummatus miles ovando petivit, plurimis, ut ipse nostris retulit, praetermissis, litteris informavit".

Este es el testimonio de Aimoino que se podría aducir. Sin embargo, por él, solamente sabemos que San Eulogio les de por escrito una Pasión de los Santos Jorge, Aurelio y compañeros, sin que llegara a ser, ni siquiera la copia completa del capítulo 10 del libro II del *Memorialis Sanctorum*, que dedica a su martirio.

Está clarísimo en el texto que acabamos de copiar, que lo que se llevan es solamente el texto de la Pasión, no un resumen de las obras de San Eulogio: "**pulcherrimo passionis eorum textu firmante. Quam... Eulogius... plurimis... praetermissis, litteris informavit**".

Por tanto, sabemos que Eulogio les da una Pasión de nuestros santos resumida, y que llevan consigo a San Germán de los Prados, a París.

Veamos ahora algo sobre la Pasión misma en sí.

1) La Pasión que nos disponemos a dar a conocer a los lectores del BOLETIN, se conserva en varios códices franceses; y de ellos, el más antiguo, del siglo IX —y, por tanto, contemporáneo de los hechos que nos ocupan—, perteneció a dicho monasterio de San Germán.

Esta coincidencia sugiere vehementemente la sospecha de que se trate precisamente de la Pasión que recibieron en Córdoba de manos de San Eulogio.

2) Como veremos, el texto de nuestra Pasión es fundamentalmente paralelo al del *Memorialis*, aunque más resumido, y ciertamente dependa de él.

Efectivamente, la dependencia contraria es inadmisibile. El capítulo 10 del libro II del *Memorialis*, se escribió antes de comenzar la serie de martirios del reinado de Mohamed I; serie que comienza con la muerte de Fandila, el 13 de junio del año 853.

En efecto, pone fin al libro II del *Memorialis*, cuando ya reinaba Mohamed I; y había comenzado su persecución contra los cristianos (20). Sin embargo, aún no debía ser ni previsible siquiera, que las presiones de este Emir, pudieran hacer desembocar la situación en una nueva racha

20. *Memorialis*, II, cap. 15, núm. 2. Abderrahmán II debió morir a finales de septiembre de 852 (*Ibid.*, cap. 16, núm. 2, en conexión con el capítulo XIII).

de martirios. Si lo hubiera sospechado, no hubiera podido escribir en el prólogo del libro III, cuanto sigue (21):

“Unde et nos, qui iam finisse opusculum credebamus, ac veluti procellosum mare in naufragio transmissum remigio laetabamur et optati portu salvi fruebamur quiete, nunc aliud fortuito contuemur supervenisse, quod operae praetium praemissis opusculis sit addendum ...tendimus imminetium persequutionum casibus occupati...” Y, sin embargo, Fandila muere, como ya hemos dicho, el 13 de junio del año 853.

No vale la excusa de pensar que estos hechos sucedieron antes de esa fecha, pero que no alude a ellos por pretender terminar su libro II con la muerte de Abderramán II. No parece que fuera esa su intención. Lo cierra, porque cree que ya ha terminado la persecución cruenta; pero no sin antes decir brevemente cuáles habían sido las primeras medidas persecutorias del sucesor (22). De haber comenzado la destrucción de las basílicas para cuando pone fin a su libro II (23), no creo que lo hubiera pasado por alto; como tampoco creo que hubiera callado la apostasía del exceptor Gómez, de haber tenido lugar, ya para entonces (24).

Que en este texto encontremos también algunos detalles nuevos complementarios, e incluso algún párrafo totalmente añadido, nada quiere decir en contra de la identificación de este texto con el aludido en la **Translatio**.

Se trata, por lo general, de detalles muy concretos, que muy bien pueden indicar que el biógrafo los ha conocido después de tener redactado el libro II del **Memorialis**; y alguno de estos añadidos, se explica perfectamente, por otras razones.

La novedad de mayor importancia que incluye es, sin duda, por su extensión, la narración de las dos visiones nocturnas que tuvo Natalia (25); pero, incluso esto, puede explicarse. Podemos explicar perfectamente su inclusión, pese a su intento de resumir.

21. **Paefatio**.

22. **Memorialis**, II, cap. 16, núm. 2.

23. **Ibd.**, III, cap. 3.

24. **Ibd.**, cap. 2.

25. Núms. 13-15.

Para mí, introduce la narración de estas dos visiones para demostrar que, detrás de la muerte de estos santos, pese a que de algún modo había sido provocada por ellos, estaba Dios.

Intentaría defender con su inclusión, aunque sólo fuera implícitamente, la legitimidad de los martirios voluntarios contra los ataques de los detractores, que, probablemente, con el pasar de los años, se habrían ido haciendo más violentos.

Yo creo que la presencia de todos estos añadidos en la Pasión, es una prueba inconfutable de que su autor no ha sido un simple copista, sino que ha tenido que ser uno que conocía bien la vida de nuestros santos, como la sucedía a San Eulogio.

Pero no es esto sólo. Si nuestra argumentación se redujera a esto, creo que no podríamos tener total seguridad de que su autor es verdaderamente San Eulogio. Podría ser un resumen modificado del **Memorialis**, hecho en Córdoba por cualquiera de los personajes cordobeses con los que nuestros monjes estuvieron en contacto; y que muy posiblemente conocían ellos también los escritos de San Eulogio y, ciertamente, podían estar al corriente de algunos detalles que aquél había omitido, bien por ignorarlos, bien por cualquier otra razón.

Sin embargo, no podemos admitir esta posibilidad. Hemos de rechazarla por lo siguiente:

En la Pasión misma se nos dice explícitamente el nombre de su autor. Leemos en ella (26):

"Ibi etiam cum ego peccator Eulogius... ipsum... virum Aurelium agnovi".

Por el contrario, en el pasaje paralelo del **Memorialis**, escribe solamente esto (27):

"Ibi ego eum agnovi".

Es verdad, que en absoluto podría objetarse, que esta explicitación del nombre del autor, podría ser obra del escriba desconocido que había resumido —y modificado— el **Memorialis**; y que, por eso mismo, atribuye también este texto a Eulogio.

Sin embargo, creo que todos convenimos en que tal modo de proceder parecería un poco extraño; y, sobre todo —y esa es la razón más

26. Núm. 18. Este encuentro tiene lugar mientras Eulogio está detenido en la cárcel.

27. II, cap. 10, núm. 10.

importante para rechazar esta posibilidad— es inadmisibles, si se tiene en cuenta el testimonio explícito de la **Translatio**, que ya conocemos, a saber: sobre la existencia de un texto de esta Pasión, obra personal de Eulogio. Este testimonio, pues, es una prueba de que nuestra Pasión es, y no otra, la que reciben de Eulogio.

4) Si, por el contrario, se persiste, a pesar de todo, en que esta podría no ser la de Eulogio, habría de concluirse admitiendo, que no fue una, sino dos, las Pasiones que de éstos consiguieron llevar consigo hasta París. Y si se dice que la otra —por hipótesis, la de Eulogio— se perdió, por ser, tal vez, menos interesante; entonces habría que convenir que parece muy extraño que sea precisamente a esa, a la por hipótesis perdida, a la que se aluda en la **Translatio**; mientras que de la existencia de la otra, también por hipótesis la más interesante, se guarde el más completo silencio.

Evidentemente, esta hipótesis es totalmente gratuita, sin que se apoye en ningún indicio serio; de modo que, en buena lógica, es completamente inadmisibles.

Concluyendo: creo que si se tienen en cuentas imultáneamente todas estas razones, se llega al pleno convencimiento de que nos encontramos en presencia de la Pasión que San Eulogio compuso, para ilustrar a los monjes franceses, las reliquias de los santos cordobeses que éstos se llevaban a su monasterio de París.

Aún disponemos de un argumento confirmativo, sacado del análisis del texto mismo de la Pasión; pero éste lo omitimos aquí. Remitimos, por si a alguien le interesa, al lugar que lo contiene, la edición ya anteriormente citada, y en donde lo desarrollamos ampliamente (28).

C) DESCRIPCION DEL CODICE PRINCIPAL: CODICE LATINO NUMERO 13.760, DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PARIS

El texto de la Pasión que vamos a reproducir seguidamente ha llegado hasta nosotros en varios códices.

28. Rafael JIMENEZ PEDRAJAS, **San Eulogio de Córdoba, autor de la Pasión francesa de los mártires morzárabes cordobeses Jorge, Aurelio y Natalla**, en **Anthologica Annu**, 17 (Roma, 1970), pp. 577-583.

Nosotros usaremos el arriba señalado, datable en el siglo IX, y que además proviene del monasterio de San Germán de los Prados de París, precisamente.

Por tanto, se trata de un códice contemporáneo de los hechos que se narran en la Pasión; y que perteneció al monasterio, en cuya iglesia fueron depositadas las reliquias de los mártires en ella recordados. Por ello, es para nosotros el códice más importante.

Se conserva actualmente en la Biblioteca Nacional de París, con el número lat. 13.760, y anteriormente tuvo los números 653 y sucesivamente 1037.

Tiene 198 folios, de tamaño 245 x 203 milímetros; escrito a toda plana en el siglo IX. Contiene 10 relatos (29). Está escrito en minúscula carolina, con la *n* a veces mayúscula uncial, incluso en medio de palabra, como es característico en este tipo de letra durante este siglo (fíg. 2).

La escritura es muy clara y muy cuidada, con pocas abreviaturas, y siempre las propias de la época en que se escribió. La foliación es moderna.

Después de cada punto y aparte suele comenzar con una capital, bastante sencilla siempre, que ocupa normalmente dos renglones de altura, y queda algo fuera de la caja del texto.

El códice es lo que se llama un **Legendario**; y entre los varios relatos hagiográficos que incluye, encontramos varios de tema español. Efectivamente, en sexto lugar encontramos nuestra Pasión (30), y en octavo, el relato de Aimoino de su traslado desde Córdoba (31). Ambos son, evidentemente, producto del viaje de Usuardo a Córdoba. Pero, también el que ha sido intercalado entre ellos es sin duda fruto de este viaje. Se trata de una Pasión de los Innumerables Mártires de Zaragoza (32).

El orden mismo de estos tres textos lo corrobora: en primer lugar, la Pasión de los santos más importantes para el monasterio, por haber conseguido sus reliquias; luego, la otra Pasión, pues ambas las traían ya por escrito de vuelta de España; por último, el relato de Aimoino, que hubo de componerse después del viaje, pues su autor no viajó a Córdoba.

29. Cfr. **Catalogus cór. hag. lat. Bibliothecae Nat. Parisiensis**, III, pp. 197-198.

30. ff. 59-82 vto.

31. ff. 90 vto. - 147 vto.

32. Podrá verse en nuestra obra: **El Santiral hispánico del marirologio de Usuardo. Estudio de las noticias y de sus fuentes**, cap. IV, art. B, núm. 2, a, actualmente en prensa.

De Córdoba debieron traer, ciñéndose a la Pasión que nos interesa, bien el ejemplar mismo facilitado por Eulogio, y por tanto escrito en letra visigótica, bien una copia de este ejemplar, sacada por ellos mismos estando aún en Córdoba.

Lo que sí es innegable es que, tan pronto como llegaron al monasterio, fue incluida en este códice que por entonces debían haber comenzado a escribir, poniendo estos tres relatos de tema español, seguidos, bien de intento, bien porque no hubiera de hecho otra cosa que escribir en el entretanto.

Es muy posible que, incluso antes de que pudieran volver a su monasterio, una vez alejado el peligro normando.

En efecto, poco antes se habían visto obligados a alejarse temporalmente de su monasterio, por causa de una incursión normanda, en la que llegaron éstos hasta el mismo París (33).

28. Cf. Catalogus cõr. hisp. lat. Bibliothecae Nat. Parisiensis, III, pp. 187-188.
29. ff. 58-62 vto.
30. ff. 90 vto. - 147 vto.
31. Podría verse en nuestra obra: El Santoral hispánico del monasterio de Ussento. Estudio de las noticias y de sus fuentes, cap. IV, art. B, núm. 2, a actual.

33. Véase asimismo en nuestro, **El Santoral hispánico...** cap. V, art. 8. núm. 3, a.



San Eulogio, cuadro de Vicente Carducci en la capilla de su advocación en la Catedral de Córdoba



II) TEXTO Y TRADUCCIÓN

A) INTRODUCCION

Dividiremos el texto de nuestra Pasión en párrafos; división que, naturalmente, no encontramos en ninguno de los códices antiguos. Sin embargo, no nos atenderemos en ella a la del texto paralelo del **Memorialis**, sino que preferimos introducir otra nueva por las siguientes razones:

1) Se trata realmente de dos textos independientes, aunque ciertamente paralelos por la materia que tratan.

2) No siempre coinciden ambos. Hay números completos del **Memorialis** que faltan en la Pasión; y otros, muy largos, de ésta, que faltan en aquél.

3) Estos añadidos de la Pasión, harían en alguna ocasión desmesuradamente largos algunos números del **Memorialis**, ya con frecuencia larguísimo; y en la Pasión habría que saltar completamente algunos números por faltar su contenido completamente en ella.

4) Además, aunque raramente, a veces algún párrafo del **Memorialis** —o de la Pasión, según se mire—, ha sido llevado a otro contexto; y, por tanto, a otro número, haciendo imposible el mantenimiento de una idéntica numeración para ambos textos.

5) No siempre la división del **Memorialis** corresponde realmente al contenido. Hay veces que se cambia de párrafo cuando no se debía; siguiendo aún la materia del número que termina, en el nuevo, para cambiar de materia pocas líneas después de cambiar al nuevo número.

6) Hemos procurado que sean lo más breves posible los párrafos. Así facilitaremos las anotaciones y las citas.

Una última observación: La lectura latina que damos es la que recogimos en nuestra edición anterior, ya otras veces reseñada en la **Introducción** general, prescindiendo de las notas paleográficas, a no ser que en algún caso creamos necesario hacer alguna indicación aclaratoria a algo.

B) TEXTO LATINO

1 **1. - Incipit Actus vel Passio sanctorum martyrum Georgii monachi, Aurelii atque Nathaliae, quae celebratur VI kalendas septembris.**

1 **2. - Fuit quidam iuuenis, temporibus Abdirama regis, nomine Aurelius,**
 3 **apud Cordubam Hispaniae civitatem, natalibus et rebus plurimos ante-**
 3 **cellens. Hic, in infantia matre christiana et patre gentili orbatus, tutela**
 5 **amitae suae fidelissimae, usque in annos adolescentiae fovebatur, doce-**
 5 **baturque Christum veraciter credere Deum; nec praeter in Ecclesia,**
 5 **salutis viam et iter regni caelestis alibi posse reperiri. Quod documen-**

C) TRADUCCION CASTELLANA

1. — Comienzan las Actas y Pasión de los santos mártires Jorge monje, Aurelio y Natalia, cuya [fiesta] se celebra seis [días] antes de las Calendas de Septiembre (1).

2. — En tiempos del rey Abderrahmán [II], vivió en Córdoba, ciudad de España, cierto joven, por nombre Aurelio, que aventajaba a muchos en cuna y en bienes de fortuna. Este, privado en la infancia de su madre, cristiana, y de su padre, gentil; se crió hasta los años de la adolescencia bajo la tutela de una su tía paterna, fidelísima [cristiana]; y aprendió a creer que Cristo es verdaderamente Dios; y que, a no ser dentro de la Iglesia, no es posible encontrar en otra parte la senda de la salvación y el

1. El 27 de agosto. Según el **Memorialis**, fue el 27 de julio del año 852 (II, cap. 10, núm. 34).

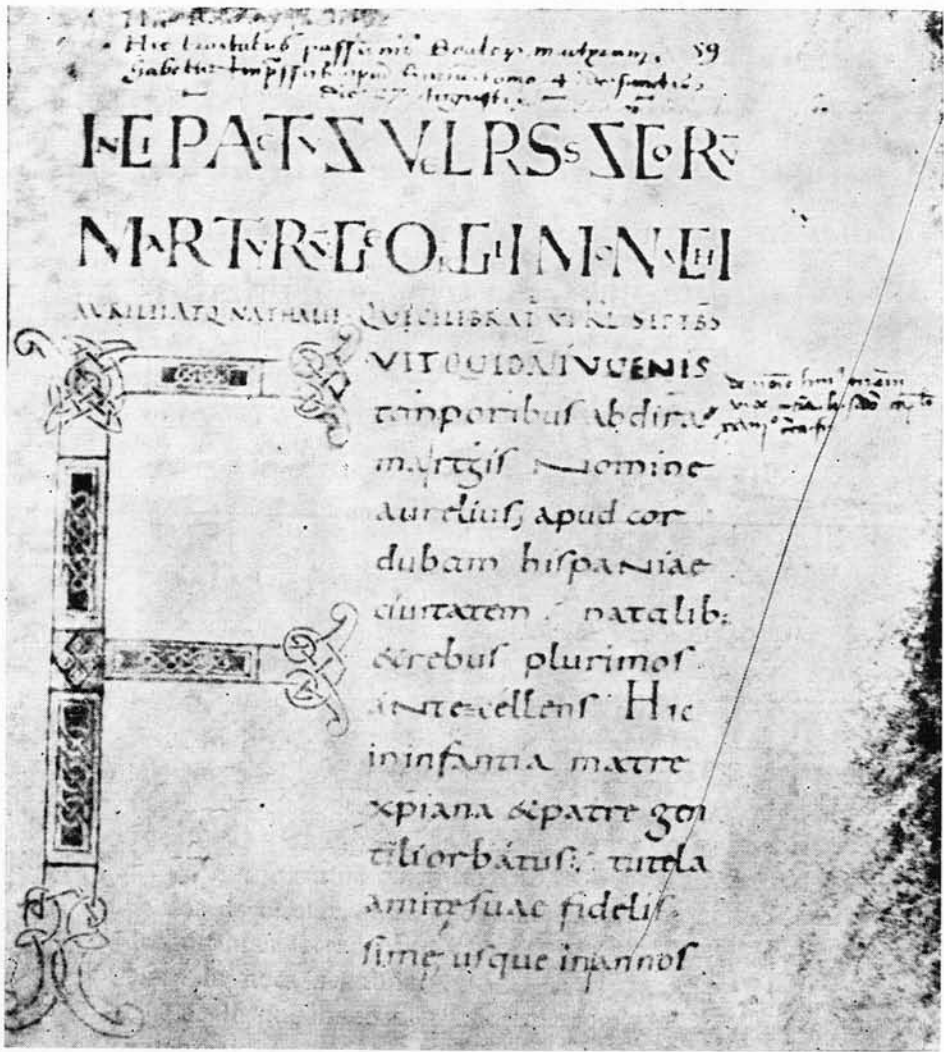


Fig. 1. Códice lat. 13760 de la Biblioteca Nacional de París (fol. 59)

dō exsoluere: quo fauente credebant se maio-
 ra insecutionis superare argumenta. Hinc
 de palma securi manentes. & xpm cui fideliter
 seruerant cernere oculus anhelantes. dilata
 usq; in quintum diem mortem serim putabant.
 Unde ne uiderentur spes sua frustrari. osten-
 sum est unicorum quam haberent serim in
 celis repositam. Uisa est namq; miræ magni-
 tudinis scala. cuius altitudo uidebatur celum
 attingere. Dictamq; est obstupenti ad illam.
 quia ipsa esset uia per quam iure haberent
 hi omnes simul subire ad xpm. Reuelata sunt
 etiam eorum nonnullis ueterant in carceribus positi
 & aliamira. que ego propter compendium
 melius censui non scribenda.

Itaq; cum debuissent produci die adueniente
 ut foro prosternerentur. coepit nathalia
 solito bezzum aurelium scisarum mart alloquiis.

Fig. 2. Códice lat. 13760 de la Biblioteca Nacional de París (fol. 80)

7 tum venerabilis puer a primo ebibens, licet arabica demum erudiendus
 litteratura studiis affinium traderetur, tamen praefixam caelitus animo
 9 fidei sanctae notitiam, nulla vanitatis figmenta immutare quiverunt;
 sed corde semper suam christianitatem retentans, cum ad solam de-
 11 risionem, meditationi periturarum insisteret litterarum, eo amplius in
 amorem christianaefidei exardescibat, quo liquidius, deliramenta per-
 13 versi dogmatis probans, subtilem demonum fallaciam advertibat. Et
 cum non posset publicae (2) cultum fidei suae ostendere, ubique ta-
 15 men Dei sacerdotibus sese commendans, pro se affectius exorare
 poscebat.

1 3. - Interea, strenuus adolescens factus, cogitur hortatione propinquo-
 rum condignum suae nobilitati conubium appetere. Unde crebris in-
 3 terventibus precum caeleste numen exorans, petebat, ut talibus prae-
 pollens votis coniunx illi daretur, quae secretum suum in melius tegere

camino del reino celeste. Asimilando esta lección desde la infancia, el venerable muchacho, aunque por imposición de sus parientes se entregara solamente al estudio de la cultura árabe; sin embargo, las invenciones de la mentira no fueron capaces de cambiar el conocimiento de la santa fe, grabado en su alma por obra del Cielo; antes bien, reteniendo siempre en el corazón su fe cristiana, al aplicarse, por simple mofa, al estudio de la cultura perecedera, tanto más se inflamaba en el amor de la fe cristiana, cuanto más claramente advertía la sutil falacia de los demonios, al experimentar las extravagancias de su perversa doctrina. Y, no pudiendo exhibir públicamente sus creencias, sin embargo, en todas partes, encomendándose a los sacerdotes de Dios, reclamaba que oraran intensamente por él.

3. — Entre tanto, convertido en un despierto adolescente, se ve forzado por la insistencia de sus parientes, a intentar tomar matrimonio, conforme a su nobleza; por lo que, suplicando al Dios celestial con asiduas e insistentes plegarias, pedía que se le concediera una esposa, adornada de tales deseos, que se esforzara en proteger del mejor modo posible, su secreto; y [que] acogiera con benevolencia, interna y exteriormente, al creyente oculto. Así pues, ayudado finalmente por el Cielo (3), encontró

2. Así, en vez de **publice**, en el original.

3. Lit.: "por este recurso [al Cielo]".

5 contenderet, faveretque mente et corpore cultori latenti. Hoc itaque
 respectu tandem adiutus, repperit sibi honesto germine virginem, mo-
 7 ribus comptam, rebus inclitam. Quae, cum praecipuo venustatis habitu
 extrinsecus decoraretur, praestantius temen introrsus, spiritali enite-
 9 bat decore.

1 4. - Haec namque puella, parentibus paganis progenita, adhuc cuna-
 bulis incubans, patre orbata est. Cuius genetrix (4) alium virum duxit,
 3 qui fidem Christi occulte retinebat; isque, coniugis errorem extirpans,
 privignam Christo assignare studuit, eamque es sacro baptismo
 5 Nathaliam appellavit. Et licet admiscerentur publice paganis, gestabat
 tamen uterque, firmiori deinceps animo pietatis religionem.

1 5. - Hanc ergo sibi puellam memoratus iuvenis iure coniugalitatis
 asscivit, completis sponsalium titulis; sicque, pari consortio, per ali-
 3 quot tempus fidem Christi clam venerabantur.

una muchacha, de noble cuna, morigerada de costumbres [e] ilustré por [sus] bienes de fortuna. La cual, estando adornada exteriormente con el importante atavío de la belleza, brillaba, no obstante, más intensamente en [su] interior, por el encanto espiritual.

4. — Porque esta muchacha, nacida de padres infieles, vióse privada del padre, estando aún en la cuna. Su madre, tomó otro marido, que conservaba secretamente la fe cristiana. Y éste, extirpando el error de su esposa, puso empeño en consagrar a Cristo a su hijastra (5); y, desde el sagrado bautismo, la llamó Natalia. Y, aunque públicamente se mezclaran con los infieles, desde entonces, sin embargo, uno y otra llevaban en sí [nuestra] piadosa religión, con mayor firmeza de ánimo.

5. — A esta muchacha, pues, se unió (6) dicho joven por derecho de matrimonio, completados los trámites del casamiento. Y así, de común acuerdo, durante algún tiempo venían practicando ocultamente la fe de Cristo.

4. Así en el original.

5. En el sentido de "hacer cristiana".

6. Lit.: "unió a sí".

1. 6. - Fuit quoque et ipsi proximus genere vir quidam, nomine Felix, sancta insuper dilectione conexus. Qui et ipse filiam occultorum christianorum, nomine Liliyam, coniugem ducens, una cum ea Christum in abditis excolebat. Quapropter simul adhaerentes, unam semper habuere familiaritatem, eandemque dulcedinem. Nec prosperis nec adversis se disparantes, idem illis extitit, ubique affetus. Tantamque huius devotionis ardor utrique fratri perfectionem contulit karitatis, ut nec vita nec mors divideret, quos par religio glomeraverat.

1. 7. - Igitur, non plurimis annis exactis, accidit, ut eo die forum proficisceretur iam dictus Aurelius, quo Iohannes ille, cuius mentionem recolo me alio in loco habuisse, odio nominis Christi, usque ad necem verberibus fuerat cruentatus. Qui, more femineo sedere compulsus

6. — Y hubo también un cierto personaje, Félix, de nombre, y su pariente próximo (7), unido además [a él] por un santo afecto; quien, asimismo, tomando por mujer (8) a la hija de unos cristianos ocultos, llamada Liliya, a una con ella honraba a Cristo en secreto. Por lo cual, uniéndose entre sí, mantuvieron siempre la más estrecha intimidad e idéntico embeleso. No separándose ni en la prosperidad ni en la adversidad, se manifestó inalterable en toda circunstancia su cariño. Y el entusiasmo de esta entrega llevó a tan perfecta caridad cristiana a ambos hermanos (9) que, ni la vida ni la muerte, separaría a quienes había juntado la comunidad de religión.

7. — Así pues, no muchos años después (10), sucedió que el sobredicho Aurelio se encaminara [hacia] el foro, precisamente en el día en que aquel Juan —de quien recuerdo haber hecho mención en otro lugar—, por odio al nombre de Cristo, había sido azotado [casi] hasta morir; a quien paseaban, forzado, cabalgando a la mujeriega un borriquillo (11),

7. Lit.: "y por origen de familia, próximo a él".

8. "coniugem" no es complemento directo sino circunstancial. Equivale a "in coniugem", como escribe el *Memorialis* (II, cap. 10, núm. 4).

9. Lit.: "llevó a tal perfección la caridad cristiana a uno y otro hermano".

10. Lit.: "pasados no muchos años".

11. Lit.: "quien era paseado, forzado a sentarse en un borriquillo en la manera propia de las mujeres".

5 asello, immenso vinculorum pondere coartatus, ferebatur. Tanta au-
 tem erat immanitas ponderis, ut in partem illam, stramentum etiam
 7 reclinaretur iumentu, qua vis onerosa crurum dependebat. Praecedentibus itaque illusorum preconibus, totam circumiens urbem, tandem
 9 satellitum ministerio, ad spectaculum vulgi pertractus est.

11 Poteras tunc audire, hinc inde, voces exprobrantium insultando
 taque dicentium: nullatenus condignam sui sceleris poenam huiusce-
 13 mundi hominem persolvisse, quippe qui gentis suae vatem, improba
 subsannatione, non est veritus impetere. Hunc etenim pseudoprophe-
 15 tam, super quo videbantur zelo esse accensi, habet tantummodo
 Hismahelitarum gens in veneratione, ac si per eum salutis acceperit
 17 viam.

1 8. - Ex hac ergo re, futurus belliger, amore compunctus martyrii, et caelesti quodammodo flamine spiratus, credidit extemplo pro se fac-

Y agobiado por el peso inmenso de las cadenas. Y tan enorme era, en efecto, [su] peso, que incluso el aparejo del borrico se había descolgado hacia aquella parte, por la que colgaba el peso casi insoportable de las piernas. Y así, recorriendo toda la Ciudad, precedido por burlescos pregoneros, finalmente, valiéndose de la guardia, lo dejaron expuesto para solaz del populacho.

Podías haber oído entonces por doquier las voces insultantes que, desatadas, afirmaban (12): que de ninguna manera tal hombre había pagado [aún] (13) el castigo proporcionado a su crimen; puesto que no había dudado atacar con burla impía al Profeta de su pueblo. Porque, en efecto, solamente a este falso profeta —sobre quien parecían estar ardiendo en celo— venera el pueblo Ismaelita; como si, gracias a él, hubiera tomado el camino de la salvación.

8. — A consecuencia, pues, de esto, espoleado por el deseo del martirio, e impulsado en cierto modo por un soplo del Cielo, el futuro guerrero creyó al punto, que aquel espectáculo se había montado para su

12. Lit.: "las voces de los que, de manera insultante, se desatan en reproches, y de los que afirman:". "Insultando" lo creemos una forma adverbial.

13. "Aún", en el lugar paralelo explícitamente (II, cap. 10, núm. 5).

3 tum spectaculum illud, causaque admonitionis sibi fuisse ostensum.
 Ne scilicet deberet eos formidare, qui corpora trucidant, cum nil no-
 5 xietatis animabus possint inferre; sed illum potius pertimescere, qui
 potest corpus et animam perdere in gehennam (15).

1 9. - Et admirans stabilitatem tantae fidei.

“Vere, inquit, super evangelicam petram, tabernaculum credulitatis
 3 huius viri fundatum est, quem tanta vis tormentorum non impulit,
 nec labilium poenarum aura concussit” (16).

ejemplo; y que, para su aviso, había sido exhibido; es decir: [para enseñarle] que no debería temer a los que despedazan los cuerpos —puesto que no pueden inferir ningún daño a las almas—, sino, más bien, temer mucho a aquél que puede causar la ruina del cuerpo y la del alma [y arrojarlos] (14) al infierno (15).

9. — Y, admirando la solidad de una fe tan grande, dijo: “Verdaderamente, el edificio de la fe de este hombre está firmemente cimentado sobre la piedra evangélica (16), [puesto que] no lo (17) tiró por tierra la gran violencia de los tormentos; ni [lo] sacudió el vendaval de los castigos temporales (18).

14. “y arrojarlos”, también explícitamente allí (*Ibd.*).

15. Lc. 12, 4.

16. Alusión a Lc. 6, 47-49 y Mt. 7, 24-27.

17. “quem”, en lugar de “virum”. En el lugar paralelo (núm. 6), “quod”, concordando con “tabernaculum”. Gramaticalmente, esto es lo correcto; pues es el edificio el que está firmemente cimentado, y que no ha sido tirado por tierra; aunque, detrás de la metáfora se oculta “el hombre”, que es el que resiste las tentaciones. En nuestro texto, pasa a ser sujeto de la segunda oración real, “el hombre”; y por ello, el pronombre cambia de género: “quem”, en vez de “quod”.

18. De acuerdo con lo que exige el pasaje evangélico aludido, he traducido “impulit” por “tiró por tierra”, y “aura” por “vendaval”; aunque no sean sus significados normales.

1 10. - Haec, dum inter crebra suspiria coepisset animo ruminare, re-
gressus domum, retulit piae sodali cuncta quae viderat. Laetoque spiri-
3 tu addidit:

5 "Tu, semper, inquit, dulcissima coniunx, cum ego mihimet viverem,
et Deo mortuus essem, sedulo me, tuo hortatu, ad meliora invitabas.
7 Instabas cotidie saeculi voluptatibus nitens me avellere, praeferendo
tenebrosis huius mundi affectibus felicitatem aeterni regni. Labentia
9 cuncta et omne quod fine artatur, omni festinatione suadebas despiciere.
Predicabas monachos mundo renuntiantes; religiosarumque virginum
11 conversatione oblectata, vitam sepius suspirabas sanctorum. Sed ego,
haec audiens, differebam operatibus exsequi, licet aliquando ea te-
13 nuiter animo meditarer. Nunc ergo, tempus inest, karissima, ut debeam
in omnibus assentire, quae laudabas. Unde primo omnium, munditiae
15 castitatis studentes, vacemus orationi, quo facilius ad reliqua sanctita-
tis opera properemus. Fiat hinc soror, quae hactenus extitit coniunx.
17 Et spreta conglutinatione membrorum cenosa, noverit mens praestan-

10. — Habiendo comenzado a rumiar internamente estas cosas en medio de abundantes suspiros, de vuelta a casa refirió a su piadosa compañera cuanto había presenciado; y, con espíritu alegre, añadió:

"Tú siempre, dijo, queridísima esposa, mientras que yo vivía sólo para mí, y estaba muerto para Dios, con tus solícitas exhortaciones me animabas a la perfección. Insistías a diario, con la pretensión de apartarme de los placeres terrenos, anteponiendo la felicidad del reino eterno a los tenebrosos afectos de este mundo. Me aconsejabas que desdeñara enseguida toda cosa caduca y finita. Alababas a los monjes por su renuncia al mundo, y encantada con el trato de las vírgenes religiosas, suspirabas continuamente por la vida de los santos. Pero yo, en oyendo estas cosas, dejaba para más adelante el poner[las] por obra; a pesar de que, alguna vez, superficialmente pensara en ellas en mi interior. Ya, sin embargo, ha llegado el tiempo, queridísima, de que no pueda menos que manifestar mi acuerdo [contigo] en todo lo que elogiabas. Por consiguiente, ante todo, procurando con empeño una limpia castidad, dediquémosnos a la oración; para que, sin mayor esfuerzo, avancemos rápidamente hasta las demás obras de santidad. Se convierta desde este momento en hermana, la que, hasta ahora fue cónyuge; y, rechazada la unión cenagosa de los cuerpos, desarraigado el placer carnal, habrá aprendido mejor el alma a producir

tius, adempto carnis delectamento, perpertuae incolumitatis producere
19 germina, si quo modo condigni habeamur martyrii premio".

1 11. - Suscipit, interea, laetantibus animis, venerabilis mulier pium viri
consultum; gaudensque multiplicius in subitatione inspiratae salutis,

3 "Haec sunt, inquit, iam, nostrae vocationis auspicia; haec sunt,
4 quae semper optabam audire: videlicet, ut carne morientes vivamus
5 spiritu, unum pariter efficientes cum ipso, sicut scriptum est: 'Qui
6 autem adhaeret Deo, unus spiritus est' (20). Quamobrem, domine
7 meus, quia hoc tibi non humanitus inspiratum creditur, absolvamus
8 nos cunctis facinorum vinculis, et studeamus desiderio vitae parennis
9 exurgere"

1 12. - Fit itaque, utrorumque communis in Dei servitute assensus. Di-
viduntur conubiis; votis conciliantur angelicis. Prefulgent lectuli ful-
frutos de eterna salvación, [por] si (19), a pesar de todo, se nos considera
dignos del premio del martirio".

11. — Por su parte, la venerable mujer recibe con sentida alegría
la piadosa determinación de su marido; y sobremanera gozosa por la re-
pentina manifestación de la inspiración salvadora, dice:

"Estos son ya los presagios de nuestra vocación divina, éstas son las
cosas que siempre deseaba escuchar; evidentemente, para que muriendo
en la carne, vivamos por el espíritu, haciéndonos a la vez uno con Dios,
tal como está escrito: 'Mas el que está unido a Dios, se hace un solo es-
píritu [con él] (20)'. Por tanto, mi señor, dado que hay que creer que esto
no se te ha manifestado por iniciativa humana, liberémosnos de todas las
ataduras del pecado; y procuremos con empeño levantarnos, [espoleados]
por el deseo de la vida eterna".

12. — Se identifica, pues, el sentir de ambos con respecto al servicio

19. En el lugar paralelo (núm. 7): "ut quoquo modo", "para que".

20. 1 Cor. 6, 17.

3 cra, vestium colorumque varietate, quo suam conversationem vulgo
celarent. In interioribus tamen alterius tabernaculi, extractis de cru-
5 dis lateribus thoris, ac hispidis tantum adiectis cilicii stramentis,
seorsum cubabant. Quod divortium sancti propositi, divino est tali
7 decoratum miraculo:

13. - Denique, quadam nocte, cum in huiusmodi stratis membra
quieti dedissent; iam noctis medio, ecce subito videt venerabilis mu-
30 lier agmen candidorum, patentibus foribus, domum suam ingredi;
quae turba caelestis, dum pavementum linteis niveo candore micantibus
5 sternit, sole clarior simul inducitur splendor. Dehinc, post paululum,
subsecutus iuvenis incomparabili nitore redimitus, quem nemo
7 sine nimio terrore, humanis oculis inspicere quibat, accessit ad tho-

de Dios. Se separan las camas (21); se unen con votos de castidad (22). Resplandecen los arreos de la cama matrimonial por la variedad de colchas y de colores, para ocultar a la gente su acuerdo. Sin embargo, en la intimidad de otra habitación, dormían separadamente en lechos de simples ladrillos, cubiertos además con ásperos jergones de pieles de cabra. Esta separación [nacida] de un santo propósito, fue refrendada con el siguiente milagro divino:

13. — En suma, cierta noche, habiendo entregado sus miembros al descanso en tales camas, mediada ya la noche, he aquí que de improviso, la venerable mujer ve entrar en su casa, abiertas las puertas, una multitud, vestida de blanco; multitud celestial que, mientras cubre el suelo con lienzos brillantes por su nivea blancura, al mismo tiempo se enciende un resplandor más brillante que el Sol. Luego, enseguida, se llegó hasta la cama del noble Aurelio un joven venido inmediatamente después; envuelto en un halo incomparable, en quien nadie era capaz de fijar sus ojos sin [ex-

21. Realmente, "**conubium**" significa "matrimonio"; pero en el lugar paralelo (núm. 9), escribe "**cubilibus**", es decir, "cama", "lecho". Por ello creemos que aquí se refiere al cese de la cohabitación en el lecho matrimonial; y por ello, lo hemos traducido por "cama".

22. Lit.: "con los votos angélicos", que traducimos por voto de castidad, por apropiarse esta virtud a los ángeles; y que, además, hace de explicación de la frase anterior, también relacionada con esta virtud.

rum nobilis Aurelii; muniensque illum signo crucis undique, dixit ibi
 9 quaedam sollemnia verba, quae, illa professa est, se, pro maximo
 metu, intelligere nequivisse. Postea vero, ad sui accedens, celebravit
 11 eadem; pariterque, cum ipso splendore recessit.

1 14. - Si quidem, ille iuvenis, tanto stipatus obsequio, quis fuerit, lec-
 toris arbitrio censendum relinquimus. Attamen, Illum, qui in suo
 3 sancto Evangelio promisit: 'Ubi sunt, inquiens, duo vel tres congrega-
 ti in nomine meo, ibi sum in medio eorum' (23); non ab re suos
 5 milites, tantum in agonem destinatos, visitasse, intelligitur. Si quis
 autem, quod minime credimus, hoc fabulosum autumaverit, sciat, tes-
 7 tem esse conditorem omnium et arbitrem, ita me ab ipsis accepisse,
 qui se illam haec eadem saepe audisse narratam dicebant.

1 15. - Testabatur etiam et haec, eadem Christi electa: quia viderit
 nuper domum penetrari eandem, a turba monachorum dicentium:

perimentar] un fuerte terror; y, signándolo con la señal de la Cruz de
 arriba a abajo, dijo entonces ciertas solemnes palabras, que reconoció no
 haber podido entender por causa del grandísimo miedo [que tenía]. Des-
 pués, acercándose también a [la] suya, hizo la misma ceremonia; e igual-
 mente con el mismo resplandor, se retiró.

14. — Ya que no puede ser de otro modo, dejamos al juicio del lector
 el determinar quién fuera aquel joven, rodeado de tan grande acompa-
 ñamiento. Sin embargo, no es descabellado pensar, que había visitado a sus
 soldados, llamados a tan gran combate, Aquél que en su santo Evangelio
 [lo] prometió, al decir: 'Allí donde hay dos o tres reunidos en mi nom-
 bre, allí estoy yo en medio de ellos' (23). Ahora bien, si alguno hubiera
 pensado, cosa que de ningún modo creemos, que esto es fabuloso, sepa,
 que es testigo el Creador y Juez de todo, que así yo [lo] he oído decir
 de los que aseguraban haberlo escuchado a ella, de su boca, a menudo.

15. — También la misma elegida de Cristo testificaba asimismo, esto:
 Que había visto últimamente entrar en la misma casa a una multitud de
 monjes, que decían:

23. Mt. 18, 20.

3 "Ecce venit domina; ecce venit domina".

Cumque haec loquerentur, ilico successisse quandam virginem,
 5 inestimabili specie cultuque vestium nimis vernantem, quae, confes-
 tim adiens virum ipsius, arrisit ei; hincque, recessit. Hanc ergo fate-
 7 batur genetricem domini nostri Ihesi Christi fuisse; quae, semper
 castitatis amatrix, cunctos hius gratiae sectatores, adiuvando circumit,
 9 fovet ac blande amplectitur.

1 16. - Igitur, his tam magnis rebus animosiores, non elationis permoti
 sunt stimulo, sed magis ac magis, per dies, Dei fervebant in servitio.
 3 Ieiunabant saepe; orationi insistebant ex animo. Et quaecumque pote-
 rant ex divinis Scripturis discere audiendo, interiecto vigiliarum labore,
 5 haec meditabantur. Credebant enim, quia possent demoniorum frau-
 dem talibus evincere studiis. Gerebant, nichilominus, curam paupe-
 7 rum; et visitabant, omni studio loca sanctorum. Et quoniam iussio re-
 gis egerat ut, post venerabilem beati Isaac necem vel aliorum sancto-
 rum.

9 nonnulli ex presbiteris et dyaconibus ecclesiae, carceri, quo praefatus

perimentur] un fuerte error y señalando con la señal de la Cruz de
 arriba a abajo dijo entonces ciertas solemnes palabras, que recordo no
 haber podido olvidar jamás. "¡He aquí que llega la Señora! ¡He aquí que llega la Señora!".

Y habiendo dicho esto, enseguida [había visto] que se acercaba una
 muchacha, de inapreciable belleza, y muy juvenil por su modo de vestir,
 que, acercándose al instante a su marido, le sonrió; y, a continuación, se
 retiró. Proclamaba, por consiguiente, que ésta había sido la Madre de
 Nuestro Señor Jesucristo, que, siempre amante de la castidad, rodea de
 su auxilio, protege y abraza tiernamente, a todos los que practican esta
 virtud.

16. — En resumen: Más animosos con estos tan grandes aconteci-
 mientos, no se dejaron excitar por el aguijón de la soberbia; sino que,
 cada día, aumentaba más y más [su] fervor en el servicio de Dios. Ayu-
 naban con frecuencia; se daban a la oración de buen grado; y, cualquiera
 cosa, procedente de la Sagrada Escritura, que habían podido aprender de
 oídas, la meditaban durante las fatigosas vigiliass; pues confiaban en que
 podrían vencer por completo, con tales desvelos, la perfidia de los demo-
 nios. Se cuidaban, por supuesto de los pobres; y visitaban con toda devo-
 ción los sepulcros de los mártires. Y, puesto que a raíz de la venerable
 muerte del bienaventurado Isaac y de los otros santos, un decreto real

erat Iohannes, manciparentur, tanquam ipsi excitassent eos ad martyrium, aderant illi frequenti discursu erga compeditos, ministrantes eis, prout poterant, de suis.

17. - Detinebantur quoque his vinculis, quamquam in alia parte, separatim, duae virgines, Maria scilicet ac Flora, quarum ultima, diris fuerat nuper flagris pro Christo cruciata.

18. - Ibi etiam, cum ego peccator Eulogius, una cum aliis, ex interiori iam eductus carcere, vincitus residerem, non solum ipsum saepe nominatum virum Aurelium agnovi, sed, et favente Deo, eius merui amicitiam obtinere.

19. - Interea, coepit deprecari se institui a nobis; quaerens quid agere deberet ex illa divitiarum copia qua multum abundabat; vel si protinus eam fisco agglomerandam congrueret, inordinatamque relinquere. De filiabus etiam, in aetate adhuc parva positis, quas utique, post suum ac coniugis discessum, profano tradendas ritui, altius condolebat.

había hecho aherrojar en la cárcel donde estaba el antedicho Juan, a algunos de los sacerdotes y diáconos de la Iglesia [de Córdoba], como sus incitadores al martirio, llegaban hasta los presos en frecuentes escapadas cuidándose de ellos a sus expensas, según sus posibilidades.

17. — Asimismo estaban presas en esta cárcel, aunque aparte, en distinto local, dos muchachas, a saber: María y Flora, de las que, la última, por causa de Cristo, había sido recientemente torturada con crueles azotes.

18. — Entonces también, yo, el pecador Eulogio, en tanto que permanecía encadenado al mismo tiempo que los otros, una vez sacado de las mazmorras, no sólo conocí en persona al hombre tantas veces nombrado, Aurelio, sino que, con la ayuda de Dios, merecí ganar incluso su amistad.

19. — Entonces comenzó a pedirnos instrucción con insistencia; preguntando[nos] qué debería hacer de [sus] abundantes bienes, dado que era muy rico. Por ejemplo, si convendría [permitir] sin más su confiscación, es decir, despreocuparse de su arreglo. También sufría muy profundamente por causa de las hijas que eran aún pequeñitas; las que, sin duda, después de su muerte y de la de su mujer, [habrían] de ser entregadas

1 20. - Cui, cum omnia pro intuitu regni caelestis et causa retributionis
 2 aeternae, non tantum relinquenda, verum etiam fugienda fore, potis-
 3 simum respondissem; confestim subiunxi:

4 "Ac si provida facilitas suppetit, qua haec omnia, magistra interce-
 5 dente discretionem, ordinentur, utilius primun iudico, subolem ad tutio-
 6 ren transponi locum, ubi Christo liberius assignetur. Res quoque, iuxta
 7 mandatum Domini venditas, erogare, quoa expeditior vobis pateat
 8 deinceps post Christum ingressus. Sic denique, ipsa Veritas, scicitanti
 9 se iuveni qualiter vitam aeternam possideret, 'Si vis, inquit, perfectus
 10 esse, vade, vende omnia quae habes, et da pauperibus; et veni sequere
 11 me, et habebis thesaurum in caelis' (25), Nam, et si pars aliqua in
 12 stipendium relinquatur infantum, culpabile esse non poterit, quod

20. — Habiéndosele respondido principalmente, que han de ser no solamente abandonadas sino también rechazadas, todas las cosas, por consideración del reino celestial, y por causa de la recompensa eterna, enseguida añadí:

"Y si una previsora oportunidad consiente [que], de algún modo, se ponga en orden todo esto, con la ayuda rectora del buen juicio (24), creo de mayor utilidad, en primer lugar, llevar la prole a un sitio más seguro, en donde sea consagrada a Cristo con mayor libertad. Así mismo, distribuir los bienes, vendidos de acuerdo con el encargo del Señor; para que, sucesivamente os quede abierta [y] más fácil, la puerta, para seguir a Cristo. Así, en una palabra dice la Verdad misma al joven que le pregunta de qué manera alcanzaría la vida eterna: 'Si quieres ser perfecto, ve, vende todo lo que tienes, y da[lo] a los pobres; luego, ven [y] sígueme; y tendrás un tesoro en los Cielos' (25). Y, por lo que respecta a dejar (26) alguna parte para sustento de las niñas, no podrá ser censurable, por-

24. Lit.: "mediando [como] maestro el buen juicio".

25. Mt. 19, 21.

26. Lit.: "Y, por lo que respecta a si se deja".

13 multa Patrum insinuant documenta. Ideoque, si ad hanc dispensatio-
 14 nem potestis attingere, optima res et perfectum opus erit, quod vos,
 15 expensis omnibus expeditos, securius ad militiam caeli faciet prope-
 16 rare. Non enim cunctandum est spernere patrimonium, quod multo
 17 melius et latius caelo, quo nitimini proficisci, repperitur. Nec filiarum
 18 affectus, societati sanctorum praeponendus, cum et illas Deus tueri
 19 possit in hoc saeculo, cui provida de omnibus cura est. Et revera, non
 20 omnes parvuli foventur parentum industria; nec educantur cuncti
 21 eorum labore. Nam, et si eorum sollertia aliquando bene enutriuntur,
 22 solet tamen venire, ut postea suo depraventur vitio, 'ponentes lucem
 23 tenebras, et dulce in amarum' (29). Quapropter, committite filias
 24 vestras divinae tantum misericordiae, quatinus vestri animi votum,
 25 nullius obligationis vinculo tenti, ea iuvante, consummare possitis".

que [lo] aprueban muchos testimonios de los Padres. Y, por esto, si podéis llegar a esta distribución, será la cosa mejor y [más] perfecta (27); porque, una vez gastado todo, os hará correr sin estorbos, con más tranquilidad [a uniros] a la milicia del Cielo. Pues, no se ha de vacilar en despreciar el patrimonio; porque mucho mejor y más abundantemente se hallará (28) en el Cielo, a donde os esforzáis por marcharos. Ni el amor de las hijas se deberá anteponer a la compañía de los bienaventurados; puesto que, así mismo, Dios, que tiene un providente cuidado de todas las cosas, puede velar por ellas en este mundo. Y, en efecto, no todos los pequeñines se crían por diligencia de sus padres; ni se educan todos con sus esfuerzo. Porque, incluso si algunas veces se educan recatadamente por solicitud suya, suele, sin embargo, acontecer, que después te tuerzan por su culpa 'cambiando la luz en oscuridad y lo dulce en amargo' (29). Por tanto, encomendad vuestras hijas, solamente a la divina misericordia, para que podáis consumir, con su ayuda, el deseo de vuestro corazón, sin ser retenidos por las cadenas de alguna obligación (30)".

27. Lit.: "y perfecta cosa". Hemos traducido "**perfectum**" en comparativo, porque va mejor con el sentido; y así se recoge en el lugar paralelo (núm. 10): "**optima res et perfectius opus erit**".
28. Lit.: "se halla".
29. Is. 5, 20.
30. Lit.: "de ninguna obligación".

1 21. - Igitur, cum nos, quandiu illa horribilium claustra carcerum
 3 habuere, non desisteret visitare, frequentius tamen prudentissima eius
 5 coniunx locum illum, quo sacratissimae virgines Flora et Maria deti-
 7 nebantur, non solum die, verum et nocte, quasi una e compeditis,
 9 incoluit, quatinus vel consolaretur eas —ne deficerent in praessuris—,
 11 vel se affectui commendaret certantium. Instabat siquidem praecibus
 13 et laborabat obsecrationibus, ut memores existerent sui viri vel ipsius:
 15 si quo modo (35) mererentur ad palmam martyrii attingere.

1 22. - Dant ad haec fidutiam praestandi beneficium sanctae virgines,
 3 quae suas noverant in nullo repugnari post victoriam preces. Nec
 5 poterant suae comparticipi quicquam negare, quae se non dubitabant
 7 praestantius audiri, post adeptum sponsi consortium.

21. — Así pues, aunque él no cesara de visitarnos mientras que [nos] retuvieron aquellas cadenas de las espantosas cárceles; con todo, con mayor frecuencia, su prudentísima mujer, como una de las detenidas, vivió en el lugar donde estaban presas las muy venerables vírgenes Flora y María; no sólo durante el día, sino también durante la noche; bien para animarlas (31), para que no desfallecieran en la prueba (32), bien [para] recomendarse (33) al amor de las combatientes. Insistía, en efecto, con súplicas, y se esforzaba con ruegos, para que se acordaran (34) de su marido y de ella misma, para que, ¡ojalá merecieran llegar ya, hasta la palma del martirio!

22. — Ante esto, las santas vírgenes, que sabían que sus súplicas no serían rechazadas después de [su] victoria; [le] dan seguridad de hacerse fiadoras del privilegio. Ni podían negar nada a su copartícipe, las que no dudaban que serían escuchadas (36) más rápidamente, después de alcanzada la compañía del Esposo.

31. Lit.: "bien para que las animara". Hemos traducido: "Hemos traducido".

32. Lit.: "en las pruebas".

33. Lit.: "bien [para que] se recomendara".

34. Lit.: "se manifestarán recordadoras".

35. En e código: "quomodo"; pero el sentido pide "quo modo".

36. Lit.: "que ellas serían escuchadas".

1 23. - Cum ergo pervenissent infra breve spatium ad id quod optabant,
 consummato agonis sui cursu per poenam gladii, apparuerunt eidem
 3 Nathaliae quadam nocte in somnis niveis amictae indumentis, velut
 in medio candidatorum in circuitu residentium. Hi, videbantur sin-
 5 gulas fialas in manibus ac quorundam florum manipulos, una cum
 7 ipsis Deo dicatis virginibus, tenere. Quas, cum illa, ut arbitrabatur
 dignum, humillima supplicatione ad sedendum vellet invitare, nec
 9 auderet, territa maiestate caelicolarum, vix tenui allocutione tandem
 aggreditur eas, dicens:

"Quam fidutiam, o sacratissimae virgines, me iubetis habere in his quae
 11 michi nuper non estis dedignatae polliceri, dum detineremini adhuc
 infra carceris claustrum? Et, si votorum meorum commodis potitura
 13 sum, gratissimis deflorate, si placet, responsis; ne, vires mei conatus

23. — Habiendo llegado, pues, en breve tiempo a lo que (37) deseaban, completado el curso de su combate por la decapitación (38), se aparecieron cierta noche en sueños a la misma Natalia, cubiertas con níveas vestiduras [y] como circundadas (39) por unos [personajes] vestidos de blanco que estaban sentados en derredor. Estos parecían tener en las manos, vasos, uno cada uno, y manojos de unas flores, lo mismo que dichas vírgenes consagradas a Dios. Queriendo invitarlas a sentarse, con el más humilde ruego, como creía [que era] justo; y no atreviéndose, asustada por la majestad de los celícolas, apenas con un hilillo de voz (40), por fin se dirige a ellas, diciendo:

"¿Hasta qué punto, oh venerables vírgenes, me mandáis tener confianza en lo que (41) poco ha no rehusasteis prometerme, mientras estabais retenidas aún bajo el cerrojo de la cárcel? Y, si he de gozar de los frutos de mis deseos, arrancad la flor con gratísimos auspicios (42), si [os]

37. Lit.: "a aquello que".

38. Lit.: "por medio del castigo de la espada".

39. Lit.: [y] como en medio de unos [personajes] vestidos de blanco.

40. Lit.: "con una débil voz".

41. Lit.: "en estas cosas que".

42. Es decir: que el deseo —la flor— comience a convertirse en realidad —en fruto—, mediante vuestros gratísimos auspicios.

vano consumentur labore, dum aliud intentio quaerit, et aliud merita
 15 expectant. Cum enim Deus, plus meritis quam precibus faveat, vereor,
 ne meorum abdicentur congesta precaminum, quam non iuvat dignitas
 17 meritorum. Quapropter, Dominae maea, sponsae Christi, si deinceps
 cum sustinendi praemium sponsionis vestrae spes nobis fida subsistit, ena-
 19 rrare studete, quo promptius, ego et vir meus, ad superna tendamus;
 ac validius in certamen roboremur”.

1 24. - Tunc eam santac virgines, caelestium diffusione gratiarum affa-
 tibus praeditis demulcentes,

3 “Commoda, inquit, vestri laboris aethere reposita, tempore necessario
 vobis metenda, servantur. Nec Labatur praescriptorum merces in cer-
 5 tamine, quia faciet insuper athletas invictissimos ire ad regnum. Mar-

agrada, para que las fuerzas no se gasten completamente en el esfuerzo inútil de mi empresa, al pretender una cosa la voluntad, y esperar otra los méritos. Porque, acogiendo Dios con más benevolencia los méritos que las súplicas, temo que sean rechazados los montones de [mis] plegarias, que no respalda la consideración de mis méritos. Por lo cual, señoras mías, esposas de Cristo, si después de vuestra solemne promesa se mantiene firme para nosotros la esperanza segura de alcanzar el premio, procurad con empeño explicar[lo] con todo detalle; para que mi marido y yo tendamos más claramente hacia las cosas de lo alto; y más eficazmente seamos fortalecidos en el combate”.

24. — Entonces las santas vírgenes, acariciándola con unas palabras ponderativas del desbordamiento de las gracias celestiales (43), dijeron: “Los frutos de vuestro esfuerzo se guardan depositados en el Cielo, para ser recolectados por vosotros en el momento oportuno. Ni está en peligro la recompensa de los predestinados al combate; porque, en definitiva, hará llegar hasta el reino [de los Cielos] a los atletas invictísimos.

En resumen: Sabed, que el martirio [ha sido] profetizado y predesti-

43. Lit.: “con unas palabras llenas por el desbordamiento...” Es decir: que el meollo de su discurso irá dirigido a exaltar el desbordamiento de las gracias celestiales.

tyrium denique, vobis a constitutione mundi divinitus praescitum et
 7 praedestinatum, cognocite, quod solito felicioribus insistentes sanc-
 titatum studiis, post paululum vos congruit implere. Qua de re, liba-
 9 mina sacerdotum laboribus vestris assciscite (49); suffragia implorate
 sanctorum; ubique vos praecibus servientium Christo committite;
 11 votivo veneranda Dei sanctuaria discursu incolite; et omnium religio-
 sorum inquirete obsecrationes. Quia quamliber praescripta vobis
 13 quandoque futura sint, praemia, per haec tamen, veluti quibusdam
 gradibus innitendo, vos tantae celsitudinis arcem, facilius est posse
 15 contingere; nostrumque sermonem huiuscemodi, certum esse indicio
 contestamur, quod, instanti die certaminis vestri, coenobita quidam,
 17 conservus noster, a Domino directus, aderit, qui vobiscum assequi
 palmam martyrii caelitus ordinatus est".

nado (44) para vosotros desde la creación del mundo por voluntad divina; martirio, que enseguida conviene que completéis, apoyándoos, como siempre, en la práctica más fecunda de las virtudes (45). Por lo cual (46), recabad para vuestros esfuerzos el sacrificio eucarístico de los sacerdotes (47); implorad la intercesión de los Santos; encomendaos en todas partes a las oraciones de los cristianos (48); visitad asiduamente los venerandos santuarios de Dios, en devoto peregrinaje; y buscad las oraciones suplicantes de todos los religiosos. Porque, por más que os estén predestinados, y alguna vez hayáis de obtener, los premios; sin embargo, por medio de estas cosas, como apoyándoos en unos peldaños, es más fácil poder alcanzar una cima de tan grande altura. Y certificamos que nuestras palabras son ciertas, con esta prueba, a saber: que estando cerca el día de vuestro combate, se presentará un cenobita, nuestro consiervo, enviado por el Señor, que, por disposición del Cielo, alcanzará la palma del martirio con vosotros (50)".

44. En el lugar paralelo: "proefixum et praedestinatum est" (núm. 13).

45. Lit.: "en las prácticas más fecundas de las virtudes".

46. Lit.: "por donde la cosa".

47. Lit.: "las ofrendas sacrificiales de los sacerdotes".

48. Lit.: "de los que sirven a Cristo". No se refiere a los religiosos, porque enseguida hablará de ellos.

49. Así, en el original.

50. Lit.: "ha sido ordenado celestialmente que el cual alcance...";

1 25. - Post haec, ut visio oculis est intuentis abducta, vehementius tan-
 3 tae rei miraculo concutitur. Et mox hilarior a somno exurgens,
 5 auget opera sanctitatis; fragilemque fortem ad pugnam erigit sexum;
 7 ac, superno munere, vires ad certandum corroborat. Hinc iam spe
 5 certiori fiducia, virum informans, omnino terrenis eum exui actibus
 7 edocet sciens, quoniam qui a principio mundi caelestibus dedicati mi-
 7 litiis erant, continuo post victoriam, caelicolis admiscerentur aeternis.

1 26. - Quo circa magis magisque fruendi Redemptore ac sanctis omni-
 3 bus ignito conflagrati desiderio, natorum postponentes affectum, sper-
 3 nebant quicquid mundiali peritura specie continetur. Omnia distrahunt,
 3 vendentes quicquid dudum remanserat, quo liberiores in sequendo

25. — Después de esto, cuando se retiró de ante sus ojos (51) la aparición, es sacudida más vehementemente por la magnitud del milagro (52). Y, despertándose (53) luego, más alegre, aumenta los actos de virtud; e incluso convierte al débil sexo, en fuerte, para la lucha; y, con el favor de lo alto, robustece sus fuerzas para combatir. Desde este momento, y tranquilizada ya por las perspectivas más seguras, al informar a su marido, lo instruye minuciosamente en [la necesidad de] dejarse por completo de las actividades terrenales; sabiendo, que, los que desde el comienzo del mundo habían sido inscritos en las celestiales milicias, inmediatamente después de la victoria serían incorporados a los habitantes eternos del Cielo.

26. — Por esta razón, consumidos por un ardiente deseo de gozar más y más [de la compañía] del Redentor, y de todos los bienaventurados (54); posponiendo el amor de los hijos, despreciaban todo lo que se presenta bajo apariencia mundanal y perecedera. Todo [lo] reparten, ven-

51. Lit.: "de los ojos de la que contempla".

52. Lit.: "por un milagro tan grande. No traducimos "rel", en este caso.

53. Lit.: "levantándose del sueño".

54. La preposición "circa" no la traducimos, por no exigirla ni el sentido ni la corrección misma de la frase latina. Efectivamente, el mismo Eulogio la suprime en el lugar paralelo, sin cambiar absolutamente nada del resto de la frase: "magis magisque fruendi Redemptore et collegis sanctis" (núm. 15). si se tradujera, el sentido sería este: "consumidos por el ardiente deseo en relación con gozar más y más..."

5 **Christum existerent. Ex quo pretio quippiam filiabus relinquentes, totum aliud usibus applicant aegenorum.**

1 27. - Visitabant vero virorum ac mulierum monasteria; sed praecipue, Tabanense coenobium, quod famosissimum in illis habebatur locis.

3 Erat enim utriusque sexui aptum, virorum, scilicet, ac mulierum. Ibi etiam, Nathalia frequenter cum ancillis Dei morabatur, quaerens ab 5 eis discere totius sancti timoris religionem.

1 28. - Nam et geminum filiarum pignus, sub earum decreverat tutelam, unam cum marito, constituere. Quarum prior, Felicitas, annorum, ut 3 dicebatur, octo; sequens, Maria, quae et ipsa quinquennis esse credebatur. E quibus, ego post necem parentum minorem repperiens, vix

diendo cuanto aún [les] había quedado, para estar más libres en el seguimiento de Cristo (55). Dejando algo de su producto para las hijas, aplican el resto (56) a [subvenir] las necesidades de los pobres.

27. — Visitaban, sí, los monasterios de varones y de mujeres; pero, principalmente el cenobio Tabanense, que era conocidísimo en aquellos lugares, porque era común a los dos sexos, es decir, de varones y de mujeres. También se quedaba Natalia frecuentemente en tal lugar, en compañía de las siervas de Dios, buscando aprender de ellas la práctica religiosa del perfecto santo temor [de Dios].

28. — Así mismo, por lo que respecta a la doble prenda de las hijas, había resuelto a una con el marido, poner[las] bajo la tutela de estas [religiosas]. La mayor de ellas, Felícitas, que [tenía] 8 años (57), según se decía; [y] la menor, María, que a su vez se [la] creía de unos 5 años (58). De las que, encontrando yo a la menor después de la muerte de sus padres, apenas con [su] media lengua (59) me incitó a que no aplazara el

55. Lit.: "en el seguir a Cristo".

56. Lit.: "todo lo demás".

57. Lit.: "de las que la mayor, Felicitas, [tenía] ocho años".

58. Lit.: "la siguiente, María, la cual también ella se creía ser de unos cinco años".

59. Lit.: "apenas con [su] tiernísima boca". Hemos elegido esta traducción li-

5 tenerimo me adhortata est ore, ut genitorum gesta vel passionem
cribere non differrem. Et, cum propter hoc quid ab ea beneficii de-
7 berem praestolari, exquirem,

“Impetrabo tibi, inquit, o pater et sancte sacerdos, a Domino
9 paradysum”.

1 29. - Haec autem interposui, ut ostenderem, merito parentum illumi-
nari saepe a Domino sobolem filiorum. Mirum quippe poterat videri,
3 haec quivisse tantillam prosequi aetatem.

1 30. - Sed, ut ad proposita redeam, referendum est, quomodo iam dicti
Dei homines, caelestibus intenti vigiliis ac orationibus, frequenter su-

escribir la vida y pasión de [sus] padres. Y como [le] preguntara, qué
paga (60) debería esperar de ella por esto, dice:

“Conseguiré para tí del Señor, oh padre y venerable sacerdote, el
paraíso”.

29. — He intercalado esto, para poner de manifiesto que, con frecuen-
cia, el Señor ilumina a los hijos (61), por mérito de los padres. Podría pa-
recer ciertamente asombroso, que una edad tan pequeña hubiera sido
capaz de decir estas cosas.

30. — Pero, para volver a lo proyectado, se ha de consignar cómo los
ya nombrados siervos de Dios, consagrados a las cosas del cielo, con fre-

bre, pese a su sentido menos propio, porque dice mejor con la realidad de
una niña de cinco añitos; y se ve respaldada por el lugar paralelo, donde
se expresa la dea que nosotros hemos preferido, con alguna mayor claridad.
Escribe: **“vix tenerimo ore fecundiam exprimens, me infantissime adhortatur”**
(núm. 16). **“Facundia”** significa “facilidad” o “elegancia” de elocución, de
lenguaje; por tanto, literalmente: “apenas expresando la facilidad de lengua-
je con su boca tiernísima” Es decir: sin apenas poder articular las palabras
de un modo correcto.

60. Lit.: “qué de paga”.

61. Lit.: “el linaje de los hijos es iluminado por el Señor”.

3 perno lumine in cubiculo, quo ista meditabantur, respersi sunt. Adeo
 ut, illapsum iubar aethereum, omnem praesentis speciem luminis inter-
 5 diceret, velut si nil haberet splendoris in se. Qua de causa, amore
 vel dulcedine huiusmodi splendoris ad superna sublevati, asserebant,
 7 se, non sine gravi molestia, corporale onus ferre, quod sciebant pro
 Christo deponi debere.

1 31. - Non post multos autem dies antequam ad passionis certamen
 vocarentur, accidit, ut, sola Nathalia domi residens, Christum, quibus
 3 posset quaestibus, obsecraret. Et ecce, subito asstare (69) sibi mirae
 pulchritudinis virginem, cernit, angelico vegetatam decore, ac primevae,
 5 ut putabatur, florem adolescentiae gerentem. Cui, cum illa diceret:

cuencia, durante las vigiliias nocturnas y en la oración (62), en el aposento
 donde reflexionaban acerca de estas cosas, se vieron circundados de (63)
 una claridad celestial; hasta el punto de que el difuso resplandor celestial
 pusiera en entredicho todo tipo de luz de acá abajo, como si no tuviera
 ningún brillo realmente (64). Por ello (65), atraídos hacia lo del Cielo por
 el deseo placentero (66) de tal magnificencia, declaraban no soportar el
 peso del cuerpo sin serio festidio; porque sabían que debía ser abandonado
 por Cristo.

31. — Pocos días antes de que (67) fueran llamados para el combate de
 la Pasión, sucedió que, estando sola en la casa Natalia, conjuraba a Cristo
 con gemidos abundantes (68); y, he aquí que, de improviso, ve de pie junto
 a ella (70), a una muchacha de extraordinaria belleza, animada por un en-
 canto angelical y, según parecía, llevando en sí la flor de la primera juven-
 tud. A la que, habiendo[le] preguntado:

62. Lit.: "durante las vigiliias nocturnas y oraciones".

63. Lit.: "fueron rociados con".

64. Lit.: "como si nada de brillo tuvieran en sí".

65. Lit.: "por la cual razón".

66. Lit.: "por el deseo y placer".

67. Lit.: "no después de muchos días antes de que".

68. Lit.: "con los gemidos que podía".

69. Así, en el original.

70. Lit.: "ve estar de pie junto a ella".

“Tu quis es, filia; et, si e vicino accedis, causas tui adventus
7 edissere”;

protinus, expectabilis virgo:

9 “Suboles, inquit, sum amici tui Montesi, quam tu mundialibus
aerumnis scis olim exemptam; quamque, eadem hora qua supremis vexa-
11 bar angustiis, prius quam propius visitares, repperisti exanimem. Et cum
te, saeculo degens, ego minime noverim, ipso tamen obitus mei mo-
13 mento, quae esses, Domino revelante, agnovi. Et nunc, eo mittente
praevia nuntiatrice palmarum tuarum, accessi. Instat namque iam vobis tem-
15 pus exsequendae victoriae; assumptus dies publice profitendi fidem catho-
licam, hostemque expugnandi teterrimum, quo victo, caelorum vos
17 aula coronandos assumet, perpetua deinceps pace potituros”.

1 32. - His itaque dictis, agnoscit ilico praemissam rem, olim a se gestam,

“¿Tú, quién eres, hija?: y, si llegas de la vecindad, explica con detalle los motivos de tu venida”,

sin detenerse, la sorprendente muchacha (71), respondió:

“Soy la hija de tu amigo Montes, a la que tú sabes liberada, desde hace mucho tiempo, de las miserias del mundo; y a la que, en la misma hora en que era sacudida por los últimos estertores, antes de examinar-[me] de cerca, [me] descubriste exánime. Y, aunque viviendo yo en el mundo, no te conocí; sin embargo, en el mismo instante de mi muerte, supe, por revelación de Dios, quién eras. Y ahora vine, enviada por El, [como] premonitora (72) de tu victoria. Porque está cerca ya para vosotros el momento de tratar de conseguir el triunfo; son inminentes los días de profesar públicamente la fe católica, y de vencer al repugnantísimo enemigo, que [una vez] vencido, la corte celestial os recibirá para ser coronados, para finalmente entrar en posesión de la paz eterna”.

32. — Dicho esto, pues, nota al punto que el antedicho acontecimien-

71. Lit.: “la muchacha, digna de curiosidad”.

72. Lit.: “[como] anunciadora previa”.

nom aliter contineri, quam ut illa fuera prosecuta. Unde, et de reliquis
 3 dictis certior effecta, cum ei vallet grates, prout sibi dignum videbatur,
 exsolvere, elabitur a conspectu ipsius illa virginalis species, aetheris
 5 nuntia, et index venturi certaminis.

1 33. - Fit prorsus venerabilis mulier tali oraculo laeta. Et, tanto spe
 firmiori ad proelium excitatur, quanto patratae actionis veritate, cer-
 3 nitur informari.

1 34. - Verum, ut adtentius scopon destinationis suae intenderet uterque,
 essentque non dubii de mercede reposita, iuxta sanctarum superius
 3 memoratarum virginum edictum, octo diebus antequam comprehen-
 derentur, promissus ille coenobita contuberniis eorum assciscitur (77);
 5 et inconvulsibiliter illis quodammodo alligatur, ut, felici martyrio, sub

to, vivido en otro tiempo por ella, [lo] recordaba exactamente (73) como ella [lo] había descrito. Por consiguiente, quedó también convencida del resto de [su] predicción (74). Al querer darle las gracias, como le parecía justo, desaparece de su vista aquella virginal aparición, embajadora del Cielo y pregonera del combate venidero.

33. — Queda muy contenta la venerable mujer con semejante predicción; y tanto [más la] estimula a la lucha una más sólida esperanza, cuanto [mejor] comprende ser instruida por la realidad del acontecimiento (75).

34. — Pero, para que con más atención tendieran ambos hacia el blanco de su decidido propósito; y estuvieran seguros (76) de la recompensa, reservada de acuerdo con el anuncio de las santas vírgenes más arriba nombradas, ocho días antes de que fueran presos, se asocia a sus reuniones íntimas el prometido cenobita; y en cierto modo queda sujeto a ellos inmoviblemente, para ser igualmente coronados a una, con feliz mar-

73. Lit.: "no [lo] retenía en la memoria de manera distinta de".

74. Lit.: "de [sus] restantes predicciones".

75. Lit.: "del acontecimiento sucedido".

76. Lit.: "estuvieran no dudosos".

77. Así, en el original.

uno pariter coronarentur.

1 35. - Si quidem debet interseri eiusdem monachi ratio, et quia vehe-
 3 menti admiratione aetatem nostram eius causa concussit; succiduis
 5 quoque generationibus relegenda mandetur, ut in eo, catholicorum
 7 religiositas incremento fidei augeatur, in quo sui Redemptoris oracu-
 lum, speciali quodammodo veritate cernit esse impletum. Praedixerat
 quippe Magister noster et Dominus, quod, multi ab Oriente et Occi-
 dente venientes, recumberent cum Abraham, Isaac et Iacob in regno
 caelorum (78).

1 36. - Quod testimonium, certis contuemur indiciis in ipso monacho
 3 atque levita Georgio, omnino perfectum: Cui, tellus Bethleemica
 5 ortum, et incolatum peregrina Hispaniae rura, contulerunt. Hic, in-
 7 quam, vir, ab adolescentia sua servitatem Dei amplectens, viginti et

tirio.

35. — Puesto que se debe intercalar la biografía del monje, y puesto que con su encausamiento conmovió a nuestro tiempo con apasionado estupor, sea confiada también a las generaciones subsiguientes para ser releída, a fin de que, con el crecimiento de la fe, se aumente la piedad de los cristianos, por él, en quien reconoce haberse cumplido el oráculo de su Redentor con un realismo en cierto modo particular. Había predicho ciertamente nuestro Maestro y Señor, que muchos, viniendo desde Oriente y Occidente, se sentarían a la mesa en el reino de los Cielos, en compañía de Abrahán, de Isaac y de Jacob (78).

36. — Testimonio que, por ciertos indicios, descubrimos perfecto en verdad, en el monje y clérigo Jorge; a quien proporcionó cuna la tierra de Belén; y tumba (79), el campo extraño de España. Este hombre, digo, abrazando el servicio de Dios desde su adolescencia, vivió 27 años bajo

78. Véase Mt. 8, 11.

79. Traduzco "tumba" y no "habitación", porque esto último no sería exacto; ya que su estancia en España, fue incidental —como se desprende del relato mismo— y poco duradera (Véase el número 42). Además, tumba es lo contrario a cuna: el nacimiento y la muerte del monje se contraponen.

- 5 septem annis apud monasterium sancti Sabae, quod ab Ierosolimis, in
 7 partem australem, octo milibus disparatur, sub regulari magisterio
 9 conversatus est. Qui, a venerabili David, abbate eiusdem coenobii, ob
 11 stipendium monachorum Africam directus, nullo modo tot interia-
 13 centia terrarum et marium distulit subire discrimina, quibus utique,
 incunctanter se commodum summae virtutis, id est, oboedientiae no-
 verat promereri. Sed, cum ibidem vapulare Dei ecclesiam incursatio-
 ne tyrannorum repperisset; atque ibidem minime se, in his pro quibus
 venerat fratrum necessitatibus, proficere cerneret, inde, cum consilio
 et hortatione Kartaginensis episcopi, Hispaniam proficiscitur.
- 1 37. - Erat enim, ut de eo certissime cognovimus, summae humilitatis
 magnaue abstinentiae vir. Apparebat, iocundus admodum et hilaris,

la dirección de la Regla, en el monasterio de San Sebas, distante (80) desde Jerusalén, ocho millas hacia el sur (81). Enviado a Africa por el venerable David, abad del monasterio, en busca de limosnas para los monjes (82), de ninguna manera aplazó el afrontar los tanto peligros concomitantes, de tierra y mar; [peligros], con los que sabía cierto que merecía rápidamente el premio de la más alta virtud, esto es de la obediencia. Pero, habiendo descubierto sobre el terreno que la Iglesia de Dios estaba arruinada [en Africa] por la rapacidad de los gobernantes (83); y, viendo que allí obtenía poquísimo resultado en orden a esto por lo que había venido: [el subvenir a] las necesidades de los monjes, por ello, con el consejo y estímulo del Obispo de Cartago, se marchó a (84) España.

37. — Como supimos de él sin ningún género de dudas, era en verdad un hombre de la más alta humildad y de gran templanza. Se mostraba muy encantador y jovial, [pero] con moderación. Sin embargo, en toda

80. Lit.: "que está distante".

81. Lit.: "hacia la parte sur".

82. Lit.: "en busca de la limosna de los monjes".

83. Lit.: "por las correrías de los gobernantes". Hemos preferido "rapacidad", porque en esas "correrías" va incluido este concepto de robo avaricioso a costa de los visitados, pues que por ellas quedaban arruinados.

84. Usa en este caso el verbo como transitivo, sin la preposición "ad" que debiera llevar, pues realmente es intransitivo.

3 cum modestia. In omni autem colloquio illius, timor Domini resonabat
adeo, ut os eius semper de puro corde karitatem exauriens (86), favum
5 dilectionis videretur promere, cum vitiis vero et concupiscentiis mor-
tificare iuvabat membra; ut in adventu Domini, redivivo animatus
7 vigore, gloriosior cum ipso appareret. Et haec, cum studiose videretur
agere, nimium recusabat videri iustus vel dici.

1 38. - Revera, a die quo monasterium petiit, usque ad finem vitae suae,
ut ipse quibusdam secretius retulit, nec est usus balneis, sed neque
3 aqua perfusus. Vestes autem quibus utebatur, valde erant vilissimae,
ut vix duplici possent nummi aestimatione compensari. Epulabatur
5 sane ita parce, ut magis abstinentem iudicares, quam edentem. Nec
pulum ullatenus vini calicem, sed infusam mero aquam, consue-

conversación suya, se percibía hasta tal punto el temor de Dios, que, al salir siempre de su boca la ternura de su limpio corazón (85), parecía sacar el panal de miel de su amor. [Le] ayudaba, en verdad, el mortificar el cuerpo, con [sus] vicios y concupiscencias; para que, al advenimiento del Señor, animado [éste] (87) de renovada energía, apareciera él (88) más glorioso en compañía de Cristo. Y, aunque se veía que lo intentaba con ardor, se negaba en absoluto a ser juzgado o llamado santo.

38. — En efecto. Desde el día en que llegó al monasterio hasta el fin de su vida —según él mismo refirió a algunas [personas] con especial secreto—, ni usó de los baños, y ni aún siquiera se duchó (89). En cuanto a las ropas que usaba, era extremadamente baratísimas; de tal modo, que podrían ser compradas por el precio de apenas un doble ochavo. Comía tan sobriamente, en verdad, que más bien [lo] calificarías de abstigente que de comedor. Ni tenía por costumbre beber una copa de vino completamente puro (90), sino únicamente mezclado con agua (91). Porque,

85. Lit.: "sacando siempre su boca la ternura de su limpio corazón".

86. Así, en el original.

87. Es decir, el cuerpo.

88. Es decir, Jorge.

89. Lit.: "pero, y ni se mojó con agua".

90. Lit.: "una copa pura de vino".

91. Lit.: "mezclada agua".

7 **habebat bibere. Insiptidus namque gustus, nec bibere nimium, nec**
 9 **inebriare convivam, sinebat. Festinabat sedule divinam exorare cle-**
 11 **mentiam, et vigilabat adtentius; habebatque illum psalmografi versicu-**
 13 **lum in usu decantare, si vel ad modicum daretur ei quies: 'Benedicam**

1 **39. - Sed, quid opus est, ista in longum prosequi, et quasi quiddam vir-**
 3 **tutis homini Dei, inculto sermone adhiberi, praesertim cum, quantus et**
 5 **qualis extiterit ipse, effusus propter iustitiam eius cruor, insinuet? Et,**
 7 **quae potius laus militem Dei valet extollere, quam ut pro Christo non**
 9 **timeat mori, sicut ipse non est dedignatus ferre mortem pro illo?,**

[su] sabor insípido, ni permitía beber excesivamente al comensal, ni emborracharse. Se apresuraba diligentemente a hacerse propicia con súplicas a la divina Clemencia; y vigilaba más atentamente. Tenía asimismo por costumbre, repetir hasta la saciedad, si se le concedía un momento de tranquilidad, al menos (92), aquel versículo del salmógrafo: 'Bendeciré al Señor en todo momento; siempre [estará] su alabanza en mi boca' (93). Pensaba, por cierto, que había de buscarse, sobre todo, el dolor de corazón por los pecados; por el deseo ansioso del Cielo (94).

39. — Pero, ¿qué necesidad hay de narrar estas cosas por extenso, y como si con toscas palabras [pudiera] añadirse algo de virtud al hombre de Dios, sobre todo, cuando su sangre derramada en aras de la santidad, pone de manifiesto cuán grande y qué clase de [hombre] había sido? (95). Y, además, ¿qué alabanza puede enaltecer más dignamente al soldado de Dios, que el no temer morir por Cristo (96), como él mismo no rehusó sufrir la muerte por Él? Por lo cual, también el salmista, al cantar: '¿Qué

92. Lit.: "Si se le concediera tranquilidad durante un poco de [tiempo], al menos".

93. Salmo 33, 2.

94. Lit.: "por el deseo de ansia del Cielo".

95. En el códice, se cierra este párrafo con una interrogación, que no parece ser original. Su sentido pide, más bien, una admiración.

96. Lit.: "que no tema morir por Cristo" ("quam ut...").

unde, et psalmista, cum dixisset: 'Quid retribuam Domino pro omnibus quae retribuit mihi?', protinus subiunxit: 'Calicem, inquit, salutaris accipiam, et nomen Domini invocabo' (97).

1 40. - Ergo, beatus vir quo modo ad celsitudinem huius calicis propinquaverit, melius ipsius quam nostro credimus eloquio innotescendum.
 3 Sed aestimo, primum breviter inferendum, quod tacite in suis dictis praeterisse videtur. Nam, ante unius septimanae evolutionem, non
 5 solum adesse sibi mortem pro Christo, verum etiam et quibus esset in eadem consotiandus, praedixit. Sed, et quandiu nobiscum conversatus est nulli omnino sui ordinis dignitatem revelavit, nisi cum iam
 7 detineretur carceri. Tunc etenim professus est, se diaconem esse. Ibi
 9 etiam, sui itineris prolixitatem, necnon et martyrii ostensionem sibi revelatam, prout potuit, scribere curavit; ac fratribus suis cognoscen-

daré al Señor a cambio de todo lo que El me dio?' sin interrupción añadió: 'Tomaré, dice, la copa de la salvación, e invocaré el nombre del Señor' (97).

40. — Por consiguiente, creemos que se pondrá en claro, mejor con sus palabras que con las nuestras, cómo el bienaventurado varón haya llegado hasta la consumisión de este cáliz. Pero juzgo, que en primer lugar [se ha de] exponer brevemente lo que se ve que ha pasado por alto, sin decir palabra, en sus manifestaciones. Porque predijo con una semana de antelación (98) no sólo ser inminente su muerte por Cristo, sino también con quiénes habría de ser asociado en la misma. Pese a todo el tiempo que convivió con nosotros, así mismo a nadie absolutamente descubrió la dignidad de su orden sagrado, a no ser estando ya preso en la cárcel. Porque, en efecto, entonces reconoció que era diácono.

Incluso se cuidó entonces de poner por escrito, según sus posibilidades (99), el desarrollo de su viaje; así como también la manifestación prodigiosa que se le hizo (100), del martirio; [escrito que] destinó a sus her-

97. Salmo 115, 12-13.

98. Lit.: "antes del transcurso de una semana".

99. Lit.: "como pudo".

100. Lit.: "hecha a él".

11 dum direxit. Erat autem peritus greca (102) lingua et arabica, quae
ismahelitae utuntur; latinam vero, non satis valebat exprimere. Maluit
13 tamen ea ipsa, iuxta hunc modum, in subiecto uti sermone:

1 41. - "In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Gloriosis patribus
ac fratribus congregationis sancti Sabae, quingentorum numero viro-
3 rum, Georgius peccator necnon nonachus et diaconus, perpetuam in
Domino Ihesu Christo salutem".

1 42. - "Cognoscite, o venerabiles, introitum meum in Hispaniam, non
fuisse alium nisi gratia stipendii vestri, qui sub artissima regula et re-
3 gimine sancti patris nostri David Ierosolima degitis. A quo, Africam
missus, deinceps ad Hispaniam commigravi. Sed hanc ipsam regionem
5 nimis afflictam repperiens, coepi cogitationibus variis aestuari, si, aut

manos (101). Era versado en la lengua griega y en la árabe que usan los ismaelitas. Por el contrario, no era capaz de hablar la latina correctamente (103). Prefirió, sin embargo, emplearla (104) en el escrito subsiguiente de esta guisa:

41. — "En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. A los ilustres Padres y Hermanos de la Congregación de San Sebas, en número de quinientos hombres, Jorge, pecador, y también monje y diácono, salud perpetua en el Señor Jesucristo".

42. — "Sabed oh venerables, que mi entrada en España fue solamente (105) por causa de vuestras limosnas; [de vosotros] que vivís en Jerusalén bajo la estrechísima regla y gobierno de nuestro venerable padre David. Por quien, enviado a Africa, sucesivamente pasé a España. Pero encontrando también esta región (106) demasiado esquilmada, comencé a ser

101. Lit.: "y [que] destinó al conocimiento de sus hermanos".

102. Así, en el original.

103. Lit.: "no era capaz de expresar la latina correctamente".

104. "Ea ipsa" está en ablativo. El verbo "uti" —"emplear"—, rige ablativo. "Ipsa" no hemos creído necesario traducirlo.

105. Lit.: "fue no otra cosa sino".

106. Lit.: "a esta misma región".

7 **proprium solum reviserem, aut regnum Christianorum, id est, Fran-**
 9 **ciam, appeterem. Et cum karissimos quosdam amicos super hac re**
 11 **consulerem, nonnulli, me peragrarre eam iubebant; plerique, ad coeno-**
 13 **bium reverti invitabant. Hiac, velut ebrius, diverso praepeditus tracta-**
 15 **tu, cui me primum cogitationi submitterem, nescienbam. Sed tandem,**
 17 **deliberans quo ad patriam potius redire deberem, perrexi de Corduba**
 19 **ad Tabanense coenobium, quatinus fratrum et sanctarum sororum**
 21 **ibidem degentium benedictio, iter meum potuisset comitari. Ubi abbas**
 23 **loci illius, vocabulo Martinus, eiusque soror Deo dicata Helisabet,**
 25 **dixerunt mihi:**

27 **“Veni, frater, et accipe etiam benedictionem itineris ancillae Dei**
 29 **Nathaliae”.**

Quae, mox ut me intuita est:

inquietado por diversos proyectos [a saber]: si, o bien volvería a mi tierra, o [si] intentaría llegar al Reino de los Cristianos, es decir, a Francia. Y consultando acerca de esto a ciertos carísimos amigos, algunos me proponían recorrerla; los más, [me] animaban a volver al cenobio. Por esta razón como borracho, embarazado por la doble posibilidad, no sabía a qué plan me sometería primeramente. Pero, por fin, reflexionando profundamente hasta qué punto debería volver más bien a la patria, fuí desde Córdoba hasta el cenobio de Tábanos, para que la bendición de los hermanos y venerables hermanas que allí viven, pudiese acompañar mi camino (107). En donde, el abad de aquel lugar, Martín de nombre, y su hermana, la religiosa Isabel (108), me dijeron:

31 **“Ven, hermano, y recibe también la bendición para el camino (109)**
 33 **de la sierva de Dios Natalia”.**

La cual, enseguida que se fijó en mí, dice:

-
107. En la Liturgia hispánica existía una bendición especial para los viandantes. Puede verse en M. Férotin (**La Liber Ordinum**, París, 1904, cols. 93-94).
108. Lit.: “la cansagrada a Dios Isabel”.
109. Lit.: “la del camino”. Véase la nota número 107.

19 **Promissus, inquit, nostri certaminis comes et collega, hic monachus est".**

1 **43. - "Ego vero, agnita eius causa, et ratione paenitus comperta, ilico**
 3 **pedibus eius advolutus, pro me Dominum eam orare rogavi, si forte**
 3 **Spiritus Sancti respectu illustratus, ad ea quae pollicebatur, pervenire**
 meruissem. Et illa:

5 **"Unde hoc nobis, pater, ut tu cum peccatoribus pergas?".**

Cumque eadem nocte ibidem mansissem, apparuit michi in visione
 7 **noctis ipsa venerabilis mulier, nescio quod genus odoramenti prae-**
 ciosissimi ligni accommodans, referebatque:

9 **"Ditior ab hoc mihi thesaurus est".**

1 **44. - "Mane autem facto, descendimus ambo in civitatem, ad virum**

"Este monje es, el prometido socio y compañero de nuestro combate".

43. — "Yo, a mi vez, conocido el motivo y descubierta totalmente la razón de ello, allí mismo, postrado a sus pies, la invité a que rogara por mí al Señor [que] —¡ojalá!—, tal vez, iluminado con la asistencia del Espíritu Santo, hubiese merecido llegar hasta lo que [me] prometía. Y ella: "¿De dónde nos [viene] esto, padre, que tú andes en compañía de pecadores?".

Y habiéndome quedado allí aquella noche, se me apareció en visión nocturna la venerable mujer —usando no se qué clase de perfume de una costosísima madera—, y decía:

"Un tesoro más opulento que éste, está a mi disposición" (110).

44. — "Y amanecido, bajamos los dos juntos a la Ciudad, a su marido Aurelio, a cuyos pies, al verlo, me eché por tierra así mismo, pidiéndole

110. Lit.: "Está a disposición para mí". En dativo: "**mihi**".

suum Aurelium; quem, cum vidissem, prostravi me nihilominus pedi-
 3 bus eius, petens ab eo ut oraret et ipse pro me, quatinus ad promi-
 sum Dei donum, una cum ipsis, dignus accedere possem. Qui, ut ro-
 5 gandi votum suscepit, exarsit in me, fateor, vastius ignis caelestis amo-
 ris; ita, ut iam deliberatum revertendi iter, obliviscerer. Atque ex tunc,
 7 omnes pariter in domo sancti Aurelii congregati, reddebamus Domino
 cum iocundiate vota laudationis”.

1 45. - “Repperi etiam apud illos beatum Felicem, cum sua coniuge,
 nomine Lilliosa; qui et ipsi, iam omnia sua vendiderant, et per loca
 3 sancta seu pauperibus, erogaverant, parati omne genus tormentorum,
 propter Filium Dei et dilectionem eius, suscipere”.

1 46. - “Postea exivi ab eis, et causas quibus praepediebar, cum omni

(111) que también rogara él por mí, para que, merecedor, pudiera llegar junto con ellos mismos, hasta el prometido don de Dios. Quien, en cuanto aceptó mi deseo de oraciones (112), encendió dentro de mí —[lo] reconozco— más intensamente el fuego del deseo del Cielo; de tal manera, que me olvidase del ya decidido viaje de regreso (113). Y, desde entonces, reunidos a una (114) en casa del venerable Aurelio, ofrecíamos al Señor con alegría [nuestros] votos de alabanza”.

45. — “Encontré además en su casa al bienaventurado Félix, en compañía de su mujer, llamada Lilliosa, preparados para soportar todo género de tormentos por amor del Hijo de Dios (115); que también habían vendido ya todos sus bienes, y [los] habían repartido entre las iglesias (116) y los pobres”.

46. — Enseguida salí de su casa y, rápidamente (117), arreglé los asun-

111. Lit.: “pidiendo de él”. Es decir, “recabando de él”.

112. Lit.: “de rogar”.

113. Lit.: “de regresar”.

114. Lit.: “al mismo tiempo”.

115. Lit.: “por causa del Hijo de Dios y por su amor”.

116. Lit.: “por los lugares sagrados”.

117. Lit.: “con toda prisa”.

festinatione disposui; et sic, securior, ad eos reversus sum. Qui, laeti

3 et exultantes de reditu meo, gratias Deo retulerunt, dicentes:

“Scimus, frater flarissime, quia Dominus misit te ad nos, ut palman
5 nobiscum martyrii dignus exciperes”.

1 47. - “Praeterea, omnes in communi dehinc cogitare coeperunt quomo-
do ad desideratam pervenirent coronam. Unde, Domino dispensante,
3 visum est illis, ut pergerent uxores beatorum Aurelii atque Felicis
revelatis vultibus ad ecclesiam, si forte eos alligandi daretur occasio.
5 Et hoc, non quasi immemores praecepti dominici, quo ait: ‘Si vos
persecuti fuerint in una civitate, fugite in aliam’ (119); sed, ut exem-
7 plum fierent illis qui, pro fide Christi, diversis erant vinculis manci-
pati: ne quando, ad martyrii palman properare timerent. Nam, rever-
9 tentibus de ecclesia mulieribus, accidit, ut quidam exactor malignus,

tos pendientes (118); y así, más tranquilo, regresé junto a ellos, que, alegres y jubilosos por mi retorno, dieron gracias a Dios, diciendo:

“Sabemos, hermano carísimo, que el Señor te envió a nosotros para que, lleno de méritos, recogieras con nosotros la palma del martirio”.

47. — Después, todos juntos comenzaron luego a pensar de qué manera llegarían hasta la anhelada corona. En consecuencia, por disposición del Señor, les pareció oportuno que fueran a la iglesia las mujeres de los bienaventurados Aurelio y Félix con las caras descubiertas; por si, acaso se les ofreciere la ocasión de ser apresados. Y esto, no, por así decirlo, olvidados de la norma del Señor, donde dice: ‘Si os hubieren perseguido en una ciudad, huid a otra’ (119); sino para servir de ejemplo a los que, por causa de la fe cristiana, se hallaban aherrojados en distintas cárceles, que nunca tuvieran miedo a apresurarse ante la palma del martirio.

En efecto, al volver de la iglesia las mujeres, sucedió que cierto pérfido recaudador de tributos las encontrara en el camino (120); y, habién-

118. Lit.: “Los asuntos con los que era estorbado”.

119. Mt. 10, 23.

120. Lit.: “cierto pérfido recaudador de tributos fuera para ellas el que se encuentra en el camino”.

11 **obvius eis esset; cumque causam cultus agnosceret, ilico, sumpta occasione, viros earum quasi nescius interrogat, quid sibi vellet talis feminarum progressus. Qui responderunt:**

13 **“Fidelium, ut scitur, mos est ecclesias visitare; et atria venerabilium martyrum, piae devotionis humilitate, requirere. Ergo et nos, quia**
15 **eiusdem religionis sumus, profitemur, nos ac mulieres nostras, eodem accensi zelo, ipsius fidei sanctae gestare vexillum”.**

17 **Statimque delator iudicem aggrediens, ei omnem eorum rationem exposuit”.**

1 48. - **“Interea vadit domnus Aurelius ad iam dictum monasterium,**

dose dado cuenta del motivo religioso (121), enseguida, hallada una ocasión, haciéndose el ignorante, pregunta a sus maridos por el significado de (122) semejante salida de las mujeres (123). Los cuales respondieron:

“Es costumbre de los fieles cristianos, como todo el mundo sabe (124), frecuentar las iglesias y peregrinar con la humildad de un santo voto a los sepulcros de los venerables mártires. Por consiguiente, también nosotros, puesto que somos de la misma religión, atizados por la misma emulación, confesamos que nuestras mujeres y nosotros, conllevamos (125) la santa bandera de la fe”.

Y al punto, dirigiéndose al juez el delator, le dio cuenta de todo el asunto (126”).

48. — “Mientras, don Aurelio va a visitar a [sus] hijas al ya nombrado monasterio; y a encomendarse a las oraciones de los religiosos que

121. Lit.: “del motivo de práctica religiosa”.

122. Lit.: “qué significase”.

123. En el lugar paralelo (núm. 27), añade: **“ad sanctuaria christianorum”**: “a las iglesias cristianas”.

124. Lit.: “como se sabe”.

125. Lit.: “llevamos con nosotros”.

126. Lit.: “todo el asunto de ellos”, todo su asunto.

filias visitare; ac sanctorum ibi Deo servientium, se orationibus commendare. Quibus pacis osculo valedicens, caelesti virtute armatus, ad martyrii proelium cum sociis, revertitur" (127).

1 49. - Igitur, cum prolatam adversus Dei sanctos iudex questionem intenderet; sciretque auctorem huius rei esse Aurelium; gravius ex hoc interius vulneratus, praecepit, eos quamproptere suis conspectibus praesentari.

1 50. - Tunc milites rapido cursu domum sancti Aurelii occupantes, qua omnes sancti collecti manebant in foribus adhuc clamare coeperunt:

allí sirven a Dios. Diciéndoles adiós con el beso de la paz, regresa al combate del martirio con los compañeros, armado de celestial fortaleza". (127).

49. — Así pues, cuando el juez escuchó la acusación presentada contra los siervos de Dios; y supo que su promotor era Aurelio, herido por esto más violentamente en su interior, ordenó que fueran traídos los más de prisa posible ante sus ojos (128).

50. — Entonces los guardias (129), ocupando rápidamente (130) la casa del venerable Aurelio, en la que permanecían reunidos todos los sier-

127. Aquí termina la carta de Jorge, como dice expresamente Eulogio al final del número 27 del correspondiente capítulo del **Memorialis**.

128. Hemos dado esta lectura, por el plural que usa: "**conspectibus**". En efecto, se ve que el significado de esta palabra: "vista", "mirada", lo aplica aquí a los órganos con los que se ejerce: los ojos; y por ello la usa en plural. Si hubiera pensado, al escribirla, en la vista, la mirada, en concreto, la hubiera usado sin duda en singular.

129. Uso esta traducción, en vez de soldados, por creerla más de acuerdo con la realidad. El juez ordinario tiene a su disposición a guardias, policías; y no soldados. Más adelante llamará a estos mismos que van a prenderlos "**lictores**" (número 51) y "**santellitum**" (núm. 52). De estas tres palabras su traducción común es "**guardias**".

130. Lit.: "con rápida carrera".

3 “Exite, miseri!; exite, comminus morituri!; quibus est vita tedium,
 et mors pro gloria computatur. En iudex praesto est!; paratus iam
 5 decretum ultionis in vos effundere! Pergite nunc debitum mortis, male
 exsolvere, et pendentem commissae praevaricationis sustinere senten-
 7 tiam”.

1 51. - Exin, viri cum mulieribus suis, quasi ad epulas, laeti prosiliunt;
 ut putares, eos credere, iam apud iudicem sua invenire donaria; qui nil
 3 aliud pene poterat habere quam tormenta! At sanctus Georgius, cum
 minime cernerat a lictoribus se teneri, ilico, superna fretus audacia,
 5 in exprobrationem eorum conversus, proclamat:

“Quare, inquit, privilegium hoc nequam fidelibus irrogatis, et vanam
 7 sequi violenter cogitis sectam, quos sibi sancta fides proprios vindica-

vos de Dios, comenzaron a gritar [estando] aún fuera (131):

“Salid, desgraciados; los que moriréis enseguida, salid; para los que la vida es un asco, y la muerte se antepone a la gloria (132). ¡Vamos! El juez está pronto; preparado ya a dejar caer sobre vosotros la sentencia vengadora (133). Apresuraos ya a cancelar violentamente la deuda de muerte; y de la prevaricación cometida; a pechar con el fallo pendiente”.

51. — Después de esto, salen rápidamente los hombres con sus mujeres, contentos, como para un banquete; de tal modo, que pensarías que confiaban encontrar inmediatamente unos premios ante el juez, ¡que casi no podía poner a su disposición otra cosa que tormentos!

Pero el bienaventurado Jorge, viendo que los guardias no lo detenían, al punto, confiado en la osadía [infundida] de lo alto, vuelto a ellos, en [son de] reproche reclama en voz alta; dice:

“¿Por qué imponeis a los fieles [cristianos] este privilegio maligno, y violentamente obligáis a abrazar una secta falsa a los que la santa fe [cristiana] reclamó en exclusiva para sí? ¿Cómo, separados del Dios ver-

131. Lit.: “aún a las puertas”.

132. Lit.: “y la muerte se pone delante de la gloria”.

133. Lit.: “la sentencia de venganza”.

vit? Ut quid, alieni a Deo, vero perditioni vestrae agglomerare nitimini
 9 praedestinos ad vitam? An non poteritis vos infernalía claustra
 adire, nisi nos, comites habeatis? Numquid, non sine nobis aeterna
 11 vos cruciamenta adurent? Vos abite! Vos illic pergite, quo, simul cum
 duce vestro, inferorum deliciis perfruamini! Quid ergo nobis et tartaro,
 13 quem Christus Deus noster, illesus (134) penetravit, expoliavit et
 vicit?"

1 52 - Vix hunc sermonem compleverat, et iam furens dextra satellitum
 in iniuriam monachi laborabat. Quem, diversis laceratum stimulis,
 3 allidentes calcibus etiam pugnisque, acerrime tutuderunt. Cui, cum
 sancta Nathalia, fervore animi quo semper ardebat.

5 "surge, pater, eamus",

clamaret; ille, quasi nil mali esset perpessus, respondit:

dadero, os empeñais en unir a vuestra ruina a los predestinados a la vida?
 ¿O no podréis ir vosotros a la cárcel infernal, a no ser que nos tengáis
 como compañeros de viaje? ¿Por ventura no os quemarán sin nosotros
 los fuegos eternos? Marchad; id vosotros allá, para que, juntamente con
 vuestro guía, gocéis sin interrupción de las delicias de los infiernos. ¿Qué,
 pues, [hay de común] entre nosotros y el infierno, que Cristo Dios nues-
 tro, incólume asaltó, saqueó y venció?"

52. — Apenas había completado esta perorata, y ya la furiosa mano
 derecha de los guardias (135) se afanaba para daño del monje. Desgarra-
 do por diversos agujijones, lo machacaron cruelísimamente, tirando[lo por
 tierra] (136) a patadas, y también a puñetazos. A quien, diciendo[le] en
 voz alta la venerable Natalia, con el ardor animoso en que siempre se
 abrasaba:

"¡Levántate, padre, vayamos!"

134. Así, en el original.

135. Véase la nota 129.

136. Lit.: "tirando [lo]. En el lugar paralelo (núm. 31) añade "solo": "a tierra"

7 "Haec omnia, soror, meritorum commodis prosunt; augentque, amplius quam minuunt, coronam a Domino nobis reservatam".

9 Et ita, eum semi necem a terra levantes, una cum aliis iudici astare (139) fecerunt.

1 53. - Quibus oblatis cum primo ab eis blando affatu requireret, cuius rei intuitu a suorum institutis recederent; ac niterentur perdere temporale commodum multiplici deliciarum flore vernans, quos, utique etiam in futuro, non solum muliebris oblectatio admirabilis, verum etiam dignitatum et ferculorum copia demulcendos, expectaret. Profertur, quasi ex uno ore, respondent:

El, como si no hubiera sufrido malos tratos (137), respondió:

"Todas estas cosas, hermana, aprovechan a [la hora de] la retribución de los méritos; y acrecientan, más que disminuyen, la corona que nos tiene reservada el Señor" (138).

Y así, levantándolo del suelo medio muerto, a una con los otros, lo presentaron al juez (140).

53. — Una vez en su presencia (141), como les preguntara en primer lugar, con insinuantes palabras, por qué (142) se apartaban de sus instituciones, y se esforzaban por perder los bienes de acá abajo, verdegueantes por la flor variada de los placeres; a ellos que, ciertamente [les] esperaba asimismo en el futuro, no sólo el goce maravilloso de la mujer, sino también el ser halagados con las posibilidades de honores y [la abundancia] de alimentos; sin detenerse, unánimemente (143), responden:

137. Lit.: "como si ningunos malos tratos hubiera sufrido".

138. Lit.: "reservada por el Señor para nosotros".

139. Así, en el original.

140. Lit.: "[lo] hicieron estar presente ante el juez".

141. Lit.: "presentados".

142. Lit.: "con mira de qué cosa".

143. Lit.: "como por una única boca".

7 "Nulla, inquit, o arbiter, temporalis affluentia, lucris comparatur
 aeternis, quorum gratia, hanc vitam despicientes per fidem Ihesu
 9 Christi, qua omnis operator bonus iustificatur, eadem quae in futuro
 sanctis promissa est, requiem nos adepturos confidimus, quae nec
 11 oculo contemplatur, nec aure captatur, nec unquam corde perpenditur
 (144). Omnem vero cultum, qui a Christi pietate dissentit; nec profi-
 13 tetur sanctae Trinitatis essentiam; ac unum Deum, unam fidem,
 unumque baptismum (145), omnino reprobum, iudicamus".

1 54. - Haec et multa alia diffuso ore, sanctis ante iudicem aserentibus,
 sectamque suam fortiter expugnantibus, in furorem maximum conci-
 3 tatus iudex, rápido cursu eos carceri applicandos insinuat, ac impor-
 tabili vinculorum onere aggravari decernit.

"Ninguna abundancia [de bienes] de acá abajo, dicen, se puede equi-
 parar, oh juez, a las riquezas eternas; por cuyo amor, menospreciando esta
 vida en la fe de Jesucristo, en la que todo buen operario es justificado
 —la misma que, en la otra vida, se asegura a los bienaventurados— nos-
 otros confiamos que hemos de conseguir un descanso que ni el ojo con-
 templa, ni el oído capta, ni jamás [lo] aprecia la inteligencia (144). Por
 otra parte, tenemos por enteramente falsa, toda creencia que está en con-
 tradicción con el sentimiento de aceptación y cumplimiento de los deberes
 para con Cristo; y no reconoce la naturaleza de la Santa Trinidad, ni un
 solo Dios, una sola fe y un solo bautismo (145)".

54. — Proclamando los bienaventurados estas y muchas otras cosas
 por extenso, delante del juez; y atacando reciamente a su religión, infla-
 mado el juez en un grandísimo furor, rápidamente (146) ordena que sean
 metidos en la cárcel; y decide que [la] hagan más dura con el peso insu-
 frible de las cadenas.

144. Cita libre de 1 Cor. 2, 9.

145. *Idem*, de Ef. 4, 5.

146. Lit.: "con rápida duración",

1 55. - Illi autem, ut adierunt ergastulum carceris, coeperunt orationi
gaudenter insistere; laudes hymnosque, virtute qua poterant,, Deo
3 exsolvere. Quo favente, credebant se maiora insecutionis superare
argumenta. Hinc, de palma securi manentes; et Christum, cui fideliter
5 servierant, cernere ocuis anhelantes; dilatam usque in quintum diem
mortem, seram putabant. Unde, ne viderentur spe sua frustrari, osten-
7 sum est uni eorum, quam haberent sortem in caelis repositam.

1 56. - Visa est namque mirae magnitudinis scala, cuius altitudo vide-
batur caelum attingere; dictumque est obstupenti ad illam, quia ipsa
3 esset via, per quam iure haberent hi omnes, simul subire ad Christum.

1 57. - Revelata sunt etiam eorum nonnullis, ut erant in carcere positi,

55. — En cuanto a ellos, desde que llegaron al calabozo (147), comenzaron a darse a la oración, profundamente alegres. Y, con la energía que podían, a elevar alabanzas e himnos a Dios, con cuya protección (148), confiaban superar las más grandes pruebas de la persecución. De aquí [que], permaneciendo seguros de la victoria, y anhelando ver más rápidamente a Cristo, a quien habían servido fielmente, aplazada la muerte por cinco días, [la] considerasen demasiado tardía (149). Por lo cual, para que no parecieran ser burlados en su esperanza, se manifestó a uno de ellos, qué destino [les] tenían reservado en el Cielo.

56. — Se vio, en efecto, una escalera de sorprendentes proporciones, cuya parte superior parecía llegar a tocar el Cielo; y se aseguró a [el vidente], que se quedaba pasmado ante aquélla, que sería el camino por donde (150) todos éstos, con justo título, habían de subir al mismo tiempo, hasta Cristo.

57. — Así mismo, cuando estaban encerrados en la cárcel, se revelaron a algunos de ellos, otras maravillas aún, que yo, por abreviar, decidí

147. Lit.: "al calabozo de la cárcel".

148. Lit.: "que protegiendo el cual".

149. Lit.: "a la muerte, aplazada hasta el quinto día, [la] consideraban demasiado tardía".

150. Lit.: "por medio de la cual".

et alia mira; quae, ego, propter compendium, melius censui non
3 scribenda.

1 58. - Itaque, cum debuissent produci die adveniente ut foro proster-
nerentur, coepit Nathalia, solito beatum Aurelium sanctis armare
3 alloquiis. Sicut enim quondam, illa beati Adriani, ita et ista, merito et
nomine non dissimilis, suum non cessabat virum, virtute qua poterat,
5 instruere ac confortare (152).

1 59. - Post haec, iussum est ex praecepto iudicis, duci eos in palatium,
atque sisti in conspectu consulum; qui coeperunt eis, primo minas
3 et terrores incutere; deinde, opes atque fascas dignitatum exhibere;
quibus, si eorum caederent consiliis, uterentur. His vero, inconcusse

que era mejor no escribir[las] (151).

58. — Y así, debiendo ser llevados al día siguiente para ser muertos en la plaza, comenzó Natalia, como siempre, a animar al bienaventurado Aurelio con piadosas exhortaciones. Tal como, por ejemplo, en otro tiempo aquella Natalia, [mujer] de San Adriano; así también ésta —no diferente [de aquella] en sus merecimientos y nombre—, no dejaba de preparar e infundir ánimos a su marido, con todas sus fuerzas (153).

59. — Después de esto, se mandó, por orden del juez, que fueran llevados al palacio [del Gobierno] y que comparecieran ante los ministros (154); quienes comenzaron, en primer lugar, a amenazarlos y atemorizarlos (155); luego, a presentar[les] riquezas y honores (156), de que gozarían si se doblegaban a sus consejos. Pero perseverando firmemente en su profe-

151. Lit.: "decidí mejor que no han de ser escritas".

152. Véase la versión hispánica de esta Pasión. "Adriani atque Nataliae et comitum", editada por Angel Fábrega Grau (*Pasionario hispánico*, II. Madrid-Barcelona, 1955, pp. 266-279). En concreto, véanse los números 20-28. (pp. 273-276).

153. Lit.: "con la fuerza que podía".

154. Lit.: "ante la presencia de los ministros".

155. Lit.: "a proferir amenazas e infundirles terrores".

156. Lit.: "las insignias de los honores".

5 **durantibus in sua professione, lictoribus eos instituunt perimendos.**
 Sanctum vero Georgium decernunt solummodo abire, pro eo quod,
 7 **ipsi optimates et priores palatii, nil convitiorum audissent eum profe-**
 rentem contra vatem suum. Ipsos enim solum vident saraceni interi-
 9 **mendos, qui, relicta eorum secta, vertunt se ad Christianam fidem;**
 vel qui blasphemias garriunt adversus legislatorem suum.

1 60. - Sed ille egregius testis, protinus ut se comperit derelinqui, nec
 sub uno cum sociis ictu mucronis perimendum institui:

3 **“Num, ait, o principes, de professione mea quam coram vobis non-**
 dum protuli, dubitatis? Aut putatis, me de magistro vestro discipu-
 5 **loque Satanae, quicquam boni cogitare? Ego enim, ut verius agnosca-**

sión de fe, disponen hacerlos morir por mano de los verdugos (157). Sólo en cuanto al venerable Jorge, deciden dejarlo libre, porque ni los consejeros ni los ministros (158) de Palacio, en persona, lo habían escuchado profiriendo injurias contra su Profeta. Pues los sarracenos, solamente juzgan

60. — Pero el egregio mártir, tan pronto como estuvo seguro de que lo dejaban [libre], y que no disponían hacer[lo] morir juntamente con que hay que matar, a los que (159), abandonada su religión, se convierten los compañeros bajo un golpe de espada, dice:

“¿Acaso, oh príncipe, dudáis de mi profesión [de fe], que aún no hice en vuestra presencia? ¿O bien suponéis que pienso algo bueno de a la fe cristiana; o que profieren blasfemias contra su legislador.

vuestro maestro y discípulo de Satanás? Porque yo, para que [lo] sepáis con mayor certeza, creo que fue un demonio aquél que se apareció a vues-

157. Lit.: “morir por los verdugos”.

158. Estas dos palabras: “**optimates**” y “**priores**”, no aparecen en ningún otro lugar. Las hemos traducido así, porque, a nuestro entender, “**optimates**” tiene un matiz de aristocracia, como “consejeros”; mientras que “**priores**” lo entendemos, más bien, por los que inmediatamente gobiernan y son los “principales”, los “primeros”, es decir, los “ministros”, de los que ya venía hablando desde el comienzo de este número.

159. Lit.: “a éstos que”.

tis, illum qui, eidem praeceptorum vestro, transfigurando se in angelum
 7 lucis, apparuit, daemonem fuisse credo; et hunc perfidum cunctis
 abiectiorem hominibus diiudico, utpote diabolo credulum et anticristi
 9 (161) ministrum, ac vitiorum omnium laberintum; qui, nom solum
 se in voraginem baratri mersit, verum etiam et vos, pedissequos suos,
 11 per inania instituta aeternis dedicavit incendiis".

1 61. - Tunc, in saniam proceres concitati, pari cum simul cum ceteris
 setentia, enecari praecipunt.

1 62. - Cum autem ducerentur, rursus bellatrix Dei Nathalia, coepit vi-
 rum suum monere atque alloqui his verbis:

3 "Aequo esto animo, domine meus, et sustine paululum, sciens te
 mox palma martyrii potiturum, ac coronam incorruptibilis vitae adept-
 5 turum. Non enim timendum est mori pro Christo. Ipse suis revera

tro maestro (160), transformándose en ángel de luz; y juzgo a este traidor, el más vil de todos los hombres, a fuer de entregado al diablo, siervo del anticristo, y encrucijada de todos los vicios; que, no sólo se precipitó él, dentro del abismo del infierno, sino que también, así mismo a vosotros sus lacayos, [os] consagró a las llamas eternas por medio de sus vanas disposiciones".

61. — En aquel momento, los próceres excitados hasta la locura, ordenan, con análoga sentencia, que sea ajusticiado al mismo tiempo que los demás.

62. — Cuando los llevaban hacia [el lugar de la muerte], de nuevo la amazona de Dios, Natalia, comenzó a dar consejos y a exhortar a su marido con estas palabras:

"Está tranquilo, señor mío, y resiste un poquito, sabedor de que conquistarás enseguida la palma del martirio; y de que conseguirás la corona de la vida incorruptible. Porque no se ha de tener miedo a morir por

160. Lit.: "a vuestro maestro mismo".

161. Así, en el original.

praedixit quod, qui perdidisset animam suam propter ipsum, in vitam
7 aeternam cutodiret eam (162)".

1 63. - Haec vero audientes lictores, commoti sunt ira, et coeperunt
ad alterutrum dicere:

3 "Ista meretrix taque decepatrix, suasit viro suo nostra deserere ins-
tituta. Et adhuc non timet, eum, nobis praesentibus, provocare, quati-
5 nus hanc vitam dubitet propter Crucifixum amittere?"

1 64. - Ac sic, deicientes eam in terram avulserunt capillaturam capitis
cius, pugnis calcibusque per nimium caedentes, usquequo pervenirent
3 ubi habebat cum sociis trucidari. Et statim, primo, beatum Felicem;

causa de Cristo. El mismo predijo a los suyos realmente, que quien hu-
biere perdido su vida por El, la guardaría para la vida eterna (162)".

63. — Oyendo, pues, estas cosas los verdugos, la ira los excitó; y co-
menzaron a comentar entre sí:

"Esta ramera y embaucadora, persuadió a su marido a desertar nues-
tras instituciones; ¡y ni siquiera tiene miedo de incitarlo en nuestra pre-
sencia, puesto que no vacila en perder voluntariamente la vida por el
Crucificado! (163)".

64. — Y así, echándola al suelo, le arrancaron sus cabellos (164),
golpeando[la] muchísimo (165), a puñetazos y patadas, hasta que llega-
ron [al lugar] en donde había de ser degollada con [sus] compañeros.
Y, al punto [los] mataron por la espada. En primer lugar, al bienaventu-
rado Félix; luego, al venerando Jorge; después, a la venerable Liliosa;
y, al final, a los distinguidos atletas Aurelio y Natalia. Robando los cris-

162. Alude a Jn. 12, 25 (Véase también Mc. 8, 35 y Lc. 17, 33).

163. En el código se cierra el párrafo con un signo de interrogación; pero, real-
mente, el sentido pide, más bien, una admiración.

164. Lit.: "los cabellos de su cabeza".

165. Lt.: "en exceso".

deinde, sanctum Georgium; post, venerabilem Liliosam; atque ad ulti-
 5 mum egregios agonista Aurelium et Nathaliam, gladio interemerunt.
 Quorum corpora, noctu Christiani furantes, ac, prae nimia infestatione
 7 malignorum, diversa ferentes in loca, sepelierunt ea cum timore et
 reverentia in ecclesiis. Beatos vero Georgium et Aurelium condiderunt
 9 separatim apud coenobium, quod dicitur Pennamellare, in oratorio
 Domini nostri Salvatoris. Praedixerat quippe idem martyr Christi
 11 Aurelius, quod in eodem loco esset deportandus post mortem, ac
 tumultandus.

1 65. - Nam veniens illuc orationis causa, diebus fere tribus antequam
 comprehenderetur, una ex his Deo sacratis feminis, quae ibidem erant
 3 reclusae, dixit ad eum:

"Domine Aureli, ecce habes nunc ad martyrium pergere: Quid ergo
 5 michi dabis?".

Et ille:

tianos sus cuerpos de noche, y llevando[los] a distintos lugares a causa de la excesiva hostilidad de los pérfidos [musulmanes], los sepultaron con respeto y reverencia en las iglesias.

En cuanto a los bienaventurados Jorge y Aurelio, [los] sepultaron separadamente en el cenobio que se llama de Peñamelaria, en el oratorio de Nuestro Señor Salvador. Lo cierto es, ¡que el mismo mártir de Cristo, Aurelio, había pronosticado que, después de la muerte, había de ser llevado y enterrado en aquel sitio!

65. — Efectivamente, presentándose allá para hacer oración unos tres días antes de que fuera apresado, una de las mujeres consagradas a Dios que allí mismo vivían recluidas, le dijo:

"Don Aurelio, he[te] aquí que ya debes apresurarte al martirio;
 Y él, dice:

¿qué, pues, me dejarás [como recuerdo]?".

7 **“Non habeo inquit, quod possim modo tribuere tibi; dabo tamen postea memetipsum, annuente Deo”.**

9 **Factumque est, ut, quod saeculo mortuus iam, promiserat; vivens cum Christo, adimpleret. Praestante Ipso, qui cum Patro et Spiritu
11 Sancto vivit et regnat, Deus, in saecula saeculorum. Amen.**

“No tengo [nada] que pueda darte en este momento; no obstante, [te] daré enseguida a mí mismo en persona, con el beneplácito de Dios”.

Y sucedió, que, lo que ya muerto al mundo, había prometido, lo cumplió, viviendo con Cristo.

Con el favor de quién, con el Padre y el Espíritu Santo, vive y reina, Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

Córdoba, 26-9-1973.

Las relaciones entre los cristianos y los musulmanes en Córdoba, según los escritos de San Eulogio de Córdoba

Por Rafael Jiménez Pedrajas

INTRODUCCION

Es interesante, hoy que se pretende vivir en un clima de comprensión religiosa en el mundo, conocer, aunque solo sea muy por encima, las relaciones entre los Cristianos y los Musulmanes en el ámbito del Emirato de Córdoba hacia mediados del siglo IX.

La existencia de minorías religiosas por doquier, reclaman tener presente la experiencia de la Historia en el campo de la coexistencia pacífica religiosa. Y, ciertamente, en la convivencia entre la minoría cristiano-mozárabe y la mayoría musulmana en la Alta Edad Media española, encontramos sin demasiado esfuerzo no pocos elementos iluminadores para unas más correctas y aun cordiales relaciones entre el mundo cristiano y el mundo musulmán.

No conviene, sin embargo, perder de vista un condicionamiento que, al contrario de lo que hoy sucede, existió e influía aún en la España del Emirato de Córdoba por aquellos años.

Me refiero a lo siguiente:

Normalmente, y hablando en general, las minorías que actualmente se dan por el mundo son muchas veces debidas a un origen racial diverso; y, si esto no existe, si la división arranca, no de una diversidad racial, sino sólo de una divergencia cultural o religiosa, ésta nació casi siempre

en épocas remotas ya en el tiempo, que luego, con el correr de los años, fueron poco a poco acentuándose y extendiéndose a otros aspectos de la vida y de las costumbres, hasta constituirse muchas veces en barreras infranqueables, y desembocar en culturas totalmente diferenciadas y aún antagónicas, de manera que actualmente, el sustrato común, cultural o religioso que tuvieron, ha quedado totalmente relegado al olvido o muy oscurecido, para resaltar únicamente lo que de diverso y encontrado ha ido generándose desde aquella lejana y ya casi olvidada separación.

Para superar, por tanto, estos antagonismos casi ancestrales en estos momentos en que por doquier se busca la unidad, creo que es indispensable remontarse a sus orígenes para, descubiertas las causas que los originaron, y analizadas sin el apasionamiento de aquellos momentos iniciales, ir las poco a poco reduciendo a sus exactas dimensiones, e ir subrayando y potenciando simultáneamente aquellos elementos comunes, susceptibles de crear una nueva base de entendimiento y unidad.

Las relaciones entre los Mozárabes y los Musulmanes españoles en la época que nos ocupa, aún no habían llegado a estos extremos de ruptura total y de odio irreconciliable.

Los Arabes y sus aliados que entraron en España durante la Invasión o inmediatamente después, fueron una minoría. Ellos serían los nuevos gobernantes; y la conquista militar de la Península la completarían y consolidarían con la conversión al Islamismo de la mayoría de los indígenas. Pero éstos, pese al cambio religioso y a su deseo de asimilar rápidamente la nueva cultura, y de mimetizarse religiosa y culturalmente, durante aquellos primeros tiempo seguirán siendo españoles; seguirán hablando su propia lengua, la misma de los mozárabes, y teniendo su misma cultura. Todavía el cambio religioso seguirá afectando y dividiendo a los núcleos familiares. Solamente con el paso de los años irán agrandándose estas diferencias, al principio muy lentamente, y luego cada vez con un movimiento más acelerado, al que no serán ajenas las sucesivas invasiones musulmanas, posteriores al siglo X, junto con el empobrecimiento cultural y religioso que el aislamiento provocó entre los mozárabes, sobre todo después de la reconquista de Toledo, y que desembocaría, tras una rápida agonía, en la desaparición total de esa cultura, en las regiones aún musulmanas de España.

Pero todos estos hechos son ya posteriores al Emirato de Córdoba, y aún al Califato. A mediados del siglo IX es todavía sumamente poderoso y pujante el mundo mozárabe y, por el contrario, sólo acaba de comenzar la etapa ascendente del Emirato cordobés, que culminará un siglo más tarde con Abderramán III y sus sucesores, en la época de esplendor



San Eulogio y Santa Leocricia, obra de Félix Morales Negrete en el retablo mayor de la parroquia de San Pedro en Córdoba



**San Eulogio en la sillería del coro de la Catedral de Córdoba,
obra de Duque Cornejo**



San Eulogio, cuadro de Juan Pompeyo en la cripta de la capilla del Cardenal en la Catedral



San Eulogio, escultura anponina en la parroquia de San Francisco y San Eulogio, procedente de la suprimida parroquia de San Nicolás de la Ajerquía

del Califato.

Tenemos, pues, un elemento disociador en la Córdoba de mediados del siglo IX, que comienza a dejar sentir muy poderosamente su peso, el elemento religioso, fuertemente potenciado por el poder político local, y por el respaldo social y de prestigio que la fulgurante propagación del Islamismo por un inmenso territorio del mundo civilizado de entonces, sin duda le presta; lo mismo que por el atractivo de la incipiente pero poderosa cultura grecomusulmana que traen consigo, para la Europa decadente de la Alta Edad Media.

Junto a esto, coexiste también aún una fuerte corriente de unión entre los cristianos y musulmanes españoles, que nace del origen racial y cultural común; y de los lazos familiares existentes entre ellos, aún muy sólidos.

Como índice de la fuerza que aún conservaban estos lazos familiares, que el elemento disociador religioso y cultural aún no había logrado romper, encontramos los muy frecuentes matrimonios mixtos.

Conviven dentro de la familia española de entonces, atendiendo al elemento religioso, tres clases de miembros: musulmanes, cristianos y "cristianizantes" —como existirían después en los Reinos cristianos los judaizantes e islamizantes—, es decir, oficialmente musulmanes, pero practicando ocultamente el cristianismo.

Esta heterogeneidad engendraba, si no ciertamente una pacífica convivencia, al menos sí mutua tolerancia, en no pocas ocasiones, aunque en otros momentos era también causa de terribles tensiones familiares. El sacerdote de la diócesis de Egabro, Rodrigo, debe su corona del martirio a la feroz persecución con que se vio asediado por un hermano suyo, musulmán convencido (1).

Esta situación que acabamos de señalar en el ámbito familiar, se repite también, *mutatis mutandis*, en el ejército, y en todas las esferas del Gobierno.

Cuando en el año 858 llegan a Córdoba Usuardo y Odilardo, dos monjes del monasterio parisiense de San Germán de los Prados, en busca de reliquias de los Mártires cordobeses para su Monasterio (2), una vez alcanzado su objetivo, esperan ocasión propicia para rehacer su camino. Y no la encuentran mejor, que unirse al ejército que salía de Córdoba en mayo de aquel año para someter a Toledo que se había sublevado contra el go-

1. *Apologeticus*, nn, 21 y 23.

2. *Translatio*, I, n. 5.

bierno central del emir Mohamed I (3).

Entre los soldados son abundantes los cristianos; y en su compañía se sentirían a resguardo de la rapacidad de los salteadores de caminos, en buena parte al menos de su viaje por al-Andalus. Con ellos va también el prócer cristiano Leovigildo, que está al servicio de Mohamed (4), el personaje al que habían sido recomendados desde Barcelona (5), y al que frecuentaron mucho en Córdoba, ayudándoles no poco para la consecución de su objetivo (6).

Esta presencia de soldados cristianos en el ejército musulmán, y de modo especial en esta campaña contra la rebelde Toledo, es tanto más significativa, por tener su levantamiento un matiz abiertamente nacionalista, del tipo del que unos años después tendrían los de Ibn Hafsún e Ibn Marwán.

Su presencia en el ejército, indica que eran plenamente de fiar para el Gobierno, y que ellos, a su vez, se sentían ligados al poder constituido, e identificados con sus programas políticos.

También en la Corte están presentes los cristianos, como veremos más adelante. La primera medida que Mohamed I toma contra ellos el mismo día de su coronación, es privarlos de sus cargos palaciegos, dignidades y honores (7). Sin embargo, ninguna de estas medidas fueron duraderas. Unos seis años después de estos decretos, ya hemos visto a los cristianos en el ejército, y en un momento tan delicado; presencia inconcebible, de no fiarse plenamente de ellos. El mismo Leovigildo se incorpora al ejército después de haber salido ya de la ciudad, por encontrarse ausente, "ocupado en asuntos de gobierno" (8).

Lo que indica, que los cristianos han vuelto de nuevo a sus puestos, una vez pasados los primeros momentos de tensión.

Más significativo aún es el caso del abad Sansón, que había sido traductor oficial hasta que por estos años, y por causa de los mártires, de los que se había erigido en defensor, fue privado del cargo y aún perseguido, teniendo que esconderse. Lo que no empuja para que, una vez

3. *Ibid.*, nn. 13-14 y 10.

4. *Ibid.*, n. 13.

5. *Ibid.*, n. 5.

6. *Ibid.*, n. 7.

7. *Memorialis*, II cap. 16. n. 2; III, cp. 1.

8. "Qui tempore egressionis eorum a Civitate, regis occupatus negotiis praesens non fuerat" (*Translatio*, I, n. 13).

tranquilizado algo el ambiente, fuera de nuevo llamado a palacio en el año 853 para traducir un documento del árabe al latín (9).

Resumiendo, pues:

La situación real que se vivía en Córdoba a mediados del siglo IX, se nos presenta caracterizada por una gran fluidez, y sometida a fuertes cambios y oscilaciones, según el humor del Gobierno, y las conveniencias momentáneas exigieran o aconsejaran transigencia o rigor.

Sin embargo, la situación jurídica era mucho más clara.

Las relaciones entre musulmanes y cristianos en toda sociedad mahometana se regían fundamentalmente por el pacto que Umar ben al-Jattab estableció con los cristianos y judíos de Nayran, en el Yemen, en los primeros tiempos de la expansión del Islamismo, con más o menos modificaciones y cláusulas adicionales (10).

En al-Andalus también servía de pauta este tratado.

Según él, se tolera la existencia del cristianismo y del judaísmo, pero prohibiendo:

1) Todo culto fuera de las iglesias; y aún dentro de ellas, todo lo que pudiera ser demasiado llamativo y provocante. Por tanto, se derriban las torres; se prohíbe el uso de campanas; hacer entierros públicos; la construcción de nuevas iglesias en las ciudades, o la reconstrucción de las destruidas y arruinadas en ellas; etc.

Es decir, se pretende que su actuación sea discreta para que pase lo más desapercibida posible su existencia, y no haya peligro de atracción sobre los musulmanes, sino que poco a poco vaya desapareciendo por consunción.

2) Nunca deben tratar de mezclarse y confundirse con los creyentes. Para ello, se les exigirá llevar en su atuendo personal ciertos distintivos; lo mismo que en sus nombres, se les prohíbe el uso de kunias; ni usar expresiones coránicas.

Esta situación de ciudadanos de segunda categoría ha de exteriorizarse también en sus casas, que deben ser menos suntuosas que las de los

9. SANSONIS, *Apologeticus*, II, *praefatio*, n. 9.

10. Mercedes GARCIA-ARENAL, *Los mozárabes o el problema de las minorías en el Islam*, en *Encuentro*, 6 (1972), pág. 3. Para cuanto ahora sigue, véase aquí mismo, págs. 3-12.

musulmanes, y estar en las zonas más populares de las ciudades.

3) Se les exige un juramento de fidelidad al Gobierno.

4) Quedan sujetos a tributo.

Existían dos clases de tributos. El primero era anual, y gravaba a las personas —por eso se llamaba de capitación—, y era específico y discriminatorio de los no creyentes. Normalmente había de ser pagado en efectivo. De suyo gravaba únicamente a los hombres adultos, libres y capaces de trabajar, aunque en la práctica, frecuentemente daba ocasión a múltiples abusos.

El segundo se impuso inicialmente a las tierras de los no creyentes, pero poco a poco se hizo general.

En aquellos primeros tiempos, uno y otro desaparecían desde el momento mismo de la conversión al Islamismo; y el segundo, además, por la venta de la tierra a un musulmán.

El primero lo cobraba la misma comunidad a través de un exceptor, y ésta pagaba en bloque el total del tributo. Esto hacía que las conversiones se vieran fuertemente obstaculizadas por las comunidades en cuanto tales, pues cada apostasía suponía un aumento proporcional en la cantidad con que los restantes miembros de la comunidad habían de contribuir para llegar a la suma estipulada, en tanto que los apóstatas no eran dados de baja en las listas de los contribuyentes, cosa que con frecuencia tardaba en suceder, sobre todo cuando las conversiones iban sucediéndose lentamente, poco numerosas y sueltas.

El librarse pues de estos impuestos, se convertía para el cristiano en una fuerte llamada a la apostasía, al mismo tiempo que enfriaba mucho el afán proselitista por parte de la autoridad musulmana, ya que con las conversiones veía cegadas en un momento estas no despreciables fuentes de ingresos.

5) Se les obligaba a dar hospedaje en iglesias y monasterios, durante tres días, a los peregrinos musulmanes.

6) Se les prohíbe todo proselitismo, lo mismo que el abandono del Islamismo por parte de los musulmanes, quedando todo ello castigado con la pena de muerte.

Por lo que respecta a las relaciones directas entre cristianos y judíos con musulmanes.

7) Se prohíbe a aquéllos tener criados musulmanes, y a éstos, ejercer con los otros oficios bajos y humillantes.

8) En el comercio, se prohíbe la venta en público de la carne de cerdo y del vino.

9) Se permite el matrimonio de musulmán con cristiana o judía, conservando ésta su religión; pero no al contrario.

Los hijos de estos matrimonios mixtos habían de ser musulmanes.

10) Estaban también obligados a observar una actitud respetuosa para con la religión musulmana y sus instituciones. Las faltas graves, como las blasfemia contra Dios o Mahoma, estaban penadas con la misma muerte.

11) Se les permite una organización autónoma; y sus jueces, que gobiernan según sus leyes tradicionales. Sólo en los asuntos públicos y en sus relaciones con los musulmanes se ven sometidos a las leyes generales del Estado.

El quebrantamiento del pacto por parte cristiana o judía, en los casos que implicara perjuicio para los musulmanes, suponía una ruptura y llevaba consigo la muerte inmediata del infractor y la confiscación de sus bienes en provecho del erario público.

Esta es también la situación jurídica a la que los mozárabes cordobeses se ven sometidos. Pero esta es la situación de derecho. En la práctica, muchas veces era totalmente diferente, como iremos viendo a continuación.

Dado que son relativamente abundantes los testimonios cristianos —lo mismo que los musulmanes—, referentes a estos problemas en este período de mediados del siglo IX en el Emirato, nos vamos a ceñir únicamente al testimonio de San Eulogio, el principal escritor mozárabe de esta época, y limitándonos por ende también a Córdoba misma y a su región. Con esto, evitaremos una excesiva extensión, y no excluiría la posibilidad de que en otro momento volviéramos sobre el tema, estudiando el testimonio de los restantes escritores mozárabes cordobeses, incluso completándolo con referencias musulmanes y de autores cristianos no cordobeses.

SITUACION REAL DE LOS MOZARABES CORDOBESES

A MEDIADOS DEL SIGLO IX

I. EL CULTO CRISTIANO

A) FUERA DE LOS TEMPLOS:

Aunque es verdad que los musulmanes no obligaban a los cristianos a abrazar el Islamismo, y en Córdoba se observaba escrupulosamente esta costumbre, como el mismo Eulogio atestigua (1), sin embargo, no lo es menos que su vida religiosa distaba mucho de ser libre.

Ya hemos dicho, que el pacto exigía a los cristianos renunciar a todo acto de culto público fuera de las iglesias; y más en concreto, les quedaba prohibido organizar procesiones, entierros, el toque de campanas, etc.

Sobre alguno de estos puntos encontramos referencias en San Eulogio.

El uso de las campanas para llamar a los cristianos a los cultos diarios, era tolerado en Córdoba (2), si bien su tañido era saludado con maldiciones y procacidades por el populacho (3). Aunque hay que añadir, que no se comportaban de modo distinto los cristianos al oír el llamamiento a la oración por parte de los muecines. Eulogio lo califica de "**rugido de**

1. **Memorialis**, I, n. 18. Solamente se podría aducir en contra el caso del confesor Juan, que acusado de faltar al respeto a la religión, usando en sus conversaciones juramentos e imprecaciones musulmanas, pese a ser él cristiano, mientras lo están azotando como castigo, no cesan de inducirlo a maldecir de Cristo. (**Ibn.**, n. 9).

2. **Apologeticus**, n. 22.

3. **Memorialis**, I, n. 21.

la impiedad" (4); y cuenta que su abuelo se tapaba los oídos para no escucharlo (5).

Sobre la forma ordinaria de los entierros cristianos no nos ha conservado ningún testimonio directo. Sin embargo, algo podemos colegir sobre el comportamiento oficial en este punto, a través del comportamiento con los cadáveres de los mártires.

Estos, de ordinario eran quemados o procuraban hacerlos desaparecer para evitar que se convirtieran en reliquias (6). aunque no siempre lo consiguieron. No pocas veces, los cristianos consiguen apoderarse de sus restos y, ocultamente, llevarlos a las iglesias, donde quedaban enterrados. Incluso en alguna ocasión, parece que este entierro revistió una mayor solemnidad externa. Tal es el caso de Perfecto, muerto en el año 850, que es enterrado en la basílica de San Acisclo, con asistencia del obispo, religiosos y sacerdotes (7); y, sobre todo, el del sacerdote Rodrigo. Al encuentro de su cadáver, que lo llevan camino de la aldeita de Tercios, sale una gran multitud, con luces —es de noche—, con el obispo al frente y su clero. Lo llevan sacerdotes y religiosos desde la casa del sacerdote que lo había encontrado, y van entonando salmos y cantos, que continúan en la iglesia, profusamente iluminada (8).

Como vemos, al menos en esta ocasión, el entierro ha sido solemnísimo, si bien la hora no fuera la más usual, y también haya que recalcar que realmente no tuvo lugar en la misma Ciudad, sino en una aldea de origen anterior a la Invasión musulmana, como indica su nombre romano, y que muy bien podía estar habitada, total o casi exclusivamente, por cristianos.

Sobre las procesiones, nada nos dice.

En lo que ciertamente parecían poner mucho empeño los musulmanes, era en evitar por todos los medios el culto a los mártires. Llegan incluso a veces a borrar las muestras de sangre en las piedras, para impedir que se conviertan en reliquias (9).

4. "Impietatis rudium" (*Apologeticus*, n. 19).

5. *Ibd.*

6. *Memorialis*, I, n. 11.

7. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 5.

8. *Apologeticus*, n. 33.

9. *Ibd.*, n. 32.

B) EL CULTO DENTRO DE LOS TEMPLOS

Ya dijimos que en ellos les era permitido el culto, siempre que fuera suficientemente discreto.

La misma pervivencia por estos años de tantas iglesias en la Ciudad y sus alrededores, ya es una prueba de la realidad de esta tolerancia.

En ellas se celebraban solemnemente, incluso con cantos, las fiestas de los mártires (1); y las visitas privadas a sus sepulcros, debían ser así mismo habituales (2).

Sin embargo, la actitud oficial hacia el culto de los mártires, era de oposición y reluctante. Lo tenían por una idolatría. Por ello, según esta doctrina musulmana tradicional, no es de extrañar que se amenazara con los más severos castigos a los cristianos que trataban de encontrar o apoderarse de los cadáveres de los que en la Ciudad iban muriendo como mártires (3).

No tenemos en San Eulogio ninguna referencia concreta a los actos de culto cristianos. Sólo datos generales.

Sabemos que con la subida al trono de Mohamed I, la situación para los cristianos empeora sensiblemente. Llega un momento, dice San Eulogio, en que deja de escucharse el murmullo de los salmos en las iglesias, al estar la mayor parte de los clérigos presos (4); y la posibilidad de practicar el Cristianismo queda completamente a merced de su capricho (5).

Hasta entonces, pese a las disposiciones contrarias del pacto, parece que habían podido seguir construyendo sus iglesias, y renovando y mejorando las existentes.

Por estos años se construyen en la Serranía de Córdoba, al menos dos monasterios: el Tabanense, en la aldea de Tábanos (6), y el de San Salvador de Peñamelaria, más cerca de la Ciudad (7).

Mohamed, entre otras cosas, ordena la destrucción de las basílicas de reciente construcción, y cuanto en las antiguas había sido modificado,

1. **Memorialis**, III, cp. 10, n. 9.

2. **Ibd.**, II, cp. 10, n. 27; **Passio SS. Georgii...**, n. 47; y en otros sitios.

3. **Apologeticus**, n. 35.

4. **Documentum**, n. 11.

5. **Ibd.** n. 18.

6. **Memorialis**, II, cp. 2; III, cp. 10, n. 4.

7. **Ibd.**, III, cp. 11, n. 2.

aunque lo hubiera sido en forma rudimentaria (8).

So pretexto de esta orden, sigue Eulogio, destruyeron también las torres, existentes ya desde hacía más de 300 años (9), anteriores por tanto a la Invasión musulmana.

Sin embargo, pese a la voluntad decidida del Emir, la situación política general reinante, hizo que tal decreto se aplicara "con lenta y peregrina acometividad" (10). Aunque alguna iglesia debió ser destruida ciertamente (11). Sólo consigna en concreto que las monjas de Tábanos, por causa de la persecución, se vieron forzadas a abandonar su recién construido monasterio dúplice, y volverse a la Ciudad, donde se recluyeron en un local contiguo a la basílica de San Cipriano, local construido, ya hacía un cierto tiempo (12).

Se ve, pues, que sobre todo por parte de Mohamed, hay un deseo o predisposición en contra de los cristianos; que por su gusto tendía más bien a mostrarse riguroso con ellos; pero que las circunstancias no le permitieron usar con ellos de toda la severidad que hubiera querido. Les impone algún escarmiento en este campo, incluso con abusos ilegales; pero siempre realmente serán escarmientos esporádicos y de duración limitada, no por falta de voluntad, sino por imposición de las circunstancias, que son las que de verdad mandan.

II. AISLAMIENTO DE LOS CRISTIANOS

Esta animosidad oficial hacia el culto cristiano, tenía su manifestación a nivel popular en las continuas blasfemias, improperios y denuestos de la plebe hacia todo lo concerniente a la religión cristiana (1). Y era esta animosidad misma, la que imponía la norma del aislamiento de los cristianos en todos los aspectos de la vida.

8. *Ibd.*, cp. 3.

9. *Ibd.*; *Apologeticus*, n. 22.

10. "Tardoque ac pigro impetu" (*Memorialis*, III, cp. 4).

11. *Ibd.*, I, n. 21.

12. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 9.

1. *Memorialis*, I, n. 12.

El pacto solía obligar a los cristianos a mostrar exteriormente con su traje, su condición de tales, para poder ser fácilmente identificables. San Eulogio no nos confirma directamente tal imposición, pero sí da pie con algunas afirmaciones para pensar que así sucedía también en Córdoba.

Las mujeres cristianas cordobesas saldrían sin duda a la calle con la cara descubierta, al contrario de las musulmanas. Cuando Aurelio y sus compañeros deciden dar el paso definitivo de cara al martirio, el sistema que adoptan es el de que Natalia y Liliosa fueran a la iglesia a cara descubierta, para así poder ser reconocidas y acusadas de apostasía, como en efecto acontece (2).

Los sacerdotes y religiosos visten siempre con el traje tradicionalmente propio de su estado. Dice a este respecto Eulogio, rezumando tristeza y amargura en sus palabras, que los sacerdotes, tan pronto como son reconocidos por su traje, se convierten en el hazmerreir de todos, y han de soportar las continuas burlas de los niños, y los groseros chistes del populacho, e incluso ser apedreados por la espalda (3).

El sacerdote mártir Rodrigo, es reconocido por llevar la señal de su estado, es decir, tal vez por la tonsura clerical (4).

En una palabra, los sacerdotes han de soportar continuas molestias, al no disimular su condición sacerdotal (5).

Los religiosos y religiosas también usaban su hábito públicamente.

De éstas, conocemos el caso de Aurea. Era de familia árabe y musulmana, y la noticia de su conversión al Cristianismo llegó hasta Sevilla, de donde era originaria, a oídos de unos parientes, que deciden cerciorarse por sí mismos. Efectivamente, vienen a Córdoba, y comprueban con sus propios ojos, no solamente que es cristiana, sino que incluso viste el hábito religioso (6).

Que los seglares cristianos también llevaran algún distintivo, no lo sabemos, pero con seguridad parece que era así en efecto.

Nos cuenta Eulogio de Santa Flora, una joven seglar, que, habiendo huido de su casa para poder practicar libremente el Cristianismo, fue causa de una fuerte persecución contra la jerarquía cordobesa, pues era de una poderosa familia musulmana y de alcurnia de la Ciudad. Para aquietar

2. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 27; **Passio SS. Georgii...**, n. 47.

3. **Memorialis**, I, n. 21.

4. **Aplogeticus**, n. 23.

5. **Memorialis**, I, n. 21.

6. **Ibd.**, III, cp. 17, n. 1.

la persecución, retorna a su casa de nuevo, confesándose cristiana, y afirmando "llevar en sí la señal de la cruz" (8). Y Aurelio y sus compañeros dicen también de sí mismas que, porque son cristianos, "llevan la señal —o bandera— de la fe" (9).

No podemos, sin embargo, excluir con absoluta certeza la posibilidad de que ambas frases tengan un sentido metafórico.

Cuál fuera esta señal en concreto, si efectivamente llegó a serles exigida, no tenemos ni siquiera indicios en San Eulogio para conocerla.

El que las cristianas salieran a la calle desveladas, como acabamos de decir, ignoramos si era imposición oficial, o simplemente mantenimiento de la tradición premusulmana. Esto último me parece más probable. Lo mismo creo que hay que decir respecto a la tonsura en el clero; y al hábito monacal, en religiosos y religiosas.

Sería tal vez una cruz, como podría indicar la frase de Flora? No lo creo, dada la aversión de los musulmanes hacia ella, por creerla una muerte indigna del gran profeta que para ellos es Jesús. Yo creo que esa palabra "cruz", tiene el significado y el sentido de "cristiano", seguidor de Cristo crucificado.

También sabemos que los cristianos vivían confinados en los barrios extramuros de la Ciudad. De hecho, todas las iglesias cordobesas de las que habla Eulogio, están localizadas en ellos, o en aldeitas cercanas. Ninguna en la medina.

Santa Columba, pese a ser cordobesa, no sabe andar por sus calles. Por ello, cuando decide presentarse al juez, ha de llegar hasta su casa preguntando (10).

Más aún. Se echan a temblar cuando por cualquier motivo han de salir "desde el rincón de nuestro tugurio" para llegarse hasta el centro de la ciudad (11).

El martirio del sacerdote Perfecto, el primero de estos años, nace precisamente por tener que llegarse hasta el foro, por motivos familiares (12).

La frase literal, "desde el rincón de nuestro tugurio" que acabamos de citar, indica claramente que a ese confinamiento en los barrios exteriores, iba aparejada una desventajosa discriminación respecto a los musul-

8. "Stigmata crucis gerens" (*Acta SS, Florae et Mariae*, n. 6).

9. "Ipsius fidei sanctum gestare vexillum" (*Passio SS. Georgii...*, n. 47).

10. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 10.

11. "Ex angulo tugurii nostri" (*Memorialis*, I, n. 21).

12. *Ibd*, II, cp. 1, n. 2. Usa el verbo "ingredi", "entrar en".

manes, por lo que tocaba a las condiciones mismas de habitabilidad de sus casas.

Sin embargo, para estas fechas aún no habían conseguido aislar al Cristianismo, circunscribiéndolo a las clases humildes y menos pudientes; así como tampoco habían podido evitar que ejerciera fuerte atracción en los ambientes ya islamizados.

Había cristianos de todas las clases sociales, y aún de todas las razas.

Isaac era de familia noble y rica (13); y su tío Jeremías es así mismo lo suficientemente rico como para poder permitirse fundar a sus expensas el monasterio de Tábanos (14); como los padres de Santa Pomposa construyen el de Peñamelaria (15). Emilia y Jeremías son ilustres, y de noble familia cordobesa (16). Columba también es noble y rica (17) y Argimiro pertenece a la nobleza de Egabro (18). El padre de María, es un cristiano "de no baja alcurnia" (19). A su entrañable amigo y confidente, Alvaro, le da el título de "serenísimo" (20). Cuando la persecución de Mohamed I estaba en su ápice, dice Eulogio que "ninguno de los nobles seculares" cordobeses se atrevía a entrar por las puertas de la Ciudad, por miedo a ser encarcelado, como lo estaba ya el obispo y su clero (21).

Jorge es palestino (22), y Serviodeo ha llegado también hasta Córdoba desde el Oriente (23). La madre de María es árabe (24), lo mismo que Santa Aurea, que es hija de una linajuda familia árabe sevillana (25). Sancho es franco, de Albí (26); y el monje Félix es bereber, nacido en

13. *Ibd.*, cp. 2.

14. *Ibd.*

15. *Ibd.*, III, cp. 11, n. 2.

16. *Ibd.*, II, cp. 12.

17. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 2.

18. *Ibd.*, cp. 16.

19. *Non infimus prosapia*" (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 9).

20. "*Serenissimi praeceptoris nostri Alvari*" (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 18).

21. "*nullusque nobilium laicorum*" (*Ibd.*, cp. 16, n. 2).

22. *Ibd.*, cp. 10, n. 23.

23. *Ibd.*, cp. 13, n. 1.

24. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 9.

25. *Memorialis*, III, cp. 17, n. 1.

26. *Ibd.*, II, cp. 3.

Compluto (27).

Una de las medidas que muy pronto toma Mohamed I contra los cristianos, es privarlos de sus dignidades y honores (28).

Por lo que hace a los oficios y ocupaciones, no sabemos por Eulogio que en este campo se les impusieran discriminaciones. Ya sabemos que Juan era comerciante, ejercitándolo incluso de cara a los musulmanes (29). En la administración pública están presentes los cristianos, hasta que Mohamed decreto su expulsión inmediatamente que llega al poder (30). El mismo hermano menor de Eulogio, José, había sido hasta entonces funcionario público, empleado en el mismo Gobierno central (31). Sancho había llegado hasta Córdoba como prisionero, y al presentarse al martirio es ya liberto, y está inscrito como mercenario en el ejército del Emir (32).

Ya hemos dicho en la Introducción, que una de las primeras medidas de gobierno de Mohamed I es precisamente, privar de su paga a los cristianos que servían en el ejército (33). Aunque esta discriminación debió de durar muy poco, pues en el año 858 ya han sido readmitidos de nuevo en él, como ya anticipamos así mismo en la Introducción (34).

Por último, Rogelio y Serviodeo eran eunucos (35).

Otra cosa que les estaba prohibido a los cristianos era formar sus apellidos a la usanza árabe.

No debía ser muy observada tampoco esta norma en Córdoba, como se desprende de algunos casos de los que se nos ha conservado memoria. Sin embargo, en San Eulogio no encontramos ninguna referencia a este asunto. En los nombres, como es natural, según la usanza cristiana, sin islamizaciones (36).

Otra prohibición que también podemos incluir en este apartado es la

27. **Ibd.**, III, cp. 8, n. 1.

28. **Ibd.**, II, cp. 16, n. 2.

29. **Ibd.**, I, n. 9.

30. **Ibd.**, II, cp. 16, n. 2; y III, cp. 1.

31. **Epistola ad Williesindum**, n. 8.

32. **Memorialis**, II, cp. 3.

33. **Ibd.**, III, cp. 1.

34. págs. 109-110.

35. **Memorialis**, II, cp. 13, n. 1.

36. Como ejemplo del uso islamizado de apellidos entre los cristianos cordobeses, podemos citar al ya nombrado prócer cordobés, Leovigildo, por sobrenombre **Abadsolomes**, según la **Traslatio** (I, n. 7).

relativa al uso de expresiones y jaculatorias musulmanas. En Córdoba debía ser perceptiva también esta prohibición.

La prohibición de usar esas expresiones coránicas votivas, expresiones de tan largo uso entre los musulmanes, es el motivo de la persecución que se desata contra el comerciante Juan. Este tenía por costumbre usarlas en el desempeño de su oficio para ponderar la calidad de sus productos ante los compradores musulmanes. Para algunos de sus clientes, oyéndolas de su boca les suenan a blasfemia, a desacato para Mahoma y la Ley. Por ello, no dudan en acusarlo ante el juez, pidiendo para él la pena de muerte —señal de que tal era el castigo reservado para esta clase de crimen—. Sin embargo, el juez sólo lo condena a azotes, a un paseo infamante y de escarmiento por toda la Ciudad, y, por último, a la cárcel, no sabemos por cuánto tiempo (37).

III. JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA AUTORIDAD CIVIL

No tenemos ninguna referencia, ni directa ni indirecta, en San Eulogio a propósito de esta obligación legal de todo *dimmí* hacia el estado musulmán bajo cuya autoridad viven.

Sin embargo, no es difícil descubrir en él un cierto regusto orgulloso ante la pujante situación política y social que rápidamente iba convirtiendo a Córdoba, en la gran metrópoli de Occidente.

Mientras se prepara a hablar de la actuación persecutoria de Abderramán II, no tiene empacho en afirmar que Córdoba, “en otro tiempo patricia, es hoy bajo sus riendas, una ciudad real; exaltada hasta la cumbre misma de la gloria; la ha sublimado con honores y extendido su fama por doquier; la ha enriquecido sobremanera y la ha convertido en un paraíso terrenal, más de cuanto se puede creer y aún decir” (1). Y en otro lugar vuelve más brevemente sobre esta idea, para afirmar que si “antes

37. *Memorialis*, I, n. 9.

1. “*Cordubam vero, quae olim Patricia dicebatur, nunc sessione sua Urbem regiam appellatam, summo apice extulit, honoribus sublimavit, gloria dilatavit, divitiis cumulavit cunctarumque deliciarum mundi affluentia (ultra quam credi, vel dici fas est) vehementius ampliavit*” (*Memorialis*, II, cp. 1, n. 1).

fue patricia, ahora es la florecientísima capital del reino árabe" (2).

En estos dos pasajes que acabo de citar, yo veo un inequívoco indicio de identificación satisfecha con la nueva situación. Todo ello, naturalmente, al margen y por encima de los reales problemas religiosos que para los mozárabes comportaba el sometimiento a un estado musulmán.

Este mismo sentimiento de satisfacción ante la importancia creciente que el poder emiral iba adquiriendo, no sólo a nivel regional, sino incluso y sobre todo a nivel internacional, habría que tratar de descubrir sin duda bajo los cada vez más frecuentes signos de arabización entre los cristianos mozárabes

La nueva savia cultural que no cesa de llegar del Oriente, va poco a poco calando, aún en los ambientes mozárabes más refractarios.

Entre los mártires mozárabes, incluso entre los voluntarios, que por lo tanto no pueden ser sospechosos de simpatizar con lo musulmán, encontramos no pocos, que al menos conocen suficientemente, si no ya dominan, la lengua árabe. Entre éstos últimos, Isaac, que, pese a su juventud —muere con 27 años (3)—, había llegado al cargo de exceptor oficial, precisamente por su dominio del árabe (4). También el diácono Emila y Jeremías, el seglar, sobresalen por su dominio de esta lengua, pese a que desde su infancia habían sido educados en la basílica de San Cipriano (5), por tanto, recibiendo una educación plenamente cristiana. El sacerdote Perfecto la habla suficientemente, como para poder sostener una conversación sobre el tema religioso en esa lengua (6).

Como vemos, en todos estos casos se trata de personajes nada sospechosos de cristianismo vacilante o contemporalizador; y sin embargo, no parecen haber hecho ascos a la invadente cultura árabe, simbolizada sobre todo en la nueva lengua.

El mismo Eulogio no tiene inconveniente en citar una, diríamos, jaculatoria musulmana en árabe, traduciéndola (7).

Que San Aurelio fuera educado en la nueva cultura (8), nada tiene

2. "apud Cordubam olim Patriciam, nunc autem florentissimam regni arabici urbem" (*Apologeticus*, n. 22).

3. USUARDI, *Martyrologium*, en el 3 de junio.

4. *Memorialis*, II, cp. 2. —

5. *Ibd.* cp. 12.

6. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 2.

7. *Ibd.*, n. 3.

8. *Ibd.*, cp. 10, n. 1; *Passio SS. Georgii...*, n. 2.

de extraño, ya que sus padres habían islamizado, y, naturalmente, procuran dar a sus hijos una educación concorde con sus nuevas creencias.

Los nuevos usos y costumbres se van imponiendo a los ya anquilosados romanovisigodos.

Natalia recibe en una visión la visita de las santas Flora y María, y las invita a recostarse o reclinarse en un diván (9).

Resumiendo, no podemos presentar pruebas positivas en este capítulo, pero estos datos que hemos aducido, son sin duda indicio de una incipiente identificación con el nuevo orden político, que irá en progresivo aumento, hasta una casi total islamización de las costumbres, como certificarán fuentes más tardías, que ahora no presentamos.

IV. IMPUESTOS Y TRIBUTOS

Ya hemos hablado en la Introducción de los dos diversos tipos de tributos a los que se veían sometidos los cristianos, y los hemos explicado brevemente (1).

En San Eulogio encontramos varias referencias a los tributos a los que los cristianos cordobeses se veían sometidos; y a través de ellas podemos hacernos una idea de su situación real en este aspecto.

Por su manera de hablar, parece referirse al del primer tipo, al personal o de capitación. Al mismo tiempo hace referencia a otro, de diverso tipo, totalmente independiente de lo religioso, y común a todos sus súbditos. Podría tratarse del impuesto sobre la tierra, y en su forma ya evolucionada y común a musulmanes y no musulmanes.

9. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 12. Escribe, "**sedillis se reclinari**". Hay que notar en primer lugar que lo correcto sería "**sedilibus**", pues se trata de un ablativo plural de un nombre de la tercera declinación, "**sedile -is**", neutro, que significa "asiento, banco". El lo declina por la segunda, como si fuera "**dedilium -ii**". Lo he traducido por "diván", porque en un banco, asiento, silla, etc., podrían sentarse, pero no recostarse o reclinarse, como exige el verbo. Eso, sólo podían hacerlo en un diván, almohadón, cojín, etc., como era de uso entre los musulmanes; y la familia de Natalia, ya lo era.

1. Pág. 112.

Veamos su testimonio más en concreto.

En el libro primero del *Memorialis* hace referencia al que habían de pagar mensualmente, y "con muy grave quebranto" (2). Tan pesado debía ser este tributo, y tan esquilados debían estar los cristianos, no sólo en España sino también en todo el mundo musulmán, que Jorge, el monje palestino de la laura de San Sebas, enviado al Norte de Africa en busca de limosnas para su monasterio, al encontrar a los cristianos de esta región azotados por la rapacidad de los gobernadores, decide pasar a la Península (3). Pero la situación en ella no es mejor. También aquí los cristianos están económicamente muy oprimidos. Tan mala es su situación, que pensó seriamente la posibilidad de seguir hasta Francia (4).

En el *Documentum martyrii*, que en su celda de la cárcel escribiera el año 851 para Flora y María, cuando están ya a las puertas del martirio (5), hablando genéricamente de la situación de los cristianos en este aspecto, dice que intentan acabar con ellos, "ahora arrancándoles por la fuerza el insoportable tributo legal; ahora imponiendo un censo general sobre nuestras miserables cabezas; ahora, despojándonos de nuestros bienes, nos trituran con la pérdida de nuestras cosas" (6).

En esta última cita, pues, parece referirse a las dos clases de tributos.

Aparte de estos impuestos, que podríamos llamar habituales o tradicionales, nos dice que Mohamed I los gravó con un nuevo censo durante la persecución a que se vieron sometidos al comienzo de su reinado (7), hacia finales del 852. Y, en otro momento lo califica de "carga insoportable con que sobregrava el cuello de los miserables cristianos"; y todo ello, con la complicidad de algunos que no deberían ser llamados cristianos, ávidos de obtener el nombramiento de exceptores de este nuevo impuesto (8).

Efectivamente, este oficio de recaudadores de impuestos lo ostentaban en Córdoba los mismos cristianos, si bien parece que su nombramiento

2. "cum gravi moerore" (*Memorialis*, I, n. 21).

3. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 23; *Passio SS. Georgii...*, n. 36.

4. *Ibd.*, n. 25; *Ibd.*, n. 42.

5. *Documentum*, Epistola ad Alvarum.

6. "nunc intolerabiliter a nobis vectigalem extorquentes chirographum; nunc publicum imponentes miserorum cervicibus censum nunc rebus nos abdicantes, crudeliter detrimentis atterunt rerum" (*Documentum*, n. 18).

7. *Memorialis*, III, cp. 1.

8. "importabili census onere, colla aggravant miserorum" (*Memorialis*, III, cp. 5).

provenía del Gobierno y no de la misma Comunidad cristiana, como se colige de cuanto acabamos de decir.

El tristemente famoso Gómez, que terminó apostatando, ocupó el cargo de "exceptor de la República" (9), con nombramiento oficial. Y cuando Mohamed despojó de sus cargos a todos los cristianos, fue el único que logró conservar su puesto durante algunos meses, a causa de su dominio del árabe, hasta ser por último también él expulsado; expulsión que provocó su pública apostasía, y a la que siguió inmediatamente su reposición en el puesto (10).

Esta reposición, a mi entender, indicaría que su cargo no era precisamente el de exceptor de los impuestos de los cristianos, sino más general; un cargo importante, en lo que hoy llamaríamos ministerio de Hacienda, aunque tal vez relacionado con los cristianos.

El joven San Isaac, antes de recluirse en el monasterio de Tábanos, también había ocupado un puesto de recaudador de la República, y también por causa de su dominio del árabe precisamente (11). No podemos tampoco determinar si se trata de nuevo de un puesto similar al de Gómez, o si en este caso nos encontramos ante un exceptor de los impuestos cristianos.

Yo me inclino más bien a lo primero, pues era miembro de una familia cordobesa, noble y muy rica (12), lo que posiblemente comportaba la suficiente influencia ante los ambientes oficiales del Gobierno, como para conseguirle un puesto importante en la Administración pública.

Sí está, parece, claro, que su nombramiento venía del Gobierno, como en el caso anterior.

9. "publicae rei exceptor" (*ibid.*, II, cp. 15, n. 2)

10. *ibid.*, III, cp. 2.

11. *ibid.*, II, cp. 2.

12. *ibid.*,

V. DEBERES DE HOSPITALIDAD PARA

CON LOS MUSULMANES

Con respecto a este punto no hay absolutamente ninguna referencia en nuestro autor, aunque por otros testimonios, que no citaremos ahora para no desbordar nuestro plan, nos conste que también en al-Andalus estuvo vigente este precepto para los cristianos en sus relaciones con sus conciudadanos musulmanes.

VI. PROSELITISMO Y APOSTASIA

A) PROHIBICION DE HACER PROSELITISMO

ENTRE LOS MUSULMANES

Ya dijimos en el capítulo I cómo quedaba prohibido a los cristianos todo culto fuera de las iglesias; e incluso dentro de ellas, todo lo que pudiera ser por su ostentación o cualquiera otra razón, ocasión de escándalo o motivo de atracción para los creyentes musulmanes.

Si esto era así, no nos puede extrañar que el proselitismo estuviera terminantemente prohibido, e incluso penado con la muerte.

Pero, ¿qué actitud tomaban los cristianos ante tal imposición? No tenemos ninguna referencia en Eulogio que haga pensar en una abierta y provocativa labor de captación y proselitismo de cara a los musulmanes; actitud que, por otra parte, no se les ocultaba que a la larga sería suicida, y acabaría provocando el aniquilamiento de la Iglesia misma.

Precisamente, el medio que más frecuentemente utilizaban los que buscaban el martirio voluntario, era predicar públicamente la doctrina de Jesucristo, blasfemando simultáneamente de Mahoma y del Islamismo. Lo mismo que los musulmanes cuando querían deshacerse de algún cristiano, era también de esto de lo que lo acusaban. Unos y otros sabían que este camino desembocaba infaliblemente en la muerte. Tal hicieron, por ejem-

plo, San Cristóbal ante el juez (1), y Rogelio y Serviodeo dentro mismo de la Mezquita mayor y a una hora de gran afluencia (2). Cuando Flora es llevada ante el juez por su hermano y acusada de apostasía, hace responsables de la conversión a los cristianos. (3).

Además, sabían por experiencia que la fe de una gran mayoría no era lo suficientemente sólida como para salir vencedores de una fuerte persecución. La que emprendió Mohamed a comienzos de su gobierno para dominear a los cristianos, pese a ser más económica y de aislamiento que cruenta, tuvo como consecuencia la apostasía de gran número de ellos (4). Y otro tanto había sucedido pocos meses antes, durante la persecución de Abderrahmán II (5).

Sin embargo, y a pesar de todas estas circunstancias adversas, por los motivos que fueran, las conversiones al cristianismo de musulmanes, no debían ser raras. Incluso durante lo más recio de esa persecución de Mohamed, se dan muchas abiertas conversiones; y otros muchos se contentan con cristianizar, por falta de valor para afrontar la posible muerte que su paso comportaba (6).

Cuando San Aurelio pregunta a Eulogio sobre el porvenir religioso de sus dos hijas, una vez que él y su mujer hayan muerto, entre otras razones que le da Eulogio para animarlo a proseguir en su empeño de cara al martirio, es ésta de que "muchos hijos de matrimonios cristianos apostatan; y a su vez, otros muchos, hijos de paganos, se convierten" (7).

Normalmente, la razón por la que se convertían al cristianismo los musulmanes habría que buscarla en motivos familiares. En unos casos se debe a la labor de captación del cónyuge cristiano sobre el otro. Tal es el caso, por ejemplo, de la madre de Santa Natalia, que se convierte, juntamente con ésta, por exhortación de su segundo marido —y padrastro de Natalia— que era ya cristianizante (8). Y el de la madre de Santa

1. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.

2. *Ibd.*, cp. 13, n. 1.

3. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

4. *Memorialis*, III, cp. 2.

5. *Ibd.*, II, cp. 15, n. 1.

6. *Ibd.*, III, cp. 4.

7. *Multi ex christianis progeniti, praepediente deliquo Ecclesiae membro privantur. Et nonnulli filii paganorum, praeveniente gratia Domini, ad redemptionem fidei salutaris recurrunt*" (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 10).

8. *Ibd.*, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 4.

María (9). Flora debe la fe a su madre cristiana (10).

En otras ocasiones se vale Dios de la actuación de otros parientes. En el caso de San Aurelio, es una tía paterna, muy buena cristiana, la que lo educa en el cristianismo, una vez muertos sus padres (11). Y en el de las santas Nunilona y Alodia, una tía materna (12).

De conversiones debidas a otros motivos, no tenemos ninguna referencia concreta. Podemos, sin embargo, sospechar, que la conversión del monje Félix, el compañero de martirio de los santos Anastasio y Digna, pudo deberse a motivos estrictamente religiosos, y desde luego excluir los motivos familiares. Efectivamente, éste, que era gétulo de estirpe, aunque nacido en Compluto, se convierte en Asturias hasta donde había llegado ocasionalmente, no sabemos por qué, y allí mismo se hizo monje, pasando después a Córdoba (13).

El andar, pues, a la caza de prosélitos, por su propia supervivencia tenían buen cuidado de evitarlo. Sin embargo, lo que no podía rechazar, era prestar su más decidido apoyo e instruir en el cristianismo a los que espontáneamente acudieran a ellos solicitándolo, aún a sabiendas de que con ello se jugaban la vida.

El motivo inmediato del martirio del mismo Eulogio fue precisamente éste: prestar ayuda e instrucción a una joven doncella conversa. El cronista de su vida y pasión, Alvaro, nos ha consignado las razones que lo movieron. Según éste, preguntándole el juez por qué había prestado refugio en su casa a la joven, respondió así: "Juez, se nos ha impuesto la obligación de predicar, y es exigencia de nuestra fe que a quienquiera que recurra a nosotros buscando su luz, se la facilitaremos; y que a ninguno que se ponga en camino por las sendas de la salvación, le negemos lo que puede ayudarle a su santificación. Esto es obligación de todo sacerdote; lo exige la piedad verdadera, y esto mismo nos enseñó también Jesucristo nuestro Señor, de suerte que, quien sediento se llegue hasta el río de la fe para beber, encuentre el agua más sobreabundantemente de lo que nunca pudo esperar. Y dado que a esta virgen le ha parecido oportuno recurrir a nosotros en busca de instrucción en la santa fe, nos vimos en la obligación de prestarle con gusto tanta mayor atención, cuanto mayor iba

9. **Acta SS. Florae et Marlae**, n. 9.

10. **Documentum**, n. 20.

11. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 1; **Passio SS. Georgii**..., n. 2.

12. **Memorialis**, II, cp. 7, n. 2.

13. **Ibd.**, III, cp. 8, n. 1.

siendo su deseo. Nadie podía rechazar a quien con tales deseos se acercó; y menos, aquél que por voluntad de Cristo fue elegido para ese ministerio. Por ello, dado que se me presentó la oportunidad, la iluminé, la adocriné, y le enseñé que la fe de Cristo es el camino para llegar al reino de los cielos. Hice con ella lo mismo que haría gustosamente contigo, si para enterarte, creyeras oportuno preguntarme" (14).

Como podemos constatar, la actitud de Eulogio ante este problema del proselitismo, no puede ser, ni más cristiana, ni más decidida, ni, al mismo tiempo, más prudente, de lo que fue. No saldrá a buscar conversiones, pero al que venga con rectitud buscando la verdad, no le negará la instrucción.

Parece que de hecho era norma entre ellos, dictada, tal vez, por la prudencia escarmentada, evitar toda conversación con los musulmanes sobre el tema religioso. Una imprudencia en esto, o mejor, un exceso de buena fe, le costó la vida al sacerdote Perfecto.

Preguntado por algunos gentiles sobre el juicio que Cristo y el Cristianismo, Mahoma y la religión musulmana le merecían a los cristianos, les habla de Cristo, en efecto, y del Cristianismo, pero no se atreve a manifestarles el sentir cristiano sobre Mahoma y el Mahometismo, sin antes exigirles juramento de que no se ofenderían ni tomarían represalias contra él (15). Si bien no en el acto, la acusación de blasfemo llegó pronto (16), y tras ella, la muerte.

El lanzarse a predicar públicamente el Cristianismo, costó también

14. *Praeses, ordo nobis praedicationis iniunctus est, et notrae hoc fidei convenit, ut disquirentibus a nobis lumen fidei porrigamus, nullique ad vitae itinera properanti, quae sancta sunt, denegemus. Hoc sacerdotibus competit, hoc religio vera deprecatur, hoc etiam Christus Dominus noster nos docuit; ut quisquis sitiens fidei haurire flumina voluerit, dupplo potum inveniat, quem quaesivit. Et quoniam haec virgo fidei sanctae regulam a nobis inquirere visa est, necessarium extitit, ut illi nostra eo se libentius adplicaret intentio, quo eius in amplius incenderetur affectio. Nec decuit talia desiderantem relicere, praesertim illi, qui ad hoc Christi electus est munere. Unde et ut posse mihi extitit, inlustravi et docui: et fidem Christi viam regni esse caelestis exposui. Quomodo et tibi, si me disquirendum putasses, libentissime facerem".* (*Vita vel passio S. Eulogii*, n. 15).

15. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 2.

16. *Ibd.*, n. 3.

la vida a los santos Amador, Pedro y Luis (17).

B) PROHIBICION DE DAR PROTECCION

A LOS APOSTATAS

El tema del proselitismo quedaría incompleto si no lo estudiáramos también desde otro ángulo, desde el punto de vista de la apostasía respecto al Islamismo, que toda conversión al Cristianismo comportaba.

Acabamos de decir que las conversiones al Cristianismo nunca faltaron, ni incluso en los momentos más duros. Por otra parte, sabemos, y Eulogio lo confirma explícitamente, que la apostasía estaba penada con la muerte (1). Esa era la norma legal; y su aplicación no se hacía esperar cuando alguien quedaba convicto de tal crimen.

Sin embargo, parece desprenderse de los no pocos casos que recoge Eulogio, que la persecución de los que daban tal paso, no se emprendía por el juez, diríamos de oficio; sino que, de hecho al menos, antecedía siempre una denuncia. ¿Por qué tal actuación?

¿Porque se había debilitado en la práctica la aplicación de tal ley? ¿Porque resultaba más prudente airear los menos casos posibles? ¿Porque tal era la praxis jurídica tradicional?

San Eulogio no nos lo aclara. Sin embargo, parece que las dos primeras razones, al menos en algún caso, debieron estar presentes.

Es significativo a este propósito lo que nos cuenta, refiriéndose a Santa Aurea. Pertenece a una muy noble y rica familia sevillana, y era de raza árabe y de religión musulmana. Se convierte al Cristianismo, e ingresa en el monasterio cordobés de Cuteclara, donde ejercita la vida religiosa sin que nadie se atreva a molestarla, precisamente por su nobleza de origen, pese a no haber ocultado nunca su conversión. Esta situación se prolonga por espacio de unos 30 años, hasta que interviene la familia (2). Pero de esto hablaremos enseguida. Añadamos ahora únicamente, que el juez de

17. **Memorialis**, III, cp. 13.

1. **Passio SS. Georgii**, n. 59.

2. **Memorialis**, III, cp. 17, n. 1.

Córdoba era incluso su pariente (3), lo que hace difícil admitir la posibilidad de que éste desconociera el paso que había dado, sobre todo teniendo en cuenta que ambos vivían en Córdoba y que ella nunca ocultó su conversión.

El juicio y la condena de estos conversos de los que Eulogio nos ha conservado el recuerdo, partió siempre de una denuncia al juez, salida muchas veces del seno mismo de la familia del acusado.

Quienes ponen en movimiento a la justicia en el caso de Aurea, son aquellos parientes venidos desde Sevilla para verificar los rumores de su apostasía llegados hasta ellos (4).

En el caso de Leocricia, son sus padres quienes desde un primer momento obstaculizan por todos los medios su conversión, incluso por la fuerza (5). Y cuando, ante la situación creada, ésta se ve en la necesidad de huir de su casa, se apresurarán a ponerlo todo en conocimiento del juez (6).

Flora es llevada ante el juez por un hermano, y acusada por él de apostasía (7). Lo mismo le acontece al sacerdote Rodrigo (8). De acusar a las santas Nunilona y Alodia se encargan unos "satélites" imprecisados de Satanás (9). A Aurelio y sus compañeros los delata un oficial (10). Por último, el anciano Witesindo muere como consecuencia de la correspondiente acusación de un imprecisado delator (11).

Ante estas acusaciones de apostasía, la actuación del juez era totalmente distinta a lo que acontecía con las acusaciones de blasfemia. Por la actuación judicial en estos casos que acabamos de enumerar, podemos hacernos una idea de cuál era la praxis habitual.

De entrada podemos adelantar, que nunca pecó de fanática y precipitada. El juez intentaba primero la abjuración, de diversos modos y con distintos argumentos y aún castigos; y solamente cuando se convencía de que todo era inútil, daba el paso definitivo y los condenaba a muerte.

3. *Ibd.*
4. *Ibd.*
5. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 13.
6. *Ibd.*
7. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.
8. *Apologeticus*, n. 23.
9. "Instantia satellitum suorum" (*Memorialis*, II, cp. 7. n. 2).
10. *Ibd.*, cp. 10, n. 27.
11. *Ibd.* III, cp. 14.

Los modos y argumentos usados, varían de caso a caso. Con Santa Leocricia el sistema fue éste:

Cuando sus padres llevan ante el juez la acusación, éste no se toma el trabajo de organizar y dirigir su búsqueda. Se limita a concederles autorización para que por sí mismos la busquen, facultándolos incluso para encarcelar y castigar con azotes o de otros modos a cuantos cristianos creyeran que tenían algo que ver con los hechos, fueran de la categoría que fueran, hasta dar con su paradero. El juzgado no interviene hasta que no le llega una delación precisa, notificándole el lugar concreto en que en aquel momento se ocultaba. Ahora sí envía un destacamento militar con la orden de traer a su presencia a la joven y a su encubridor, San Eulogio, precisamente (12), pero no la condena a muerte sin antes haber intentado seriamente, con halagos y promesas, su vuelta al mahometismo (13).

En el caso de Nunilona y Alodia, que acaban de entrar en la adolescencia, intentan apartarlas del Cristianismo, primero con amenazas, luego, poniéndolas en la alternativa de escoger entre regalos, riquezas y nobles casamientos, o de ser castigadas hasta terminar muriendo (14). Como todo ello resulta inútil, son entregadas a unas piadosas mujeres musulmanas para que, por separado, las adoctrinen y traten de conseguir su conversión, aislándolas simultáneamente de todo trato con los cristianos (15). Solo cuando todos estos medios fracasan, y ante las blasfemias que contra Mahoma profieren, se consuma la amenaza de muerte (16).

En el caso de Aurelio y Natalia, Félix y Liliosa, recibida la denuncia, envía así mismo soldados a buscarlos (17). A Jorge que los acompaña en aquel momento, como cristiano que es de nacimiento, no encuentran razón para llevárselo también. No le hacen ni caso. Ha de proferir una violenta perorata contra Mahoma para que se decidan a prenderlo también (18). Una vez todos ante el juez, trata con corrección de enterarse del por qué de su paso, y luego los encarcela (19), permaneciendo en ella

12. **Vita vel Passio S. Eulogii**, nn. 13 y 15.

13. **Ibd.**, n. 16.

14. **Memorialis**, II, cp. 7, n. 2.

15. **Ibd.**

16. **Ibd.**

17. **Ibd.**, cp. 10, n. 29.

18. **Ibd.**, n. 30; **Passio SS. Georgii...**, n. 51.

19. **Ibd.**, n. 31; **Ibd.**, nn. 53 y 54.

durante cinco días (20). Momentos antes de la muerte, se hace un último intento para convencerlos, esta vez por parte del Consejo de Ministros mismo, ofreciéndoles riquezas y dignidades (21). Sólo cuando también ellos fracasan, son entregados por fin a los sayones. Pero hay que recalcar, que de nuevo en este caso tratan de prescindir de Jorge, por no haberlo oído personalmente proferir sus blasfemias (22). Ha de repetirlas de nuevo ante ellos, y entonces, sí, no tardará en ver coronado su propósito (23).

De Aurea ya hemos recordado su parentesco con el mismo juez (24). También ahora comienza por amenazarla con crueles y prolongados tormentos que desembocarían en la misma muerte (25). Según cuentan, continúa Eulogio, parece que asustada, se plegó a las imposiciones del juez en un primer momento (26), siendo dejada libre inmediatamente (27). Arrepentida enseguida de su paso, retorna al instante a sus prácticas cristianas (28), por lo que no tarda en ser de nuevo denunciada (29). El juez la encarcela, en tanto que notifica al Emir mismo el suceso (30), tal vez por lo relevante de su condición social.

Respecto a Flora, cuando su hermano la lleva ante el tribunal, el juez la hace azotar (31), y luego la entrega de nuevo al hermano para que se cuide de que sea solícitamente instruida en su ley —hay que tener en cuenta que era cristiana, ya desde la edad de ocho años (32)—; y una vez adoctrinada convenientemente, la presentara de nuevo ante su tribunal, si se negaba a convertirse (33). El cumplimiento puntual de esta

20. *Ibd.*, n. 32; *Ibd.*, n. 55.

21. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 33; *Passio SS. Georgii...*, n. 59.

22. *Ibd.*; *Ibd.*

23. *Ibd.*, *Ibd.*, n. 60.

24. *Memorialis*, III, cp. 17, n. 1.

25. *Ibd.*, n. 2.

26. *Ibd.*, nn. 2-3.

27. *Ibd.*, n. 3.

28. *Ibd.*

29. *Ibd.*, n. 5.

30. *Ibd.*, n. 6.

31. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

32. *Epistola ad Alvarum*, n. 2.

33. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

orden judicial, lo encomienda su hermano a las mujeres de su casa (34). Pero éstas no debieron, ni siquiera tener tiempo para hacerlo, pues tan pronto como sanó de las heridas de los azotes, se escapó, viviendo oculta hasta que de nuevo, y espontáneamente esta vez, se presentó al juez para confesar a Cristo (35). Sin embargo, hasta el último momento conserva el juez la esperanza de poder convencerla y apartarla de Cristo. No son llevadas a la plaza para la ejecución, sin que primero, por tres veces, sean amonestadas y exhortadas a seguir los consejos del cadí (36). Y, por otra parte, el mismo juez en persona había tratado repetidamente juntas y por separado, de convencerlas, pero también inútilmente (37). La razón de esta insistencia habría que buscarla, creo, en una doble razón: Por una parte, en la calidad social de Flora; y, por otra, tal vez en que cuando Eulogio entró en contacto con ellas en la cárcel, estaban ya casi convencidas, y al borde de la apostasía (38). Eulogio no dice quién las había puesto en tal trance. La realidad era, que mientras duró su encarcelamiento, trataban de asustarlas, amenazándolas a diario de muerte (39).

Al sacerdote Rodrigo y a su compañero de martirio Salomón —éste también musulmán durante algún tiempo (40)—, les ofrecen riquezas y honores si renuncian al Cristianismo (41). Cuando ya están para ser ejecutados, vuelven de nuevo a la carga con el mismo ofrecimiento (42). Ambos permanecen en la cárcel durante algún tiempo (43).

Sobre Witesindo, aunque Eulogio es muy breve en la reseña martirial que le dedica, según parece por desconocer más detalles, sabe sin embargo que el motivo de su muerte fue por negarse a practicar el culto mahometano que, por un motivo que desconoce, en un determinado momento había abrazado (44).

De todo lo dicho, creo que aparece bien claro que la actuación ju-

34. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 8.

35. **Ibd.**

36. **Ibd.**, n. 15.

37. **Ibd.**

38. **Ibd.**, n. 14.

39. **Epistola ad Williesindum**, n. 13.

40. **Apologeticus**, n. 25.

41. **Ibd.**, nn. 23 y 27.

42. **Ibd.**, n. 28.

43. **Apologeticus**, nn. 23 y 25.

44. **Memorialis**, III, cp. 14.

dicial, en ningún caso fue precipitada; y que el deseo del juez no era precisamente el de matar a los apóstatas, sino que más bien lo que por todos los medios perseguía, era su retorno al Islamismo; y sólo cuando era imposible conseguirlo, o cuando la apostasía se veía agravada con la blasfemia, no tenían empacho en ejecutarlos rápidamente.

La muerte, que solía ejecutarse pública y solemnemente para escarmiento general (45), iba acompañada de la confiscación de bienes en provecho del erario público (46). Uno de los motivos que hicieron pensar a Aurelio sobre la conveniencia o no de hacer pública confesión de su Cristianismo, fue, junto con la existencia de las dos hijitas, aún pequeñas, del matrimonio (47), precisamente este problema económico.

En efecto Ya hemos dicho que eran ricos. De aquí su consulta a Eulogia: ¿Debían desatenderse de sus bienes totalmente, a sabiendas de que a su muerte engrosarían las arcas emirales? (48). El consejo de Eulogio, es: Vendedlo todo y dadlo a los pobres, según el precepto del Señor (49); pero si disponeis de alguna parte para dejarla en dote a vuestras hijas, no hacéis mal, al contrario, obráis prudentemente (50). Todavía sigue diciéndole que no deben tener miedo a desentenderse totalmente de su patrimonio, si temen que de lo contrario pondrán en peligro sus planes (51).

La consecuencia de este rigor legal con los apóstatas es el que origina el fenómeno de los cristianos ocultos, de los que hemos llamado cristianizantes.

C) LOS CRISTIANOS OCULTOS

El fenómeno de los cristianizantes debió ser tan frecuente en Córdoba —lo mismo que en el resto de al-Andalus—, como para no levan-

45. *Ibd.*, II, cp. 7, n. 2.

46. *Ibd.*, cp. 10, n. 10; *Passio SS. Georgii...*, n. 19.

47. *Ibd.*, n. 15; *Ibd.*, n. 28.

48. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10.

49. *Ibd.*, *Passio SS. Georgii*, n. 20.

50. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10; *Passio SS. Georgii...*, n. 20.

51. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10.

tar entre los cristianos fervorosos ni la más leve protesta, por su forma a todas luces anómala de vivir el Cristianismo, y pese a que en no pocos al menos de los casos, no indicaba otra cosa sino falta de valentía para aceptar el Cristianismo con todas sus consecuencias, que en éste, no eran ni más ni menos que la seguridad de ser condenados a muerte (1).

Al menos, en San Eulogio no es posible encontrar ninguna censura para estos cristianos vergonzantes. Más bien puede descubrirse en él un sentimiento no disimulado de admiración hacia aquéllos que por fin se decidían a dar el paso de confesar públicamente su religión. Parece como si cristianizar fuera de hecho normal; y la profesión pública del cristianismo, lo extraordinario y anormal entre aquellos conversos. Por ello, no recrimina a los primeros, pero sí anima, apoya y aplaude decididamente a los segundos, haciéndoles ver lo peligroso que es tal modo de vida para su salvación. (2).

Claramente les dice que la apostasía, que en muchos de estos casos está a la raíz de la actuación religiosa de aquellos cristianizantes, es un sacrilegio (3); inadmisibile, por tanto.

Se ve que le agradaría y querría que todos confesaran abiertamente su fe. Pero, sabía también que ello no era posible. Que había muchos que, por los motivos que fueran, nunca lo harían; y, por eso, en vez de anatematizarlos por cobardes, y romper definitivamente sus relaciones con ellos, prefiere seguir manteniéndolas, aunque sean precarias y muy limitadas, dado que no lo hacían por malicia sino por debilidad, para no cerrarles la posibilidad de una total incorporación a la Iglesia.

Resumiendo, pues, podemos decir que son aceptados con tolerancia, y aún alentados en su vida de cristianismo oculto, como mal menor, y con la esperanza e intención de atraerlos algún día a la plena comunión de la Iglesia.

Al menos de 13 personas de las que habla Eulogio, sabemos con seguridad que vivieron algún tiempo como cristianos ocultos. Son: Cristóbal (4), los matrimonios formados por Aurelio y Natalia (5) y Félix y Liliosa

1. *Ibd.*, III, cp. 4.

2. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 6.

3. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10.

4. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 12.

5. *Ibd.*, *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 5.

(6), Flora (7), Leocricia (8), el padrastro y la madre de Natalia (9), los padres de Liliosa (10), y Nunilona y Alodia (11). A ellos podríamos añadir aún otros nombres, como serían, por ejemplo, las dos hijitas de Aurelio y Natalia, al serlo sus padres, pero nos contentamos con los que explícitamente se afirma de ellos.

Podemos dividir en dos grupos a los cristianizantes. En el primero incluiremos a los nacidos en el Cristianismo, que por los motivos que sean, en un momento de debilidad apostataron, y que después, arrepentidos, volvieron a la Iglesia, pero ya sin atreverse o sin poder confesar públicamente su fe. Se contentan con mantenerla internamente, sin práctica alguna, o solamente practicándola en privado.

En el otro, agruparemos a cuantos nacidos en el mahometismo, se convertían, pero sin atreverse o sin poder dar tampoco el paso definitivo y completo.

Entre los primeros hay que enumerar a Félix, el hermano de Aurelio, que había abandonado el Cristianismo en un momento de debilidad (12). Y entre los últimos, a Leocricia, hija ya de padres musulmanes (13); a Flora, que había sido musulmana hasta los ocho años (14); a Natalia y a su madre (15). De los demás, no podemos determinarlo.

¿Qué relaciones mantenían estos cristianizantes con las religiones Cristiana y Musulmana? Eulogio no aborda este problema. Sin embargo, encontramos en sus obras algunos detalles por los que podemos hacernos una idea bastante aproximada de ellas.

Lo común a todos ellos sería lo que afirmá, refiriéndose a Flora: "creer ocultamente en Cristo, y públicamente vivir encuadrada bajo la bandera de Satanás" (16). Es decir, evitar todo contacto público con el Cris-

6. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 12; *Memorialis*, II, cp. 10, n. 4.

7. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 12.

8. *Ibd.*, n. 13.

9. *Memoralis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 4.

10. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 4.

11. *Ibd.*, cp. 7, n. 2.

12. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 4.

13. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 13.

14. *Epistola ad Alvarum*, n. 2.

15. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 4.

16. "latenter credere Christum, et publice existere vexillo Satanae denotatam".
(*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 6).

tianismo, al mismo tiempo que se sigue manteniendo una apariencia de vida musulmana (17). Flora, por ejemplo, no frecuenta las reuniones cristianas por miedo a su hermano (18).

Si esa apariencia de vida musulmana incluye también la práctica del culto musulmán, no podemos saberlo. Sin embargo, parece que podemos decir que sí, al menos en sus aspectos sociales y negativos. Es decir, en los actos culturales con implicaciones sociales, como bodas, entierros, el ayuno del Ramadán, las oraciones públicas, etc., sin duda debían tomar parte, pues no es creíble que pudieran encontrar siempre excusas atendibles para justificar sus ausencias —esto entendemos por aspectos sociales—; y por aspectos negativos entendemos, el someterse a los preceptos negativos, como son las prohibiciones referentes a los alimentos.

Es digno de notarse lo que nos cuenta Alvaro referente a Leocricia. Ante las dificultades que para su fe representa la convivencia con sus padres, y ante las fuertes y continuas presiones a las que se ve sometida por ellos para obligarla a apostatar, llega a la conclusión de que la única solución practicable que se le ofrece es la huida. Para ello recurre a Eulogio a través de intermediarios y de él recibe, entre otros, este consejo: que fingiera condescender con los deseos de sus padres, arremetiendo incluso de palabra contra nuestra fe (19).

Naturalmente, no podemos entender que con estas palabras aconsejara la blasfemia contra nuestra religión. Eso no podía aconsejarlo nunca Eulogio. Pero sí podía sugerirle que criticara abiertamente los defectos que ciertamente no faltaban en la Iglesia de Córdoba; y que en este aspecto mostrara despego y desafecto hacia ellos, para tratar de tranquilizarlos.

La única posibilidad que les quedaba a estos cristianos, si querían practicar libremente su fe sin verse expuestos a una inmediata condena a muerte, era la huida de su casa y del ambiente en el que hasta entonces habían vivido.

La madre de Santa María, que era de raza árabe y natural de Elepla, se convierte al Cristianismo al casarse, y como consecuencia de ello, tiene que abandonar su ciudad natal con la familia, viviendo durante un cierto tiempo de un lado para otro, hasta que recalán en la Serranía de Córdoba, en Froniano, donde por fin pueden afincarse con una cierta mayor

17. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii*..., n. 4.

18. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 5.

19. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 13.

tranquilidad (20)

En este caso, había además otro motivo para emigrar, y era el simple hecho de haberse casado una musulmana con un cristiano, cosa prohibida también terminantemente por la ley.

En algunos casos, como en el de Leocraticia, fracasa la huida, al terminar siendo descubierta (21); en otros casos, como en la primera huida de Flora y su hermana, tampoco es eficaz, porque se ven obligadas a retornar, para atajar la persecución que se había desencadenado en Córdoba contra la Iglesia (22). En la segunda ocasión en que huye, por fin puede permanecer libre, hasta que decide volver para provocar el martirio (23).

También el consejo que recibe Aurelio de Eulogio para salvaguardar la fe de sus hijas, va por este camino. Le aconseja esconderlas en un lugar seguro, para evitar que a su muerte fueran obligadas a islamizar (24). No sabemos qué desenlace tuvo a la larga en este caso, esta solución. Sabemos que unos meses después siguen aún en ambientes cristianos (25)

A los que no les es posible o no quieren huir, no les queda otra opción, excluida la confesión pública, que conformarse con unos contactos esporádicos y a ocultas con la Iglesia, y vivir de acuerdo con el Cristianismo en el ámbito familiar, si es posible, o al menos internamente. Tal es el caso de los padres de Natalia (26); tal el de Aurelio, y el de la misma Natalia (27).

Cuando ésta, durante una visión nocturna pide consejo a las santas Flora y María sobre cómo deban comportarse para conseguir el martirio, estos son algunos de los consejos que recibe: "Unid vuestros trabajos y sufrimientos al sacrificio del altar; implorad la intercesión de los santos; encomendaos en todas partes a las oraciones de los cristianos; visitad piadosamente las iglesias; y pedid a los religiosos que intercedan por vosotros" (28). Y, efectivamente ponen en práctica estos consejos.

20. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 9.

21. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

22. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 6

23. **Ibd.**, n. 8.

24. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 10; **Passio SS. Georgii...**, n. 19.

25. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 17.

26. **Meborialis**, II, cp. 10, n. 3; **Passio SS. Georgii...**, n. 4.

27. **Ibd.; Ibd.**, n. 5.

28. "**Quapropter libamina sacerdotum laboribus vestri adsciscite: suffragia implorate sanctorum; ubique vos precibus servientium Christo committite: votivo vene-**

Aurelio se encomienda a las oraciones de los sacerdotes (29). Tanto él como su mujer acuden con sincera piedad a los sepulcros de los mártires (30). Visitan a los confesores detenidos en la cárcel (31), y Natalia, especial y asiduamente a los dos futuras mártires Flora y María (32). En la cárcel se conocieron Eulogio y Aurelio, mientras aquél estaba preso, y desde entonces arranca su amistad (33). Ambos frecuentan los monasterios, sobre todo el Tabanense, donde pasa Natalia frecuentes temporadas (34). Y Aurelio busca el consejo de Alvaro (35).

Cuando por fin deciden dar el paso definitivo, y confesar abiertamente el Cristianismo, a sabiendas de que desembocará en la muerte, comienzan por vivir más profundamente su vida cristiana. Hacen voto de castidad; insisten en la oración, sacrificio y ayuno; intensifican la práctica asidua de la caridad con los pobres, necesitados y encarcelados (36). Así se van preparando lenta y progresivamente para el paso definitivo.

¿Tenían entonces estos cristianizantes alguna participación en la vida sacramental de la Iglesia?

Naturalmente recibirían el bautismo, si habían nacido en el Mahometismo. Tal debió sucedir con todos los que hemos incluido en el segundo grupo de cristianizantes (37).

De los demás sacramentos, podemos suponer otro tanto. Aunque no tengamos casi ningún testimonio confirmatorio, sabemos por lo menos, que Aurelio y Natalia se casan según el rito de la Iglesia, en presencia de un sacerdote (38).

De que a estos cristianos se les permitiera asistir al sacrificio de la

randa Dei sanctuaría discursu incolite, et omnium religiosorum inquirite obsecrationes". (Memorialis, II, cp. 10, n. 13. Cfr. también Passio SS. Georgii... n. 24).

29. *Ibd.*, n. 1; *Ibd.*, n. 2.
30. *Passio SS. Georgii...*, n. 16.
31. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 9.
32. *Ibd.*, n. 11.
33. *Ibd.*, n. 10.
34. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 15.
35. *Ibd.*, n. 18.
36. *Ibd.*, n. 9.
37. Pág. 138.
38. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3.

Misa, y acercarse a comulgar alguna vez, no tenemos referencias en Eulogio. Sin embargo, las más o menos prolongadas permanencias de Natalia en Tábanos, hacen suponer que, al menos durante esos días, asistiría también al sacrificio de la Misa, y probablemente se acercara también a comulgar alguna vez.

Como hemos ido viendo, pues, la situación de los Cristianos no era nada envidiable. Por un lado, se veían solicitados por mil atrayentes tentaciones para abandonar el Cristianismo; y, por otro, se sabían amenazados de muerte si se atrevían a poner en práctica el mandamiento de Cristo de "Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (39).

El abandonar el Cristianismo les resultaba sumamente hacedero. Era lo más fácil, y muchas veces la solución de todos sus problemas humanos. Lo que ya les resultaba casi imposible era volverse atrás, si habían abjurado alguna vez del Cristianismo; desdecirse de ese mal paso. Se jugaban la vida en ello.

Del mismo modo, los posibles catecúmenos se veían frenados también en sus deseos incipientes de conversión por la misma amenaza de muerte, en la que arrastraban consigo a todo encubridor o favorecedor.

Debemos ser comprensivos, pues, y no rasgarnos las vestiduras, si alguno, o muchos de aquellos cristianos apóstatas arrepentidos, o de aquellos musulmanes conversos faltos de valor heroico para una abierta confesión de su fe, o imposibilitados de hacerlo por cualquier otro motivo, se contentaban con una profesión de Cristianismo, vergonzante y oculta, y por ende, peligrosa para su misma salvación.

VII. RELACIONES ENTRE CRISTIANOS Y MUSULMANES

A NIVEL DE PERSONAS

Ya hemos dicho en la Introducción (1) que los pactos prohibían a los cristianos tener criados musulmanes, y que éstos ejercitaran con aquéllos

39. Mt. 28, 19.

1. Pág. 113.

oficios bajos o humillantes.

No tenemos, referente a esto, ningún testimonio en San Eulogio. Nos limitaremos, por tanto, a hablar en este apartado de las relaciones que a nivel privado de la comunidad cristiana con la musulmana, o de los individuos de ambas religiones entre sí, existían, prescindiendo de las de tipo oficial o institucionalizado, porque de ellas ya venimos hablando y aún seguiremos diciéndolo.

Naturalmente daremos por sabido, y no repetiremos de nuevo, cuanto ya hemos dicho en los capítulos anteriores, sobre todo en el I, II y VI. Todo lo más, aludiremos a lo dicho cuando lo creamos oportuno, para poder tener una idea completa sobre el tema de este capítulo.

A) RELACIONES DE LAS COMUNIDADES CRISTIANA

Y MUSULMANA A NIVEL DE COLECTIVIDADES

Las relaciones entre los cristianos y los musulmanes cordobeses por esta época, podemos calificarlas como intransigentes y de malquerencia mutua.

Sin embargo, si no queremos caer en un simplismo exagerado, y por ende, falso, hemos de distinguir siempre, tanto en uno como en otro campo, la masa y las minorías más conscientes. Las reacciones de ambos estamentos no siempre coincidían al enjuiciar los mismos problemas.

La proliferación de los martirios trajo como consecuencia un aumento del odio de la masa musulmana hacia los cristianos, desencadenando su furor, y procurando, como consecuencia, incontables dificultades y molestias a los cristianos (1).

La muerte de los mártires es saludada por el vulgo musulmán con grandes muestras de alegría. Ven en cada una de estas ejecuciones un acto de desagravio hacia el Profeta y su Religión, e incluso una venganza por los desacatos y blasfemias que contra sus instituciones proferían, o se achacaban, a los cristianos (2).

No retroceden ante la columnia y la mentira, como en el caso de

1. *Memorialis*, I, n. 10.

2. *Ibid.*, n. 12.

Abundio (3), y de Juan (4). Ni ante la traición, como en el de Perfecto (5).

No caen en la cuenta de que su comportamiento con los cristianos no es mucho más correcto. También ellos saben blasfemar y ofender a los cristianos.

Cuando se desencadena la represión de Mohamed, se sienten eufóricos, sobre todo al comprobar que, como consecuencia de ella, el temor cunde en el campo cristiano, y que a la anterior osadía ha sucedido una total desbandada. Su sentimiento de ira y venganza se va poco a poco transformando en otro de refinada crueldad ante los sufrimientos cristianos. Comienzan los insultos sarcásticos y las burlas sangrientas (6). "¿Dónde ha ido a parar el valor de vuestros atletas? ¿A dónde ha huido su grandeza de ánimo? ¿En dónde se esconde asustada su temeridad? ¿A dónde se ha retirado sin fuerzas su fortaleza?; ¿de aquéllos que apresuradamente salían al combate, con la pretensión de expugnar a nuestro Profeta? Si se creen inspirados por Dios, que se presenten ahora; que vengan ya; que se apresuren en estas circunstancias, en que se les ofrece la oportunidad del combate" (7).

Y si no, por si esto es poco, que lo digan los sacerdotes, objeto permanente de sus injurias (8), motejados de tontos y tratados de locos, blanco de burlas callejeras, hazmerreir de miserables y diana de sus pedreas (9).

Saben hacerles la vida tan imposible como para que puedan afirmar que les resulta más asequible y descansada la muerte, que no la penosa ansiedad de su vida misérrima (10). "Ningún cristiano osa aventurarse tranquilo por sus barrios [musulmanes], ni atraviesa sus muros [de

3. *Ibd.*, III, cp. 12.

4. *Ibd.*, I, n. 9.

5. *Ibd.*, II, cp. 1. nn. 2-3.

6. *Memorialis*, III, cp. 7, n. 1.

7. "Quo nunc abiit illa vestrorum virtus agonistarum? quo aufugit magnanimitas? qua absorpta temeritas delitescit? ubi se enervata fortitudo abduxit? Qui dum concitis gressibus certatim ad expugnandum dogmatistem nostrum occurrentes, debita ultione perempti sunt? Nunc adsint, nunc veniant, modo properent, si divinitus inspiritii, illud in veritate conservant certamen". (*Ibd.*, cp. 6)

8. *Ibd.*, I, n. 21.

9. *Ibd.*

10. *Memorialis*, I, n. 21.

Córdoba], sin exponerse a ser deshonrado; nadie viaja sin ser molestado" (11). Siempre calumniados y expuestos a su crueldad, los consideran indignos de rozarse con ellos, y ni siquiera de acercarse, más aún, los tratan como apestandos (12), y saludan con denuestos soeces, el tañer de nuestras campanas (13).

¿Nos puede extrañar, si para defenderse, desgraciados, los cristianos se veían impelidos por la exasperación al martirio voluntario? (14). ¿O que de sus labios broten maldiciones? (15).

B) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS

MUSULMANES A NIVEL DE MINORIAS

Tales son las relaciones entre las comunidades cristiana y musulmana a mediados del siglo IX. Pero estos sentimientos no son generales. Hay minorías que ven el peligro a que pueden llevar estos odios desencadenados e incontrolados.

Unos de éstos son, en el campo cristiano, los cobardes y pusilánimes, que tienen miedo a la persecución; y los prudentes, que temen la destrucción total de la Iglesia. Son no pocos de los seglares cualificados, y aún del clero cordobés. Desde luego los más influyentes. Son los que hacen posible el concilio del año 852, que prohíbe para en adelante el recurso a la provocación para alcanzar el martirio; aunque no se pliegan a anatematizar a los hasta entonces muertos en esas circunstancias.

En otros, la razón es tal vez menos confesable. Temen perder sus bienes o sus puestos de poder, sus colocaciones civiles, si la situación sigue empeorando (1). Son los que terminarían apostatando, como Gómez, el exceptor (2), el gran detractor de los mártires voluntarios (3). Son los

11. "Nemo nostrum inter eos securus ingreditur, nemo quietus permeat, nemo septum eorum nisi deshonestatus pertransit". (Ibd).

12. Ibd.

13. Ibd.

14. Ibd.

15. Ibd.

1. Memorialis, II, cp. 15, n. 1; III, cp. 2.

2. Ibd., III, cp. 2.

3. Ibd., II, cp. 15, n. 2.

que aconsejan a Flora, para detener la persecución desencadenada contra la Iglesia de Córdoba, que finja retractar su confesión cristiana (4) y decirse de las blasfemias contra Mahoma (5).

Pero este miedo a los mártires no existe únicamente en el campo cristiano. También a los musulmanes más conscientes les da qué pensar este fenómeno. La felonía cometida con Perfecto —a quien la chusma llama “el gran enemigo” (6)— y la reacción cristiana que provoca, hace temer a los más conscientes la inminente desaparición del Emirato. Por ello, “no creen humillante para ellos, suplicar moderación a nuestros atletas” (7).

La proliferación de los martirios voluntarios les infunde terror. Temen por la supervivencia misma del Estado (8). Sin duda ven en sueños el fantasma de un levantamiento religioso - nacionalista, nada imposible ni aún improbable, como lo demostraría pocos años después la rebelión de Ibn Marwán y de Ibn Afsum.

Están estupefactos ante la reacción de los desesperados cristianos (9) y turbados y nerviosos, empezando por el mismo Emir (10).

Sin embargo, la realidad era que los cristianos, al menos por entonces, no parece que pensasen siquiera en la posibilidad de una guerra abierta. El argumento que aducen los consejeros para tranquilizar al Emir, y convencerlo de que el movimiento cristiano es una reacción espontánea y desorganizada, no serio, sino acéfalo, es que en él no participa ninguna persona inteligente y cultivada, ningún prócer, y que, por tanto, su represión no debe ser indiscriminada y general (11).

A todo lo más que aspiraban los cristianos era a simplemente verse libres de la opresión (12).

Viven, pese a todo, contentos con su desgraciada suerte. Tienen po-

4. **Documentum**, n. 14.

5. **Ibd.**

6. “**tanti hostis (Memorialis**, II, cp. 1, n. 4).

7. “**ac nostros athletas ab huiusmodi intentionibus inhiberi suppliciter exoraret**”. (**Ibd.**, n. 7).

8. **Ibd.**, cp. 12.

9. **Memorialis**, II, cp. 13, n. 2.

10. **Ibd.**, cp. 14.

11. **Ibd.**, III, cp. 7, n. 4.

12. **Documentum**, n. 18.

cas aspiraciones. Se contentan con poder seguir viviendo en su tierra (13). Están orgullosos del progreso económico y político que la nueva situación ha comportado para Córdoba (14). Tales sentimientos expresa Eulogio, cuando con tristeza escribe: "¡Ay!, que desgraciadamente juzgamos delicioso vivir sometidos a los gentiles, y no rehusamos su yugo; llegamos incluso, influenciados por su trato continuo, a usar frecuentemente sus mismos juramentos y, olvidados del ejemplo de Lot, preferimos mejor su convivencia a encontrar la salvación en la huida" (15).

El caso del confesor Juan, torturado por usar juramentos musulmanes, es el mejor refrendo a esta queja de Eulogio (16).

C) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y MUSULMANES

A NIVEL DE INDIVIDUALIDADES

No debe llamarnos a engaño la tensión, antipatía, y a veces, hasta odio, que entre unos y otros aparece por doquier.

Todo esto no excluye el que se dieran no pocos casos de pacífica convivencia, y aún familiaridad, entre cristianos y musulmanes a nivel de individuos.

Ya hemos tenido ocasión de hablar de los matrimonios mixtos. Estos matrimonios, presuponen familiaridad y trato amistoso entre unos y otros; así como tampoco se pueden olvidar los lazos familiares de la carne y de la sangre, que no pocas veces lograban sobreponerse a las diferencias religiosas.

13. Incluso el mismo Eulogio durante su viaje por Navarra, tiene prisa por volver. Añora a la familia. (*Epístola ad Wiliesindum*, n. 1), y desea ardientemente ver de nuevo su tierra. (*Ibid.*, n. 5).

14. Véase lo dicho en la página 122 y siguiente.

15. "Heu proh dolor, quia esse sub gentibus delicias computamus, iugumque cum infidelibus ducere non renitimur. Et inde ex quotidiano usu illorum sacrilegils plerunque utimur, magisque ipsorum contubernia affectamus, quam ut exemplo Loth patriarchae relicto Sodomitico rure in monte salvemur". (*Documentum*, n. 18).

16. *Memorialis*, I, n. 9.

Pero sin llegar a estos casos tan obvios, también podemos aducir otros ejemplos de estas amistades interconfesionales.

Ya hemos hablado en otro lugar de San Perfecto; de cómo su exceso de confianza en unos musulmanes que él creía de fiar, le costó la vida (1).

Si aquellos hombres hubieran sido para él unos desconocidos, es seguro que, dado el ambiente general que reinaba, no se hubiera prestado ni siquiera a entablar el diálogo, mucho menos se hubiera aventurado a unas confidencias que, a pesar de la amistad, tan caras le costaron.

El mismo Eulogio, la cabeza visible de la resistencia cristiana y el gran fautor de los mártires (2), tiene también sus amigos entre los musulmanes. A alguno de ellos tuvo que recurrir para enterarse de ciertos detalles relacionados con el martirio del mismo Perfecto, dado que tanto él, como casi todos los clérigos de Córdoba, se hallaban igualmente presos cuando se consuma su martirio (3).

Cuando Eulogio mismo se encuentra al borde de la muerte, acusado de encubrir y proteger a Leocricia y es llevado ante el Consejo del Emir para responder de tal acusación, uno de aquellos consejeros, "conocido familiarísimamente por Eulogio" (4), temiendo por su suerte, se aventura a aconsejarle que finja transigir para verse libre, y que después siga creyendo y practicando lo que quiera (5). La respuesta de Eulogio es firme, aunque amable. Comprende que su descabellado consejo lo dicta el amor y la compasión. "Al cual, el bienaventurado mártir sonriendo le respondió: Oh, si pudieras llegar a conocer el premio que los cristianos tienen preparado; o si yo pudiera traspasar a tu pecho los sentimientos que a mí me embargan, en ese caso no intentarías disuadirme, sino que tú mismo buscarías la manera de abandonar libremente los honores mundanos que te atan" (6).

1. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 2.

2. **Epistola ad Willesindum**, n. 12.

3. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 6.

4. "illi familiarissime notus" (*Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15).

5. **Ibd.**

6. "Cui beatissimus martyr subridens: o (inquit) si scire potuisses, quanta fidei nostrae cultoribus maneant reposita. Aut si possem quod meo retineo, tuo committere pectori: tunc iam non me a proposito revocare conareris, sed libentius te ab hoc mundiali honore amovere cogitares". (*Actus vel Passio S. Eulogii*, n. 15).

El cadáver de Rodrigo llega a poder de los cristianos gracias a la buena voluntad de unos musulmanes (7).

Si bien hemos podido citar pocos ejemplos concretos y determinados, los juzgamos, no obstante, suficientes para poder detectar que la animosidad general y mutua existente entre ambas comunidades, no era tan extremada como para llegar a hacer imposible todo contacto entre sus respectivos miembros.

VIII. EL COMERCIO

Tampoco encontramos en San Eulogio nada que se refiera directamente a este punto.

Que el comercio estuviera abierto a los cristianos, no hay ningún testimonio que lo niegue. Al contrario. Sabemos que la ocasión que provocó la pasión del confesor Juan fue su misma profesión de mercader, al ser acusado con mentira de haber adquirido la costumbre de confirmar la calidad de sus productos con juramentos musulmanes (1).

También, pues, en esto, parece se atienden en Córdoba a las antiguas tradiciones musulmanas.

IX. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Punto de especialísimo interés es éste de las relaciones matrimoniales y familiares entre cristianos y musulmanes.

La institución matrimonial cristiana era plenamente reconocida por el derecho musulmán, pero solamente cuando ambos contrayentes eran legalmente cristianos.

Como diremos en otro lugar, en el capítulo XI, los cristianos, en sus

7. *Apologeticus*, n. 33.

1. *Memorialis*, I, n. 9.

relaciones intra comunitarias, conservaban y les era reconocido el derecho a sus propias leyes e instituciones.

Una de estas instituciones, y de las más importantes era sin duda el matrimonio que se celebraba ante un sacerdote, y según el rito entonces vigente (1), el después llamado Visigótico.

No es este matrimonio el que a nosotros nos interesa ahora, como tampoco el que contraían los musulmanes entre sí.

Nos interesa el que llamamos mixto; el contraído por una pareja en la que cada uno de los contrayentes pertenece a cada una de las dos comunidades, cristiana y musulmana.

Eulogio no nos dice cuál era la actitud jurídica de la Iglesia ante ellos. Sin embargo, podemos colegir por su manera de hablar al referirse a ellos, que al menos transigía con su existencia, y eran tolerados.

Los musulmanes reconocían también su validez, pero sólo en una circunstancia. A saber, cuando el marido era musulmán y la mujer cristiana. El caso contrario no lo admitía su legislación, y no nos debe extrañar.

Estos matrimonios se regían por la norma general, que imponía que en las relaciones interconfesionales, habían de sujetarse al derecho musulmán. Ahora bien, según ese derecho, entre marido y mujer no hay igualdad, sino que la mujer ha de someterse siempre al marido. Por tanto, en ese matrimonio entre cristiano y musulmana, ésta había de someterse a su marido cristiano —o judío—, cosa que impedía otra norma jurídica, general y más importante, que prohibía la servidumbre, vasallaje o simple preponderancia del no creyente sobre el musulmán. Por ello, como no era posible en este caso someter el marido cristiano a su mujer musulmana, por repugnar a su misma cultura patriarcal, ni menos obligar a una "creyente" a someterse a un "infiel", no quedaba más recurso que la prohibición de tal clase de matrimonios.

Esta era la norma general. Pero, ¿era ésta también la praxis habitual en al-Andalus? Pese a ser muy pocos los casos que recoge Eulogio, cinco, parece que no siempre fue así.

Veamos lo que podemos decir a propósito de cada uno de ellos.

El primero del que nos habla es el de los padres de las Santas Nuni-lona y Alodia. Su padre es musulmán y su madre cristiana. Esta, enviuda, y vuelve de nuevo a casarse con otro musulmán (2).

1. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3.

2. *Memorialis*, II, cp. 7, n. 2.

También Aurelio es hijo de padre gentil y madre cristiana (3), lo mismo que los padres de Flora (4). Por el contrario, María es hija de padre cristiano y madre musulmana, convertida al Cristianismo por su marido (5).

A estos cinco casos no podemos añadir el de los padres de Natalia, pues, si bien su padre era cristiano, lo era sólo ocultamente, y, por tanto, en su matrimonio hubo de atenerse estrictamente a las normas legales del matrimonio musulmán, pues de otro modo no habría podido llegar a él sin manifestar públicamente su oculta fe cristiana (6).

Tenemos, pues, cuatro matrimonios mixtos, concordes con la legislación musulmana y otro, el de los padres de María, que no pudo ser registrado legalmente ante la autoridad civil, y que solamente pudo celebrarse a lo más, ante la Iglesia.

En los cuatro primeros casos, ¿se atuvieron a la legislación musulmana? No lo afirma explícitamente, pero parece insinuarlo cuando, al referirse al segundo matrimonio de la madre de las dos hermanas de Huesca, escribe que "pasó a contraer un segundo y gentilicio matrimonio" (7).

¿Qué consecuencias producían en el seno mismo de la familia estos matrimonios mixtos?

Según la legislación general, la mujer cristiana que desposaba a un musulmán podía conservar su religión. Los hijos, por el contrario, habían de ser obligatoriamente educados en la religión musulmana. Esta era la norma legal y en virtud de ella, las ya nombradas Nunilona y Alodia fueron musulmanas desde su nacimiento (8). Y después del segundo matrimonio de la madre, por eso se vieron importunadas enconadamente por su padrastro, que era un celoso musulmán, hasta ponerlas en la necesidad de ausentarse de la casa paterna (9).

Lo mismo sucede con Flora. También ésta es musulmana hasta su conversión a los ocho años (10), como lo sería su hermana, con la que hu-

3. *Memorialis* II, cp. 10, n. 1; *Passio SS. Georgii*..., n. 2.

4. *Documentum*, n. 20; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 3.

5. *Ibd.*, n. 9.

6. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii*..., n. 4.

7. "secundum et gentilitium iniret connubium". (*Memorialis*, II, cp. 7, n. 2).

8. *Ibd.*

9. *Memorialis*, II, cp. 7, n. 2

10. *Epistola ad Alvarum*, n. 2.

ye de casa (11); mientras que un hermano, persevera musulmán convencido (12).

Por esta misma razón, Aurelio se ve forzado a cristianizar (13).

Esta era la norma legal, pero la realidad debió ser en muchos casos muy otra. La realidad era, que no pocas veces el influjo de la parte cristiana, normalmente la madre, terminaba transmitiendo su fe a los hijos. Sobre todo en el caso de las hembras, dado el sistema educacional musulmán que las hacía más dependientes de su madre que en el caso de los varones.

La mayoría de estos hijos de matrimonios mixtos que se convertían, pasaban a engrosar el número de los cristianizantes.

No creo, sin embargo, que debamos ser demasiado cándidos, pensando que estas conversiones, aunque ocultas, fueran frecuentes. Si bien Eulogio nada dice, ni en un sentido ni en otro, me inclino a creer que, dadas las circunstancias generales por las que atravesaba entonces la comunidad cristiana, más frecuente debía ser lo contrario, que el cónyuge infiel, sobre todo cuando se trataba del marido, como sería lo más ordinario, terminara, si no convirtiendo a la otra parte, sí al menos anulando su influencia sobre los hijos, de modo que hiciera prácticamente imposible su conversión.

Recordemos lo que ya dijimos al referirnos a las conversiones al Cristianismo (14), que en la mayoría de los casos que conocemos por Eulogio, la conversión no se debió al cónyuge cristiano, sino a influencias de otros miembros de la familia, también cristianos.

Así, Nunilona y Alodia deben su educación religiosa cristiana a una tía materna piadosísima cristiana (15). La de Aurelio, huérfano desde su infancia, se la debe a otra tía, también piadosísima, en este caso, paterna —y por tanto, hermana del cónyuge musulmán— (16).

No debe extrañarnos esta realidad, si pensamos que, de ordinario, las familias cristianas piadosas difícilmente se debían aventurar a embarcar a sus hijos en estos azarosos matrimonios, que tantos peligros podían ocultar para ellos; y, no ya sólo peligros, sino realidades ciertas de enaje-

11. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 6.

12. **Ibd.**, n. 5.

13. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 1; **Passio SS. Georgii...**, n. 2.

14. Pág. 128.

15. **Memorialis**, II, cp. 7, n. 2.

16. **Ibd.**, cp. 10, n. 1; **Passio SS. Georgii...**, n. 2.

nación para la fe, de sus hijos, al menos legalmente, con las dificultades que para los tales la práctica del cristianismo comporta, aún en el caso de que ya de antemano se asegurara su educación cristiana mediante un pacto previo con el cónyuge musulmán, o por ser éste también cristiano, bien que oculto.

Lo más ordinario debía ser que los padres cristianos piadosos, buscaran para sus hijos e hijas un marido o mujer también cristianos piadosos.

Por el contrario, cuando la familia había caído en la indiferencia religiosa, y, cuando por encima de su fe, ponían, al menos en la práctica, el medro social y el interés económico, no debe extrañarnos que se sacrificara la paz religiosa de los hijos en aras de esos nuevos dioses; ni que estos mismos jóvenes crecidos en esos ambientes indiferentes, no tuvieran ni valor ni ganas de reaccionar ante esos matrimonios que, desde un punto de vista humano, tal vez eran un buen partido y una estupenda solución económico - social.

Caso distinto desde el punto de vista cristiano, y por lo que se refiere a los cónyuges, debía ser cuando el cristiano era el marido. Creemos que, de ordinario —casi siempre, me atrevería a afirmar, dado el tradicional sometimiento de la mujer al marido en la sociedad musulmana—, ésta terminaría convirtiéndose; y los hijos, normalmente serían educados como cristianos. Por otra parte como toda conversión al Cristianismo estaba absolutamente prohibida, y para todos, tal conversión —o incluso matrimonio con una cristiana— no era posible llevarlos a efecto a la luz del día sin desligarse del ambiente en el que hasta entonces habían vivido, tienen que exiliarse, como sucede en el caso de los padres de María (17), o vivir su matrimonio ocultamente, cosa aún más difícil. Si al casarse optaban por ausentarse, podía llegar un momento en el que encontraran por fin un lugar en el que fueran desconocidos totalmente, y donde sin dificultades pudieran practicar libremente su fe. Los padres de María han de vagar por diferentes sitios y durante un impreciso tiempo hasta que por fin encuentran en Froniano el lugar a propósito para vivir pacíficamente según la fe cristiana, y sus hijos ser educados públicamente como cristianos (18).

En resumen si bien en algunos casos, tal vez en no pocos, estos matrimonios mixtos fueron ocasión de conversiones, en la mayoría, creemos

17. Acta SS. Florae et Mariae, n. 9.

18. *Ibid.*

que debió suceder lo contrario; al menos casi siempre por lo que tocaba a los hijos, sobre todo a los varones.

Por otra parte, estos pocos o muchos conversos, al no poder vivir libremente según las leyes cristianas, dieron origen a esa institución ambigua de cristianizantes, fuente de confusiónismo, y a la larga, imposible de componer con una vida cristiana normal aunque mínima.

X. RESPETO AL ISLAMISMO Y A SUS INSTITUCIONES

El juramento de fidelidad al Gobierno, del que hablamos en el capítulo II, se completaba con la obligación ineludible aún más rígida si cabe, de respetar las instituciones religiosas musulmanas, en cuya cumbre colocaban a Dios y a su Profeta, a Mahoma.

Incluye este respeto: la prohibición de hacer proselitismo entre los musulmanes y la prohibición de la apostasía, por parte de éstos, además de todo lo que pudiera sonar a blasfemia contra Dios, contra Mahoma, o contra cualquiera institución musulmana.

Evidentemente, las dos primeras prohibiciones son las más graves, pues tienden directamente a evitar la erradicación y destrucción del Islamismo; mientras que la tercera, admite una mayor posibilidad de graduación, lo que le confiere una malicia mayor o menor según los casos y las circunstancias.

Sujetos de la primera son siempre los no musulmanes; de la segunda solamente los musulmanes; mientras que de la tercera pueden ser unos y otros indistintamente.

De las dos primeras prohibiciones ya hemos tratado en el capítulo VI. Sólo hemos, por tanto, de referirnos aquí a la tercera.

Aunque esta obligación de respeto admite una amplia gama en su valoración; desde un respeto que podríamos llamar negativo y puramente exterior, es decir, ausencia de toda acción irrespetuosa, positiva y exterior, hasta el acatamiento y respeto internos, nacidos de la aceptación cordial de la fe islámica, en el creyente musulmán; sin embargo, al no poder ser controlados por la ley los sentimientos interiores no manifestados exteriormente, de hecho, el campo real sobre el que se extiende este control legal, queda reducido a las acciones exteriores, y ya más en concreto, a la prohibición de cualquier tipo de blasfemia y falta de respeto, que puedan

ser probadas en juicio.

Los cristianos mozárabes conocían ciertamente la prohibición; y sabían que no era posible blasfemar públicamente, sin exponerse automáticamente al castigo (1). Y por si alguno lo ignoraba aún, a raíz de la muerte de Isaac se publica un edicto, condenando a muerte inexcusable a quienquiera que se atreviera a blasfemar del Profeta (2). Y, parece ser que, en general, tenían buen cuidado en evitarlas. Les iba en ello la vida, e incluso la pervivencia misma de la Iglesia cordobesa.

Es verdad que no disimulaban su malquerencia, pero no hasta el extremo de la blasfemia pública. A juicio de Eulogio incluso parece que este disimulo y respeto exterior de la Iglesia cordobesa como tal, debía ser excesivo, pues previene a las santas Flora y María, preguntándoles, si acaso Dios no les pedirá cuentas de su comportamiento, si se contentan únicamente con una profesión de fe cristiana en su fuero interno, sin manifestación alguna exterior, "emulando, adañe, más bien el pretexto en uso en nuestra iglesia, que en nuestros días se contenta con detestar a escondidas al inicuo Profeta" (3).

Lo que parece insinuar, que San Eulogio aboga por una mayor agresividad de cara a las instituciones musulmanas.

Teológicamente justifica su actitud con estos argumentos que poco antes encontramos en la misma obra dirigida a Flora y María. Les dice: "Si preguntadas por el juez, negáis haber maldecido de Mahoma, seréis maldecidas; si negáis haber detestado lo que el Señor detestó, habréis cometido un doble pecado. Uno será un pecado de mentira, al negar la verdad, que realmente habéis confesado anteriormente; y otro, al retirar en presencia del enemigo de la justicia vuestra confesión. Además, que lo que no maldecimos, realmente lo bendecimos, y a quien no detestamos, al dar la impresión de ayudarlo, le damos entrada en nuestra compañía" (4).

1. *Memorialis*, I, nn. 6 y 8.

2. *Ibd.*, I, *praefatio*, n. 3.

3. "Emulando magis praetextum huius nostrae Ecclesiae, quae hoc tempore contra ipsum vatem Iniquum clandestinis agit invectionibus?". (*Documentum*, n. 18).

4. "Si vero sciscitante iudice, negaveritis vos maledixisse vatem, maledicemini: nec detestatas fuisse, quod Dominus detestatus est, duplici peccato eritis obnoxiae. Unum erit mendacii, negando veritatem, quam iam confessae estis: aliud subtrahendo coram inimico iustitiae verbum confessionis. Et certe quae

No nos debe escandalizar esta actitud suya, dado que la considera la única salida posible para defender a la Iglesia cordobesa del cerco asfixiante que, poco a poco pero de una manera inflexible, la iba lentamente ahogando.

Porque, además, no pretende con ello provocar una oposición irreflexiva e irracional que lleve a la muerte. Está de acuerdo en que, para provocar el martirio, hace falta primero estar muy seguros de que puede ser llevado a término sin desmayo (5); y de que en la intención que lo provoca, no hay mezclados motivos bastardos o inconfesables (6). Por tanto, aconseja no excederse presuntuosamente, sino actuar de acuerdo cada uno con sus fuerzas (7).

Buscaba Eulogio con esta oposición activa a la religión musulmana, lo mismo que los mártires: provocar en la Iglesia de Córdoba una saludable reacción, que la librara del torpor enervante y mortal que la iba invadiendo. No injuriar por injuriar, sino por amor a la verdad, como decía Isaac (8).

Y el mejor camino, más fácil, directo y rápido que se ofrecía a los cristianos para alcanzar su objetivo, era la blasfemia pública. Por él se lanzaron la mayoría de los mártires voluntarios, e incluso no pocos de los demás, cuando, viéndose voluntariamente o contra su voluntad, por diversos motivos, delante del juez, proclaman públicamente su sentir acerca del Mahometismo.

Entre los primeros cita Eulogio a Isaac (9); Sancho (10); Pedro y sus cinco compañeros, Walabonso, Sabiniano, Wistremundo, Habencio y Jeremías (11); Pablo (12); Jorge (13); Cristóbal (14) y Leovigildo (15); Emilia

nom maledicimus, e contrario benedicimus: et quem non detestamur, quasi favendo nostrae societati admittimus". (Ibd., n. 16).

5. *Memorialis*, I, n. 29.
6. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 18.
7. *Ibd.*, I, n. 29.
8. *Ibd.*, I, *praefatio*, n. 3.
9. *Ibd.*, y 2.
10. *Ibd.*, II, cp., 3, aludiendo al cp. 2.
11. *Ibd.*, cp. 4, n. 3.
12. *Ibd.*, cp. 6.
13. *Ibd.*, cp. 10, n. 33; *Passio SS. Georgii...*, n. 60.
14. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.
15. *Ibd.*, n. 2.

(16); Rogelio y Serviodeo (17); Fandila (18); Anastasio (19), Félix (20) y Digna (21); Columba (22); Pomposa (23) y Flora y María (24)

Y entre los segundos a Perfecto (25) y Abundio (26) así como al mismo Eulogio (27).

Según nuestro autor, el objetivo primero y principal de estos dicterios era el Profeta (28) aunque algunos también arremetían contra la religión musulmana; nunca, naturalmente, contra Dios mismo (29).

En no pocos de estos casos, éstas blasfemias iban acompañadas de una proclamación pública de su religión cristiana (30).

La mayoría de estos mártires, el lugar que escogieron para blasfemar fue el mismo tribunal del juez, como hace Isaac (31); o en su casa privada, como prefiere Columba (32); o ante el Consejo del Emir, como Anastasio

16. *Ibd.*, cp. 12.

17. *Ibn.*, cp. 13, n. 1. —

18. *Ibd.*, III, cp. 7, n. 3.

19. *Ibd.*, cp. 8, n. 1.

20. *Ibd.*

21. *Ibd.*, n. 3.

22. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 11.

23. *Ibd.*, cp. 11, n. 4.

24. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13.

25. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 4.

26. *Ibd.*, III, cp. 12.

27. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

28. *Epistola ad Wiliesindum*, n. 11.

29. Según Eulogio, blasfeman de Mahoma: Perfecto, Isaac, Pedro y sus compañeros, Jorge, Cristóbal y Leovigildo, Emila, Fandila, Anastasio y Félix, Pomposa, y Abundio; de la religión musulmana en general: Rogelio y Serviodeo, y Digna; del Islamismo en general y de Mahoma en particular: Pablo, Columba, Flora y María, y el mismo Eulogio (II. cc.). Además, afirma implícitamente haber usado también este método de la blasfemia: Sancho (*Memorialis*, II, cp. 3), Sisenando (*Ibd.*, cp. 5), Gumersindo y Servusdei (*Ibd.*, cp. 9), Jeremías —el compañero de Emilia— (*Ibd.*, cp. 12), y Benilde (*Ibd.*, III, cp. 9).

30. Tal hacen, Cristóbal, Rogelio y Serviodeo, Fandila, Digna, Columba, Pomposa, Abundio y el mismo Eulogio (II. cc.).

31. *Memorialis*, I, *Praefatio*, n. 2.

32. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 10.

y Félix (33).

Pero algunos de ellos acompañaron a sus blasfemias de circunstancias que, pudiéramos llamarlas, agravantes. Isaac (34) y Emilia y Jeremías (35), se expresan en árabe; con lo que hacen más escandalosa y resonante su actuación. Emila dice tantas y tales cosas, que hacen olvidar por completo las blasfemias de los que le precedieron (36). Rogelio y Serviideo escogen para su acción la misma mezquita mayor, y en un momento de gran afluencia de gente (37); a pesar de que esa profanación es considerada un gran crimen en el derecho musulmán (38). Tan es así, que por puro milagro logra el juez, que estaba presente, arrebatarlos con vida de manos de la masa, evitando su linchamiento instantáneo (39).

El tribunal competente era el del cadí. Esto lo sabían todos. Por ello, los cristianos que buscaban el martirio, se van de ordinario a él directamente, para en su presencia blasfemar, como hacen, por ejemplo, Flora y María, varias veces (40); lo mismo que los musulmanes que querían deshacerse de algún cristiano, lo acusan también ante su tribunal; como hacen con Perfecto (41).

¿Daba él mismo la sentencia, o debía llevar los autos al Consejo de Ministros o al Emir en persona? Eulogio no responde explícitamente, pero parece que podemos afirmar, por lo que dice, que el juez era competente, no sólo para instruir el proceso, sino también para dar la sentencia y ordenar su ejecución. En los casos de Pedro y sus compañeros (42), Digna (43), Pomposa (44) y Abundio (45), él solo interviene en la sustentación del juicio sumarísimo, en la sentencia y en la ejecución. En el caso de

33. *Memorialis*, III, cp. 8, n. 1.

34. *Ibd.*, I, *praeafatio*, n. 2.

35. *Ibd.*, II, cp. 12.

36. *Ibd.*

37. *Ibd.*, cp. 13, n. 1.

38. *Ibd.*, n. 2.

39. *Ibd.*

40. *Documentum*, nn. 14 y 21; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 12.

41. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 3.

42. *Memorialis*, II, cp. 4, n. 3.

43. *Ibd.*, III, cp. 8, n. 4.

44. *Ibd.*, cp. 11, n. 4.

45. *Ibd.*, cp. 12.

Perfecto (46), Sisenando (47), Cristóbal (48) y Leovigildo (49), Emilia y Jeremías (50), y Flora y María (51), Eulogio no explicita si los condena o manda ejecutar éste, o si intervienen otros personajes del Gobierno, como sucede en otros casos que veremos después

En alguna ocasión parece que es posible señalar ciertas peculiaridades. Pablo se presenta según Eulogio, "a los Príncipes y ministros" (52); Anastasio y Félix, "a los ministros" (53); Gumersindo y Servusdei, "a los Príncipes y a los jueces" (54). En ninguno de estos casos especifica si son estos personajes quienes los condenan, o si en última instancia es el cadí quien los juzga y condena.

En otros cinco casos, pese a incoar la causa el juez, antes de cerrarla, presenta el caso al Gobierno, pero en los cinco vemos justificada plenamente su actuación. Veámoslos:

En el caso de Jorge, interviene el Consejo del Emir (55). No nos debe extrañar este recurso. Aunque Jorge es cristiano, y es juzgado por blasfemo realmente forma grupo con dos matrimonios legalmente musulmanes, y, además, de relieve en la Ciudad (56). Hace consulta, no por Jorge, sino por los otros. La prueba está en que a éste no le hacen ni caso, lo ignoran (57), hasta que no lo escuchan por sí mismos blasfemar (58).

Otro caso es el de Columba. Esa vez se trata también de una cristiana pero que se ha presentado voluntariamente ante el juez, buscando el martirio (59) y éste no aplica la ley por sí mismo, sino que lleva el caso hasta el Gobierno que es quien la condena a muerte (60). En esta ocasión

46. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 3.

47. *Ibd.*, cp. 5.

48. *Ibd.*, cp. 11, n. 1.

49. *Ibd.*, n. 2.

50. *Ibd.*, cp. 13, n. 2.

51. *Acta SS. Florae et Mariae*, nn. 12 y 15.

52. "principibus et consulibus" (*Memorialis*, II, cp. 6).

53. "consulibus" (*Ibd.* III, cp. 8, n. 1).

54. "Principibus et iudicibus" (*Ibd.*, II, cp. 9).

55. *Ibd.*, cp. 10, nn. 31 y 33.

56. *Memorialis*, II, cp. 10, nn. 1, 2 y 4.

57. *Ibd.*, n. 33; *Passio SS. Georgii*, n. 59.

58. *Ibd.*; *Ibd.*, n. 60.

59. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 10.

60. *Ibd.*, nn. 11 y 12.

creo que hay que buscar la causa de esta actuación judicial en la calidad de su persona. Pertenece a la nobleza cristiana de Córdoba y, además, es rica (61). Por ello, tal vez para no cargar personalmente con la responsabilidad de las posibles implicaciones de política interna que su caso pudiera crearle, opinamos que es por lo que recurre al Gobierno. En el fondo, pues, por algo totalmente ajeno al crimen que ha cometido. No porque se crea incompetente, sino por simple prudencia política. No olvidemos que su cargo era de origen político, que se debía a nombramiento directo del Emir (62).

También en otros dos casos es fácilmente identificable la causa del recurso, y en ambos es también esta prudencia política. Se trata de los casos de Isaac y Fandila.

En ambos casos, el recurso se hace, no al Gobierno, sino directamente al Emir. La razón es obvia. Isaac es el primer cristiano que voluntariamente acude ante el juez para blasfemar de Mahoma (63); con lo que presenta al juez un caso nuevo, no en cuanto a que no haya legislación prevista para él, sin porque tal vez no había jurisprudencia cordobesa relativa a un crimen de este tipo, hecho que, además, podía tener consecuencias políticas importantes, ya que podía originar hasta un levantamiento mozárabe general, si el caso no se solucionaba con prudencia y rigor al mismo tiempo. De aquí que no quiera cargar personalmente con la responsabilidad de la sentencia, sino que prefiera notificar antes los hechos al Emir, para que sea éste quien decida lo que haya que actuar (64). La respuesta del Emir es clara: A los que blasfemen del Profeta hay que condenarlos a muerte (65).

Caso idéntico a éste es el de Fandila. Este monje ya no es naturalmente, el primer mártir voluntario cordobés, pero sí lo es del emirato de Mohamed I, así como el primero después de toda la labor represiva que de cara a los cristianos se había realizado durante el final del gobierno de su padre y durante los primeros meses del suyo mismo (66). No es de

61. *Ibd.*, n. 2.

62. Sobre la institución judicial cordobesa, puede verse: ALJOXANI, **Historia de los Jueces de Córdoba**, traducción de Julián Ribera (Madrid, 1965). Hay otras ediciones.

63. **Memoralis, I, praefatio**, n. 2.

64. *Ibd.*, n. 3.

65. *Ibd.*

66. *Ibd.*, II, cps. 14-16 y III, cp. 1-6.

extrañar, pues, si, dada la actuación anticristiana, beligerante y represiva del Emir, pone inmediatamente en sus manos al reo, para que sea él personalmente quien dictamine lo que se haya de hacer (67).

Queda solamente el caso de Eulogio mismo. Instruye el proceso y lo sustancia el cadí (68); pero, en vez de condenarlo personalmente, lo lleva también ante el Consejo del Emir (69).

Y es el Consejo quien lo condena (70). Evidentemente, en este caso recurre por tratarse precisamente de Eulogio, que era considerado el gran instigador y defensor de los mártires voluntarios (71), y por ser ciertamente un personaje de primera fila, no sólo entre la comunidad cristiana de Córdoba, sino también de todo al-Andalus. Su preconización para el puesto de arzobispo de Toledo, lo prueba (72). Y aún para la clase dirigente musulmana, Eulogio era un gran personaje (73).

Por tanto, en los cinco casos se ve claramente que la causa del recurso es la prudencia política; y no, de ningún modo, el creerse incompetente en el caso.

Referente a Sancho (74), Benilde (75) y Amador y sus compañeros (76), es tan breve la referencia de Eulogio, que no nos es posible determinar nada en concreto acerca de lo que estudiamos. No obstante, creo que es lógico pensar, dada la unanimidad absoluta que hemos vistos en el resto de los casos, que también con éstos se siguiera la misma paxis; que también éstos fueran juzgados por el juez sin intervención de autoridades superiores, a no ser que alguno de ellos hubiera ido directamente en busca del martirio ante alguno de tales personajes. Además, todos estos mártires son personas sin relieve social que justifique una intervención superior. Lo más natural, pues, es que todos ellos fueran juzgados, sentenciados y ejecutados por el tribunal ordinario del cadí.

Por último, Leocricia, pese a ser presa con Eulogio, no muere con él

67. *Ibd.*, III, cp. 7, n. 4.

68. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

69. *Ibd.*

70. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

71. *Ibd.*, n. 5.

72. *Ibd.*, n. 10.

73. *Ibd.*, n. 15.

74. *Memorialis*, II, cp. 3.

75. *Ibd.*, III, cp. 9.

76. *Ibd.*, cp. 13.

sino cuatro días después; días que se emplean en presionarla para hacerla desistir de su actitud (77). No nos dice Alvaro expresamente quién la condenó en definitiva, pero hay que suponer que fuera el mismo juez ante cuyo tribunal fue llevada en un primer momento con Eulogio (78), ya que su relato excluye su presencia con Eulogio ante el Consejo (79).

¿A qué se debió la aparición y proliferación del fenómeno de los mártires voluntarios, de pronto y tan intensamente?

Naturalmente, hay que tener en cuenta, como causa remota, el estado habitual de desazón en el que vivían los cristianos, ante la opresión y discriminación religiosa a que se veían sometidos. Sin embargo, la causa inmediata hay que buscarla en el martirio de Perfecto. La felonía que se había cometido con él, exasperó sin duda tanto a los cristianos, que, según Eulogio, hizo que mucho de ellos, despechados y ofendidos, se lanzaran a injuriar, detestar y maldecir públicamente de Mahoma, con las consecuencias que hemos dicho (80).

¿Cómo castigaba el derecho musulmán estas actuaciones blasfemas?

Sabían los cristianos que blasfemar de Mahoma y de la religión musulmana, se castigaba con la decapitación (81). Este era el modo ordinario de ejecutar las penas capitales. Sin embargo, conviene añadir que en estos casos de condena a muerte, el reo tenía derecho a ser respetado; y no era lícito ensañarse con él, haciéndolo objeto de otros tormentos o malos tratos, no previstos por la ley o en la sentencia (82).

Es curioso a este propósito lo que sucede con Isaac. Se había presentado al juez simulando solicitar información sobre su religión, haciéndole concebir la esperanza de encontrarse en presencia de un posible catecúmeno. Y cuando el magistrado, contento, comenzaba su catequesis, lo interrumpe rápido para desatarse en toda suerte de maldiciones y blasfemias contra Mahoma (83). Esta reacción fulminante e imprevisible del mártir coge por sorpresa al juez que, como atontado, irreflexiblemente y llorando, le da una bofetada (84). Una reacción, diríamos, espontánea

77. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 16.

78. *Ibid.*, n. 15.

79. *Ibid.*

80. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 7.

81. *Ibid.*, I, n. 17.

82. *Ibid.*, *praeformatio*, n. 3.

83. *Memorialis*, I, *praeformatio*, n. 2.

84. *Ibid.*, n. 3.

y natural. Sin embargo, no deja de ser reprendido por sus consejeros; y por doble razón: Primero, porque olvidándose de la dignidad que le confiere su cargo, se ha permitido castigar a un reo por sí mismo y no por medio de los sayones; y, segundo, y más importante, por la razón que arriba hemos adelantado: porque a quien es reo de muerte por un crimen cometido, no es lícito castigarlo con ningún otro castigo inferior (85).

Esta actitud de esos consejeros indica que, pese a todo, pese a las provocaciones que según sus puntos de vista recibían de los cristianos, se esforzaban por observar fielmente las disposiciones legales pertinentes. Indica que, siempre desde su punto de vista legal, su represión no era arbitraria y tiránica, sino que se atenía estrictamente a unas leyes pre-existentes, bien que éstas fueran muchas veces bárbaras, injustas y parciales, vistas con nuestras perspectivas modernas, como también algunas de las actitudes de aquellos cristianos, hoy tendríamos que condenarlas según estos mismos puntos de vista actuales, por más buena voluntad y comprensión que quisiéramos usar. Estos problemas los desenfocaremos siempre y nos llevarían a conclusiones erradas si los sacamos de su contexto histórico, y nos empeñamos en enjuiciarlos con nuestros códigos legales, y según nuestra mentalidad evolucionada, del último tercio del siglo XX.

De hecho, no hay ningún caso en que algún mártir fuera sometido antes a otro tipo de tortura, si se exceptúa el caso de Rogelio y Serviodeo, que son condenados a la amputación previa de las manos y los pies (86), sin duda, para escarmiento mayor ante la especial gravedad que comportaban sus blasfemias, y la profanación de la mezquita; y a Jeremías, el fundador de Tábanos, que fue previamente azotado por algo que Eulogio mismo ignora (87).

No contamos aquí con lo que evidentemente son excesos de los esbirros y de la soldadesca, como, por ejemplo, son las bofetadas que recibe Eulogio cuando va camino del tormento (88); o los malos tratos que ha de soportar Natalia en parecidas circunstancias (89).

Decíamos al principio de este capítulo, que en las faltas de respeto a las instituciones musulmanas, cabía una mayor o menor gradación.

Un ejemplo de ello lo encontramos en lo sucedido con el confesor

85. *Ibd.*

86. *Memorialis*, II, cp. 13, n. 2.

87. *Ibd.*, cp. 4, n. 3.

88. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

89. *Passio SS. Georgii...*, n. 64.

Juan. Es acusado de falta de respeto por usar juramentos musulmanes (90), y en ello no encuentran motivo suficiente para castigarlo con la muerte, pero sí para condenarlo a la pena de azotes (91) —de los que recibe más de quinientos hasta perder el sentido (92)—; a ser paseado por la Ciudad, en burro y de espaldas (93), sentado a la mujeriega y con un gran peso colgando de sus pies, de modo que llegaba a tirar incluso del aparejo (94). Es decir, es condenado a un doble castigo, cruento uno e infamante el otro, buscando un escarmiento general. Para mayor claridad, un pregonero lo precede, pregonando en alta voz la razón del castigo: por improperar a Mahoma y mofarse de la religión musulmana (95). Por último, es arrojado en un calabozo, cargado de cadenas (96), no sabemos por cuánto tiempo; aunque, por la manera de escribir de Eulogio, parece que si no se trataba de cadena perpetua, debió ser larga la condena, o al menos *sine die*. Para muchos musulmanes, sin embargo, esta condena había sido demasiado ligera; creían que su crimen era merecedor de la pena de muerte (97).

De las cárceles y de las torturas que en ellas hubieron de soportar, así como de la clase de muerte que recibieron, del lugar donde eran ajusticiados y del trato que reservaron a los cadáveres de los mártires, hablaremos especialmente en el capítulo XII.

XI. ORGANIZACION CIVIL DE LA COMUNIDAD CRISTIANA

Los pactos tradicionales concedían a las diversas comunidades étnicas y religiosas, una total autonomía religiosa y de gobierno en los asuntos internos de la comunidad y en los privados de sus miembros entre sí

90. **Memorialis**, I, n. 9.

91. **Ibd.**

92. **Ibd.**

93. **Ibd.**

94. **Ibd.**, II, cp. 10, n. 5; **Passio SS. Georgii...**, n. 7.

95. **Memorialis**, I, n. 9.

96. **Ibd.**

97. **Ibd.**, II, cp. 10, n. 5; **Passio SS. Georgii...**, n. 7.

y con la comunidad. Por el contrario, en los asuntos mixtos, que tenían implicaciones extracomunitarias, o entre individuos de distintas comunidades, habían de someterse a la legislación musulmana.

En España sabemos que no sucedía diversamente, y por el testimonio de Eulogio podemos comprobarlo cumplidamente, si bien, como es natural, dada la finalidad de sus escritos, nunca se refiere a ello directa y abiertamente; resultando, por tanto su testimonio, fragmentario e impreciso la mayoría de las veces, aunque plenamente suficiente.

A) LEYES PROPIAS Y AUTONOMIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA DE CORDOBA

En Córdoba, como en el resto de al-Andalus, seguía vigente para la comunidad cristiana el Fuero Juzgo, la legislación visigoda, y era respetada su autonomía por la misma ley musulmana.

Como comprobación bastante de este aserto, podemos recordar alguna de las cosas que hasta ahora llevamos escritas en los capítulos anteriores.

Ya hemos hablado en el capítulo I de la permisión del culto cristiano dentro y fuera de las iglesias, si bien con determinadas cortapisas y limitaciones.

Basta leer, aunque sea superficialmente, las obras de Eulogio, para caer en la cuenta enseguida, de que nos encontramos frente a una comunidad cristiana, sólidamente formada y en pleno funcionamiento en todos los diversos aspectos de su vida cultural y religiosa, pese a las muchas dificultades que encuentran. No se trata de una iglesia de catacumbas, salvados algunos momentos álgidos concretos, de especiales dificultades, en los últimos meses de Abderramán II y en los primeros de su hijo y sucesor, Mohamed I. Actúan a la luz del sol y legalmente, aunque haya que hacerlo con discreción.

A lo dicho entonces aún hemos de añadir un dato concreto, todavía no reseñado. Según Eulogio, los cristianos seguían practicando el mandamiento relativo a los diezmos y primicias, sin ninguna dificultad hasta el momento de la antedicha represión que Abderramán desencadenó en la

Ciudad contra los cristianos, provocada por la presentación de los mártires voluntarios, persecución que, transitoriamente desbarajustó toda la marcha de la Iglesia local, y entre otras cosas y en concreto, la recaudación de los diezmos y la presentación de las primicias (1).

En este campo religioso, otra institución cristiana concreta, respetada también plenamente, e incluso apoyada positivamente y alentada por el mismo poder central, es la de los Concilios.

En los últimos meses de la vida de Abderramán II, y por iniciativa del Emir, se convoca en Córdoba un Concilio nacional con la finalidad exclusiva —o al menos fundamental—, por cuanto dice Eulogio, de poner coto y cerrar el paso a nuevos martirios voluntarios, desde dentro de la Iglesia misma (2).

Este Concilio debió ser un episodio más de lo que Alvaro nos cuenta en la vida de Eulogio. Refiere (3) que, también por imposición del Emir, fue sometida la Iglesia de Córdoba a la tiranía del arzobispo de Sevilla, Recafredo (4), para que impusiera, incluso por la fuerza el punto de vista oficial en esa cuestión de los martirios voluntarios.

Este obispo áulico, se aplicó con un celo digno de mejor causa al cometido que le había sido confiado. Encarceló al obispo de Córdoba, y a todo su clero, entre ellos a Eulogio (5), permaneciendo todos en la cárcel hasta que seis días después de la muerte de Flora y María, el 29 de noviembre del año 851, y por intercesión de aquéllas, según él nos certifica, fueron todos puestos en libertad (6). La realidad debió de ser, sin embargo, como de su testimonio se desprende (7), menos milagrosa. La triste verdad de la liberación de los presos, parece que hay que ponerla en relación con las presiones de Recafredo, que habían obtenido su efecto y habían logrado doblegar la resistencia de la Jerarquía cordobesa, sacándoles por miedo, para evitar mayores males (8) lo que no habían conseguido por las buenas y por persuasión.

1. *Epistola ad Williesindum*, n. 10.

2. *Memorialis*, II, cp. 15, n. 3.

3. *Vita vel Passio S. Eulogii*, nn. 4-6.

4. *Ibd.*, n. 6.

5. *Ibd.*, n. 4.

6. *Epistola ad Alvarum*, n. 3; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 16; Sobre el año, cfr. *Ibd.* y *Memorialis*, II, cp. 2.

7. *Vita vel Passio S. Eulogii*, nn. 5-6.

8. *Ibd.*, n. 6.

La exteriorización solemne de este acuerdo fue sin duda el Concilio, en el que se presentó y aprobó un ambiguo documento condenatorio, sobre la prohibición para en adelante de dar culto a los posibles futuros mártires voluntarios (9). Su texto, por desgracia, no ha llegado hasta nosotros. Sólo poseemos la anterior vaga referencia de Eulogio.

El capítulo 15 del libro II del **Memorialis** y los números 4-6 de la Vida de San Eulogio, de Alvaro, son ciertamente complementarios y se hacen mucho más claros y comprensibles si se tienen mutuamente en cuenta.

En un aspecto general, la separación entre “creyentes” y *dimmíes*, impuesta por la ley, en tanto sería más eficaz, en cuanto fuera lo más completa posible. Ahora bien, para ello, nada mejor que conservar y respetar las leyes y costumbres propias de esas minorías, obligándolos a seguir sometidos a ellas, para evitar su mimetización y dilución entre la mayoría, con el evidente peligro de corrupción que para ésta podía comportar dicha situación. A evitar este peligro se encaminaba la obligación de llevar distintivos fácilmente reconocibles en el vestido. Así pretendían impedir que esas minorías se convirtieran en levadura que pudiera hacer fermentar la sociedad musulmana.

Hemos visto cómo el método que idean Aurelio y sus compañeros para provocar su martirio, es mandar a las mujeres a la iglesia con la cara descubierta, según la costumbre cristiana, para que pueran reconocidas (10).

Por esta misma razón se ven confinados y aislados en sus barrios miserables (11).

Se reconocía así mismo el valor del matrimonio cristiano, como ya hemos dicho. Seguía en vigor igualmente la institución cristiana de la confesión para las personas en grave peligro de muerte. Este grado de la confesión lo recibió el padre de los santos Walabonso y María, estando en cierta ocasión a las puertas de la muerte, pero logrando reponerse y viviendo en adelante una austera vida de penitencia y de retiro, como era exigencia del grado recibido (12). También el mártir Argimiro lo había recibido (13).

9. **Memorialis**, II, cp. 15, n. 3.

10. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 27; **Passio SS. Georgii...**, n. 57.

11. **Memorialis**, I, n. 21.

12. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 9.

13. **Memorialis**, III, cp. 16.

Era también plenamente respetado el monacato cristiano, tanto masculino como femenino, lo mismo que el sacerdocio y demás órdenes sagradas, como se puede ver en cualquier página de Eulogio. Seguían con sus obispos al frente las antiguas iglesias visigodas, y entre ellas, la de Córdoba. Y las basílicas estaban bien dotadas para el culto, y con su respectivo y necesario clero.

Se reconocía la existencia de tribunales cristianos para resolver los asuntos de éstos. Argimiro, un noble cristiano, originario de la ciudad de Egabro, había ejercitado el oficio judicial de Censor, por nombramiento mismo del Emir, hasta que hubo de dejarlo, al ser depuesto (14).

Esta deposición, tal vez tuvo lugar con ocasión de la persecución de finales del emirato de Abderramán II (15), o más bien cuando su hijo y sucesor Mohamed I desposeyó a todos los cristianos de los cargos oficiales que tenían, al posesionarse del Gobierno (16).

También hemos hablado (17) de los impuestos que los cristianos sometidos a pacto se veían en la obligación de pagar. Y ya dijimos que de su cobro solía ocuparse la misma comunidad, que era la que como tal lo hacía efectivo ante el fisco. Eulogo nos ha conservado la memoria de dos alcabaleros cristianos, Gómez y el mártir Isaac. Pero también dijimos entonces que nos inclinábamos a creer que ninguno de los dos pertenecía al número de los recaudadores de este impuesto de los

-
14. **Ibd.** Morales (*Divi Eulogii opera*, Compluti, 1574, fol. 76) afirma desconocer cuál fuera realmente el oficio del Censor. Sospecha, y lo pone en relación con "censo". Por tanto, sería una especie de funcionario de Hacienda. Nosotros no compartimos esta opinión. Creemos más bien que es sinónimo de "juez"; y nos basamos en palabras del mismo Eulogio. Narrando el episodio del que fue protagonista el juez en cuya presencia blasfemó Isaac, después de haberle hecho creer que venía en disposición de catecúmeno (*Memorialis*, I, *praefatio*, n. 2); nos dice que ante la imprevista salida de Isaac, el juez reaccionó abofeteándole, siendo recriminado por sus consejeros por haber actuado "*gravitatis censoris oblitus*", olvidándose de la gravedad o dignidad que exigía su cargo de censor (*Ibd.*, *praefatio*, n. 3). Por tanto, por este pasaje queda claro que se trata del juez; que censor y juez son sinónimos.
15. *Memorialis*, II, cp. 14.
16. *Ibd.*, III, cp. 1.
17. En el capítulo IV.

cristianos, sino que más bien pensábamos que ambos fueron funcionarios, de más o menos categoría, de lo que hoy llamaríamos Ministerio de Hacienda (18). Otro tanto pensamos del exceptor innominado que, con su denuncia provocó el martirio de Aurelio y sus compañeros (19). Nos resistimos a creer que fuera cristiano. Al menos Eulogio no da pie para pensarlo, sino más bien lo contrario; lo califica de "maligno".

B) SOMETIMIENTO A LAS LEYES Y A LA AUTORIDAD MUSULMANA EN LOS ASUNTOS MIXTOS O CON IMPLICACIONES PUBLICAS

También entre los hombres, el pez grande se come al chico. También entre nosotros vige la ley del más fuerte.

El Cristianismo había sido vencido, al ser vencidos los cristianos, y había de pagar su supervivencia con la libertad. La norma sería la conveniencia del vencedor; y éste sería quien dictara las leyes regulantes dicha convivencia, y la poca o mucha libertad que se les concediera.

Para evitar la posibilidad de que el Cristianismo ejerciera atracción sobre la masa musulmana a través de sus actos de culto, si se les permitía celebrarlos sin limitaciones, es por lo que se dictaron la serie de leyes y normas tendentes a aislar al Cristianismo.

Con otras palabras: La pervivencia del Cristianismo quedaba subordinada a la preservación incólume de la sociedad musulmana. En tanto aquel sería tolerado, en cuanto se evitara todo peligro de atracción. Por tanto, al Cristianismo se le negaría una independencia total. Se le concedería tan sólo aquel grado de autonomía que fuera compatible con la preponderancia absoluta de lo musulmán, y que, por ende, resultara prácticamente inocuo para el nuevo orden de cosas.

Todo lo que pudiera tener implicaciones sociales, como los actos de culto, habían de ser controlados y, por así decirlo, esterilizados, hasta hacerlos inofensivos. Si esto se conseguía y se aseguraba, serían permiti-

18. *Ibid.*, págs. 125 y siguiente. —

19. *Passio SS. Georgii*..., n. 47. Lo llama "malignus". En el lugar paralelo del *Memorialis* (cp. 10, n. 27), lo llama "praepositus", sin el adjetivo.

dos; si tal cosa no era posible, serían prohibidos sin más.

La aplicación de estos principios genéricos a una serie de casos prácticos darían, por ejemplo, como consecuencia, la prohibición de hacer proselitismo por parte cristiana; el incurrir en responsabilidad si aceptaban posibles conversiones del Islamismo al Cristianismo, mientras que cualquier cristiano podía islamizar sin dificultad, y los musulmanes hacer proselitismo impunemente entre los otros. Hay plena y total libertad para convertirse al Islamismo, pero falta ésta en absoluto para lo contrario. Más, está castigada, incluso con la muerte, la apostasía del musulmán. La conversión de un cristiano al Islamismo es legalmente irreversible; la contraria, no sólo no lo es, sino que ni siquiera se admite la posibilidad. O se retorna de nuevo a él, no hay más remedio que morir.

Así mismo se permitirán los matrimonios mixtos, pero sólo en el caso de marido musulmán con mujer "infieles", y no al contrario; pues los hijos habían de seguir la religión paterna; y no podían permitir que los hijos de un "creyente" fueran cristianos o judíos, si tal era la religión del padre (1).

Si se suscitaba algún contencioso entre musulmanes e "infieles", eran éstos los que habían de abandonar sus leyes para someterse a las musulmanas.

De aquí nacerán las persecuciones anticristianas; de aquí la prohibición de blasfemar de Mahoma y del Islamismo, no una llamada general al respeto mutuo. Los musulmanes podrán ofender a los cristianos e insultarlos a placer (2), pero éstos no podrán defenderse con las mismas armas. ¡Ay de ellos si se atreven! La prueba son los mártires voluntarios.

Ya hemos hablado también de la onerosa discriminación tributaria a que se veían sometidos. Ni podrán tampoco vender ni comprar públicamente la carne de cerdo y el vino, por ser alimentos prohibidos para todo buen musulmán. Ni vestir a su antojo, sin atenerse a las normas impuestas en este aspecto. Ni hacer sus casas, ni construir sus iglesias donde prefieran, sino solamente en sus míseros barrios donde por fuerza han de vivir confinados... etc., etc.

De casi todo cuanto acabamos de decir en este capítulo ya habíamos hablado a lo largo de los anteriores. Por ello, ahora nos hemos limitado a hacer un breve resumen. Si se quiere tener una visión pormenorizada y más profunda, no hay más que repasar de nuevo cuanto llevamos es-

1. Véase lo dicho en la página 150 y siguientes.

2. **Memorialis**, I, n. 21.

crito, para enseguida ir topando con detalles relacionados con el tema que ahora nos ocupa.

Si lo hacemos, veremos enseguida aparecer por doquier abundantes pruebas de esa mezcla de autonomía y subjección en la que se vieron obligados a vivir aquellos cristianos cordobeses a mediados del siglo IX.

XII. RUPTURA DEL PACTO Y SUS CONSECUENCIAS

Estamos haciendo continuas referencias a la existencia de un pacto —no interesa ahora si escrito o sólo tácito— que regulaba las relaciones de los mozárabes con el Emirato cordobés.

Conviene, sin embargo, tener en cuenta su naturaleza a la hora de valorarlo y de sacar nuestras consecuencias.

Hablando en general, y esquematizando mucho, podemos distinguir dos tipos de pactos:

Puede establecerse un pacto entre personas o sociedades completamente libres y mutuamente independientes, y además, de parecido poder y crédito. Tenemos en este caso un pacto entre iguales.

Sus condiciones se contratan por medio de negociaciones bilaterales, y son el fruto de mutuas concesiones, sin que ninguna de las partes pueda imponer condiciones ineludibles. Su observación depende de la buena voluntad de los contratantes; y, para asegurar su fiel cumplimiento, y no dejarlo únicamente a merced de buenas voluntades, suele existir un juez o árbitro con poder coercitivo, físico o moral, que ambas partes reconocen, y al que pueden recurrir en caso de desacuerdo. Evidentemente, nuestro caso no es éste.

Puede también suscribirse un pacto entre personas o sociedades, que en sus relaciones mutuas no sean libres e independientes, o que no tengan un poder o crédito equivalentes.

Nos encontramos en este caso con lo que se llama, "un pacto entre desiguales".

En éstos, es uno de los contratantes, el más poderoso, el que impone las condiciones, viéndose los demás, más o menos obligados a aceptarlas, según el grado de libertad e independencia que aún conserven.

El ejemplar típico de esta segunda clase de contratos, es la Alianza de Dios con Israel, su pueblo. Las cláusulas de aquella alianza las esco-

ge Dios (1), que está por encima de su pueblo, tan por encima, que realmente no tiene interlocutor válido. Entre Dios y su creatura, siempre prevalecerá la voluntad de Dios sin discusión. Al pueblo no le queda más opción que, o aceptarla, haciéndose propicio a Dios (2), o simplemente rechazarla, pero ateniéndose a las consecuencias. Dios tiene poder para obligar a su pueblo al cumplimiento y exigirle responsabilidades en caso de incumplimiento; pero no al contrario. Su pueblo sería impotente para exigir y obligar a Dios al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en caso de una impensable, por imposible, ruptura unilateral de la Alianza, por parte de Dios.

Un pacto en estas condiciones, y cuanto en el poderoso haya menos garantías de equidad, justicia y fidelidad, tanto más se convertirá en tiranía y arbitrariedad. Aún suponiendo buena voluntad por parte del fuerte, la otra parte, el débil, siempre tendrá las de perder. En la interpretación de las cláusulas, siempre terminará imponiéndose el parecer del poderoso; a falta de otras razones, **“quia nominor leo”**, porque soy el león, como en el reparto de la fábula.

De este segundo tipo era el que unía a los vencidos y oprimidos cristianos, con sus vencedores y opresores musulmanes.

Sólo habría pacto si éstos querían; y en las condiciones que ellos tuvieran a bien imponer. A los cristianos no les quedaba más opción que aceptar, o negarse; resignándose, en este caso, a la aniquilación, quedando a merced de sus vencedores.

Ni les quedaba posibilidad de acudir a otro poder que pudiera defenderlos, y actuar como árbitro y contrapeso. En aquellas circunstancias históricas concretas, eran los musulmanes los más poderosos. Estaban a merced de su buena o mala voluntad, a merced de su tiranía.

Por ello, no podemos extrañarnos de la falta de equidad y lo discriminatorias de muchas de sus cláusulas; ni de que hubiera un doble rasero para medir su observación. ¡Ay de los vencidos! Se prohíbe la blasfemia contra Mahoma y el Mahometismo, pero no contra la religión cristiana. Se castiga toda conversión al Cristianismo, pero no al revés...

Los cristianos se exponen a pagar caras sus extralimitaciones, reales o supuestas, no así los musulmanes. Las de éstos, quedarán impunes. No les será posible a los mozárabes impedir abusos de poder, ni podrán exigir reparación. Sólo les quedará el consuelo de la amarga e inútil queja.

1. Ex 20. 1-17.

2. Ex 19, 8.

Como cuando a socaire de la prohibición de edificar nuevas basílicas o mejorar las antiguas, se derribaron torres de más de trescientos años de antigüedad, y anteriores por tanto a la Invasión (3).

Naturalmente, esas rupturas del pacto por parte cristiana, no eran todas de idéntica gravedad; y por lo mismo, tampoco lo eran los castigos que por ellos habían de recibir. Se les sometía a diversos tipos de castigo; desde simples correcciones, hasta la misma muerte.

Estas represalias o castigos a que por quebrantamiento del pacto se vieron sometidos los cristianos mozárabes cordobeses, son los que iremos estudiando a lo largo de este capítulo. Las clasificaremos bajo los siguientes epígrafes:

- A) Castigos corporales y otros.
- B) Confiscación de bienes.
- C) Privación de libertad.
- D) Pena de muerte.
- E) Lugar de las ejecuciones.
- F) Circunstancias que acompañan a las ejecuciones.
- G) Trato reservado a los cadáveres de los ajusticiados.

Y vengamos ya a lo que hemos de decir a propósito de cada uno de estos apartados.

A) CASTIGOS CORPORALES Y OTROS

El castigo más grave que recibían era el corporal, prescindiendo de la muerte misma, naturalmente. Si nos atenemos solo a los casos que cita Eulogio, deberíamos concluir que era relativamente poco usado. Nos ha conservado pocas referencias de su uso. Pero no nos debe extrañar que así sea. Su testimonio gira en torno a una serie de personajes que terminan siendo ajusticiados, y, según él mismo afirma, el condenado a muerte no podía ser sometido a otros castigos inferiores previos (1); y, de hecho, tal sucedió la mayoría de las veces con los mártires cordobeses. Sin em-

3. **Memorialis**, III, cp. 3.

1. **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3.

bargo, no creamos que fueran tan raros, dadas las costumbres generales de entonces. Nos ha conservado el recuerdo de tres casos de azotes y varios otros de amenazas.

De los primeros, uno es el del comerciante Juan, que recibió más de quinientos, hasta perder el sentido (2), casi hasta morir (3), solamente por faltar el respeto a Mahoma y a la religión musulmana (4), delito que, según Eulogio, no podía ser castigado con la muerte (5).

Otro caso es el de Flora, que, como correctivo, y para disuadirla de sus veleidades cristianas, fue azotada —en la cabeza, precisa Eulogio— hasta arrancarle la cabellera (6). La misma Flora, refiriéndose a los azotes que recibió, los califica de “cruels” (7).

El tercero es el de Jeremías, el fundador de Tábanos que, antes de morir —Eulogio no sabe por qué—, fue también flagelado, casi hasta matarlo (8), con cruels azotes (9).

Según Alvaro, el mismo Eulogio estuvo a punto de ser castigado de este modo, hasta morir incluso. Tal era la intención del juez: matarlo a fuerza de azotes (10); y, de hecho, hizo traer a su presencia las varas que habían de servir para ello; amenazándolo al mismo tiempo, y desarrollándose entre ellos este violento diálogo:

“—¿Qué quieres conseguir con estas varas?

—Quiero arrancarte con ellas el alma.

—Afila más bien la espada, para devolverla, una vez desatada por ella de las ataduras del cuerpo, a aquél que la dió; porque destrozar mis miembros con azotes, ni siquiera lo pienses” (11).

No recoge más casos de azotes. Sin embargo, creemos que no debieron ser los únicos mártires que los recibieron.

2. *Ibd.*, I, n. 9.

3. *Ibd.*, II, cp. 10, n. 5.

4. *Ibd.*, I, n. 9.

5. *Ibd.*

6. *Documentum*, n. 21; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

7. “*diro verbera lacerata sum*” (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13).

8. *Memorialis*, II, cp. 4, n. 3.

9. *Ibd.*

10. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

11. “*Quid istis virgis exercere cupis? animam (inquit) tuam per has educere volo. Gladium (ait) acue et compone, pro quo animam a vinculo corporis expeditam el reddas, qui dedit*” (*Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15).

Hablando en general de la actitud de los cristianos ante la persecución y los sufrimientos, escribe: "Flagelados, no se quejan" (12). Esta frase parece indicar que, al menos con una cierta frecuencia, se verían sometidos a esta clase de castigo; aunque, en absoluto cabría también la posibilidad de entender esta frase en un sentido traslaticio, como si dijera azotados moralmente, no murmuran. No creemos, sin embargo, que sea esto lo que Eulogio quiera decir. Creo que hay que entenderla en su sentido directo, que es más obvio, y que además está de acuerdo y se confirma con los casos que acabamos de citar más arriba.

Más ejemplos de castigos sangrientos, sólo encontramos dos, pero ciertamente más terribles y crueles que éste de los azotes.

Es el primero el que reciben Emilia y Jeremías. Para castigar la especial gravedad de su crimen: haber profanado la mezquita, blasfemando en ella de Mahoma y predicando a Jesucristo, son condenados a serles amputadas las manos y los pies antes de ser decapitados (13), como en efecto se hace, cortándoles las manos por el antebrazo, y las piernas (14).

El otro es el que se aplica a Argimiro, que fue colgado vivo en el patíbulo, y en él pasado por la espada (15). No sabemos por qué fue sometido a este singular castigo. San Eulogio no lo dice, pero creo que habría que buscar la causa en la acusación que motivó su muerte. Se trataba, en efecto, de un anciano, otrora Censor, por nombramiento del Emir. y que en sus últimos años, depuesto ya del cargo, recibido el grado de la confesión, y retirado en un monasterio, había sido acusado con engaño y por odio de haber blasfemado de Mahoma (16). No es de extrañar que, dado el cargo que tuvo, se hubiera granjeado algunos enemigos, dispuestos a llegar hasta la calumnia, con tal de vengarse. Posiblemente, las acusaciones revistieron tal gravedad, que justificaron un castigo mayor, como en el caso reseñado de Emilia y Jeremías. Todo es, sin embargo, suposición, pues en realidad desconocemos la causa.

Fuera de éstos, solamente encontramos algunos atropellos nacidos más de la pasión momentánea —y a veces inmediatamente reprimida, como en

12. "flagellati, non murmurabant" (*Memorialis*, I, n. 20).

13. *Ibid.*, II, cp. 13, n. 2.

14. *Ibid.*, n. 3.

15. *Memorialis*, III, cp. 16.

16. *Ibid.*

la bofetada que recibió Isaac del juez en persona (17)— que de una sentencia firme, como en los casos anteriores.

Así hay que calificar también los golpes, entreverados de amenazas y de razonamientos persuasorios que a Flora da su hermano (18). Y los que de sus padres recibe Leocricia con idéntico fin (19). Los puñetazos y bofetadas que los esbirros propinan a Sisenando cuando lo llevan preso (20); o a Jorge, casi hasta matarlo, cuando blasfema en presencia de los soldados (21). Las bofetadas que recibe Leovigildo antes de ser encerrado en la cárcel (22); y los abundantes golpes y patadas a Natalia, hasta tirarla por tierra; y los tirones del pelo, hasta arrancárselo, durante todo el trayecto de la cárcel hasta el lugar de la muerte, por atreverse a animar a su esposo en presencia de los esbirros (23). Y el mismo Eulogio cuando lo llevan camino de la muerte, es abofeteado por mano de un eunuco del Emir (24); y anteriormente, por los soldados, al prenderlo (25).

Castigos no sangrientos ni violentos, sólo nos reseña Eulogio, el ridiculizante solemne paseo, montado en burro a la mujeriega y de espaldas, que, para escarmiento general, impusieron al comerciante Juan (26). Pero aún en este caso no debió estar ausente el sufrimiento físico pues iba tan cargado de cadenas que, con su peso, se llegó a descolgar el aparejo del burro (27)

Pese a la brevedad de Eulogio en la mayoría de sus noticias, algunas casi telegráficas, nos da motivos para pensar que no debieron escasear tampoco las amenazas de todo tipo, lo mismo que las promesas. Sin embargo, en ningún caso llegaron a verificarse, salvo la prevista siempre de la pena de muerte.

Tampoco faltaron los improprios y ofensas personales (28), como le

17. *Ibd.*, I, *praeafatio*, n. 3.

18. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

19. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 13.

20. *Memorialis*, II, cp. 5.

21. *Ibd.*, cp. 10, n. 31; *Passio SS. Georgii...*, n. 52.

22. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 2.

23. *Passio SS. Georgii...*, n. 64.

24. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

25. *Ibd.*

26. *Memorialis*, I, n. 9.

27. *Ibd.* II, cp. 10, n. 5; *Passio SS. Georgii...*, n. 7.

28. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 2.

acontece al mismo Eulogio (29). Las hermanas Nunilona y Alodia son amenazadas con torturas —no sabemos si con alguna en concreto o sólo genéricamente— (30); lo mismo que Aurelio y sus compañeros (31). A Flora y María tratan de asustarlas, amenazándolas con venderlas o prostituir-las (32).

Cuando Mohamed desencadena la represión anticristiana al subir al poder, pone al frente del gobierno de la ciudad a musulmanes celantes que se empeñan, no sólo en evitar las blasfemias, sino incluso, por medio del terror, hacerles abrazar su religión (33); y de hecho, muchos apostatan (34). Y se dice, cuenta Eulogio, que había preparado un edicto general de persecución y otro condenando a ser vendidas públicamente como esclavas todas las mujeres cristianas que se negaran a abrazar el Islamismo (35).

B) CONFISCACION DE BIENES

Otro castigo al que se veían expuestos los cristianos cordobeses, era el no menos grave de verse despojados y desposeídos de sus bienes.

Aunque en general su situación económica no debía ser nada próspera, dados los impuestos que debían pagar, sin embargo, lo poco o lo mucho que aún pudieran poseer, se veía continuamente amenazado de confiscación, como represalia por alguna actuación contraria al pacto. En una palabra, estaban a merced de sus opresores también en esta cuestión, como lo estaban en la posibilidad de practicar su religión.

De hecho, en este campo hubieron de soportar no pocas contrariedades, como se queja Eulogio, refiriéndose en concreto a la persecución de comienzos del gobierno de Mohamed I: “Despojándonos de nuestras cosas, cruelmente nos trituran con la pérdida de nuestros bienes” (1).

29. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

30. *Memorialis*, II, cp. 7, n. 2.

31. *Passio SS. Georgii...*, n. 59.

32. *Documentum*, n. 4.

33. *Memorialis*, III, cp. 1.

34. *Ibid.* cps. 1 y 2.

35. *Ibid.*, cp. 7, n. 4.

1. “Nunc rebus nos abdicantes, crudeliter detrimentis atterunt rerum”. (*Documentum*, n. 18).

Menos arbitrariamente, de una manera ya de antemano fijada por la ley misma, sabemos que la apostasía se castigaba, además de con la pena de muerte, con la de confiscación de bienes (2).

Una de las preocupaciones que tuvo Aurelio a la hora de dar el paso definitivo en busca del martirio, fue precisamente ésta: el que sus bienes —que no debían ser cortos—, irían a parar al fisco (3). Por ello, trata con el consejo de Eulogio, de abandonarlos en vida; deshaciéndose de ellos en favor de los pobres, para que les fueran de utilidad; preocupándose al mismo tiempo de dejar asegurado a sus hijas un congruo sustento (4)

C) PRIVACION DE LIBERTAD

A juzgar por lo que nos dice Eulogio sobre las cárceles cordobesas que hubieron de frecuentar los cristianos, podemos considerarlas con pleno derecho, no sólo como simples lugares de retención y privación de libertad, sino también y más aún, como verdadera tortura; pues carecían de las más elementales, no ya por supuesto comodidades, sino incluso necesidades, para un mínimo de vida humana.

Pese a que nunca se detiene a describírnoslas detalladamente, bastan las sueltas pinceladas que por doquier va esparciendo, y los descarnados epítetos con que las va calificando, para poder vislumbrar algo de lo que debieron ser ¡Y Eulogio las conocía por experiencia directa y personal!

De lo que escribe, podemos colegir la existencia de una doble clase de cárcel. Por una parte, la más terrible, que sería para condenas largas o para los convictos de crímenes más largos; y la otra, más suave, donde se encerrarían a los reos de crímenes menores.

Al narrar el martirio del diácono Pablo, nos cuenta que en la cárcel encontró a un tal Tiberino, sacerdote toledano, que llevaba preso, ya casi veinte años —Eulogio ignoraba el por qué— y que había sido metido en una mazmorra, joven aún, para ser después pasado a la cárcel pública.

2. Pág. 136.

3. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 10; **Passio SS. Georgii**, n. 18.

4. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 10.

pero convertido ya en un viejo decrepito (1). También Eulogio, lo mismo que los demás clérigos, durante su prisión del año 851, estuvo primero recluido en una mazmorra, para ser llevado luego a la cárcel, al tiempo que ingresaron también en ella Flora y María, donde se encuentran (2).

El horror terrible de aquéllas, se colige suficientemente de sus palabras. Basta recalcar que Tiberino estaba en el esplendor de su juventud cuando fue arrojado en ella; y a su salida, menos de veinte años después, parecía ya un anciano decrepito.

Las primeras debían ser subterráneas Eulogio las llama "cueva" (3), "antro" (4), "mazmorra" (5), "calabozo" (6). Pero estos sustantivos nos dicen poco actualmente a nosotros que las desconocemos **de visu** (7). Lo que de verdad nos puede dar una idea de su horror son los epítetos con que las adoba.

Nos habla de que Flora y María hubieron de permanecer algún tiempo en "las entrañas y profundidades de la cárcel" (8). Se refiere a sus "asperezas" (9). Las llama "horribles", espantosas (10) y alude a su falta de

-
1. **Memorialis**, II, cp. 6.
 2. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 14; **Passio SS. Georgii...**, n. 18; **Memorialis**, II, cp. 10, n. 9.
 3. "specum" (**Ibd.**, II, cp. 1, n. 3).
 4. **Ibd.**, n. 4.
 5. "Subterraneo specui deputatus" (**Ibd.**, cp. 6); "subterraneis specubus inmersit" (**Epistola ad Wiliesindum**, n. 10)..
 6. "ergastulum" (**Memorialis**, II cp. 10, n. 32); y otros sitios. **Cfr.** Ambrosio de **MORALES, Divi Eulogii opera** (Compluti, 1574), fol. 56 vto., **Scholium 2 ad caput sextum**.
 7. Confiamos que en las excavaciones que el año pasado comenzaron en el jardín del Palacio Episcopal, lugar de emplazamiento del desaparecido Palacio Califal, y antes Emiral, pueda darse alguna vez con el emplazamiento de aquellas cárceles subterráneas que, sin duda, estuvieron ubicadas en alguna de sus dependencias.
 8. "abditā carceris" (**Acta SS. Florae et Mariae**, n. 14); "penetrālīa carceris" (**Memorialis**, II, cp. 1, n. 3).
 9. "per squalores carceris" (**Ibd.**).
 10. "horribiliū claustra carcerum" (**Ibd.**, cp. 10, n. 11; **Passio SS. Georgii...**, n. 21).

luz (11); a su oscuridad (12). Las califica de “cruelles” (13). Nos refiere de Emilia y Jeremías, haber quedado “**per carcerem maceratos**” macerados, consumidos por la cárcel (14). El obispo se ve recluido en una “horrible mazmorra” (15). A él mismo, la permanencia en la cárcel le produce una “violenta tristeza” (16).

Nos cuenta también de los “sufrimientos de la cárcel” (17); de su “lóbrego horror” (18), de su “lobreguez” (19), de “todo aquel horror del calabozo” (20). Las califica incluso de “infierno” (21); y, con sangrante ironía, “gozamos —dice— de la lobreguez espantosa de los calabozos” (22).

Pero con ser todo esto horroroso, aún tenían en ellas otra causa de sufrimiento físico terrible: las cadenas. En las mazmorras permanecían encadenados. Son incontables los testimonios que podríamos aducir. Bástenos algunos de los más expresivos.

Alvaro rememora a Eulogio, preso, que, “sembrando la palabra del Reino entre crueles y duras cadenas”, se alzaría con la victoria (23). Juan fue arrojado en un calabozo, “agobiado por el insoportabilísimo peso del hierro” (24); y Perfecto quedó en la cárcel, en espera del día de su muerte, “cargado de hierros, agobiado con un peso insoportable de cadenas” (25).

11. “**latibula carceris mei**” (*Epistola ad Alvarum*, n. 3).
12. “**latibulum**” (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 11).
13. “**apud saevos carceres**” (*Ibd.*, cp. 11, n. 2).
14. *Ibd.*, cp. 12.
15. “**horribili carcerum specui**” (*Ibd.*, cp. 16, n. 2).
16. “**vehementi carceris maerore confectus**” (*Documentum, Epistola ad Alvarum*).
17. “**carceralibus mancipavit aerumnis**” (*Ibd.*).
18. “**carceris squalidus horror**” (*Ibd.*, n. 3).
19. “**carceris squalorem**” (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13); “**squalore carceris**” (*Ibd.*, n. 16).
20. “**totumque illum horrorem ergatuli**” (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 14).
21. “**lacum**” (*Epistola ad Alvarum*, n. 2).
22. “**omnes horridos ergastulorum luimus squalores**” (*Epistola ad Willelindum*, n. 10).
23. “**et inter saeva claustra et arcta custodiae verbum regni serens**” (*Memorialis*, I, *Rescriptum Alvari*, al final).
24. “**gravissimo ferri onere coarctatum**” (*Ibd.*, I, n. 9).
25. “**ferroque vinctum importabili pondere vinculorum coarctans**” (*Ibd.*, II, cp. 1, n. 3., pg. 75).

“Con el peso de las insoportables cadenas” hacen aún más pesada la prisión de Aurelio y sus compañeros (26) Cristóba es recluido, “para ser macerado con más pesadas cadenas” (27); y a Rogelio y Serviodeo “los atezan con el cepo más duramente” (28). Mohamed ordena prender a los cristianos y “encadenarlos con pesadísimos grilletes” (29). Aurea se ve “agobiada por el ingente peso de las cadenas” (30). Eulogio y Flora y María estuvieron encadenados durante su prisión, y “atados al duro cepo de los calabozos” (31).

A estos sufrimientos físicos, nacidos de la dureza de las cárceles, y de la privación de movimientos dentro incluso de ellas, hay que añadir aún otros, de distintos tipos, pero ciertamente no menos difícil de soportar, y dolorosos.

Uno de ellos era el separar a los mártires entre sí, sin duda para que no pudieran mutuamente animarse. Tal sucede, por ejemplo, con Rodrigo y Salomón (32).

Otras veces —parece incluso que de ordinario—, se veían obligados a compartir la prisión con los presos comunes

Nos dice Eulogio que en las cárceles donde se encerraba a los mártires, “eran castigados los malvados intentos y execranda temeridad de parricidas, homicidas, ladrones y libertinos, así como los reos de diversos crímenes”. (33). En concreto, sabemos que Rogelio y Serviodeo son encerrados por orden del juez, con los ladrones (34), lo mismo que Fandila (35). Flora y María han de sufrir la compañía de las prostitutas (36). Rodrigo y Salomón son encerrados por su temeridad con todos los conde-

26. “*importabiliū vinculorum onere agravari decrevit*” (*Ibd.*, cp. 10, n. 31).
27. “*arctioribus macerandum vinculis*” (*Ibd.*, cp. 11, n. 1).
28. “*astringi ferro gravius iubet*” (*Ibd.*, cp. 13, n. 2).
29. “*et vinculari sub arctissimos carceres decrevit*” (*Ibd.*, cp. 14).
30. “*ingentique vinculorum onere coarctavit*” (*Memorialis*, III, cp. 17, n. 6).
31. “*devincti, et alto ergastulorum laqueo deligati*” (*Documentum*, n. 11).
32. *Apologeticus*, n. 26.
33. “*in his parricidarum, homicidarum, latronum et scortatorum improbi ausus, et execranda temeritas, ac diversorum criminum rei sub arctissima macerabantur custodia*” (*Memorialis*, II, cp. 6).
34. *Ibd.*, cp. 13, n. 2.
35. *Ibd.*, III, cp. 7, n. 3.
36. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13; *Documentum*, n. 3.

nados, "a gozar del consuelo de parricidas y ladrones" (37).

Sin embargo, junto a este rigor, es posible señalar algunos rayos de luz que ciertamente debían, si no disipar, sí al menos mitigar y hacer algo más llevaderos aquellos sufrimientos.

No sabemos si con consentimiento oficial o solamente a ocultas y mediante el soborno de los carceleros el hecho es que podían escribir en la cárcel. Y no solamente pequeños billetes con cuatro letras, destinados a comunicarse con el exterior (38), o cartas, como la dirigida por Eulogio a Wiliesindo (39), o su carta de presentación del **Documentum Martyrii**, dirigida a Alvaro (40), sino también otros escritos más extensos, que ciertamente requerían una mayor tranquilidad. Así escribe Eulogio, además de lo que acabamos de decir, mientras dura su permanencia en el cárcel, el libro I del **Memoriale Sanctorum** (41), lo mismo que el **Documentum Martyrii**, arriba citado (42).

No creemos que esta licencia les fuera oficialmente reconocida. Más bien creemos que debían hacerlo a ocultas; o mejor aún, sobornando a los carceleros.

Nada dice a propósito de esto pero nos basamos para afirmarlo en lo siguiente:

De tener licencia oficial para escribir en la cárcel, hay que suponer lógicamente que lo escrito debía quedar sometido a control judicial. No es posible por ejemplo, imaginar, que pudieran escribir cuanto les viniera en gana, y en este aspecto es de suponer que Eulogio fuera especialmente vigilado, pues era reconocido como el animador de los mártires (43). Sería el colmo que hubiera podido escribir libremente una serie de escritos precisamente destinados a defender y alentar lo que la autoridad musulmana estaba procurando por todos los medios desacreditar y destruir: el valor y la entereza de los mártires, y su aceptación como tales por parte de la comunidad cristiana.

Si estos escritos de Eulogio hubieran caído en manos del cadí, su muerte se habría anticipado ciertamente en unos siete años. No es posible

37. "parricarum et furium solatio fruatur" (**Apologeticus**, n. 23).

38. **Memoriale**, II, cp. 5.

39. **Epistola ad Wiliesindum**, n. 10.

40. **Documentum, Epistola ad Alvarum**.

41. **Memoriale**, I, **Rescriptum ad Alvarum**; *ibid.*, n. 37.

42. **Documentum, Epistola ad Alvarum**.

43. **Epistola ad Wiliesindum**, n. 12.

que dejaran pasar impunemente la sarta de blasfemias contra Mahoma que podemos leer en cualquiera de ellos, del calibre de ésta: "hombre endemoniado, ministro de Satanás, lleno de mentiras e hijo de la muerte y de la condenación perpetua" (44).

Por todo esto, creo que hay que descartar absolutamente esta posibilidad.

Tampoco creo posible que pudiera escribir ambos opúsculos a escondidas de todos, incluidos los carceleros. Necesitaba mucho tiempo, y una serie de utensilios —papel, tinta, pluma, una luz...— cosas todas ellas difíciles de conseguir y más aún de guardarlas ocultas, si no se admite la connivencia de los carceleros al menos de alguno de ellos. A ocultas de ellos podrían escribir alguna breve carta o esquela, pero documentos más largos, lo creo sumamente improbable, por difícil.

Más fácil veo la posibilidad de sobornar a algún carcelero complaciente, que se lo permitiera a cambio de dinero.

Pero en definitiva, sea de ello lo que sea, lo cierto es que escribían en la cárcel y esto, sin duda, debía ser un gran distensivo en medio de todos aquellos sufrimientos y penalidades.

Otra cosa que también les estaba permitida era recibir visitas. El billete al que hace poco nos referíamos, lo estaba escribiendo Sisenando para entregárselo a un niño, en respuesta a otro que le traía de un amigo. Y mientras lo escribe, el niño no está afuera, esperándolo, sino que está allí, dentro de la cárcel en su presencia, delante de él, pues se ve obligado a despedirlo de prisa y sin terminar la esquela, para evitarle que sea atropellado por los esbirros que están llegando en ese momento para llevarlo a la muerte (45).

Flora y María reciben frecuentes visitas de Natalia, permaneciendo en la cárcel con ellas, incluso durante toda la noche, como si se tratara de una detenida más (46). Y no solo a ellas. Junto con su marido, frecuenta a los confesores encarcelados, prestándoles sus servicios y socorriéndolos según lo permitían sus posibilidades económicas (47).

A Rodrigo y Salomón, por el contrario, se les prohíben terminantemente las visitas (48).

44. "virum demoniosum, Sathanae ministrum, mendacio plenum, mortis ac perditionis perpetuae filium" (Documentum, n. 15).

45. *Memorialis*, II, cp. 5.

46. *Ibid.*, cp. 10, n. 11.

47. *Passio SS. Georgii...*, n. 16.

48. *Apologeticus*, n. 26.

Incluso los mismos presos parece que tenían cierta libertad para moverse dentro de la cárcel. Sabemos, por ejemplo que Flora y María estaban detenidas en la parte reservada a las mujeres (49), y, sin embargo, Eulogio, que también está preso en la misma cárcel (50) tiene oportunidad de llegarse hasta ellas, manteniendo una larga conversación con Flora (51).

El testimonio aducido, referente a Rodrigo y Salomón, prueba claramente que el recibir visitas en la cárcel, o estaba legalmente permitido, o era una corruptela tolerada oficialmente. Lo que ya me resisto a creer como permitido, es la posibilidad de la intercomunicación de los detenidos entre sí, máxime tratándose de hombres y mujeres, como en el caso de Eulogio con Flora, o el que se permitiera a Natalia permanecer toda la noche en la cárcel si no era mediante el soborno de la guardia. Más difícil aún parece esto último, si tenemos en cuenta que Natalia —como por otra parte su marido— pasaba por musulmana; y por tanto, su trato con los cristianos, y tales cristianos, con los futuros mártires, debía aparecer como muy sospechoso; y les habría acarreado posiblemente no pocos quebraderos de cabeza y dificultades.

Y ya, para terminar, solamente nos queda decir que la detención de la generalidad de los cristianos ya condenados a muerte debió ser muy breve, de ordinario; días solamente, o incluso horas; a veces ni esto. Otra cosa distinta parece que sucedía cuando la sentencia capital no había sido dictada aún o su crimen no era digno de tal castigo.

En este último grupo entra, sin duda, el confesor Juan. No sabemos cuánto tiempo duró su prisión; pero, por lo que dice Eulogio, parece más prudente sospechar que debió ser larga (52).

Tampoco sabemos cuánto duró la detención masiva de clérigos, con el obispo al frente, en el año 851 a raíz de la prisión de Flora y María (53), pero, por lo que en distinto sitios afirma, no creemos que fuera muy larga, aunque tampoco de muy pocos días, pues tiene tiempo Eulogio de escribir varias cosas, entre opúsculos y cartas, como ya hemos dicho. Esta situación se repite en los últimos meses del reinado de Abderrahmán II

49. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 11; **Passio SS. Georgii**..., n. 17.

50. **Epistola ad Alvarum**, n. 3.

51. **Ibd.**, nn. 1-2.

52. **Memorialis**, I, n. 9.

53. **Epistola ad Wilesindum**, n. 10.

(año 852). Entonces se acuerda prender a todos los cristianos (54) y, de hecho, el obispo es de nuevo detenido; y los laicos nobles cristianos temen ser llevados al calabozo en cualquier momento (55). Los más significados personajes, y entre ellos Eulogio (56), para librarse de la detención, se ven obligados a esconderse (57).

Después de la muerte de Isaac y de aquellos primeros mártires —es decir, por este tiempo—, muchos sacerdotes y diáconos están en la cárcel (58).

Esta situación, sin embargo, no sabemos que se prolongara mucho. Al contrario, parece que con la muerte del Emir debió terminar todo.

Es verdad que con la subida al trono de Mohamed I, su hijo y sucesor, la actuación anticristiana del Gobierno se acentúa (59), pero la situación política general (60), unido al efecto disuasorio que sus disposiciones anticristianas habían producido entre los cristianos (61), debió ir aflojando poco a poco la presión que sobre ellos se ejercía, hasta llegar a una cierta normalización de las relaciones interconfesionales.

También sabemos que antes del año 851 no pocos clérigos fueron encarcelados por instigación del hermano de Flora, molestando mucho también por este motivo a las comunidades religiosas (62).

Por lo que respecta ya a la duración de la detención de cada uno de los mártires en concreto, sabemos:

Que Perfecto, el primero de todos ellos, no lo ejecutan enseguida, sino que lo retienen en la cárcel un cierto tiempo —“no muchos meses” (63)—, hasta el día de la Pascua musulmana en que lo matan por fin (64).

El segundo, Isaac, es encerrado solamente el tiempo preciso para lle-

54. *Memorialis*, II, cp. 14.

55. *Ibid.*, cp. 16, n. 2.

56. *Memorialis*, II, cp. 16, n. 1.

57. *Ibid.*, n. 2.

58. *Passio SS. Georgii*, n. 16.

59. *Memorialis*, III, cps. 1-3.

60. *Ibid.*, cps. 4-5.

61. *Ibid.*, cp. 6.

62. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 6.

63. “*exactis igitur non multi in carcere mensibus*” (*Memorialis*, II, cp. 1, n. 4).

64. *Ibid.*, n. 3.

var el caso ante el Emir (65). De Sancho, nada dice (66). Pedro y sus compañeros, son muertos en el acto (67). Sisenando estuvo preso antes de morir, pero no sabemos cuánto duró su prisión (68). Lo mismo sucedió con Pablo (69). Aunque de Nunilona y Alodia no lo dice expresamente parece que también hay que concluir que pasaron por ella. Escribe Eulogio, en efecto, que, comunicada al juez su pertinacia, las matan algunos días después (70). Es de creer que esos pocos días los pasaran en ella. De Flora y María nos dice explícitamente que estuvieron presas "durante algún tiempo" (71). De Gumersindo y Servusdei nada dice tampoco; aunque más bien parece que habría que inclinarse por una muerte inmediata (72). De Aurelio y sus compañeros sabemos el tiempo exacto de su permanencia en ella: cinco días (73). También Cristóbal las frecuenta, y, aunque no dice por cuánto tiempo, su manera de hablar y lo que cuenta, parecen exigir una prisión no demasiado corta (74); y lo mismo hay que decir de su compañero Leovigildo (75). Emila y Jeremías las debieron habitar durante un cierto tiempo. Escribe Eulogio que los mataron después de haber sido "macerados mediante la cárcel" (76). Algo parecido debió tal vez pasar con los siguientes, Rogelio y Serviodeo (77).

Esto por lo que toca a los mártires del tiempo de Abderramán, que mueren todos entre el 18 de abril del año 850 —día en que muere Perfecto— (78) y el 16 de septiembre del año 852, fecha de la muerte de Rogelio y Serviodeo (79).

Referente a los mártires del tiempo de Mohamed, y recogiéndonlos

65. *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 3.

66. *Ibn.*, II, cp. 3.

67. *Ibd.*, cp. 4, n. 3.

68. *Ibd.*, cp. 5.

69. *Ibd.* cp. 6.

70. *Ibd.*, cp. 7, n. 2.

71. "aliquandiu" (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 14).

72. *Memorialis*, II, cp. 9.

73. *Ibd.*, cp. 10, n. 32; *Passio SS. Georgii*... n. 55.

74. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.

75. *Ibd.*, n. 2.

76. "per carcerem maceratos" (*Ibd.*, cp. 12).

77. *Ibd.*, cp. 13, n. 2.

78. *Memorialis*, II, cp. 1, nn. 6 y 1.

79. *Ibd.*, cp. 13, n. 3 y cp. 9.

también según el orden cronológico, esto es lo que podemos saber a propósito de lo que nos ocupa:

Fandila soportó la cárcel, y en compañía de los ladrones, pues dejaron su muerte para "después", para más adelante (80). Anastasio Félix y Digna mueren en el acto, sin pasar por ella (81). De Benilde, nada dice expresamente, pero sus palabras parecen abogar por una muerte inmediata (82). También Columba es ejecutada en el acto (83), lo mismo que su amiga Pomposa (84), y el sacerdote Abundio (85). Otro tanto les acontece a Amador y compañeros (86), y a Witesindo (87). De Elías, Pablo e Isidoro, habría que pensar lo mismo, aunque expresamente no lo afirmo (88). Por el contrario, Argimiro sí conoció los calabozos; antes de matarlo, lo retuvieron en la cárcel durante algunos días (89). Aurea también la sufrió, aunque solamente durante unas 24 horas, pues la decapitaron al día siguiente (90). Rodrigo encuentra en la cárcel a Salomón, que estaba encerrado en ella "desde hacía algún tiempo" (91); y todavía parece que después de esa fecha debieron permanecer en ella un cierto tiempo al menos. En efecto, para evitar que mutuamente se animen, son separados, y les prohíben las visitas (92). Y, por último, el mismo Eulogio, cuando le llega su hora, muere sin pasar por ella (93); mientras que Leocricia, la causa de su muerte y su compañera, le sobrevive cuatro días (94), que hay que suponer naturalmente que los pasara en la cárcel.

Resumiento, para terminar este apartado: Vemos que la tendencia general durante el emirato de Mohamed, fue la de acabar con los mártires inmediatamente; mientras que en tiempos de su padre, fue más fre-

80. "Principalis postmodum sententia decollandum" (*ibid.*, III, cp. 7, n. 3).

81. *ibid.*, cp. 8, nn. 1 y 4.

82. *ibid.*, cp. 9.

83. *ibid.*, cp. 10, n. 12.

84. *ibid.*, cp. 11, n. 4. —

85. *ibid.*, cp. 12.

86. *ibid.*, cp. 13.

87. *ibid.*, cp. 14.

88. *ibid.*, cp. 15.

89. *ibid.*, cp. 16.

90. *ibid.*, cp. 17, n. 6.

91. "dudum" (*Apologeticus*, n. 25).

92. *Apologeticus*, n. 26.

93. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

94. *ibid.*, n. 16.

cuenta lo contrario, el demorar la muerte algún tanto, a veces muy pocos días, y otras algo más, aunque nunca, a juzgar por lo dicho parece que fuera demasiado.

D) PENA DE MUERTE

Todos los mártires mozárabes cordobeses mueren por la espada, según explícitamente nos dice Eulogio en la mayoría de los casos.

Así lo afirma de una u otra manera de Perfecto (1), Isaac (2), Sancho (3), Pedro y sus compañeros (4), Sisenando (5), Jorge y sus compañeros (6), Cristóbal y Leovigildo (7), Emila y Jeremías (8), Rogelio y Serviodeo (9), Fandila (10), Anastasio (11), y sus compañeros, Félix (12) y Digna (13); Columba (14) Pomposa (15), Flora y María (16), y Rodrigo y Salomón (17).

En los casos de Pablo (18), Benilde (19) y Abundio (20), no explicita

1. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 4.
2. **ibid.**, I, **praefatio**, n. 3.
3. **ibid.**, II, cp. 3.
4. **ibid.**, cp. 4, n. 3.
5. **ibid.**, cp. 5.
6. **Passio SS. Georgii...**, n. 64.
7. **Memorialis**, II, cp. 11, n. 2.
8. **ibid.**, cp. 12.
9. **ibid.**, cp. 13, n. 2.
10. **ibid.**, III, cp. 7, nn. 3 y 4.
11. **ibid.**, cp. 8, n. 1.
12. **ibid.**
13. **ibid.**, n. 4.
14. **ibid.**, cp. 10, n. 12.
15. **ibid.**, cp. 11, n. 4.
16. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15; **Passio SS. Georgii...**, n. 23.
17. **Apologeticus**, n. 29.
18. **Memorialis**, II, cp. 6.
19. **ibid.**, III, cp. 9.
20. **ibid.**, cp. 12.

el modo de morir.

También los mártires Adolfo y Juan, hermanos de Aurea, muertos a comienzos del gobierno de Abderramán II, aunque desconocemos todo lo relativo a su pasión, al no haber llegado hasta nuestros días la que escribiera entonces el abad Esperaindeo; sabemos, no obstante, que también ellos acabaron su vida decapitados (21). El mismo Eulogio (22) y su compañera Leocricia (23), mueren así según su biógrafo Alvaro.

Por lo que hace a la prontitud en la ejecución de estas sentencias capitales, hay que tener en cuenta varios presupuestos:

En primer lugar se ve inmediatamente que no se sigue siempre una praxis uniforme, sino que va evolucionando hacia un mayor o menor rigor, según lo aconsejara la prudencia política, o simplemente la voluntad del Emir.

También hay que tener en cuenta si se trata de mártires voluntarios o arrastrados contra su voluntad ante el juez, pues esta circunstancia genera una cierta diversificación en lo que estamos estudiando.

Ciñéndonos ahora a los mártires voluntarios, nos encontramos con una línea de acción fluctuante.

Arranca ésta de la consulta que eleva el cadí ante Abderramán II cuando se le presenta espontáneamente el primero de estos cristianos blasfemos, Isaac. Ya hemos dicho que la respuesta del Emir no deja lugar a dudas: a los tales hay que condenarlos a muerte siempre (24). Esta es la doctrina tradicional. La rapidez en su ejecución la establece implícitamente el mismo Emir al ordenar su ejecución inmediata (25). Por tanto, Isaac sólo permanece en la cárcel el tiempo preciso de evacuar esa consulta (26) Lo mismo pudieron ser algunos días que pocas horas.

A Isaac le sigue el joven soldado Sancho. La noticia que nos ha transmitido Eulogio es tan breve, que no podemos saber si pasó por la cárcel (27), aunque parece que podemos excluirlo con absoluta seguridad. En efecto, Isaac, su predecesor en el martirio, muere el miércoles 3 de junio

21. *Ibd.*, cp. 17, n. 1.

22. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

23. *Ibd.*, n. 16.

24. *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 3.

25. *Ibd.*

26. *Ibd.*

27. *Ibd.*, II, cp. 3.

del año 852 (28). Sancho, a su vez, muere el viernes siguiente, día 5 (29). Por tanto, si permaneció en la cárcel algún tiempo, pocas horas pudieron ser, cuando mucho.

Luego siguen Pedro y sus compañeros, dos días después; y son muertos inmediatamente, como Isaac, sin pasar por la cárcel (30). Digamos de paso, que si esto es así, si tanto estos como Isaac, murieron enseguida, la natural es que sucediera también lo mismo con Sancho: que también la muerte de éste fuera inmediata.

Con la ejecución de Pedro y sus cinco compañeros parece que se cierra una etapa. De ahora en adelante, y por el poco tiempo que aún vivirá Abderramán las ejecuciones se tomarán con un poco más de calma; no ciertamente mucha, sin embargo.

En efecto; el siguiente, Sisenando, que muere unos cuarenta días después (31), parece que fue retenido en la cárcel algunos pocos días menos (32). Otro tanto sucede con el siguiente, con Pablo, pero sin que tampoco en este caso podamos precisar cuánto (33). De su inmediato seguidor, Teodomiro, nada dice Eulogio (34).

Flora y María también pasaron por ella, aunque no sabemos la duración de su prisión (35); y por lo que toca a Gumersindo y Servusdei, los siguientes, tampoco dice nada Eulogio en este sentido (36).

En el caso de Jorge, conviene tener en cuenta, como la dijimos, que es comparsa en su grupo; que los que realmente cuentan son los hermanos Aurelio y Félix y sus respectivas mujeres. Todos ellos permanecen en la cárcel durante cinco días antes de morir (37).

Por último, tanto Cristóbal (38) y Leovigildo (39), como Emila y Je-

28. *Ibd.*, cp. 2.

29. *Ibd.*, cp. 3.

30. *Memorialis*, II, cp. 4, n. 3.

31. *Ibd.*, cp. 5.

32. *Ibd.*

33. *Ibd.*, cp. 6.

34. *Ibd.*

35. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 14.

36. *Memorialis*, II, cp. 9.

37. *Ibd.*, cp. 10, n. 32; *Passio SS. Georgil...*, n. 55.

38. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.

39. *Ibd.*, n. 2.

remías (40) y Rogelio y Serviodeo (41), permanecen en la cárcel durante un cierto tiempo imprecisable, antes de morir.

Con la muerte de los dos últimos, el 16 de septiembre del año 852 (42), se cierra el gobierno de Abderrahmán. El próximo martirio no llegará hasta el 13 de junio del año siguiente, y ya bajo el gobierno de su hijo y sucesor Mohamed I (43).

Se trata del sacerdote y monje Fandila; y también en este caso hay de nuevo consulta al Emir por parte del juez, quedando en la cárcel mientras le llega el veredicto de Mohamed, ignoramos por cuánto tiempo (44).

Por lo que en adelante sucederá, se ve que Mohamed insiste en una mayor rapidez aún en la ejecución de las sentencias. Se vuelve de nuevo a la praxis seguida en los primeros momentos de la persecución de Abderrahmán.

En efecto, los siguientes, Anastasio y Digna, según Eulogio, mueren en el acto (45); y lo mismo hay que pensar del compañero, Félix, el monje, aunque no lo diga explícitamente (46).

También lo afirma de Columba (47) y de Pomposa (48); e implícitamente de Amador y sus compañeros (49); y, de nuevo, de Witesindo (50).

De Benilde (51), y de Elías, Pablo e Isidoro (52), nada dice en absoluto, dada la exagerada brevedad de sus respectivas notas. Sin embargo, teniendo en cuenta la uniformidad de criterio que venimos observando a lo largo del emirato de Mohamed, hay que suponer que también en estos dos casos se ejecutaran las sentencias sin dilaciones.

40. *Ibd.*, cp. 12.

41. *Ibd.*, cp. 13, n. 2.

42. *Ibd.*, n. 3, remitiendo al capítulo 10, número 34.

43. El día anterior que Anastasio y sus compañeros (*Ibd.*, III, cp. 8, n. 1), sacrificados el 14 de junio del año 853 (*Ibd.*, n. 4).

44. *Ibd.*, cp. 7, n. 3.

45. *Ibd.*, cp. 8, nn. 1 y 4, respectivamente.

46. *Ibd.*, n. 1.

47. *Ibd.* cp. 10, n. 12.

48. *Ibd.*, cp. 11, n. 4.

49. *Memorialis*, III, cp. 13.

50. *Ibd.*, cp. 14.

51. *Ibd.*, cp. 9.

52. *Ibd.*, cp. 15.

No quedan ya por repasar sino los mártires no voluntarios.

Con Perfecto, el primero de todos, que muere el 18 de abril del año 850 (53), se sigue otro sistema. Es encarcelado y permanece en ella, "no muchos meses" (54), hasta el día de la Pascua musulmana en que habían decidido ejecutarlo (55). Evidentemente, buscando darle así más publicidad, para escarmiento general.

Las jovencitas hermanas Nunilona y Alodia, fueron encomendadas en un primer momento a unas piadosas mujeres musulmanas para que intentaran su conversión; pero, vistos inútiles sus esfuerzos, las devolvieron al juez, que pocos días después las mandó degollar (56). Por tanto, su muerte se retrasa el tiempo que durara su permanencia al cuidado de aquellas mujeres, y los pocos días que tardara el juez en ejecutar la sentencia. Estos últimos, es de suponer que los pasaran en la cárcel, si no ya también el tiempo que durara la catequesis.

De Aurelio y Natalia, Félix y Liliosa, ya hemos hablado al referirnos a Jorge. Sólo están en la cárcel cinco días (57).

Abundio, mártir del tiempo de Mohamed, como los restantes, parece que murió inmediatamente sin pasar por la cárcel (58). Por el contrario, Argimiro sí estuvo, aunque por pocos días (59). Rodrigo tampoco muere en el acto (60), sino que permace en la cárcel y, por lo que cuenta Eulogio, no poco tiempo(61); lo mismo que Salomón (62), que además llevaba ya tiempo en ella (63).

Por último, Eulogio es muerto en el acto (64), mientras que a Leocricia se la retrasan cuatro días (65).

53. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 6, remitiendo para el año al n. 1.

54. "exactis igitur non multis in carcere mensibus" (*Ibd.*, n. 4).

55. *Ibd.*, n. 3.

56. *Ibd.*, cp. 7, n. 2.

57. *Ibd.*, cp.10, n. 32; *Passio SS. Georgii...*, n. 55.

58. *Memorialis*, III, cp. 12.

59. *Ibd.*, cp. 16.

60. *Apologeticus*, n. 25.

61. *Ibd.*, n. 26.

62. *Ibd.*

63. *Ibd.*, n. 25.

64. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

65. *Ibd.*, n. 16.

Sobre las circunstancias concretas e incidencia que pudieron presentarse en el momento de estas ejecuciones, escribiremos en los apartados siguientes.

E) LUGAR DE LAS EJECUCIONES

Sobre el sitio en que tuvieron lugar estas ejecuciones, esto es cuanto podemos decir:

En la mayoría de los casos, Eulogio nada concreta a este propósito. A veces como en el caso de Flora y María, habla genéricamente del "lugar de la decapitación" (1).

Sin embargo, hay razones para afirmar que todos ellos debieron morir en la plaza, o foro, a las puertas del palacio Emiral.

Expresamente lo afirma así de Columba (2), usando ambas expresiones, con lo que establece una precisa identidad de lugar. Por ello, cuando, como veremos, usa una u otra, pero no ambas simultáneamente como aquí, podemos concluir sin miedo una identificación precipitada, que se trata de este mismo y único lugar, la plaza sobre la que se abría el Palacio. Así nos dice que Aurelio y sus compañeros murieron en el foro (3); y Pomposa a las puertas del Palacio (4); cosa que también afirma implícitamente de Sisenando, al decirnos que abandonan su cuerpo una vez decapitado, delante de las puertas del Palacio (5).

¿Es posible localizar este lugar en el mapa de la Córdoba actual? Creo que sí, y sin miedo a equivocarnos.

La tradición constante, desde que en el siglo XVI publicara Ambrosio de Morales las Obras de San Eulogio (6), sitúa el lugar de los martirios en el actual emplazamiento del Seminario. No precisamente en el hoy llamado Campo Santo de los Mártires, que en la época en que nos ocupa

1. "ad locum decollationis ductae" (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 15).
2. "continuo ante fores palatii eam trucidari praecipunt. Quam cum summa reverentia foro constituentes"... (*Memorialis*, III, cp. 10, n. 12).
3. *Ibd.*, II, cp. 10, n. 33; *Passio SS. Georgii*..., n. 58.
4. *Memorialis*, III, cp. 11, n. 4.
5. *Ibd.*, II, cp. 5.
6. Ya varias veces citada. *Divi Eulogii opera* (Compluti, 1574).

estaba dentro, al menos en gran parte, del solar ocupado por el palacio, como lo demuestran las actuales excavaciones arqueológicas que se han llevado a cabo en su parte Norte.

Nosotros concretaríamos más su localización, poniendo el foro y la puerta principal del Palacio hacia la parte más oriental del Seminario, y sobre el Triunfo de San Rafael en las cercanías del Puente Romano, y mirando a él. Por este lugar localizaba ya el foro Ambrosio de Morales (7).

Pero nosotros para nuestra afirmación prescindimos de estos modernos argumentos de autoridad, para basarnos solamente en los siguientes de tipo histórico y arqueológico:

Se sabe por los escritores árabes, y las excavaciones arqueológicas actualmente en curso en el Palacio Episcopal así lo confirman, en qué lugar estuvo edificado el palacio Emiral. Su situación, sin embargo, no debió ser exactamente la del actual Palacio Episcopal.

En el solar que ocupara aquel, creo que hay que incluir —y ciñéndonos solamente a la parte que a nosotros ahora nos interesa, sus lados sur y norte— todo lo actualmente ocupado por el Palacio Episcopal propiamente dicho, es decir, por el edificio; más el Seminario, al menos en parte.

Los límites por estos lados del Palacio Emiral yo los sitúo de la siguiente forma:

La fachada este coincidiría, más o menos, con la actual del Obispado; y se extendería, desde la medianería con el medieval Hospital de San Sebastián, —modernamente, y hasta hace pocos años, Casa Cuna—, al norte, hasta el murallón sobre el que descansa la fachada sur del Seminario, sobre su huerta, y ya cerca del río. La proximidad de la frontera Mezquita Mayor y la existencia de un pasadizo superior que, sobre la calle medianera, unía la Mezquita con el Palacio (8), excluye que entre ambos edificios se abriera la plaza.

Su fachada sur, al menos por esta parte sureste, debió coincidir con la fachada sur del actual Seminario.

Cuando por los años cincuenta, durante el pontificado del recordado Fr. Albino González Menéndez-Reigada, se hizo la ampliación del Seminario, edificando un pabellón en el llamado Patio de los Mártires, paralelo a la Capilla, se descubrieron a una profundidad de unos dos metros, abundantes restos de edificaciones califales, con grandes sillares, y solerías de

7. **Divi Eulogii opera** (Compluti, 1574), fol. 74, nota 6.

8. L. TORRES BALBAS, **La Mezquita de Córdoba** (Madrid, 1952), pg. 86.

estuco, pintadas con almagra, restos que llegaban hasta el borde mismo de dicho muro sur. Y así mismo, una atarjea más profunda y lo suficientemente amplia como para permitir andar por ella en cuclillas o de rodillas, en un trecho de unos cinco metros, hasta un derrumbamiento. Todas estas construcciones eran, a mi parecer, ciertamente no romanas. Al nivel romano se llegó en los pozos para la cimentación, y a mucha más profundidad.

Que estos restos fueran del antiguo Palacio Emiral y no de cualquier otro edificio distinto, que se interpusiera entre aquél y el río, lo deducimos del testimonio mismo de Eulogio. De no ser válida esta nuestra explicación y suposición, Abderrahmán no hubiera podido ver desde una de las terrazas de su Palacio, los cadáveres de unos mártires colgados en la margen opuesta del río (9); pues los restos que aparecieron indicaban un edificio sólido y de importancia, y a juzgar por su muros, así mismo, alto.

Esta localización, además, coincide a nuestro parecer con la situación de un foro de la Córdoba Romana.

A mi juicio, un foro Romano debía extenderse a lo largo de la orilla derecha del río, supongo que teniendo como eje central la calle axial que unía el Puente, al sur, con la Puerta Osario, al norte de la **Corduba Quadrata** romana (10), o solamente en la parte occidental de este eje.

Que ocupara al menos esta parte occidental, a mi entender es seguro, y lo prueban los abundantes descubrimientos arqueológicos verificados a lo largo del tiempo, en esta zona.

Al levantarse el ala más meridional del Palacio Episcopal, lo conocido hoy como Colegio del Obispo, entre el antiguo Palacio y el Seminario, aparecieron algunas inscripciones votivas romanas, que hoy pueden verse incrustadas en el ángulo NO del patio que quedó entre este cuerpo y el resto del edificio del Palacio. Se conservan tres: una lápida y dos fustes de columna.

Igualmente, cuando en el siglo pasado se construyó el ala del Seminario colindante con el Alcázar, también aparecieron no pocos restos roma-

9. **Memorialis**, II, cp. n. 2.

10. Este eje ha sido hasta hoy fundamentalmente respetado, y lo forman, de norte a sur, las actuales calles: Osario, Ramírez de Arellano, San Alvaro, Cruz Conde —en su parte final—, Jesús María, Blanco Belmonte, Céspedes, quedando desfigurado únicamente por la Mezquita, que lo ciega por su lado fronterero al al Puente, y por la calle San Alvaro, que queda un poco torcida.

nos, típicos del foro, como aras votivas. Una de ellas aún se conserva en la galería del Patio de los Mártires, del Seminario.

En el Alcázar, y en el patio central, aún son visibles algunas columna *in situ* restos posiblemente de algún templo pagano.

En los pozos que se abrieron en el Patio de los Mártires, del Seminario, para la construcción del pabellón al que hace poco aludíamos, aparecieron también restos romanos. Entre otras cosas que yo recuerde ahora, un pedazo de una cabeza masculina de estatua romana, de muy buen estilo, y que en el año 1962 se guardaba todavía en la Biblioteca del Seminario; y un pequeño trozo de un friso, con guirnaldas, en mármol. A mi juicio, y dicho sea de paso, el subsuelo del Seminario, y tal vez su huerta, debe ser interesantísimo en su nivel romano, como ya están demostrando estos incidentales descubrimientos.

Concluyendo: La manera de expresarse Eulogio, al hablarnos del "foro" y del "Palacio", como lugares relacionados con la muerte de los mártires, está plenamente en concordancia con la localización en este sitio de un Foro de la Córdoba romana, y con la tradición que emplaza el Palacio Emiral en el solar que ocupó antes el visigodo, y antes aún el del Gobernador romano.

Una afirmación de Eulogio que aparentemente podría dar pie para una posible duda, es la siguiente: Dice de Perfecto que murió en el foro (11), a las puertas del Pretorio (12). ¿Se trataría en este caso de otro lugar distinto? Ciertamente, no. Al hablar del "**Praetorium**" se refiere sin duda al palacio y tribunal del Gobernador romano de Córdoba, según un sentido clásico de esta palabra latina (13).

Sin duda, hablando así, se hace eco de esta tradición local que identifica a estos dos edificios, tradición que tiene todos los visos de ser exacta (14).

También se podría entender esta palabra como referente al cuartel de

11. **Memorialis**, II, cp. 1. n. 3.

12. **Ibd.**, n. 4.

13. **Praetorium**: "Palacio y tribunal del pretor".

14. Si las excavaciones arqueológicas que comenzaron el año pasado en el Obispado se continúan, y no se limitan únicamente al nivel califal, creo que pueden ser sumamente interesantes sus aportaciones para la historia de Córdoba en más de dos milenios. Para mí, lo más interesante, y tal vez lo mejor conservado en esta zona, sea el nivel romano; más que el califal mismo, que debió sufrir mucho a raíz del hundimiento dle Califato.

la guardia emiral. Para la mentalidad romanizada de Eulogio, los sucesores de los antiguos pretorianos, al servicio del Gobernador romano de Córdoba, no eran otros que esta guardia emiral; y su cuartel, es natural que estuviera contíguo, si no ya en alguna dependencia del Palacio mismo.

Este, pues, es según nuestra opinión, que creemos segura, el lugar donde murieron los mártires mozárabes cordobeses que citamos anteriormente (15).

De el resto de los mártires, nada se precisa en este aspecto; y por ello, creemos que todos murieron en este mismo lugar, salvo, tal vez, San Argimiro como luego diremos. Razón: no podemos encontrar ni un detalle, cuando los hay, que ni remotamente parezca en discordancia con esta localización. Al contrario, hay detalles que abogan decididamente por esta identificación (16).

Por ejemplo, de Eulogio mismo no explicita Alvaro el lugar donde muere (17); pero nos dice que fue arrojado desde un sitio en alto, al chinal de la orilla del Guadalquivir (18). Pero, ¿no podría tratarse de la margen izquierda del río? No, porque su cuerpo cae al pie de una torre (19); y por aquellos parajes corría un canal de agua potable al que se acerca a beber un criado del Palacio, mientras está de servicio la noche subsiguiente a su muerte (20), y es absurdo pensar que fuera a beber al otro lado del río, teniendo que atravesar el Puente, además de que desconocemos la existencia de tales conducciones de agua en la margen izquierda del río, mientras que en la derecha sí debieron ser abundantes (21). Alguna de éstas, aún están en servicio, como sucede con la que trae de la Sierra la hoy llamada "Agua del Cabildo". Restos de otras aparecen continuamente por doquier (22).

15. En la página 193.

16. Prescindimos aquí de Nunilona y Alodia, ya que no mueren en Córdoba. Sin embargo, digamos que también ellas mueren en la plaza de su Ciudad. (*Memorialis*, II, cp. 7, n. 2).

17. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

18. *Ibd.*

19. *Ibd.*

20. *Ibd.*

21. Véase Ambrosio de MORALES, *Divi Eulogii opera*. (Compluti 1574), fol. 53 *vto.*, *scholia*, n. 3.

22. Por ejemplo, en los jardines colaterales de la Avda. del Conde de Vallellano, paraje próximo a estos lugares, hay trozos de ellas, aún visibles.

Por otra parte, tampoco hay noticia de la existencia de torreones en la margen izquierda, por entonces; mientras que sí los había en la otra. La torre de la Calahorra no existía entonces aún. Es posterior.

Tampoco de Rodrigo y Salomón nos dice el lugar donde murieron, pero sí que fue sobre el terraplén del río y en presencia del juez (23). Pienso que por los mismos lugares que Eulogio.

De Isaac, nada en absoluto dice a este propósito. Sólo que fue decapitado; pero sin determinar el lugar (24). Sin embargo, a continuación añade que su cadáver fue colgado por los pies al otro lado del río (25). Esta precisión del lugar en ese momento, y no al comienzo de la frase, aboga sin duda por la distinción entre el lugar de su muerte y el sitio donde sucesivamente lo colgaron.

Lo mismo podríamos decir del resto de los mártires que, después de muertos, fueron colgados en ese mismo lugar (26).

Solo parece probable que no muriera en este lugar San Argimiro. No es que claramente lo diga Eulogio; no. Lo suponemos solamente, aunque basados en sus palabras. Escribe que fue colgado vivo en un patíbulo; y una vez ya en él, traspasado con una espada (27).

Identificamos como el lugar más probable de su martirio, la orilla izquierda del río, frente por frente al actual Seminario, que debía ser el lugar donde colgaban los cuerpos de los malhechores para escarmiento general y donde también colgaron a no pocos mártires, como acabamos de decir un poco de pasada y más detenidamente diremos en el apartado siguiente. No sabemos, en efecto, que ninguno de ellos quedara colgado en el mismo foro.

Sobre la determinación más en concreto, si es posible, dentro de la plaza del lugar donde se ejecutaron estas setencias capitales, esto es lo que podemos decir:

Cuando Eulogio dice: "ante las puertas del palacio" u otras equivalentes, evidentemente no hay entender que los ejecutaran exactamente a la puerta misma del Palacio. No es ni imaginable que fuera así; y menos, que

23. **Apologeticus**, n. 29.

24. **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3.

25. **Ibd.**

26. Tales son: Emilia y jeremías (**Ibd.**, II, cp. 12); Rogelio y Serviideo (**Ibd.**, cp. 13, n. 3); Fandila (**Ibd.**, III, cp. 7, n. 4); y Anastasio y sus compañeros (**Ibd.** cp. 8, n. 4).

27. **Memorialis**, III, cp. 16.

allí quedaran abandonados algunos cadáveres a las alimañas, como sucedió con no pocos, como veremos después. Hay que entender simplemente que fueron ejecutados en la plaza, sin más precisiones de lugar dentro ya de ella. Habla como si estuviera fuera de ella, y en este sentido, cualquier lugar del foro, está realmente delante de sus puertas.

Lo que sí creo que nos precisa más el lugar es lo que nos dice de Rodrigo y Salomón: que murieron sobre el murallón del río (28). Es decir, en la plaza, sí, sobre la que se abría el Palacio emiral, pero en su lado opuesto a éste en el lado que bordeaba la orilla del Guadalquivir, sobre el muro de contención, o terraplén. Este es ya un lugar más comprensible. Estaba en la plaza; pero alejado suficientemente de las puertas del Palacio, como para que no pudieran llegar hasta él los malos olores de los cuerpos en descomposición; y sin estar a la vista, de cerca, de cuantos entraban y salían de él, el macabro espectáculo de unos cuerpos despedazados y medio comidos por las alimañas (29).

F) CIRCUNSTANCIAS QUE ACOMPAÑAN

A LAS EJECUCIONES

Sobre la hora en que de ordinario fueron ejecutados, poco sabemos. Sin embargo, creo que lo suficiente como para poder suponer como horas habituales, las primeras de la tarde

En efecto, aunque en sólo tres casos se nos determina la hora con precisión, al coincidir los tres en la misma, da pie sin duda para suponer que ésta debía ser la más ordinaria. Se trata de los casos de Flora y María (1) y Eulogio (2), que mueren en la hora nona, y Digna, cerca de ella (3). Es decir, en las primeras horas de la tarde.

28. **Apologeticus**, n. 29.

29. Del cadáver de Sisenando, por ejemplo, uno de los abandonados allí, cuando logran recuperarlo los cristianos, no quedan ya más que los huesos. (**Memorialis**, II, cp. 5).

1. **Epistola ad Baldegathonem**.

2. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

3. **Memorialis**, III, cp. 8. n. 4, en relación con el n. 2.

De los demás, nada sabemos. Sólo podemos deducir, de la hora en que muere Digna, que sus dos compañeros debieron morir durante la mañana de aquel mismo día; pues en él mueren los tres, si bien no juntos, sino sucesivamente y por separado, en tres momentos diferentes (4).

La ejecución de estas sentencias, sin duda fue siempre pública. El lugar mismo donde se celebraron: en la plaza pública, lo asegura ya sin decirlo.

Expresamente sólo se dice de Nunilona y Alodia (5) y de Perfecto (6), que murieran en presencia de la turba. En este último caso, el pueblo se había congregado para la oración solemne con motivo de la Pascua musulmana; concentración que se celebraba en la margen izquierda del Guadalquivir, en el hoy llamado Campo de la Verdad, y en una extensa llanura, allí existente, usada para estas concentraciones multitudinarias. Tan pronto como corrió la voz de la inmediata ejecución, la multitud comenzó a concentrarse en la plaza para estar presente al espectáculo, llegando rápida desde el otro lado del río (7).

También a la ejecución de Rodrigo y Salomón acude la gente. Entre ellos, al enterarse, una vez consumado ya el martirio, se llega hasta la plaza el mismo Eulogio, que incluso se acerca a los cadáveres más que el resto de los presentes (8). No es una pueril vanidad lo que con esto quiere expresar. A mi juicio, indica que es tal su emoción, que no duda en acercarse, pese al peligro al que sin duda se exponía, dada su significación, de haber sido reconocido y apresado. Según él, estaban sus rostros que parecían que iban a hablar (9). Los musulmanes presentes, por su parte, cogían las piedras manchadas con la sangre; las lavaban en el río cercano, y las arrojaban al agua, para evitar que se convirtieran en reliquias para los cristianos (10).

Otro detalle es el relativo al orden en la ejecución, en los casos en que varios murieron juntos.

En este aspecto, no debía existir una praxis general en el derecho musulmán. A veces este orden lo impone el mismo juez; y otras, lo eligen

4. **Memorialis**, III, cp. 8, n. 4

5. **Ibd.**, II, cp. 7, n. 2.

6. **Ibd.**, cp. 1, n. 4.

7. **Ibd.**

8. **Apologeticus**, n. 31.

9. **Ibd.**

10. **Ibd.**, n. 32.

los mismos mártires. En la mayoría de los casos, sin embargo, nada específica Eulogio, aunque hemos de creer que de ordinario los recuerde en el orden en que murieron realmente.

En el caso de Rodrigo y Salomón, el juez mismo ordena que sea ejecutado primero el sacerdote Rodrigo, que era el de más edad. La intención que llevaba, era, ver si se asustaba Salomón a la vista del espectáculo, y retractaba su pertinacia (11).

En el de Cristóbal y Leovigildo, son ellos los que lo determinan. Mueren primero Leovigildo, a petición de Cristóbal, y en reverencia a su edad (12).

En el resto de los grupos, no sabemos quién determinó el orden. Pedro y Walabonso, los dos clérigos de su grupo, sacerdote y diácono respectivamente, preceden a sus otros cuatro compañeros (13). Por ello creemos que en este caso no intervino el juez, sino que lo eligen ellos mismos, como señal de respeto hacia su categoría de clérigos.

Tampoco en el caso de Aurelio y sus compañeros creemos que hubiera imposición alguna oficial en este sentido. Mueren con este orden: Félix, Jorge, Lilia, Aurelio y Natalia (14). Más bien hay que pensar lo contrario. El que queden para los últimos Aurelio y Natalia, los dos animadores del grupo, por lo que cuenta Eulogio, insinúa que son ellos los que han dispuesto tal orden. En buena lógica, en efecto, y desde el punto de vista del juez, deberían haber sido muertos los primeros, por si así conseguían disuadir a Félix y Lilia, o por lo menos evitar que siguieran animándolos hasta el último momento. El que ellos quedaran para el último lugar, indica, a mi entender, que fueron ellos los que escogieron el orden.

Anastasio, Félix y Digna, aunque mueren los tres el mismo día, realmente no forman un grupo como los anteriores, sino que mueren independientemente y por separado, aunque con intervalos de sólo muy pocas horas entre sí (15).

Por el contrario, Eulogio y Leocricia, que son apresados juntos (16), no mueren también juntos. Eulogio precedió en cuatro días a su compañera (17).

11. **Apologeticus**, n. 29.

12. **Memorialis**, II, cp. 11, n. 2.

13. **Ibd.**, cp. 4, n. 3.

14. **Ibd.**, cp. 10, n. 34.

15. **Memorialis**, III, cp. 8, n. 4.

16. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

17. **Ibd.**, n. 16.

Por último, Flora precede a María (18), pero no sabemos si por disposición del juez, por elección de ellas mismas, o simplemente porque tal fue de hecho el orden seguido, sin pretenderlo nadie.

Referente a los demás casos de parejas o grupos, nada sabemos, al no concretarlo Eulogio.

Otros detalles sueltos referentes a los postreros momentos de vida de estos mártires, y que queremos recordar ahora, son los siguientes:

Eulogio cae decapitado con un golpe preciso de la cimitarra (19). La cabeza de Rodrigo también rodó de un solo tajo, al contrario de la de su compañero Salomón, que no llegó a quedar completamente separada del tronco del primer golpe (20).

Eulogio presentó espontáneamente su cuello a la espada (21); y lo mismo parece que sucedió con Flora y María (22). Columba no permitió ser degollada sino después de hacer un regalo al verdugo (23) —ignoramos qué le regalara—. Después, ella misma se ofreció a la espada, inclinando profundamente la cabeza para recibir el golpe (24). También Rogelio y Serviodeo extienden espontáneamente sus manos y preparan sus pies para que se los corten (25).

No faltaron tampoco actos de afirmación cristiana en esos supremos momentos. Eulogio se arrodilló, orando brevemente con los brazos extendidos al cielo, y se santiguó (26). Flora y María se signan con la cruz (27); y Rodrigo y Salomón se santiguan así mismo (28).

Pedro y sus compañeros se animan mutuamente mientras van hacia el lugar de la muerte (29); lo mismo que hizo Natalia con su marido (30).

Y ya, para terminar, una curiosa coincidencia, o si se prefiere con

18. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15.

19. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

20. **Apologeticus**, n. 29.

21. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

22. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15.

23. **Memorialis**, III, cp. 10, n. 12.

24. **Ibd.**

25. **Memorialis**, II, cp. 13, n. 3.

26. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

27. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15.

28. **Apologeticus**, n. 29.

29. **Memorialis**, II, cp. 4, n. 3.

30. **Ibd.**, cp. 10, n. 33.

Eulogio, un milagro —desde luego, una señal de la providencia de Dios—: inmediatamente después de la ejecución de Emilia y Jeremías, se desató sobre Córdoba, y de improviso, una furiosa tormenta, con una negra nube preñada de granizo y acompañada de fuerte viento y de terribles relámpagos, que daba la impresión, según Eulogio, de que se hundían los fundamentos del cielo; y todo, después de un día completamente sereno hasta aquel momento (31). Era un 15 de septiembre (32), época propicia por estas tierras para estos fenómenos.

G) TRATO RESERVADO A LOS CADAVERES

El trato que les cupo en suerte a los cadáveres de los mártires mozárabes cordobeses, y hablando en términos generales de resumen, podemos decir que fue triple:

Los más, después de ser decapitados, los colgaron; para, al cabo de algunos días, quemarlos y arrojarlos al Guadalquivir (1).

Otro buen número de ellos, los abandonaron en el lugar mismo de la muerte, para que fueran pasto de los perros vagabundos y de las alimañas (2).

Por último, los menos, fueron inmediatamente después de muertos arrojados al río.

Podemos adelantar que, prácticamente todos, encajan en alguno de estos tres grupos, si se exceptúa tal vez a Cristóbal y Leovigildo, como veremos a su tiempo. De Witesindo nada podemos saber, al haber omitido Eulogio estos detalles en su caso (3).

Veamos ya en detalle cuanto sea posible decir sobre cada uno de estos tres grupos.

31. **Memorialis**, II, cp. 12.

32. **Ibd.** El año ue el 852 (**Ibd.**, cp. 10. n. 34).

1. **Epistola ad Villiesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, **paefatio**, n. 3; **Ibd.**, II, cp. 2.

2. **Epistola ad Villiesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, n. 17.

3. **Memorialis**, III, cp. 14.

1) Colgados al otro lado del río y arrojados a él; la mayoría después de ser quemados.

Son éstos: Isaac, Sancho, Pedro y sus cinco compañeros, Emila y Jeremías, Rogelio y Serviodeo, Fandila, Amador y Pedro y Luis, Benilde, Elías y sus dos compañeros, Argimiro, Aurea, y, por último, Rodrigo y Salomón. En total, veinticuatro.

Ante todo, conviene precisar el lugar exacto en que eran colgados, pues es posible determinarlo.

Sabemos, en efecto, que este lugar estaba al otro lado del río, como frecuentemente escribe Eulogio; y quedaba exactamente frente por frente del Palacio, con el Betis por medio; de modo, que desde las terrazas de éste, quedaba completamente a la vista (4).

Dada pues la ubicación incontrovertida del Palacio, es seguro que el lugar de que se trata hay que situarlo entre los dos puentes actuales, pero mucho más cerca sin duda del Romano que del Nuevo; y en la misma orilla del río, sobre el terraplén. Es decir, frente al Seminario.

El denominador común a todos ellos es, que los cuelgan de los pies; y es natural, dado que todos estaban descabezados.

Tal escribe exactamente de Isaac (5). De Sancho, sólo dice que fue colgado (6). De Pedro y sus compañeros, que fueron clavados (7). En otros lugares, y refiriéndose conjuntamente a estos seis y a los dos que les antecedieron, Isaac y Sancho, enriquece estos detalles; repite que fueron colgados (8) y, después de algunos días, quemados (9), seis días después de la muerte de Pedro y sus compañeros, cuando ya estaban corrompidos (10), hasta convertirlos en cenizas totalmente (11); y éstas, arrojadas al río (12), para sustraerlas a la veneración de los cristianos (13).

Después de éstos, se suceden unos cuantos mártires que reciben un

4. **Memorialis**, II, cp. 16. n. 2.

5. **Ibd.**, I, **praefatio**, n. 3.

6. **Ibd.**, II, cp. 3.

7. **Ibd.**, cp. 4, n. 3.

8. **Epistola ad Willesindum**, n. 12.

9. **Epistola ad Willesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3; **Ibd.**, II, cp. 2.

10. **Ibd.**, I, n. 11.

11. **Ibd.**, II, cp. 2.

12. **Epistola ad Willesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3; **Ibd.**, 2, cp. 2.

13. **Ibd.**, I, n. 11,

trato distinto, hasta que de nuevo, con Emila y Jeremías, se reanuda este sistema.

También a estos dos los cuelgan al otro lado del Guadalquivir (14), lo mismo que al día siguiente a sus inmediatos seguidores, Rogelio y Ser-viideo (15). Allí permanecen los cuatro en sus patíbulos, hasta que por orden personal de Abderrahmán, dada no sabemos cuántos días después, son quemados, y reducidos a cenizas, que pudieron recoger los cristianos, distribuyéndolas por distintas iglesias de la Ciudad (16). Coincidencia milagrosa para Eulogio: aún no se había extinguido la hoguera, cuando murió de repente el Emir (17).

Con la subida al trono de Mohamed, se intensifica este sistema. Fandila, el primero de su reinado, sigue la suerte de los anteriores. Lo cuelgan en aquel sitio (18). Lo mismo que a los siguientes, Anastasio, Félix y Digna (19), muertos un día después (20), por los pies, explicita Eulogio, y con los anteriores, al otro lado del río (21), Benilde, muerta al día siguiente, aunque expresamente no lo afirma, hay que suponer que también corrió la misma suerte que ellos, porque los cinco fueron quemados unos días después, y luego sus cenizas arrojadas al río (22).

Después de éstos, se suceden unos cuantos que reciben trato diverso; para volver de nuevo a él en los cuatro últimos casos que recoge Eulogio, aunque con una variante: a éstos no los quemaron.

Son ellos, Elías, Pablo e Isidoro, que fueron colgados en otros tantos patíbulos, y, después de muchos días, arrojados al agua (23). No dice si los cristianos pudieron rescatar sus cadáveres. El segundo es Argimiro, que estuvo colgado hasta que muchos días después fue descolgado por orden del juez, y por solicitud de un religioso enterrado en San Acisclo (24). Por tanto, parece que éste ni siquiera fue arrojado al río. Sigue Aurea, que,

14. *Ibd.* II, cp. 12.

15. *Ibd.*, cp. 13, n. 3.

16. *Ibd.*, cp. 16, n. 2.

17. *Ibd.*

18. *Ibd.*, III, cp. 7, n. 3.

19. *Ibd.*, cp. 8, n. 4. Cfr. también el número 1.

20. *Ibd.*, n. 1.

21. *Memorialis*, III, cp. 8, n. 4.

22. *Ibd.*, cp. 9.

23. *Ibd.*, cp. 15.

24. *Ibd.*, cp. 16.

por orden del Emir, fue colgada por los pies en el patíbulo de un homicida, muerto unos días antes, y luego arrojado al río, conjuntamente con los cadáveres de unos ladrones, muertos por su crimen (25). Este detalle indica, a mi parecer, que no era un castigo específicamente reservado a los cristianos, sino que se debía emplear igualmente con toda clase de ajusticiados. Cuando escribe Eulogio la reseña de su martirio, aún no habían aparecido sus despojos (26). Por último, también Rodrigo y Salomón fueron colgados —clavados por los pies, dice en esta ocasión—, para después arrojarlos al río por separado, aquella misma noche, con grandes piedras atadas para provocar su hundimiento (27). Unos veinte días después, y aguas abajo de Córdoba, aunque cerca de ella (28), aparecen la cabeza y en tronco de Rodrigo, por separado (29), sin las piedras con las que los arrojaron (30), e intactos, sin haber sido tocados ni por los peces (31) ni por las alimañas (32). Salomón tardó aún más en aparecer; tanto que creían que podía haber sido llevado hasta el mar (33). Y por esta razón, ni siquiera lo buscan; más que por miedo a la represión del Emir, que había endurecido las leyes contra los buscadores de reliquias (34). Al fin apareció en la ribera que bordea al barrio llamado Ninfano, o de la Ninfa, entre los tarajes, en la arena (35).

2) Dejadados en el lugar de la muerte.

Sufrieron este trato los cuerpos de Perfecto, Sisenando, Pablo, Teodemiro, Flora y María, Gumersindo y Servusdei, Aurelio y Jorge y Félix y Natalia y Liliosa, Abundio y, por fin, el mismo Eulogio. Así mismo, Nu-

25. *Ibd.*, cp. 17, n. 6.

26. *Ibd.*

27. *Apologeticus*, n. 30.

28. *Ibd.*, n. 33.

29. *Ibd.*, n. 32.

30. *Ibd.*, n. 30.

31. *Ibd.*, n. 32.

32. *Ibd.*, n. 30.

33. *Ibd.*, n. 35.

34. *Ibd.*

35. *Ibd.*

nilona y Alodía, fuera de Córdoba. En total, diecisiete.

No de todos ellos se afirma explícitamente, de Muchos, no podemos sino suponerlo, aunque, a mi juicio, con fundamento. Veámoslos todos:

De los muertos en tiempos de Abderramán, son éstos:

Sisenando, cuyo cadáver abandonaron insepulto a las puertas del Palacio, donde permaneció hasta que, muchos días después, una mujer encontró sus huesos en el chinal de la orilla del río (36). Evidentemente, los perros, las ratas, y otras alimañas, debieron acabar con sus despojos. Lo que dejaron, fue llevado a la basílica de san Acisclo (37).

También Pablo permaneció en el mismo sitio hasta que unos días después lograron sustraerlo unos cristianos, juntamente con el cadáver de Teodemiro, y los llevaron a la iglesia de san Zoilo (38).

De Teodemiro solo sabemos lo que acabamos de decir. Ahora bien, el hecho de que también su cuerpo fuera robado, indica, aunque no lo diga expresamente, que había permanecido así mismo insepulto en el lugar de su muerte.

Respecto a los días que permanecieron allí, insepultos, sabemos que el cadáver de Pablo lo estuvo durante menos de seis días, que fue el tiempo que tardó en morir Teodomiro, después de aquél.

De Perfecto, en realidad nada nos dice Eulogio explícitamente. Solo refiere, que la turba que acude, cuando ya está muerto, a las puertas de Palacio, y bañado con su sangre, se dedica a pisotearla, antes de marchar al lugar de la oración pública, pues esperan de este modo atraerse la benevolencia de Dios, para que le conceda lo que va a pedir (39). No sabemos más detalles. Sólo añado más adelante que fue enterrado en san Acisclo, con asistencia del Obispo, sacerdotes y religiosos (40); pero no dice si el entierro se verifica inmediatamente o después de algún tiempo. Sin embargo, aunque no lo afirme, no creemos que fuera llevado al otro lado del río; pues todos los mártires que allí estuvieron, de estos primeros, los quemaron, y las cenizas las arrojaron al Guadalquivir, haciendo imposible a los cristianos recogerlas. El tiempo, pues, que tardaran en enterrarlo, creemos que debió quedar en el sitio mismo de su muerte. Por tanto, hay que suponer que Perfecto entra en este grupo, como los anteriores, aun-

36. *Memorialis*, II, cp. 5.

37. *Ibd.*

38. *Ibd.* cp. 6.

39. *Ibd.*, cp. 1, n. 4.

40. *Ibd.*, n. 5.

que explícitamente solo lo afirma de Sisenando y Pablo, e indirectamente de Teodemiro.

Además, según Eulogio, la mayoría de los mártires primeros, hasta Teodemiro, inclusive, quedaron abandonados a las puertas del Palacio, mientras que al resto los colgaron (41). Evidentemente, al hablar así debe referirse a los grupos, y no a los individuos; pues en el caso de que hubiera querido referirse a éstos, nunca pudiera haber sido cierta su afirmación, dado que, de un número total de doce mártires, de ocho afirma expresamente que fueron colgados. Por el contrario, si se refiere a los grupos, entonces sí; porque esos ocho mártires mueren en solo tres grupos, seis juntos, y los otros dos, sueltos; mientras que los cuatro restantes, incluido Perfecto en ellos, mueren por separado y, por tanto, son otros tantos grupos; y así, sí es verdad que la mayoría son abandonados insepultos en el lugar de la muerte, como acabamos de decir.

Refiriéndose a estos primeros mártires dice Eulogio que les pusieron guardias a sus cadáveres, para evitar que fueran robados por los cristianos (42). Sólo así se explica que pudieran permanecer mucho tiempo sin que los robaran. Y lo mismo habría que suponer, aunque no lo diga, de los que fueron colgados en la orilla opuesta del río.

Siguen luego Flora y María, cuyos cadáveres dejan en el lugar de su muerte, para que los devoren los perros y los despedacen las aves, hasta que al día siguiente los arrojaron al río (43). Lograron rescatar el cuerpo de María, y las dos cabezas, pero no el cuerpo de Flora (44). El de aquella fue llevado al monasterio de Santa Cateclara, del que había salido para el martirio; y las dos cabezas, las depositaron en San Acisclo (45).

De Gumersindo y Servusdei, solo sabemos que sus cadáveres fueron robados por los cristianos y depositados en la basílica de San Cristóbal, en la margen izquierda del río (46). Los incluimos entre éstos, por haber podido ser robados; aunque no podamos excluir en absoluto la posibilidad de que los colgaran en la otra ribera, y estando allí, los robaran antes de poder ser quemados, opinión que parece avalar el hecho de que los llevaran a la iglesia de aquel barrio. Sin embargo, los unimos a este grupo por

41. *Epistola ad Williesindum*, n. 12.

42. *Ibd*; *Memorialis*, I, n. 17.

43. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 15.

44. *Ibd*.

45. *Ibd*.

46. *Memorialis*, II, cp. 9.

esta razón: Pudieron ser robados, cosa que sucede de ordinario con los abandonados aquende el río; mientras que de los colgados en la ribera meridional, no tenemos noticia de que con ninguno de ellos hubieran podido hacerlo.

Otro tanto hay que decir de Aurelio y sus compañeros, de los que solamente sabemos que también sus cuerpos fueron robados y distribuidos por distintas iglesias (47), a causa de la excesiva hostilidad de los musulmanes (48).

Durante el gobierno de Mohamed, sufrieron esta suerte:

Abundio, del que solo sabemos que lo expusieron para que fuera devorado por los perros y las alimañas (49). Si los cristianos lograron salvar algo de sus restos, no sabemos dónde los depositaron.

Por último, el mismo Eulogio que, una vez muerto, fue arrojado desde arriba al chinal del río, al pie de una torre, y en las inmediaciones de un canal de agua potable (50). Al día siguiente robaron los cristianos su cabeza, y tres días después, su cuerpo (51).

A éstos hay que añadir aún las hermanas Nunilona y Alodia, muertas fuera de Córdoba (52). También en este caso dejaron los cuerpos en el lugar de la muerte, con guardias, para evitar que se convirtieran en reliquias, hasta que por fin fueron malenterrados por los mismos paganos bajo un montón de piedras (53).

3) Arrojadados al río Guadalquivir.

Este final reservaron para los cadáveres de seis mártires, tres hombres y tres mujeres: Columba, Pomposa, Amador, y sus compañeros Pedro y Luis, y, por último, Leocricia. Todos ellos murieron en tiempos de Mohamed I.

Columba, la primera de éstos, inmediatamente después de morir fue

47. *Ibd.*, cp. 10, n. 34.

48. *Passio SS. Georgii*..., n. 64.

49. *Memorialis*, III, cp. 12.

50. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

51. *Ibd.*

52. *Memorialis*, II, cp. 7, n. 2.

53. *Ibd.*

arrojada al río, metida en un espuerta, y tal como estaba, con sus vestidos de lino, precisa, por orden de los consejeros del Emir (54). No lo abandonan, remacha, en la plaza, o lo cuelgan, como habían hecho hasta entonces con los demás (55). Lo encontraron seis días después, ileso e íntegro, y lo depositaron en la basílica de santa Eulalia, del barrio de Frage-las (56).

La que la siguió, Pomposa, también corrió la misma suerte. Fue arrojada al río, y luego enterrada en la arena por unos soldados mercenarios (57). Por fin, veinte días después, la desenterraron unos monjes, y la llevaron a la misma basílica, donde la enterraron a los pies de su amiga Columba (58).

A ésta le sigue Abundio, del que ya hemos hablado; y luego, Amador, Pedro y Luís. También estos tres fueron echados al Guadalquivir; y, después de algunos días, aparecieron en la orilla los dos últimos, no así el primero (59). A Pedro lo depositaron en el monasterio de Peñamelaria, y a Luís lo llevaron hasta la aldea de Palma (60), la actual Palma del Río, posiblemente porque su cadáver fuera llevado por el río hasta allí.

Por último, Leocricia, la compañera de Eulogio, muerta cuatro días después que éste, también fue arrojada al Betis, una vez degollada (61). Según Alvaro, no faltó una manifestación milagrosa de Dios: Su cuerpo no se hundió; sino que, a la vista de todos, y con gran admiración general, quedó sobrenadando erguido. Así permaneció hasta que unos cristianos lo sacaron y lo depositaron en la basílica de san Ginés, en el lugar de Tercios (62).

54. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 12. ¿Podría indicar esta precisación, que en los demás casos, los mártires eran despojados de sus vestidos, dejándolos sólo con la ropa interior, o desnudos simplemente?

55. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 12.

56. *Ibd.*

57. *Ibd.*, cp. 11, n. 4. ¿El detalle de que eran soldados mercenarios, a sueldo, no podría indicar posiblemente que eran cristianos al servicio del Emir?

58. *Ibd.*

59. *Ibd.*, cp. 13.

60. *Ibd.*

61. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 16.

62. *Ibd.*

4) El caso de Cristóbal y Leovigildo: quemados enseguida.

Solo estos dos, y juntos, tuvieron este final. En cuanto murieron, fueron quemados. Sólo hemos de notar que, antes de ser consumidos totalmente, fueron robados por los cristianos sus restos, y enterrados en la basílica de san Zoilo (63).

Creemos que en este caso no fueron llevados a la otra ribera del río, contra la costumbre en estos casos de ser dados al fuego allí, pues nada dice Eulogio a este respecto, como siempre hace en tales casos. Por ello, juzgamos que debieron ser quemados inmediatamente y en el mismo lugar donde murieron.

Y ya hemos hablado de todos, si se exceptúa a Witesindo, pues de éste no sabemos nada, ya que nada dice Eulogio, ni siquiera dónde enterraron sus restos. Se limita a decir simplemente, que murió (64).

EPILOGO

CONSECUENCIAS DE ESTE ESTADO DE COSAS

Antes de terminar, y como colofón a cuanto acabamos de decir, no podemos silenciar, sin dejar el estudio un tanto incompleto, algunas consecuencias que de la mutua interdependencia y convivencia, aunque forzada y antagónica, se siguieron, en uno y otro campo.

Por parte musulmana, hemos de señalar algunos intentos cesaropapistas, y en general, una tendencia del Gobierno a injerirse en los asuntos internos de la Comunidad Mozárabe, y más en concreto, de la Iglesia mozárabe, consecuencia natural de la situación dominante y de privilegio del Estado.

Por parte cristiana, y como natural consecuencia también de su estado

63. *Memorials*, II, cp. 11, n. 2.

64. *Ibd.*, III, cp. 14.

de subjeción, una no disimulada hostilidad hacia todo lo musulmán; sentimiento que, no obstante, convive con una progresiva arabización de los mozárabes cordobeses.

Veamos más detenidamente cada uno de estos tres puntos.

A) INJERENCIAS DEL GOBIERNO MUSULMAN EN LA IGLESIA CORDOBESA

Sobre este punto habría mucho que decir si tuviéramos en cuenta toda la literatura mozárabe (1). Sin embargo, siguiendo el plan trazado desde el comienzo, y ciñéndonos por tanto solamente al testimonio de Eulogio, podemos aducir algunas claras muestras de estas injerencias oficiales en la vida interna de la Iglesia cordobesa.

Una, y muy llamativa, la tenemos en la gestación y desarrollo del Concilio de Córdoba del año 852.

Abderrahmán II está nervioso, si no tal vez incluso asustado, por el mal cariz que está tomando el problema de los mártires voluntarios; y comienza a pensar en la conveniencia de acabar sin más con la Iglesia (2).

Para asesorarse, reúne a su Consejo, que unánime, decide como más conveniente, encarcelar sin más a los cristianos (3).

Pero esto no basta. Es verdad que muchos cristianos, por miedo a la cárcel, apostatan; o al menos cambian de parecer sobre el problema de los mártires, y los condenan (4). Pero hay otros, como Eulogio mismo, que se mantienen firmes, aunque se vean obligados a ocultarse, para evitar ser encarcelados (5).

Para doblegar incluso a éstos, no encuentra mejor camino que hacer

1. Véase, por ejemplo, ALVARO DE CORDOBA, **Epistolario**, ed. de J. Madoz (Madrid, 1947), **epístola XIII**, págs. 206-210; SAMSON, **Apoligeticus**, II, **Prologus**, n. 2 y siguientes, en la ed. de E. Flórez, **España Sagrada**, XI (Madrid, 1753), págs. 375-386.

2. **Memorialis**, II, cp. 12.

3. **Ibd.**, cp. 14.

4. **Ibd.**, cp. 15, n. 1.

5. **Memorialis**, II, cp. 14.

reunir un concilio que sea quien se encargue de condenar a los mártires voluntarios (6).

Henos, pues, ante un Emir de los "Creyentes", convocando un concilio cristiano, para que, a su dictado, legisle en el problema de los mártires. Está, por tanto, en línea con la más pura tradición cesaropapista del contemporáneo Imperio Romano de Oriente.

Y lo peor no es su intento. Lo malo es que tiene éxito; y ve doblegarse ante su pretensión a toda la plana mayor de la Iglesia de Al-Andalus. Hasta los decididos fautores de los mártires han de someterse, como le sucede al mismo Eulogio (7).

No es éste el único caso que podemos aducir. Por este tiempo, y tal vez en relación con lo que acabamos de decir, se presenta en Córdoba, de orden del Emir, el metropolitano de Sevilla, Recafredo. Viene con la misma misión: ha de acabar con la ola de martirios voluntarios Y, para conseguirlo, no dudará en encarcelar a toda la jerarquía cordobesa, con su obispo al frente, y entre ellos, cómo no, a Eulogio (8).

Por imposición del Emir, la Iglesia de Córdoba le ha sido sometida por la fuerza. Tal es la única razón que le asiste. Tan respaldada encuentran su posición, que comprenden que es inútil resistirse; e incluso los que en un primer momento pretendieron oponerse a sus arbitrariedades, terminan doblegándose por miedo. Ven que es inútil resistirse ante el apoyo decidido que le presta el Emir (9).

No entra Alvaro en más detalles, que reserva para otra obra que preparaba. Por lo que dice, sin embargo —dado que tal obra o no lo escribió o no llegó hasta nuestros días—, y viendo que inmediatamente después de la muerte de Flora y María todos son puestos en libertad, concretamente el 29 de noviembre del año 851 (10), creo que nos da pie para suponer que ha conseguido imponer sus pretensiones; que, en concreto, muy bien pudieron ser la aceptación y convocación de un concilio nacional que habría de ser quien oficialmente, y desde dentro de la Iglesia misma, desautorizara los martirios voluntarios.

De nuevo, pues, nos encontramos con el Emir tratando de coronar

6. *Ibd.*, cp. 15, n. 3.

7. *Ibd.*

8. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 6.

9. *Ibd.*

10. *Epistola ad Alvarum*, n. 3. Para el año, cfr. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 16, en relación con *Memorialis*, II, cp. 2.

sus designios político-religiosos, actuando desde dentro de la misma Iglesia.

Como vemos, son dos buenos botones de muestra de las injerencias musulmanas en la Iglesia de Córdoba. Son ellos los que tienen en sus manos el poder y, ante éste, poco puede hacer la indefensa e inerme Iglesia cordobesa.

Se han de contentar, para defenderse, con evitar la lucha abierta, que los llevaría a la ruina en poco tiempo; quedándole sólo el consuelo de la amarga e inútil queja; y lanzarse a una oposición verbal, que si bien les resulta estéril ante la fuerza de sus enemigos, les sirve al menos para descargar su tensión y desahogar su rabia impotente.

Este es el único camino practicable que les queda a los indefensos y oprimidos cristianos cordobeses, y por él se lanzan decididos.

En tres campos concretaron los cristianos estos sus ataques verbales y pusieron el blanco de su hostilidad:

En la autoridad civil, personificada sobre todo en los Emires, en Abderrahmán II y Mohamed I, como causantes directos de sus dificultades, y en general en los musulmanes.

En segundo lugar, en la religión musulmana, considerada de modo global.

Y por último, y sobre todo, en Mahoma mismo, el gran enemigo para los cristianos cordobeses, el genio maléfico que, a su juicio, puso en marcha y de quien arrancan todos sus males.

Veamos en particular cada uno de estos tres apartados.

B) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LO MUSULMAN

Los mozárabes cordobeses añoraban los tiempos anteriores a la invasión. Para ellos, la época visigoda había sido una época feliz para la Iglesia Española. En ella, la dignidad sacerdotal había sido reverentemente reconocida; y se había caracterizado por la construcción de admirables basílicas (1).

Por el contrario, la que a ellos les había tocado vivir, era totalmente distinta. Era el tiempo "en que la cruel dominación árabe, con astuta habi-

1. **Memorialis**, I, n. 30.

lidad devastaba miserablemente a España en toda su extensión" (2).

Con este presupuesto, no debe extrañarnos la letanía de epítetos y calificativos que les cuelga.

Conoce, sí, el término con que era designados los musulmanes en los Reinos Cristianos, "sarracenos", pero solamente lo usa una vez, y en la pasión que de Jorge, Aurelio y sus compañeros, entrega a los monjes franceses Usuardo y Odilardo, cuando van a llevarse las reliquias de algunos de los mártires de este grupo a su monasterio de san Germán de los Prados de París (3). Como también conoce y les da en este mismo opusculito, y por partida doble, el título bíblico de "Ismaelitas" (4). Pero de ordinario no tiene con ellos tantos miramientos.

Los tacha de gentiles (5) y paganos (6). Más aún, los tiene por impíos (7) e incrédulos (8), dados a un culto sacrílego y fácilmente engañosos (9).

Son los enemigos (10) y los adversarios (11), no sólo de ellos, sino también "del Dios viviente" (12). Son los "infieles" (13), lobos (14) e hijos de lobos (15), "fieras sin piedad" (16). Lujuriosos (17) "malvados" (18), cri-

2. "Tempore igitur, quo saeva dominatio arabum calliditatis astu omnes fines Hispaniae misere devastabat" (Vita vel Passio S. Eulogii, n. 12).

3. Passio SS. Georgii..., n. 59. Véase nuestro trabajo: San Eulogio de Córdoba, autor de la Pasión francesa de los mártires mozárabes cordobeses Jorge, Aurelio y Natalia. Introducción, págs. 2-3, en *Anthologica Anua*, 17 (Roma, 1970), págs. 466-467.

4. Passio SS. Georgii..., nn. 7 y 40.

5. Memorialis, I, n. 10.

6. Ibd., II, cp. 10, n. 10.

7. Ibd., I, n. 30.

8. Ibd., n. 13.

9. Ibd., II, cp. 11, n. 1.

10. Ibd., I, n. 23.

11. Ibd., n. 29.

12. "Inimici Dei viventis" (Ibd., n. 9).

13. "Infidelibus" (Memorialis, II, cp. 13, n. 1).

14. Acta SS. Florae et Mariae, n. 9.

15. Documentum, n. 20.

16. "per feralem impietatem" (Memorialis, II, cp. 7, n. 1).

17. Ibd., cp. 1, n. 2.

18. "de pessimorum caterva" (Ibd., n. 5).

minales (19) e inicuos (20); malcientes (21); “ciegos e ignorantes” (22); víboras (23), “pérfidos” (24) y “crueles perseguidores” de los cristianos (25); “ministros del diablo” (26), “sátrapas de las tinieblas” (27) e “hijos de la muerte” (28), “que odian a Cristo” (29) y “calumnian a los cristianos” (30).

Como vemos, no se para en barras. Su impotencia apasionada le hace caer en no pocas exageraciones, inexactitudes y aún calumnias. No es cierto que los musulmanes sean paganos ni incrédulos; ni que sean enemigos de Dios; ni tampoco que odian a Cristo. A quienes sí ciertamente no veían con buenos ojos era a los cristianos y al Cristianismo.

Los tacha así mismo de “duros de corazón” (31), por resistirse sin duda a la luz de la verdad cristiana; por “estar inficcionados en un tal error” (32); y los cree “condenados a gozar del infierno” (33), “en compañía de Satanás” (34).

“Hostiles al Dios verdadero, les dice, os esforzáis en hacernos partícipes de vuestra condenación, a nosotros que estamos predestinados a la vida; o, ¿es que por ventura creéis no poder bajar sólo al infierno, sin ternos a nosotros por acompañantes? ¿Tenéis miedo, acaso, de que, si vais solos, el fuego eterno no os llegue a quemar? Marchad, id allá vosotros, los condenados a muerte, a gozar de las delicias del infierno con

19. **Ibd.**, I, n. 12.
20. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 8.
21. **Ibd.**, I, n. 20.
22. “**vestramque orbitatem et ignorantiam**” (**Ibd.**, II, cp. 4, n. 3).
23. **Ibd.**, cp. 7, n. 2.
24. “**perfidum haberet cultorem**” (**Acta SS. Florae et Mariae**, n. 5).
25. “**crudelitas persequentium**” (**Apologeticus**, n. 25).
26. “**quasi unus e ministris diaboli**” (**Memorialis**, III, cp. 2).
27. “**satrapae tenebrarum**” (**Ibd.**, cp. 3).
28. “**genimina tenebrarum**” (**Ibd.**, cp. 10, n. 11).
29. “**qui oderant Christum**” (**Ibd.**, I, n. 20).
30. “**et incessanter Ecclesiae membra calumniantur**” (**Ibd.**).
31. “**vecordiam eorum**” (**Ibd.**).
32. “**quos tanto videmus errore infectos**” (**Apologeticus**, n. 28).
33. “**aeterna luituros tormenta**” (**Memorialis**, II, cp. 1, n. 4).
34. **cum quo [con Satanás] ipse asperrima inferorum luiturus tormenta, vos quoque sequipedas secum arsurus**” (**Ibd.**, n. 2).

vuestro jefe" (35).

A las piadosas mujeres a las que el juez encomienda el adoctrinamiento de Nunilona y Alodía, les da el despectivo nombre de "mujerzuelas" (36).

Uno de los personajes musulmanes más frecuentemente denostado y ridiculizado, es sin duda el cadí. Y no puede extrañarnos. Era el personaje más directamente implicado en la represión de los mártires. El primer calificativo que encontramos en el libro II del **Memorialis**, es llamarlo "juez de iniquidad" (37); apelativo que repite en otra ocasión (38), y que es sin duda una cuara alusión a los ancianos que pretendieron otrora condenar injustamente a Susana (39).

Para Eulogio, el juez es el "enemigo" (40), "el árbitro cruelísimo, animado de loco furor" (41); es un "criminal" (42).

Espera para él, como pone en boca de Rodrigo, que reciba, y aumentado, cuanto se reserva a cada uno de los enemigos de Dios (43).

Decididamente, aquel personaje no gozaba de las simpatías de los cristianos.

Pero el gran enemigo es, cómo no, el Emir, la autoridad suprema.

De Abderrahmán nos dice que había llevado a la Iglesia hasta el borde de la destrucción con la persecución que desencadenó a raíz de la prisión y muerte de Flora y María (44). Y nos habla de la "cruel indignación del tirano" (45).

35. "Ut quid alieni a Deo vero perditioni vestrae agglomerare nitimini praedestinos ad vitam? An non poteritis vos infernalium claustra adire, nisi nos comites habeatis? Numquid sine nobis aeterna vos cruciamina non adurent? Vos abite, vos illuc pergite perituri, quo simul cum duce vestro inferorum deliciis perfruamini" (Ibd., cp. 10, n. 30).

36. "mulierculis" (Ibd., cp. 7, n. 2).

37. "iudex iniquitatis" (Ibd., cp. 1, n. 3). —

38. **Epistola ad Alvarum**, n. 1.

39. Dan, 13.

40. "hostis" (**Documentum**, n. 4).

41. "saevissimus arbiter vesano concitatus furore" (**Acta SS. Florae et Mariae**, n. 13).

42. "scelerosus iudex" (**Apologeticus**, n. 29).

43. Ibd., n. 28.

44. **Memorialis**, 11, cp. 1, n. 1.

45. **saeva tyranni indignatio**" (**Epistola ad Wilesindum**, n. 8).

Sin embargo, quien se gana los mejores improperios es Mohamed. Tal vez porque "pesadamente se dejaba sentir sobre nosotros la demencia del Emir" (46). Mientras que la actuación de su padre había sido más incidental. Según Eulogio, la muerte impidió a Abderrahmán completar sus designios de exterminio, designios que encomendó a su "inicuo y tenebroso hijo" (47); que, "dotado por el demonio de un instinto feroz, hizo objeto de sus pesadas vejaciones con terrible crueldad, la dignidad de todo cordobés" (48). Mohamed es el "enemigo de la Iglesia de Dios y malévolos perseguir de los cristianos, que enfrentándose continuamente a éstos, con un cierto odio ingénito, ha conseguido demostrársenos no inferior en méritos a aquél cuyo nombre lleva" (49). Es lo que más podía decir de él. Su actuación la considera a la altura de la de Mahoma, al que nada tiene que envidiar en este aspecto.

Tampoco Alvaro siente mejor de su actuación de cara a los cristianos. Su propósito de acabar con la Iglesia, lo cree nacido de su increíble furor, y lo tacha así mismo de "desatinado" (50).

Pero Eulogio no se limita a generalidades. Enumera también una serie de defectos por los que había llegado a malquistarse incluso a los suyos. Dice de él que "se había hecho odioso, aborrecido y execrable a todos, incluidos sus servidores domésticos, y —añade—, según dicen, sus concubinas lo odian y maldicen" (51). Lo tacha asimismo de ser un avaro insaciable (52).

Y como colofón, no creo fuera de lugar reproducir la descripción que hace del muecín, y la reacción que su llamada a la oración produce en los fieles cristianos. Escribe a propósito de Mahoma:

46. "graviter in nos praesidialis grassabatur insania" (*Apologeticus*, n. 22).
47. "progenies iniqua... tenebrosa proles (Ibd.)."
48. "instinctu ferocitatis a diabolo praeses armatus, sub cuius dira crudelitate totius dignitas cordubensis, tunc graviter vexabatur" (Ibd., n. 30).
49. "hostem Ecclesiae Dei, et christianorum malivolum persecutorem. Qui ingenito quodam odio saepius quaestionem adversus fideles proponens, non illo inferior esse meritis apparuit, cuius nomine insignitus ostenditur" (*Memoriales*, II, cp. 16, n. 2).
50. "elusque insaniam" (*Vista vel Passio S. Eulogii*, n. 12).
51. "Quae eum cunctis odibilem, universis exosum, omnibusque execrabilem reddens, etiam domestico, et ut ferunt pellicum suarum odio, vel maledicto impetitur" (*Memoriales*, III, cp. 5).
52. Ibd.

“Edificó templos para que en ellos se cultivara su malvada doctrina, poniendo en el sitio más prominente el alminar, cuyo pináculo se elevase por encima de los demás edificios, y desde el que se hiciera llegar al pueblo engañado con el veneno de su maldad el decreto de su sacrílego furor, como todavía hoy los muecines, adoctrinados por él, hacen. De modo que desencajando las mandíbulas, a la manera de los burros, y abiertos ya sus impuros labios, no comienzan a emitir su horrendo pregón sin que antes se hayan tapado sus oídos con los dedos; como si se tratara de un pregón criminal, su mismo anunciador no sufre escuchar lo que anuncia para que los otros lo pongan en práctica. Cuando mi abuelo, de feliz memoria, Eulogio, escuchaba tal rugido de impiedad, cuentan que enseguida se santiguaba y, gimiendo, entonaba este salmo: ‘Dios, ¿quién hay semejante a tí? No permanezcamos mudo y en silencio, Dios, porque mira cómo tus enemigos bramaron, y, los que te odian, levantaron la cabeza’. Yo, por mi parte, tan pronto como escucho la voz del mendaz pregonero, rezo: ‘Llámame, Señor, de escuchar el mal, ahora y por siempre’. Y también: ‘Se avergüencen los que sirven a los ídolos y los que se glorían en sus simulacros’”. (53).

C) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LA RELIGION MUSULMANA

Si tales cosas refiere en contra de los musulmanes en general, y de

53. *“delubra in quibus pessimum dogma suum coleretur extruxit, constituens in ultimo idolatriae situ turrem [sic] altiori pinaculo caeteris aedibus prominente, ex qua populis veneno nequitiae suae illectis sacrilegi furoris concionaretur decretum. Quod hodie suae impietatis sacerdotes ab illo edocti observant. Ita ut more asselli dissutis mandibulis, impurisque patentibus labiis horrendum praeconium non prius emittant quam obseratis utroque digito auribus, quod aliis exequendum annuntiant, quasi quoddam edictum sceleris, idem ipse eorum propheta audire non patitur. Quem impietatis rudium dum divae memoriae avus meus Eulogius aure captaret, ferunt continuo vexillo crucis frontem praemunens, cum gemitu, hunc psalmum solitum fuisse cantare: ‘Deus quis similis tibi? Ne taceas neque sileas Deus, quoniam ecce inimici tui Domine sonuerunt, et qui te oderunt, levaverunt caput’. Nos autem mox ut fallentis vocem praeconis audimus, confestim oramus: ‘Salva nos Domine ab auditu malo, et nunc et in aeternum’. Et iterum: ‘Confundantur omnes qui adorant sculptilla, et qui gloriantur in simulacris suis’”. (Apologeticus, n. 19).*

sus personajes más conspicuos en particular, no nos debe extrañar en absoluto que la fe que los alimentaba y los inspiraba, centrara aún más su encono, y se convirtiera en objeto de sus diatribas despiadadas y de sus sarcasmos violentos. Como tampoco nos debe admirar, dado el alto grado de apasionamiento que la desgraciada y antígustiosa situación que vivía la Iglesia cordobesa había provocado en Eulogio y en los demás personajes cristianos más conscientes y celantes de entre ellos, que no pudieron descubrir en sus cordiales enemigos y opresores, ninguna buena cualidad; como tampoco en su religión nada positivo. Sus juicios, en esta materia, a fuer de apasionados, son casi siempre inexactos y muchas veces injustos e incluso absolutamente falsos. Como cuando en su apasionamiento habla de "su" Dios, como distinto y aún opuesto al de los cristianos (1); o como cuando les reprocha "el obligarlos violentamente a adorar una falsa divinidad" (2). Evidentemente, en esos momentos pasa por alto que el Dios de los cristianos y el de los musulmanes es el mismo, y el único Dios verdadero.

Al Islamismo no le concede categoría de religión. Esta palabra la reserva para el cristianismo. El Islamismo es para Eulogio una "vana superstición" (3); un "error insensato" (4), "propio de gentiles" (5) y "alimento mortal para los cristianos" (6); en una palabra, una impiedad (7).

Lo más que está dispuesto a concederle es el calificativo de secta (8); "la secta de la nueva superstición, fundada por instigación del diablo" (9), impía (10), perversa (11), ridícula (12), vacía (13) y engañosa (14). "Por

1. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 4.
2. "**et vanum colere violenter cogitis numen**" (*Ibd.*, cp. 10, n. 30).
3. "**relicta vanitate superstitionis**" (*Ibd.*, I, n. 20).
4. "**erroris insaniam**" (*Ibd.*, n. 8).
5. "**gentilitio famularar errori**" (*Epistola ad Alvarum*, n. 2).
6. "**lethiferum ab inimicis sumerent cibum**" (*Memorialis*, I, n. 2).
7. "**sese (proh dolor) impietati tradentes**" (*Ibd.*, II, cp. 15, n. 1).
8. Frecuentemente. Por ejemplo: *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 2.
9. "**novae superstitionis sectam instinctu diaboli condens**" (*Ibd.*, I, n. 7; y *Apogeticum*, n. 19).
10. "**sectam impietatis**" (*Memorialis*, II, cp. 13, n. 1).
11. "**sectae perversitatis**" (*Ibd.*, III, cp. 2).
12. "**et ridiculum potius quiddam... per eadem sectam suam insinuans**" (*Ibd.*, I, n. 7).
13. "**et vanam... sectam**" (*Passio SS. Georgii...*, n. 51).
14. "**sectam praestigiosam**" (*Epistola ad Willesindum*, n. 11).

tan despreciable tenemos vuestra secta —escribe—, que ni siquiera sufriríamos que la profesaran nuestros perros; cuánto menos nos someteríamos nosotros a sus falaces invenciones” (15). Difícilmente podría haber encontrado una injuria mayor.

Su culto religioso, es sacrílego (16), reprochable (17), dañoso (18) y vacío (19). Sus ritos, abominables (20); y sus ceremonias, invenciones del demonio (21). Todo ello “nacido de vuestra impiedad” (22).

Sus instituciones (23), lo mismo que su ley (24), están vacías, no tienen contenido. “Su doctrina, es mentirosa, llena de supercherías, sacrilegios y vanas apariencias seculares” (25); es nefandísima (26); y su dogma, delirios de la perversidad (27), apestoso (28), perverso (29), pésimo (30), venenoso (31), impío (32) e inicuo (33).

15. **Nam nos adeo hanc sectam detrectabilem iudicamus, ut ne nostris quidem eam incolendam canibus pateremur, quanto magis nosmetipsos fallacissimis eius figmentis subdamus** (Apologeticus, n. 28).
16. **“sacrilegi cultus”** (Memorialis, II, cp. 7, n. 2).
17. **“unitas damnabilis culturae”** (Ibd., III, cp. 4).
18. **“noxiae combinatum culturae”** (Ibd., cp. 7, n. 3).
19. **“de vanitate culturae suae”** (Ibd., II cp. 6).
20. **“abominabiles ritus”** (Ibd., cp. 13, n. 1).
21. **“ritum vestrum legisque caeremonias daemoniorum figmenta esse profiteor”** (Acta SS. Florae et Mariae, n. 13).
22. **“secundum prophanationis vestrae ritum”** (Memorialis, III, cp. 17, n. 5).
23. **“per inania instituta”** (Ibd., II cp. 10, n. 33).
24. **“vanae legis”** (Ibd., cp. 1, n. 4).
25. **“arguunt impios de falsidica vatis iniqui doctrina, praestigiis, sacrilagiis et vanitatibus saeculi plena”** (Ibn., I, n. 6).
26. **“de ipsius nefandissima doctrina”** (Ibd., II, cp. 1, n. 2).
27. **“deliramenta perversi dogmatis”** (Ibd., cp. 10, n. 1).
28. **“perstiferi dogmatis”** (Ibd., I, praefatio, n. 2).
29. **“perversi dogmatis”** (Ibd., I, n. 7).
30. **“pessimum dogma”** (Ibd., n. 8).
31. **“venenosum dogma”** (Ibd., II, cp. 7, n. 2).
32. **“profani dogmatis”** (Ibd., cp. 4, n. 3).
33. **“iniquum dogma”** (Ibd., III, cp. 10, n. 11).

El Islamismo es una cloaca putrefacta (34); es una idolatría (35); paganismo (36); impía novedad (37); una serie de “inauditos despropósitos de la vanidad” (38), “invención de la vanidad” (39) y él mismo “sacrílega vanidad” (40), “laberinto de impiedad” (41) y “algo ridículo” (42); una “vana apariencia” (43) y “vanos engaños” (44); superchería (45) y “veleidades de Mahoma” (46); “el jugo mortal de su profetismo” (47) “sacrílego” (48).

La llamada a la oración por parte del muecín, es el “rugido de la impiedad” (49).

En medio de todos estos dicerios no podía faltar naturalmente un resumen de la doctrina musulmana, sobre todo de aquellos puntos más en desacuerdo con la doctrina y sensibilidad cristianas.

En primer lugar, los placeres sensuales del paraíso musulmán. Escribe, citando a Esperaindeo: “Dicen que en el siglo venidero todos seremos llevados alegres al paraíso. Allí nos tendrá dispuestos Dios para nuestro placer, hermosas mujeres, más de cuanto la naturaleza humana puede dar de sí” (50). Y relatando la pasión de Perfecto, dice que éste habló a sus

-
34. “*cloacae putrientis*” (Ibd., II, cp. 7, n. 2).
 35. “*gentilico depravatus errore*” (Apologeticus, n. 21).
 36. “*obstante cervicoso victrici paganismo*” (Memorialis, II, cp. 7, n. 2).
 37. “*impiae novitatis praecepta*” (Ibd., I, n. 8).
 38. “*sed et alia vanitatis scelera praedicans*” (Apologeticus, n. 19).
 39. “*vanitatis figmenta*” (Ibd., II, cp. 10, n. 1).
 40. “*sacrilegam vanitatem*” (Ibd., cp. 1, n. 6).
 41. “*labyrintho impietatis*” (Memorialis, I, n. 20).
 42. “*ridiculum potius quiddam*” (Ibd., n. 7).
 43. “*vanitatem refellunt*” (Memorialis, II, cp. 13, n. 2).
 44. “*vanis insistere deceptionibus*” (Ibd., III, cp. 10, n. 11).
 45. “*ecce qualibus praestigiis deditum vulgus*” (Apologeticus, n. 17).
 46. “*contra nugas huius nefandi*” (Memorialis, I, n. 7).
 47. “*vosque lethali succo prophetismi eius infectos*” (Ibd., II, cp. 4, n. 3).
 48. “*sacrilegum scilicet illius vanissimi ac perditii homunculi prophetismum*” (Ibd., I, n. 20).
 49. “*impietatis ruditum*” (Apologeticus, n. 19).
 50. “*Futuro, aiunt, in saeculo cuncti ovantes asportabimur in paradisum: ibi namque nobis a Deo erunt mulieres concessae pulchrae, et supra hominum naturam spaciosissimae, atque nobis in voluptatem praeparatae*” (Memorialis, I, n. 7).

interlocutores musulmanes “de las cosas repugnantes y lujuriosas que se ordenan en la ley mahometana” (51).

Por ello, no debe extrañarnos que pregunte a los cristianos si merece la pena “dejar de beber de la fuente perenne, para tratar de apagar la sed en aguas enturbiadas por el cieno de la mentira y por la basura de los vicios” (52).

Para Eulogio, el ángel que según la tradición musulmana se apareció a Mahoma, era un demonio (53).

Según él, durante el ayuno del Ramadán son más frecuentes los abusos en las comidas —habla de “crápulas”— y la lujuria, que en el resto del año (54).

Pero no se contenta Eulogio con recordar lo que pudiéramos calificar de escabroso en la doctrina de Mahoma, o, mejor, lo que en esta materia le leyenda negra achacaba a los musulmanes. Se ve que conoce suficientemente el Islamismo como para poder hacernos un resumen de su Cristología. “Cristo es, escribe resumiendo el pensamiento musulmán a este propósito; el verbo de Dios, y su espíritu; y ciertamente un gran profeta; pero carece de todo poder divino. Es semejante a Adán; y no igual a Dios. Lleno del Espíritu Santo por méritos de su santidad, resplandeció en milagros por virtud de Dios, y brilló en señales y portentos, no por la fuerza de su propia magestad y deidad, sino porque, como hombre justo y unido íntimamente a Dios con piadoso acatamiento, mereció impetrar muchas cosas del Omnipotente con sus deseos suplicantes” (55).

Pero la antipatía de Eulogio hacia lo musulmán no ha llegado a ser aún irracional. Sabe todavía distinguir entre los que, según su punto de

51. “de faeditatibus, et libidinibus, quae lege mahometica praecipuntur” (Ibd., II, cp. 1, n. 2).
52. “Ut quid perennis fontis poculum relinquemus, hausturi gurgitem coeno mendacii ac vitiorum sordibus turbolentum?” (Apologeticus, n. 23).
53. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 33.
54. “In quibus gastrimargiae crapulis et fluxu libidinis” (Ibd., cp. 1, n. 4).
55. “ore blasphemus docuit Christum Dei verbum esse, et spiritum eius, et Prophetam quidem magnum, nulla vero dietatis potentia praeditum, Adae similem, non Deo Patri aequalem. Qui ob meritum sanctitatis sancto repletus Spiritu, per virtutem Dei miraculis claruit signis atque portentis enituit, nihil ex propria maiestate, aut deitate praevalens, sed ut vir iustus pia servitute Deo cohaerens, votis supplicibus ab Omnipotente multa impetrare promeruit”, (Apologeticus, n. 19).

vista, es un error, o incluso una aberración, y los sujetos de estos errores, los que los padecen. Para éstos tiene palabras de conmiseración. Deplora su ignorancia (56); y se admira de que personas sensatas, o que son tenidas por tales, tan tranquilas, comulguen con tamaños sacrilegios (57).

Para él, podríamos decir como conclusión, quien no es cristiano es un réprobo (58); y, por tanto, los cristianos deben “maldecir una secta y detestar una doctrina que arrastra a tantos al infierno” (59). Por eso los cristianos “condenan a sus fieles con perenne anatema” (60).

D) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA MAHOMA

Teniendo presente cuanto hasta ahora estamos viendo en este capítulo, no nos puede extrañar si con Mahoma se ensaña de una manera especial. Realmente es el causante último de todas sus desdichas y desventuras. Y, lo que Eulogio dice de él no manifestaba solamente su sentir personal, exacerbado por los sufrimientos de la Iglesia de Córdoba; era, por entonces, la doctrina común entre los cristianos. Por ello, Jorge, al ver que no lo condenan con sus compañeros, apostrofa así al tribunal: “¿Por qué dudáis, príncipes, de la confesión que no hice en vuestra presencia? ¿O es que creéis que yo pueda pensar algo favorable del discípulo de Satanás?” (1).

Para Eulogio, que es quien a nosotros nos interesa en este trabajo, es un loco (2). un mentecato (3) y un delirante (4); “un cabeza huera” (5);

56. *Apologeticus*, n. 28.

57. *Epistola ad Wiliesindum*, n. 11.

58. *Memorialis*, II, c p. 10, n. 31.

59. “*maledicere sectam, detestari sententiam, qui tantae multitudinis perditionem inducens, perenni eam dedicavit barathro*” (*Ibd.*, I, n. 20).

60. “*talibus inservientem culturis perenni anathemate damnant*” (*Ibd.*, n. 6).

1. “*Cur, ait, o principes, de professione mea, quam coram vobis non protuli dubitatis? aut putatis me de discipulo Sathanae quidquam prosperum cogitare?*” (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 33).

2. *Ibd.*, I, n. 8.

3. *Ibd.*, n. 7.

4. *Ibd.*, n. 8.

5. “*O vacuum cerebro caput*” (*Ibd.*, n. 7).

es un personaje maléfico (6); envenenador (7), “con el veneno de su maldad” (8); un “depravado” (9), “criminal y perverso” (10), inicuo (11) —“un mar de iniquidad” (12)— y “abominable” (13); es un hombre infausto (14) y nefando (15).

Pero donde más se explaya, donde más abundantes son los epítetos, es en lo referente a su proverbial sensualidad.

Además, naturalmente, de tildarlo genéricamente de lujurioso (16) y adúltero (17), de esclavo de los placeres de la lujuria (18); lo etiqueta de impúdico (19), sucio (20) e inmundito (21). Lo llama “perro impuro” (22) y, como colofón, para que ningún defecto y vicio se escape, sórdida cloaca (23) y sentina de todos los vicios (24).

La misión profética “de aquél vaciísimo perdido hombrecillo” (25), naturalmente no puede admitirla. Para él, Mahoma no es sino un pseudo-profeta (26); uno más, aunque grande, entre los falsos profetas (27); un

6. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13
7. *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 2.
8. “veneno nequitiae suae” (*Apologeticus*, n. 19).
9. “scelerosus” (*Memorialis*, I, n. 8).
10. “sceleratissimus ac perversus vates” (*Ibd.*, n. 20).
11. “hostis iniquus” (*Ibd.*, n. 33).
12. “gurges iniquitatum” (*Ibd.*, n. 7)
13. “infandus” (*Ibd.*, n. 21).
14. *Ibd.*
15. *Ibd.*, n. 7.
16. *Memorialis*, I, n. 7.
17. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 4.
18. “fautor inmunditiae, et libidinum voluptatibus serviens” (*Ibd.*, n. 3).
19. “impudicum exprobrat vatem” (*Ibd.*, III, cp. 7, n. 3).
20. “spurcitiā eius” (*Ibd.*, I, n. 8).
21. “sacrilegiis inmunditiae tuae” (*Ibd.*, n. 7).
22. “canis impurus” (*Ibd.*).
23. “o sordium cloaca” (*Ibd.*).
24. “et omnium vitiorum sentinam” (*Ibd.*).
25. “illius vanissimi ac perditī homunculi” (*Ibd.*, n. 20).
26. *Passio SS. Georgii...*, n. 7.
27. “Quem unum et magnum ex pseudo-prophetis” (*Memorialis*, I, n. 28).

mago (28), que habla a la manera de un mensajero de Dios (29). Su profetismo lo tilda de sacrílego, sin más (30).

“¿Qué furor, le pregunta Eulogio, y qué demencia te empujaron a mancharte con tales blasfemias?” (31). Para él, en vez de ser un profeta de Dios, “es un discípulo de Satanás” (32), “el ángel de Satanás y el nuncio del Anticristo” (33); “El más abyecto de los hombres, a fuer de secuaz del diablo, ministro del Anticristo y laberinto de todos los vicios” (34). Es un endemoniado (35), “poseido por espíritu inmundos” (36); órgano de los demonios y sinfonía del Zubulón” (37); vaso (38) y lazo de perdición (39). Siendo “hijo de la muerte y de la perdición eternas” (40), no es extraño que le asigne la categoría de “jefe de los condenados” (41); y que, sin más, lo coloque en el infierno (42).

Con estos precedentes, no podemos admirarnos al leer la opinión que le merece como fundador del Islamismo.

Para Eulogio; “la sutil falacia de aquél endemoniado” (43), “inspirado por el demonio que lo asedia” (44), lo ha convertido en un falsificador

-
28. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 4.
 29. “*ut deificus evangelizator*” (*Ibd.*, I, n. 20).
 30. “*sacrilegum illius vanissimi ac perditum homunculi prophetismum*” (*Ibd.*).
 31. “*Quis furor, quaeve dementia tantis te blasphemias inquinari compulerunt?*” (*Ibd.*, n. 7).
 32. “*de magistro vestro, discipuloque Satanae*” (*Passio SS. Georgii...*, n. 60).
 33. “*angelum Satanae et praevium antichristi*” (*Memorialis*, I, n. 6).
 34. “*et hunc cunctis abiectiorem hominibus adiudico, utpote diaboli credulum antichristi ministrum et vitiorum omnium labyrinthum*” (*Ibd.*, II, cp. 10, n. 30).
 35. “*daemonio plenus*” (*Ibd.*, I, praefatio n. 2).
 36. “*habitaculum spirituum immundorum*” (*Ibd.*, I, n. 7).
 37. “*O organum daemoniorum et symphoniam Zabuli*” (*Ibd.*).
 38. “*o vas perditum*” (*Ibd.*).
 39. “*laqueus perditionum*” (*Ibd.*).
 40. “*mortis ac perditionis perpetuae filium*” (*Documentum*, n. 15).
 41. “*tantorum agmina perditorum invasit, secumque inferorum barathro mancipavit*” (*Memorialis*, I, praefatio, n. 2).
 42. “*aeternae perditionis luet interitum*” (*Ibd.*).
 43. “*subtilem daemoniosi illius fallaciam*” (*Ibd.*, II, cp. 10, n. 1).
 44. “*instinctu maligni spiritus, a quo obsidebatur*” (*Ibd.*, I, n. 8).

(45), autor de supercherías (46); en un impío doctor (47), dogmatizante (48), “autor por inspiración diabólica, de la secta de la nueva superstición” (49), “de un dogma perverso” (50).

Vuestro jefe (51), “el jefe de los perdidos” (52), es un “guía de ciegos” (53), “cabeza de perdición, confusión e ignominia” (54) un embustero (55), “inventor de vanidades” (56), “autor de un gran crimen” (57), “el autor de tanta perversidad” (58).

Pero Eulogio no puede prescindir en sus juicios de las relaciones doctrinales que existen entre el cristianismo y el Islamismo; como no ignora las que con nuestra religión mantuvo el mismo Profeta.

Bajo este punto de vista, Mahoma es simplemente, un enemigo de la Religión (59); “un impío temerario” (60); un sacrílego (61); un heresiarca (62), “que se separó de la Iglesia católica, rechazó los vaticinios proféticos, se convirtió en infamador de la doctrina apostólica, conculcó la verdad del santo Evangelio y renegó de la doctrina de los piadosos doctores” (63). Es un blasfemo, que ni siquiera respetó a la “beatísima Virgen Ma-

-
45. “cum authore falsario” (Ibd., III, cp. n. 11).
 46. “quibus praestigiosum documentum suasisti” (Ibd., I, n. 7).
 47. “ad confusionem impii doctoris” (Memorialis, I, n. 28).
 48. “contra suum dogmatistam” (Ibd., II, cp. 12).
 49. “novae superstitionis sectam instinctu diaboli condens” (Ibd., I, n. 7).
 50. “perversi dogmatis auctor” (Ibd.).
 51. “simul cum duce vestro” (Ibd., II, cp. 10, n. 30).
 52. “ducemque asserat perditorum” (Ibd., III, cp. 16).
 53. “de ipso caecorum duce” (Ibd., I, n. 8).
 54. “proferentes testimonium in ducem perditionis, confusionis et ignominiae” (Ibd., n. 6).
 55. “mendacissimo vati” (Ibd., I, praefatio, n. 1).
 56. “illum vanitatis auctorem” (Ibd., III, cp. 16).
 57. “auctoremque magni esse sceleris” (Ibd., cp. 10, n. 11).
 58. “auctorem tantae perversitatis” (Ibd., I, n. 6).
 59. “adversus hostem religionis” (Ibd., n. 28).
 60. “impius temerator” (Ibd., n. 7).
 61. “cuius... et impiae novitatis praecepta” (Ibd., n. 8).
 62. “inter caeteros post Ascensionis Domini haeresum institutores (Ibd., n. 7).
 63. “procul ab unione catholicae Ecclesiae separatur. Prophetarum vaticinia respuens, et apostolorum doctrinam infamans, sancti quoque evangelii veritatem conculcans, piorumque doctorum dogmata abnegans” (Memorialis, I, n. 7).

ría, Reina del mundo, santa y venerable Madre de nuestro Señor y Salvador, al atreverse a afirmar que él violaría su virginidad en la otra vida" (64). Es un adversario de Dios y enemigo de la justicia (65), y de la fe (66) y de la Iglesia Católica (67); su más cruel perseguidor, y que más ha trabajado por su destrucción (68). Es el enemigo público (69), "pernicioso eversor de muchas almas" (70) y asesino de tantas naciones (71).

Por todo esto, no puede extrañarnos que se convirtiera en el objetivo principal de las maldiciones cristianas (72) —"así se vea consumido por las maldiciones divinas", le desea Isaac (73)—, y que consideren "un triunfo echar por tierra la veneración de un tal bufón" (74). Ni nos podemos admirar si Perfecto no se atreve en un primer momento a decir a sus interlocutores musulmanes lo que realmente se piensa de Mahoma entre los cristianos (75). Y lo que los cristianos piensan de él, es, según Perfecto, que se trata de "un falsísimo dogmatizador, seductor, seudoprofeta; embaucado por las supercherías del enemigo antiguo, y engañado por ilusiones diabólicas; dado a los sacrilegios maléficis, asesino de muchos corazones con veneno mortal, los ató con lazos eternos al infierno. Falto de toda prudencia espiritual, atempera su fe a Satanás con el que gozará los aspérrimos tormentos del infierno; y a vosotros os arrastró para que ar-

64. "Taceam sacrilegium illud, et totis catholicorum auditibus immane facinus respuendum, quod de beatissima Virgine, mundi Regina, sancta et venerabili Domini et Salvatoris nostri genitrice Maria, canis impurus dicere ausus est, Protestatus enim est (salva loquor reverentia tantae Virginis) quod eius foret in saeculo venturo ab se violanda virginitas" (Ibd.).
65. "dat repudium adversario Dei et inimico iustitiae" (Ibd., n. 10).
66. "hostem fidei expugnantem" (Ibd., II, cp. 13, n. 1).
67. "et Ecclesiae catholicae inimicum" (Ibd., cp. 1, n. 4).
68. "Et quis inter cunctos persecutores fidelium cruentius, quam hic infandus, Ecclesiam insequutus est? Quis tanta in eversione catholicorum, quanta idem exaggeravit infaustus?" (Ibd., I, n. 21).
69. "contra hostem publicum (Ibd., n. 6).
70. "et multarum animarum perniciosus eversor" (Ibd., n. 7).
71. "ut non modo tibi sat fuerit tot nationibus inferre interitum" (Ibd.).
72. **Memorialis**, I, n. 6.
73. "ita maledictionibus tabescat divinis" (Ibd., Praefatio, n. 2).
74. "summumque thophaeum tanti derisoris cultum evertere" (Ibd., I, n. 20).
75. **Ibd.**, II, cp. 1, n. 2.

dáis con él" (76).

Tampoco olvida tacharlo de adúltero, incluso con explicaciones pormenorizadas (77). Todo esto les dice, según Eulogio.

Y, ¿qué no dirían Emila y Jeremías de él, cuando nos puede certificar Eulogio que sus injurias dejaron en mantillas a cuantas hasta entonces habían proferido los que les precedieron —incluidas las de Perfecto, que acabamos de citar—? (78).

¿Nos podemos extrañar de que sin más fueran ejecutados, de acuerdo con sus leyes preestablecidas?

Podíamos también incluir aquí el brevísimo libelo biográfico de Mahoma, que encontró en la librería del monasterio de Leire, durante su viaje por Navarra, y que trajo consigo de vuelta a su tierra (79), insertándolo después en su **Apologético de los Mártires** (80). En él encontramos resumida toda la leyenda que en torno al gran Profeta del Islamismo fue desarrollándose y extendiéndose por el Occidente Cristiano al compás y como antídoto, de la influencia política, cultural y religiosa del Islamismo, durante la Alta Edad Media.

E) ISLAMIZACION DE LOS CRISTIANOS

La forzada convivencia de cristianos y musulmanes en Córdoba, no produjo solamente injerencias por parte del Gobierno musulmán en la vida interna de la Iglesia y de la Comunidad mozárabes, pagada con hostilidad por parte de éstas.

76. "pseudoprophetam illum et falsissimum dogmatistam quia plures seduxerit... E quibus inter caeteros summus hic propheta vester hostis antiqui praestigiis occupatus, daemoniorum figmentis illectus, maleficiorum sacrilegiis deditus, multorum parvipendentium corda lethali veneno corrumpens aeternae perditionis laqueis mancipavit. Sic nulla spiritali discretus prudentia, principi Sata-nae eorum fidem accommodat, cum quo ipse asperrima inferorum luiturus tomenta, vos quoque sequipedas secum arsurus, inextinguibilis camini deputavit incendiis" (Ibd.).

77. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 2.

78. **Ibd.**, cp. 12.

79. **Apologeticus**, n. 15.

80. N. 16.

A pesar de la ojeriza, y en muchos casos incluso del odio, hacia todo lo musulmán, la realidad era que los mozárabes iban empapándose y asimilando poco a poco, lenta, pero progresivamente, la nueva cultura y las costumbres musulmanas.

Ya encontramos detalles reveladores en este sentido en las obras de Eulogio y en las de sus contemporáneos; detalles que, en los testimonios posteriores, del siglo X, serán ya espectaculares (1), pero que nosotros omitiremos por quedar fuera de los límites de tiempo que nos hemos impuesto.

Ciñéndonos, pues, a san Eulogio, creo que es interesante subrayar el punto de satisfacción que denotan sus palabras cuando se refiere al estado floreciente que vive la Córdoba musulmana de su tiempo, capital ya por entonces del Emirato musulmán independiente de Occidente.

Según él, Córdoba, que en otro tiempo había recibido el título de Patricia, ahora, al haber quedado convertida en corte de los Emires de Occidente, había llegado a su cumbre con Abderrahmán II en todos sentidos: en honores, gloria, riquezas, bienestar y progreso humanos; más incluso de cuanto se puede decir y creer (2).

Estas constataciones satisfechas, indican sin duda que Eulogio, el mismo cuyos dicerios antimusulmanes acabamos de leer, se siente orgulloso, pese a todo, por el florecimiento espectacular que por entonces comenzaba a vivir su Ciudad, y que culminaría un siglo más tarde durante el califato de Abderrahmán III y de Alhaquén II.

Está satisfecho, aunque deba confesar que el progreso experimentado, se debe a su enemigo. Comienza, por tanto, a saber distinguir entre el Abderrahmán, enemigo y perseguidor de la Iglesia —según su punto de vista—, y el Abderrahmán, mecenas de su Ciudad, de su Córdoba natal.

También es posible encontrar pequeños detalles que nos certifican que así mismo comenzaba a dejarse sentir la influencia musulmana en las costumbres cristianas.

De Columba nos cuenta Eulogio que tenía por costumbre orar postrada sobre una esterilla (3). "**Postrato corpore**", escribe, es decir, con su cuerpo echado por tierra, encima de la esterilla, ni más ni menos que como acostumbraban a orar los musulmanes.

-
1. **Vita Iohannis Gorzensis**, Ed. en Ph. LABBE, **Novae Bibliothecae manuscriptorum librorum**, I (Parisiis, 1657).
 2. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 1.
 3. **Memorialis**, III, cp. 10, n. 8.

Cuando Natalia recibe en visión nocturna la visita de Flora y María, les ofrece unos almohadones para que se recuesten (4).

De Flora, nos dice Eulogio, haber escuchado de boca de su madre, que siempre, desde su niñez, había dado pruebas de su devoción y de su inclinación al bien. Y en concreto dice que, al llegar la Cuaresma, ella le daba la comida a la hora normal; pero que Flora se las ingeniaba para, ocultamente, observar el ayuno, repartiendo la comida a los necesitados; de modo, que logró que pasara desapercibida su mortificación durante bastante tiempo. Cuando lo descubrió, intentó convencerla y disuadirla, dada su edad, y lo peligroso que era tal ayuno para su normal desarrollo; pero que, lo más que consiguió, y esto después de mucha insistencia, fue que comiera algo a la caída de la tarde (5).

Este resistirse a comer, y transiguir solamente, para hacerlo a la caída de la tarde, lo creo una evidente influencia del ayuno musulmán del Ramadán, riguroso durante el día, pero que ceso con la caída de la tarde.

Se nos podría objetar que la arabización de Flora y de Natalia nada tenía de anormal, dado que ambas habían nacido en familias legalmente musulmanas; la primera, hija de padre musulmán y madre cristiana (6); y la otra, de madre "pagana", casada en segundas nupcias con un cristianizante (7); y, por tanto, su educación, desde la infancia, debía haber estado muy marcada por lo usos y costumbres, y en general por la cultura, musulmanas. Y es verdad. Creo que hemos de dar la razón a este posible objetor. De Aurelio sabemos, por ejemplo, que por imposición familiar, fue educado desde niño en la cultura musulmana (8), si bien, según Eulogio, él lo tomó como un simple pasatiempo, para reirse (9).

Sin embargo, de Columba no se puede aducir ni siquiera eso. Ella era de familia cristiana (10), y religiosa en el monasterio de Tábanos (11). Y esaquí, en su monasterio, donde acostumbra a rezar de este modo (12).

4. *Ibd.*, II, cp. 10, n. 12.

5. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 3.

6. *Documentum*, n. 20.

7. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3.

8. *Ibd.*, n. 1; *Passio SS. Georgii...*, n. 2.

9. *Ibd.*; *Ibd.*

10. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 2.

11. *Ibd.*, n. 4.

12. *Ibd.*, n. 8.

Para mí, los detalles reseñados son otras tantas muestras de la arabización o islamización creciente de los mozárabes cordobeses, ya a mediados del siglo IX.

En esta misma línea y contexto hay que entender la costumbre del confesor Juan —según sus acusadores—, de acompañar y dar respaldo a sus operaciones mercantiles con juramentos y votos musulmanes, pese a ser él cristiano; costumbre que le acarreó una terrible paliza, y la cárcel (13).

Otra prueba evidente de cuanto estamos diciendo la podemos encontrar en el uso, más o menos correcto, de la lengua árabe por parte de los cristianos mozárabes cordobeses.

Isaac, un cristiano sin tacha, y monje además, lo habla y domina perfectamente, pues lo había incluso estudiado (14). Tan bien lo domina, y tan docto es en ella, que por esta razón es nombrado por el Gobierno exceptor (15).

Perfecto también lo conoce, y lo habla tan suficientemente como para poder mantener una larga conversación en tal lengua (16).

El mismo Eulogio cita una frase en árabe, y la traduce (17).

Emila y Jeremías lo dominan de modo sobresaliente (18), pese a que desde niños, ambos habían sido educados en la basílica de san Cipriano (19); y, por tanto, en un ambiente totalmente cristiano, y naturalmente refractario a estas influencias extrañas y aún deletéreas para el cristianismo mismo.

Cuando al subir al trono Mohamed I arroja de sus puestos oficiales a todos los cristianos, sólo respeta en un primer momento, a Gómez, el exceptor; por causa de su dominio del árabe, precisamente (20).

Y no creemos que este interés por la lengua de los opresores era privativo de los cristianos cordobeses; no. De Jorge, el monje palestino que muere con Aurelio y sus compañeros, sabemos que dominaba el árabe y el

13. *Ibd.*, I, n. 9.

14. *Ibd.*, I, *praefatio*, n. 2.

15. *Memorialis*, II, cp. 2.

16. *Ibd.*, cp. 1, nn. 1 y 2.

17. *Ibd.*, n. 3.

18. *Ibd.*, cp. 12.

19. *Ibd.*

20. *Ibd.*, III, cp. 2.

griego (21), las dos lenguas en uso por entonces en Palestina; mientras que el latín, aunque lo conocía y entendía, no llegaba a poderse expresar en él con suficiente soltura; aunque, sin embargo, en tal lengua prefirió escribir a sus hermanos, contándoles los antecedentes de su martirio (22).

Serán ciertamente, pequeños botones de muestra en el camino de arabización progresiva de la comunidad cristiana cordobesa, pero son suficientemente indicativos de que el influjo de la nueva cultura era real y efectivo, pese a los evidentes antagonismos y resistencia; y que el desarrollo cultural y civil de los últimamente llegados a la península, habían comenzado a ejercitar una fuerte atracción en los ávidos y despiertos mozárabes.

Esta influencia no será unilateral y padecida únicamente por los mozárabes. También los cristianos influirán en sus señores, hasta convertirlos en algo distinto al resto del mundo musulmán; con una cultura nueva, hispanomusulmana, que a la vuelta de no muchos años habría logrado ponerse sin discusión al frente del mundo civilizado.

Esta simbiosis ciertamente no se realizó sin lucha y sin dolores; y si se quiere, incluso con la muerte de uno de sus creadores, el elemento mozárabe; pero sin duda alguna fue verdaderamente fecunda.

CONCLUSION

Hoy, nosotros, después de sosegadas las aguas, podemos enjuiciar con menos apasionamiento y con más tranquilidad aquellos acontecimientos, y sacar no pocas conclusiones; para evitar caer por nuestra parte en las luchas estériles y perjudiciales, aunque plenamente justificables desde sus puntos de vista, en que ellos cayeron.

Que aprendamos a descubrir, sin tener que esperar a que pasen los años, y menos, los siglos, lo que hay de bueno en las culturas y en las personas que nos rodean, sin encerrarnos en nosotros mismos, ni cegarnos para no ver sino lo nuestro.

21. *Passio SS. Georgii* , n. 40.

22. *Ibd.*

Que aprendamos a ser respetuosos con las maneras de pensar distintas a las nuestras, aunque sean opuestas, incluso diametralmente; sin creernos poseedores exclusivos de toda la verdad y de toda verdad.

Que aprendamos a descubrir cualquier verdad, o parte de ella, por insignificante que sea, donde quiera que se encuentre.

Si logramos mantener esta ecuanimidad y claridad de juicio, nos veremos fuertemente enriquecidos, al poder aprovechar y apropiarnos las virtudes, experiencias, y en general, todo lo bueno que sin duda existe en toda persona y en toda cultura, aún en las más alejadas de nosotros.

Si este mutuo respeto y comprensión llegara a imponerse en el mundo, sin duda desaparecerían las tensiones, odios y egoísmos que hoy azotan y afligen a la humanidad.

Y para nosotros, cristianos, sin duda el triste recuerdo de la comunidad mozárabe de Córdoba, debe empujarnos a no olvidar, ni en las más adversas condiciones, que el camino del odio y de la revancha, aunque seamos provocados y casi obligados por la amenaza del aniquilamiento o de la esclavitud, nunca nos llevará a otro sitio que a la esclavitud del odio y del resentimiento; ambos, ciertamente, malos consejeros en la vida, como siempre ha enseñado la Historia; y con los que no es posible conseguir, aunque lo intentemos con todas nuestras fuerzas, el mundo mejor que siempre y todos deseamos.

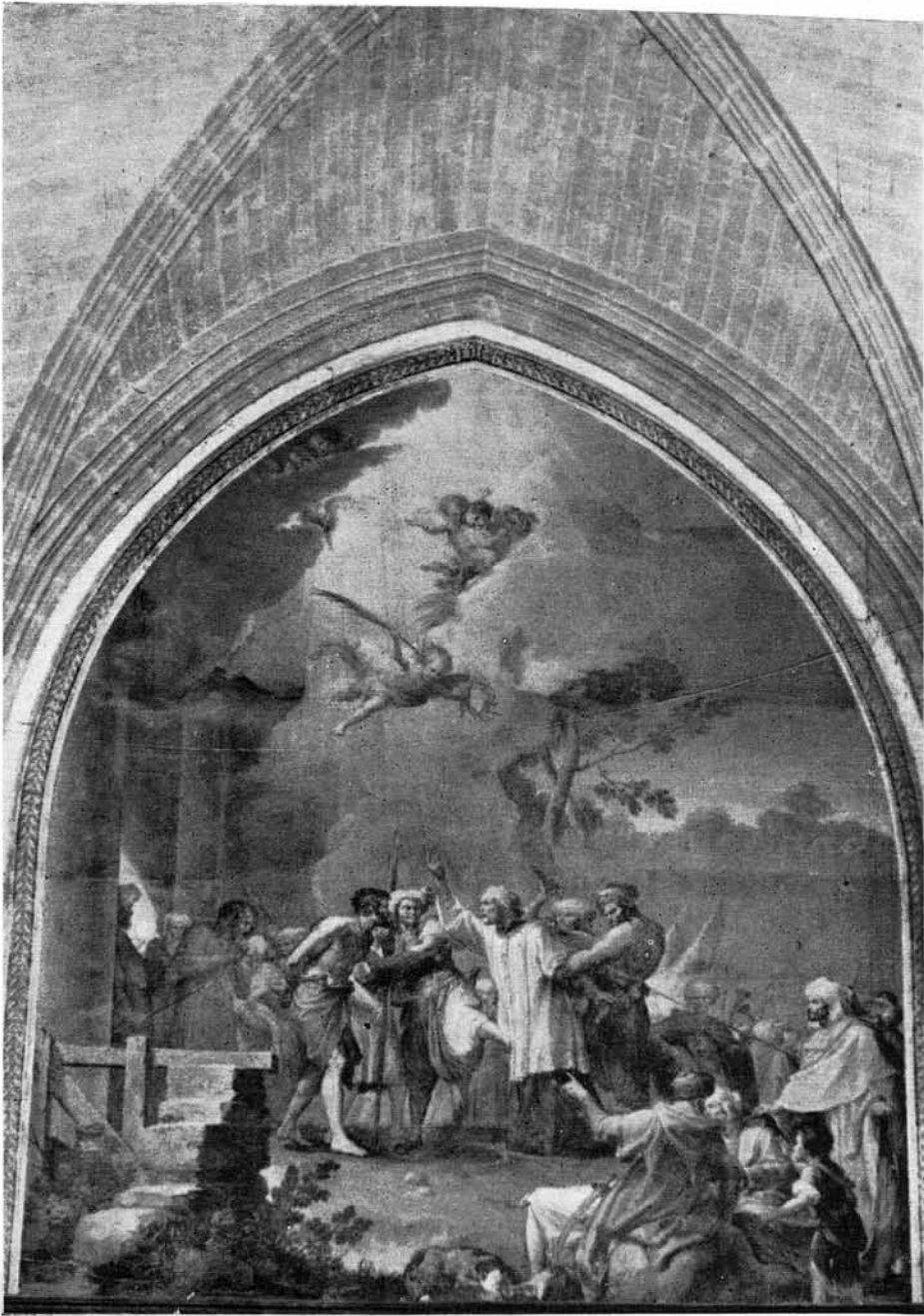
Y, como conclusión final de este nuestro estudio, el deseo de que aprendamos a ver y reconocer el bien y lo bueno, donde quiera que lo encontremos, y que Dios nos ayude en este difícil empeño.

Rafael JIMENEZ PEDRAJAS

Córdoba, 14-5-1973

INDICE GENERAL		Páginas
INTRODUCCION		107
SITUACION REAL DE LOS MOZARABES CORDOBESES DEL SIGLO X		114
I. EL CULTO CRISTIANO		114
A) FUERA DE LOS TEMPLOS		114
B) EL CULTO DENTRO DE LOS TEMPLOS ...		116
II. AISLAMIENTO DE LOS CRISTIANOS		117
III. JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA AUTORIDAD CIVIL		122
IV. IMPUESTOS Y TRIBUTOS		124
V. DEBERES DE HOSPITALIDAD PARA CON LOS MUSULMANES		127
VI. PROSELITISMO Y APOSTASIA		127
A) PROHIBICION DE HACER PROSELITISMO ENTRE LOS MUSULMANES		127
B) PROHIBICION DE DAR PROTECCION A LOS APOSTATAS		131
C) LOS CRISTIANOS OCULTOS		136
VII. RELACIONES ENTRE CRISTIANOS Y MUSULMANES A NIVEL DE PERSONAS		142
A) RELACIONES DE LAS COMUNIDADES CRISTIANA Y MUSULMANA A NIVEL DE COLECTIVIDADES		143
B) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS MUSULMANES A NIVEL DE MINORIAS		145
C) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS MUSULMANES A NIVEL DE INDIVIDUALIDADES		147
VIII. COMERCIO		149
IX. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA		149
X. RESPETO AL ISLAMISMO Y A SUS INSTITUCIONES		154

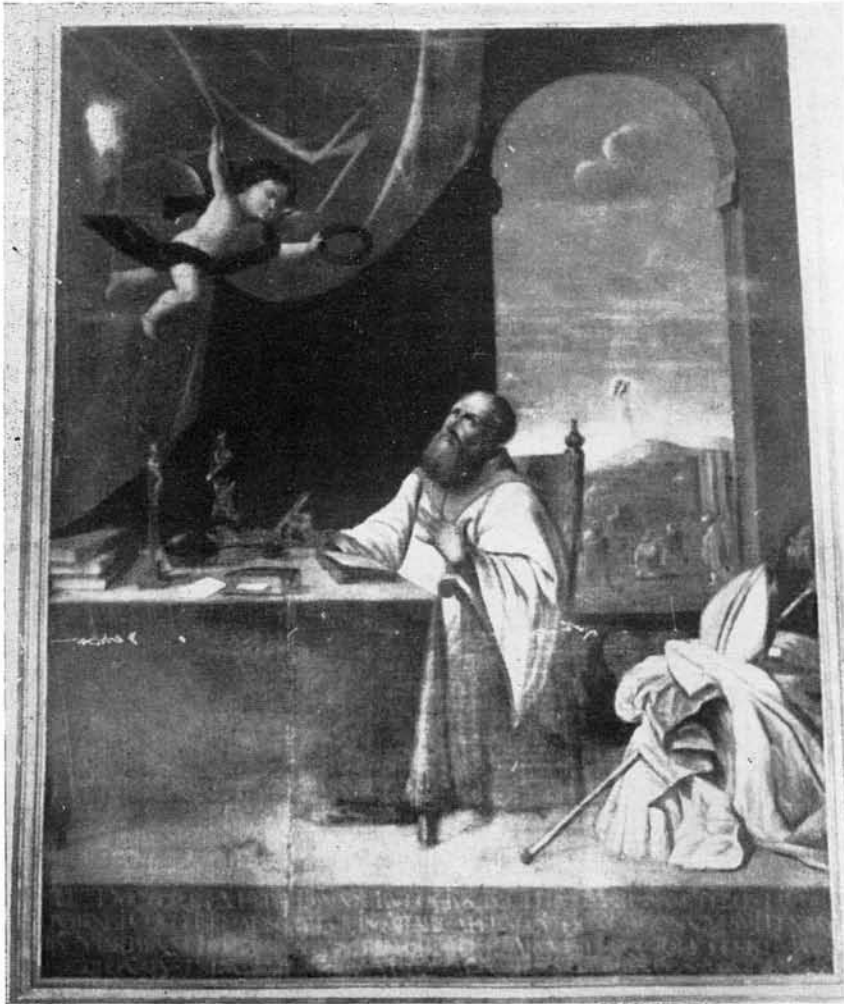
	Páginas
XI. ORGANIZACION CIVIL DE LA COMUNIDAD CRISTIANA	164
A) LEYES PROPIAS Y AUTONOMIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA DE CORDOBA	165
B) SOMETIMIENTO A LAS LEYES Y A LA AUTORIDAD MUSULMANAS EN LOS ASUNTOS MIXTOS O CON IMPLICACIONES PUBLICAS	169
XII. RUPTURA DEL PACTO Y SUS CONSECUENCIAS	171
A) CASTIGOS CORPORALES, Y OTROS	173
B) CONFISCACION DE BIENES	177
C) PRIVACION DE LIBERTAD	178
D) PENA DE MUERTE	188
E) LUGAR DE LAS EJECUCIONES	193
F) CIRCUNSTANCIAS QUE ACOMPAÑAN A LAS EJECUCIONES	199
G) TRATO RESERVADO A LOS CADAVERES	203
1) Colgados al otro lado del río y arrojados a él, la mayoría después de ser quemados	204
2) Dejados en el lugar de la muerte	206
3) Arrojados al Guadalquivir	209
4) El caso de Cristóbal y Leovigildo: quemados enseguida	211
EPILOGO	211
CONSECUENCIAS DE ESTE ESTADO DE COSAS ...	211
A) INJERENCIAS DEL GOBIERNO MUSULMAN EN LA IGLESIA CORDOBESA	212
B) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LO MUSULMAN	214
C) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LA RELIGION MUSULMANA	219
D) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA MAHOMA	224
E) ISLAMIZACION DE LOS CRISTIANOS	229
C O N C L U S I O N	233
INDICE GENERAL	235



El martirio de San Eulogio, cuadro en la Catedral de Toledo



San Eulogio, en el retablo de la capilla de San Antonio en la Catedral de Córdoba



San Eulogio, cuadro de autor anónimo en la capilla del Instituto Séneca

Bibliografía en torno a la Córdoba mozárabe

Por Rafael Jiménez Pedrajas

INTRODUCCION

No es mi intención, ni entra entre mis posibilidades, hacer un elenco completo de toda la Bibliografía referente al tema Mozárabe. Pero sí creo que me es factible dar una abundante, aunque ciertamente incompleta, bibliografía referente al tema del Mozarabismo Cordobés. Y, dado que este número de nuestro BOLETIN está dedicado especialmente a san Eulogio de Córdoba, el principal autor mozárabe, no sólo de esta tierra, sino también en general, creo que no está fuera de lugar contribuir, según mis posibilidades, con esta Bibliografía Mozarábica Cordobesa.

En concreto, recojo en ella todas las obras que conozco, aunque sólo sea por referencias ajenas:

- 1) Relacionadas con san Eulogio y demás escritores Mozárabes Cordobeses contemporáneos suyos.
- 2) Así como las obras aclaratorias del contenido de los escritos de estos autores del siglo IX.
- 3) Y, para que sea más completa desde el punto de vista de Córdoba, todo lo relacionado con la Córdoba mozárabe, aunque directamente no atañe a estos escritores.

4) Por último, las obras fundamentales generales en el campo del Mozarabismo; así como las fuentes Visigodas que hagan una especial relación a los mozárabes, como sucede, por ejemplo, con la Liturgia Hispánica, respecto a la Mozárabe.

5) Prescindo de todas aquellas obras que directamente no hagan referencia a la Córdoba Mozárabe, aunque para el estudio en profundidad de algún tema concreto se sepan indispensables. Hago este recorte, para no alargar desmesuradamente este elenco; y para evitar las innumerables omisiones que, de intentarlo, sin duda cometería. En este caso está por ejemplo, todo lo referente al mundo musulmán español, que directamente no hace referencia a Córdoba.

Además, a los títulos que habría que incluir en este apartado, se puede llegar fácilmente a partir de los que recogeremos, a medida que nos adentramos en el estudio de cualquier punto concreto.

Una salvedad importante que conviene tener en cuenta es, que, como se verá la inmensa mayoría de esta bibliografía es anterior a 1970. Pido disculpa por ello; pero, a partir de 1969, no ha estado a mi alcance la posibilidad de mantener al día mi fichero bibliográfico. No obstante, incluyo naturalmente los pocos títulos posteriores a esta fecha, que, a pesar de todo, han llegado a mi conocimiento.

Dispondremos la Bibliografía en orden alfabético, sin hacer distinción entre fuentes y bibliografía propiamente dicha: y, para facilitar su uso, añadiremos al final un índice completo, que incluya los nombres de los autores, traductores, etc., así como las materias y demás cosas que creemos de interés para su uso más fácil y eficaz.

A veces, cuando lo creo necesario, añadiré a continuación de la nota bibliográfica técnica, otra, aclaratoria o especificativa de la obra reseñada.

Como verán, algunas notas no están completas, por no haber tenido a mi disposición la obra. Las incluyo también, no obstante, porque los datos que puedo aportar son suficientes para la identificación de la obra.

De entre éstas no vistas por mí, podría darse el caso de que incluyera alguna, fiado en el título, o por otras causas, creyéndolas de interés, cuando, en realidad, no lo serían. Creo preferible que sobre algún título, a que,

por evitar esta posibilidad, se hayan de omitir otros, ciertamente útiles y necesarios.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA SOBRE LA CORDOBA MOZARABE

1. — ABU BAKR BEN ALI AS-SANHAGI, al Baidak, **Histoire des Almohades. Documents inédits d'Histoire Almohade.** Fragments manuscrits... publiés et traduits avec une introduction et des notes, par E. Lévi-Provençal (París, 1921), vols. 1.
2. — ABU YUSUF YACUB, **Le Livre de l'Impôt Foncier (Kitab el kharadj).** Traduit et annoté par E. Fagnan (París, 1921), vols.1.
3. — **Acta Sanctorum quotquot toto orbe coluntur ...** Notis illustravit Ioannes Bollandus ... operam et studium contulit Godefridus Henschenius ... (Antuerpiae, 1643—...; Venetiis, 1734—...), vols...
Aún está en publicación esta obra.
4. — **Actas de los Mártires.** Ed. de Teodorico Ruinart-Primitivo Fuentes (Madrid, 1864-1865), vols. 2.
5. — ACHERY, Lucas d', **Acta Sanctorum ordinis S. Benedicti.** Collegit Domnus ... ac cum eo edidit D. Ioannes Mabillon (Venetiis, 1733), vols. 9.
Son seis tomos en nueve volúmenes.
6. — AGUILERA CAMACHO, Daniel, **San Eulogio, Su vida y obras** (Córdoba, 1902), vols. 1.
7. — AIMOINUS, **De translatione SS. Martyrum Georgii monachi, Aurelii, et Nathaliae, ex urbe Corduba Parisios.** Auctore Aimoino monacho S. Germani a Pratis ... ed. de E. Flórez, **España Sagrada**, X (Matriti, 1753), pp. 511-543.

8. — AIMOINUS, *Idem*, Ed. de F. de Lorenzana, **SS. PP. Toletanorum opera**, II (Matriti, 1785), pp. 619-637.
9. — **Ajbar Machmua**. Colección de obras arábicas de **Historia y Geografía**, que publica la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Tomo primero. (Colección de Tradiciones). **Crónica anónima del siglo XI**, dada a luz por primera vez y traducida y anotada por Don Emilio Lafuente y Alcántara (Madrid, 1867), vols. 1.
10. — AL BAKRI, **Description de l'Espagne** (Passages non utilisés par le redacteur d'ar-Rawd al-Mi'tar, en IBN 'ABD AL-MUN'IM AL-HIMYARI, **Kitad ar-Rawd al Mi'tar**. Traducción de Lévi-Provençal, en **La Péninsule Iberique au Moyen-Age** (Leiden, 1938), vols. 1.
11. — **Al-Hulal al-Mawsiyya**. **Crónica árabe de las dinastías Almorávide, Almohade y Benimerín**. Traducción española, en el tomo I de la Colección de **Crónicas de la Reconquista**, de Ambrosio Huici Miranda (Tetuán, 1952), vols. 1.
12. — AL-IDRISI, Abu Abdallah Muhammad, **Descripción de España**, del Xerif Aledris, conocido por el Nubiense, con traducción y notas de Don Josef Antonio Conde (Madrid, 1799), vols. 1.
13. — ALJOXANI, **Historia de los Jueces de Córdoba**. Texto árabe y traducción española por Julián Ribera (Madrid, 1914), vols. 1.
14. — AL-MAKKARI, **Conquista de España por los Arabes**. En **Colección de obras arábicas de Historia y Geografía**, I. Traducción de Emilio Lafuente y Alcántara (Madrid, 1857), vols. 1.
15. — ALAMO. Mateo. **Les calendriers mozarabes d'après dom Férotin. Additions et corrections**. En **Revue d'Histoire Ecclésiastique**, 39 (1943), pp. 100-131.
16. — ALBORNOZ PORTOCARRERO, N., **Historia de la Ciudad de Cabra** (Madrid, 1919), vols. 1.
17. — ALDERETE (o ALDRETE), Bernardo, **Varias antigüedades de España, Africa y otras provincias** (Amberes, 1614), vols. 1.

18. — ALUCH, Abdelkrim, **Organización administrativa de las ciudades en el Islam español**. En *Miscelanea de Estudios Arabes y Hebraicos*, 10 (Granada, 1961), fasc. I, pp. 37-68.
19. — ALVARO PAULO DE CORDOBA, **Indiculus luminosus**. Ed. de E. Flórez, en *España Sagrada*, XI (Madrid, 1753), pp. 219-275.
20. — Se reprodujo esta edición en PL 121, cols. 515 y ss.
21. — **Incipit liber Epistolarum**. Ed. de E. Flórez. *España Sagrada*, XI (Madrid, 1753), pp. 81-218.
22. — Se reprodujo también en PL 121, cols. 411 y ss.
23. — **Epistolario**. Ed. crítica de José Madoz (Madrid, 1947), vols. 1.
24. — **Incipit Confessio**. Ed. de E. Flórez, *España Sagrada*, XI (Madrid, 1753), pp. 62-80.
25. — Se reprodujo en PL 121. col. 397 y ss.
26. — **Vita vel Passio beatissimi martyris Eulogii presbyteri et doctoris**. Ed. de A. de Morales, **Divi Eulogii opera** (Compluti, 1574), fols. 1-13.
27. — **Idem**. En E. Flórez, *España Sagrada*, X (Madrid, 1753), pp.543-560.
28. — **Idem**, en PL 115, cols. 705 y ss.
29. — **Idem**, en Agustín S. Ruiz, **Obras completas de San Eulogio**. Ed. Bilingüe (Córdoba, 1959), pp. 2-34.
30. — **Incipiunt Versus**. Ed. de E. Flórez, *España Sagrada*, XI (Madrid, 1753), pp. 275-290.

31. — ALVARO PAULO DE CORDOBA, *Idem*, en PL 121, cols. 555 y ss.

Hay aún otras ediciones de estas Obras de Alvaro, totales o parciales, que nosotros omitimos. Por ejemplo, las de Surio, Lorenzana, Scott, Bolandistas, etc.

32. — AMADOR DE LOS RIOS, José, **Historia crítica de la Literatura Española** (Madrid, (1861-1865), vols, 7.

33. — **Annales Bertiniani**. Recensuit G. Waitz (Hannoverae, 1883), vols. 1.

34. — Antifonario visigótico de León. **El Antifonario visigótico mozárabe de la Catedral de León**. Ed., notas e índices de José Vives y Louis Brou. En **Monumenta Hispaniae sacra**. Serie litúrgico: Vol. V, 1. (Barcelona - Madrid, 1959), vols. 1.

35. — Ed. facsímil, *Ibd.*, Vol. V. 2. Facsímiles musicales, 1 (Barcelona, 1953), vols. 1.

36. — Ed. de los BENEDICTINOS DE DE SILOS (León, 1928), vols. 1.

37. — ANTOLIN, Guillermo, **Catálogo de los códices latinos de la real biblioteca del Escorial** (Madrid, 1910-1923), vols. 4.

38. — **El códice Emilianense de la Biblioteca de El Escorial**. En **La Ciudad de Dios**, 72 (1907), pp. 184-195; 366-378; 542-551 y 628-641.

39. — **Códices visigóticos de la Biblioteca del Escorial**. En **Boletín de la R. Acad. de la Historia**, LXXXVI (1925), pp. 605-638.

40. — **Estudios de códices visigodos**. *Ibd.*, LIV (1909), pp. 55-67; 117-128; 204-246 y 265-315.

41. — ANTUÑA, Melchor M., **Corte literaria de Alhaquen II en Córdoba** (El Escorial, 1929), vols. 1.

42. — ARELLANO, Juan Salvador Bautista de, **Antigüedades de Carmona.**

No me ha sido posible conseguir más datos sobre esta obra. Podría interesar para san Teodomiro.

43. — AREVALO, Faustino, **De Liturgia Gothica.** En apéndice al **Missale Gothicum**, de Cisneros, Ed. de Roma (1804), cols. 1145-1510.

44. — ARGAIZ, Gregorio de, **Theatro Monástico de las Iglesias de Asturias.**

Tampoco de esta obra tengo más noticias.

45. — **Teatro de la Iglesia de León.**

Ni de ésta.

46. — **La Soledad Laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España** (Madrid, 1675), vols. 3.

47. — Argentea, Santa virgen de Córdoba, **Vita vel Passio beatissimae virginis Argenteae.** Ed. de E. Flórez, en **España Sagrada**, X (Madrid, 1753), pp. 564-570.

48. — ARNOLD, Thomas y Alfred GUILLAUME, **El legado del Islam.** Traducida por Enrique Tapia (Madrid, 1944), vols. 1.

- 48A.— ARRIZUBIETA, Marín María de, **Ambiente de autonomía en que florecieron las escuelas mozárabes** En **Boletín de la Real Acad. de Córdoba**, XXVI (1955), pp. 67-68.

49. — ASIN PALACIOS, Miguel, **Contribución a la toponimia árabe de España** (Madrid, 1940), 2.^a ed. (Madrid, 1944), vols. 1.

50. — AYNSA Y DE IRIARTE, Francisco Diego de, **Fundación y excelencias ... de Huesca** (Huesca, 1619), vols. 1.

51. — BAGUÉ, Enrique, **La Alta Edad Media** (Barcelona, 1953), vols. 1.

52. — BAIL, M. L., **Summa conciliorum omnium** (París, 1672), vols. 2.

El año que citamos, es el del volumen segundo, que es el que realmente interesa.

53. — BALAGUER, Federico, **Notas documentales sobre los mozárabes oscenses**. En **Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón**, II (1946), pp. 397-416.

54. — BALLESTER, Rafael, **Bibliografía de la Historia de España. Catálogo metódico y cronológico de las fuentes y obras principales** (Gerona, 1921), vols. 1.

55. — BALLESTEROS-GAIBROIS, Manuel, **Historia de la cultura** (Madrid, 1945), vols. 1.

56. — BALLESTEROS Y BERETTA, Antonio, **Historia de España y su influencia en la Historia Universal** (Barcelona, 1919-1941), vols. 9.

Es el segundo el que interesa (Barcelona, 1920).

57. — BAQUERA DE TORQUEMADA, Francisco, **Notizia de los Monasterios de la Sierra de Córdoba y de los Santos Mártires que vivieron en ellos, y Memorias suias que se han podido descubrir. Notas de la obra que dexó trabajado Dn.**

Benefiziado de la Parroquial de San Pedro de esta ciudad de Córdoba, en que trata de los Monasterios que hubo en la Sierra de ella, y probando que fueron de la Orden de San Basilio.

Ms.

En el tomo 257 del Catálogo de la Comisión de Monumentos, perteneciente a la Colección de don José Vázquez Venegas, de la Biblioteca Nacional de Madrid.

58. — Ed. de Rafael Castejón y Martínez de Arizala en **Monasterios de la Sierra de Córdoba, San Francisco del Monte**, apénd. IV, en **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, núm. 16 (1926), pp. 629 y ss.

59. — BARONIO, Caesar, **Annales ecclesiastici (Romae, 1588 - 1607)** vols. 12.

Interesan sobre todo los volúmenes octavo y siguientes.

60. — **Martyrologium Romanum** (Venetiis, 1593), vols. 1.

Esta es la primera edición. Sucesivamente se hicieron muchas otras.

61. — BAUDISSION, **Eulogius und Alvar, ein Abschnitt. span. Kirchengeschichte** (Leipzig, 1872), vols. 1.

62. — BENITO, Santo, **Regula S. Benedicti**. Traditio codicum mss. Casinensium a praestantissimo test usque repetita Codice Sungallensi 914 nunc primum omnibus numeris expresso cura et studio monachorum in Archicoenobio Casinensi degentium (Montiscasini, 1900), vols. 1.

63. — **Regula Monasteriorum**. Ed. de Benno Linderbauer, en **Florilegium Patristicum**, XVII (Bonnae, 1928), vols. 1.

64. — BERNIER, Juan, **Tierra Nuestra. Un lugar cristiano en la selva cordobesa del siglo VI al XI**, en el diario "Córdoba" (Córdoba, 28-3-1965).

65. — **Bibliotheca Hagiographica latina (BHL) antiquae et mediae aetatis**. Ediderunt Socii Bollandiani (Bruxelles, 1898-1899). Reinpression anastatique (1949), vols. 3.

66. — **Bibliotheca Sanctorum**. Ed. del Instituto Giovanni XXIII, nella Pontificia Università Lateranense (Roma [1961] y ss.), vols. 12.

67. — BIVAR, Francisco, **Fl. Lucii Dextri ... Chronicon ... nunc denuo opera et studio Fr. Francisci Bivarii ... commentariis apodicticis illustratum ...** (Lugduri, 1627), vols. 1.

Se trata del tristemente famoso Cronicón de Dextro, que tanta confusión sembró, y aún sigue sembrando, en la hagiografía española.

68. — BIVAR, Francisco, **Marci Maximi ... continuatio Chronici ... F. L. Dextri ... accuratissimis opera et studio R. A. P. Fr. Francisci Bivarii ... apodicticis commentariis illustrata** (Madrid, 1651), vols. 1.
Habría que repetir lo que acabamos de decir a propósito de la anterior obra del mismo autor.
69. — BLANCHINI (o BIANCHINI), Iosepuhus, **Libellus orationum anecdotus ecclesiasticorum officiorum gothico-hispanus ... ex vetustissimo codice amplissimi capituli Veronensis**. En Iosephi Mariae Thomassi, **Opera omnia**, I (Romae, 1741), pp. 1-136.
70. — BLUME, Clemens, **Hymnodia Gotica. Die Mozarabischen hymnen des alt-spanischen Ritus**. Es el vol. XXVII de **Analecta hymnica medii Aevi** (Leipzig, 1897), vols. 1.
71. — BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE CORDOBA, **Varia. Sarcófago romano**. En esta publicación, XXIX (1958), pp. 328-329.
72. — BOURRET, Cardinalis, **De Schola Cordubae Christiana sub gentis Omniaditarum imperio** (1855).
No me ha sido posible completar los datos de esta obra.
73. — BREQUIGNY, M. de, **Table Chronologique des diplomes, chartes ... concernant l'Histoire de la France** (París, 1769 y ss.) vols. 8
Sólo interesa el 1.º, para historiar los monasterios fundados por mozárabes en Francia.
74. — **Breviarium Cordubense**. 1557. [**Breviarium Ecclesiae Cordubensis**]. Excussum Cordubae Patritiae, expensis Cathedralis Ecclesiae 1557, quarto nonas ianuarías), vols. 1.
Sólo conozco un ejemplar, que se conserva en la Biblioteca del Cabildo Catedral de Córdoba (sin fichar), y le falta la portada interior y las primeras páginas.
75. — **Breviarium Cordubense**, s. XVI. **Propria Sanctorum et festivitatum almae Ecclesiae Cordubensis, ad norman Breviarri Romani accom-**

modata et a sacrosancta Sede Apostolica approbata: Edita iussu S. P. N. D. Gregorii XIII, Pont. Marx.

Códice, del siglo XVI, 61 fols. Contenido:

- 1) Incipit: "**X. Martii. Angelus Custos: Duplex. Ad Vesperas**".
Explicit: "**martyrii uictoriam annua deuotione recolimus. Per.**" (fols. 1-60r.).
- 2) "**Sanctorum martyrum Cordubensium quorum Usuardus meminit**" ... (fols. 60vto.-61r.).

En octavo, con las pastas en cuero rojo, con escudo en oro.
A dos tintas (roja y negra).

Bibliot. Vaticana. Ciudad del Vaticano. Sign.: Vat. lat., n.º 3693.

76. —

Idem.

Códice, del siglo XVI, fols. 61.

Biblioteca del Cabildo Catedral. Córdoba. Sin fichar.

Se trata de un ejemplar idéntico al anterior, y son los que se enviaron a Roma para recabar la aprobación, de acuerdo con las disposiciones del Concilio de Trento, de los nuevos libros de rezo cordobeses; una vez introducidos en ellos los santos cordobeses conocidos a través del martirologio de Usuardo. Sobre la historia de estos acontecimientos, véase el n.º 80 de este *Elenco Bibliográfico*.

Ambos ejemplares están provistos de las correspondientes aprobaciones. Uno quedó en la Curia Romana, y el otro fue devuelto a Córdoba. El reflejo impreso de estos dos códices lo encontraremos en el número que a continuación reseñamos, y que se hizo en 1583.

Por tanto, la confección de estos códices hay que situarla entre 1572 y 1583, como datas extremas.

77. — **Breviarium Cordubense, 1583. Breviarii Cordubensis supplemen-**

tum. Propria continens festivitatum et sanctorum officia quae per totam Dioecesim debeant recitari, sanctissimi Domini nostri Papae Gregorii XIII auctoritate approbata et concessa (Cordubae, 1583), vols. 1.

Fols.: [2] + 39 + [1]. 16'50x10'50.

Sólo conozco un ejemplar, que se conserva en la Biblioteca Vallicheliana de Roma.

Sign.: Bibliot. Vallicelliana. Roma. H10, fols. 76-116.

Se trata de un volumen de Varios.

78. — **Breviarium Cordubense**, 1601. **Officia propria Cordubensis ecclesiae**, Sanctissimi D. N. PP. Gregorii XIII et Clementis VIII auctoritate approbata, et concessa (Cordubae, 1601), vols. 1.

79. — **Breviarium Cordubense**, 1760. **Officia propria Cordubensis Ecclesiae**, SS. D. N. Gregorii XIII et Clementis VIII auctoritate approbata et concessa. Adduntur alia nuper a Sancta Sede ... concessa ... De illustrissimi D. D. Martini de Barcia Antistitis Cordubensis mandato, ac eiusdem Almae Ecclesiae Decani et Capituli (Matriti, 1760), vols. 1.

Tiene adjunto, aunque suelto, un cuadernillo de tres hojas sobre la historia de la impresión de los propios de Córdoba, a partir del Concilio de Trento. Reseñamos este ms. en el número siguiente.

- 80 — **Breviarium Cordubense**. Posterior a 1794. **Noticia de las ediciones que se han hecho del quaderno de rezo de los Santos Mártires de Córdoba.**

Ms., del siglo XVIIIex-XIXinc. posterior a 1794), 3 fols. 20x14 cms.

El fol. 3 vto., en blanco.

No conocemos que hasta ahora haya sido publicado. Por ello, y dada su brevedad, junto con su innegable interés, creo que no está de más añadir a continuación la transcripción completa de este texto:

“Noticia de las ediciones que se han hecho del quaderno de rezo de los Santos Mártires de Córdoba.

Primera, en esta Ciudad, en la imprenta de Juan Bautista Escudero, y año de 1583, por el exemplar manuscrito en vitela, que se guarda en el archivo de la Santa Iglesia, aprobado por el Papa Gregorio 13, **vive vocis oraculo**, según testimonio del cardenal Sireleti, de 24 de Julio de 1581, y con licencia del consejo Real, de 22 de Marzo de 1582. Antes, en 26 de Octubre de 1581, se había tratado en cabildo, de embiar persona a Madrid, para que allí se imprimiera; pero, aunque por escusar el costo que se causaría con el tal viage, se acordó cometer el negocio al Dr. Ulloa, estante en dicha corte, no se sabe por qué no se hizo allí esta impresión, y sí en esta ciudad de Córdoba, habiendo sido diputado para que cuidase de ella, el Señor Racionero Pablo de Céspedes, con el Cronista Ambrosio de Morales, y Luis de la Vega, Capellán de esta Iglesia, según consta del acuerdo de 15 de Mayo de 1582, en que también se mandó escribir a las Iglesias de Toledo y Sevilla, para entender si en ellas, o alguna de ellas había licencia de Su Santidad para rezar de la fiesta de san Gabriel, y qué rezado se le daba: y entendido que aquélla tenía concepción de la Silla Apostólica para rezar oficio propio de dicho Santo Arcángel, y en atención a haverse acostumbrado celebrar de antes en ésta de Córdoba el oficio del mismo Santo Arcángel, se determinó añadir esta fiesta a las demás de dicho quadernillo, adoptando el oficio y rezo toledano, aprobado por la Silla Apostólica, que se diferenciaba poco del Cordobés anterior, según testifica el Padre Martín de Roa en su tratadito latino de la antigüedad y autoridad del Breviario Cordobés. En Cabildo de 3 de Junio de dicho año de 1583, se dió cuenta de estar ya impreso y estampado dicho quaderno, o **suplemento** que se llama, del Breviario Cordobés; y, desde entonces, se empezó a rezar por él. Tiene al principio estampado el escudo de armas del Ilustrísimo Señor Don Antonio de Pazos, Obispo a la sazón de esta Ciudad; pues, aunque en algún modo correspondía haverse puesto el de inmediato antecesor, el Ilustrísimo Señor Don Fray Martín de Córdoba, como que en su tiempo y pontificado se había dispuesto dicho quaderno, había fallecido en 5 de Junio de 1581,

cerca de dos meses antes de haberse aprobado por Su Santidad. El calendario de santos y fiestas que comprende, es el siguiente:

- Angeli Custodis, 10 Martii, dup.**
Eulogii martvris, 11 eiusd., dup.
Ruderici et Salomonis, 13 eiusd., semid.
Gabrielis Archangelis, 18 eiusd., dup.
Heliae, Pauli, etc., 17 Aprilis, sem.
Perfecti, Martyris, 18 eiusd., semid.
Dedicationis Ecclesiae Cordubensis, 18 Maii, dup.
Isaac, Martyris, 3 Junii, semid.
Petri, Walabonsi, etc., Martyrum, 7 eiusd., sem.
Fandilae, Presbyteri, 13 eiusd., semid.
Pelagii, Martyris, 21 eiusd., semid.
Zoyli, Martyris, 27 eiusd. Junii, dupl.
Abundii, Martyris, 11 Julii, sem.
Pauli, Martyris, 20 eiusd., semid.
Aurelii, Felicis, etc., Martyrum, 27 eiusd., semid.
Christophori et Leovigildi, Martyrum, 23 Augusti, sem.
Emiliani et Hieremiae, Martyrum, 17 Septembris, sem.
Adulphi et Ioannis, Martyrum, 28 eiusd., semid.
Fausti, Ianuarii, etc., Martyrum, 13 Octobris, semid.
Aciscli et Victoriae, Martyrum, Patroni, 17 Novembris, dup.
Praesentationis B. Mariae Virginis, 21 eiusd., dup.

[En una nota de pie de página, escrita a propósito de esta fiesta:] Desde la edición hecha en el año de 1633, se dejó de poner este oficio en los quadernillos, por quanto estaba puesto en el cuerpo del Breviario Romano.

Florae et Mariae, Virginum et Martyrum, 27 eiusd. semid. /FOL. lvto./.

Dice el Padre Roa, que el citado Señor Obispo, don Antonio de Pazos, mandó imprimir un segundo Kalendario, en que introdujo todos aquellos Santos Mártires, que de las Obras de San Eulogio, y de otras historias aprobadas, constaba haver padecido en Córdoba, por no haver razón o causa para sacar

a luz a unos, dejando en olvido a otros que tenían igual derecho y recomendación. Consta, en efecto, que en 23 de Julio de dicho año de 1583, hizo su Ilustrísima en Cabildo una proposición acerca de los Santos que se celebran, y cuio oficio o rezado no estaba aprobado por la Silla Apostólica; y haverse ordenado por la mayor parte de votos, que dos Señores Diputados fuesen a significar al Señor Obispo, el inconveniente y confusión que había en rezar a dichos Santos; y le declarasen ser el Cabildo de parecer se quitase la segunda tabla de dichos Santos, y no se rezase, más que de los que por Su Santidad habían venido aprobados. No se sabe a punto fijo el partido que tomó su Ilustrísima, pero se infiere que trató de llevar adelante su pensamiento, porque, siendo así que el Capellán Luís de la Vega era quien, desde la admisión del Breviario Romano reformado por San Pío, ordenaba de orden del Cabildo las tablas del rezado para solo el coro de esta Santa Iglesia, el Cabildo mandó en 6 de Febrero del siguiente año de 1584, que en adelante estoviese a cargo del sochantre el hacer dichas tablas de rezado, y se le diese por cada una, real y medio. Por otra parte, dice el citado Luís de la Vega en su prólogo del Calendario perpetuo, que el expresado Señor Obispo, para escusar las dudas y diferencias que a cada paso se ofrecían, por ocurrir en el mismo día fiestas del Breviario Romano con otras muchas de los Santos que padecieron en esta Ciudad, y con otras que en España, por autoridad Apostólica, se rezaba, etc. Huvo pues, de subsistir dicho segundo Kalendario o tabla, a lo menos mientras vivió el Señor Pazos; pero después se suprimió, como dice el citado Padre Roa.

Segunda edición se hubo de hacer en el año de 1590, siendo Obispo el Ilustrísimo Señor Don Francisco Pacheco, a cuio fin, en 15 de Enero de aquel año, se mandó sacar del Archivo el original manuscrito dicho, y que luego se restituyese a su lugar. No he visto exemplar alguno de esta edición 2.^a, pero sería conforme a la primera, pues dice el Padre Roa,, que en su tiempo sólo se rezaba de los Santos que en ella se contenían.

Tercera, en 1601, en Córdoba, en la imprenta de Gabriel Ramos Bejarano, dispuesta y aumentada con más Santos y

oficios, por el Ilustrísimo Señor Obispo Don Francisco Reynoso, con previa aprobación del Papa Clemente octavo, según testimonio del Cardenal César Baronio, de 19 de Febrero de dicho año. Hay en el archivo de la Santa Iglesia un exemplar de esta edición, en cuyo frontispicio se estampó el escudo de armas de su Ilustrísima, y a continuación, se imprimió también el tratadito latino del Padre Roa, de que se ha hecho mención, y está dedicado al Cabildo de dicha Santa Iglesia; y también el edicto que publicó su Ilustrísima, para que todos se arreglasen en el rezo a la forma prescrip-(Fol. 2r)-ta en este nuevo suplemento, que, además de los Santos contenidos en el primero, con la circunstancia de haberse variado los hymnos del oficio del Angel Custodio, comprehende los siguientes:

- Gumesindi et Servidei. 19 Ianuarii, sem.**
Leocritiae Virginis et Martyris. 15 Martii, sem.
Amatoris, Petri, etc. Martyrum. 30 Aprilis, sem.
Secundini, Martyris. 21 Maii, sem.
Sactii, Martyris. 5 Iunii, sem.
Benildis, Matronae., Martyris. 15 eiusd, sem.
Anastasio, Felicis, etc., Martyrum. 17 eiusd., sem.
Argimiri, Martyris, 7 iulii, sem.
Sisenandi, Levitae, Martyris. 19 eiusd., sem.
Aureae, Virginis et Martyris. 19 eiusd., sem.
Theodemiri, Martyris. 30 eiusd., sem.
Sandalii, Martyris. 30 eiusd., sem.
Sandalii, Martyris. 3 Septembris, sem.
Columbae, Virginis et Martyris. 17 eiusd., sem.
Rogelli et Servidei, Martyrum. 20 eiusd., sem.
Pomposae, Virginis et Martyris. 22 eiusd., sem.
Inventionis Sanctorum Martyrum Fausti, etc. 26 Novembris, dup.

También se nota, que desde esta época, se empezó a rezar con rito doble de San Pelagio, y de San Fausto, Juanuario y Marcial, comprendidos en el primer Calendario o suplemento. Quándo y por qué se empezó a honrar con el mismo rito a los demás Santos, se dirá más adelante.

Quarta edición, con arreglo a la antecedente, en el año de 1603 en Córdoba, en la imprenta de Francisco de Cea, siendo Obispo el Ilustrísimo Señor Don Pablo Laguna, cuyo escudo de armas se puso en su frontispicio.

Quinta, en el año de 1614, en la misma imprenta, siendo Obispo el Ilustrísimo Señor Don Fray Diego de Mardones, cuyas armas se ven al principio.

Nota: Que para ninguna de estas impresiones consta haber precedido licencia del Señor Comisario general de Cruzada, a quien, por breve Apostólico del Papa Gregorio 13, expedido en 13 de Septiembre de 1583, a instancia del Rey Felipe 2.º, está cometido el examen, reconocimiento y expurgación de los Breviarios, Misales, Oficios de Nuestra Señora, Kalendarios, Martirologios y demás libros de uso general de la Iglesia, en estos Reynos, y el procurar que concuerden con los impresos en Roma, etc.; ni menos consta haverse solicitado para ellas, consentimiento del Prior y Comunidad del Real Convento de San Lorenzo del Escorial, a quien se dice haver concedido el mismo Rey Felipe 2.º privilegio, en 7 de Febrero de dicho año, para que solo dichos monges pudiesen imprimir y expender los tales libres, con la regalía de una quarta parte de ganancia sobre el principal costo. Y, en efecto, parece ser evidente que no era necesaria tal licencia ni consentimiento para unas impresiones particulares como éstas, que, además de no costearlas dicha Comunidad, ni poder tener surtido de ellas, por no ser de uso general de todas las Iglesias de estos Reynos, en nada perjudicaban, ni perjudican dicho privilegio. Con todo eso, aquella comunidad lo ha querido extender privativamente a toda clase de libros de rezo particular. En el archivo de nuestra Iglesia hay un expediente, del que consta que el Señor Comisario general de Cruzada, Don Fray Antonio de Sotomayor, por despacho librado en 2 de Julio de 1631, a instancia de Fray Gerónimo de Alvendea, Administrador del nuevo rezado por dicho Convento del Escorial, dio comisión en forma, al Señor Doctor Don Andrés de Rueda y Rico, Arcediano de Castro y Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia, y Provisor y Vicario General del Obispo, **Sede Vacante**, para que procediese según derecho, contra el impresor Fran-

cisco Sánchez Romero, y demás personas que re—/FOL. 2vto./—sultasen culpadas en haver impreso y expedido públicamente en todo el Obispado, sin orden ni consentimiento de dicho Monasterio, cierto Kalendario de que parece hizo manifestación dicho Religioso administrador. En su vista, y de la información recibida sobre ello, mandó dicho Señor Provisor, en 23 de dicho mes y año, se notificase al expresado Francisco Sánchez Romero, que no imprimiese en manera alguna el quadernillo de los Santos de Córdoba, y que ni él, ni el Presbítero Luis Francisco de la Vega (sería éste el que habría corrido con dicho impresión, como corría también entonces con la de la tabla anual del rezado), lo vendiesen, pena de excomunión y otros apercibimientos. Y hecho saber a dicho impresor y a Salvador de Cea, que lo era también, el Luis de la Vega pidió traslado del expediente, que quedó en este estado. El poder dado por la Comunidad a dicho Padre Administrador sobre este particular (sin otros que contiene), decía así:

“Y para que pueda hacer qualesquiera asientos, pactos y conciertos acerca de la impresión y venta del nuevo rezado, y libros impresos que se hayan de vender por cuenta de dicho Monasterio; y pueda cobrar y cobre los maravedís que de ellos procediesen, y los que a este Convento sean debidos, y pertenezca cobrar de qualesquier libros, y dar orden en el beneficio de ellos, usando de los privilegios y provisiones de que Su Magestad este Convento tiene, haciendo las diligencias necesarias para este Convento; y que nadie contravenga a ellas, pidiendo qualesquier cuenta a qualesquier persona a cuio cargo esté, etc.”.

Yo no sé por qué el Cabildo no tomaría parte en este asunto para haberlo contradicho; y no permitir que se añadiese este nuevo gravamen al que subre el Estado Eclesiástico con el estanco de los demás libros de rezado general de todas las Iglesias en estos Reynos, que son los únicos a que se debe ceñir el privilegio del Escorial.

Sexta edición se hizo en Córdoba, en el año 1633, en la

imprenta de Salvador de Cea, por Diego de León, con licencia que a su favor dio para ella el Comisario General de Cruzada, preceiddo convenio con la parte del Convento del Escorial, Padre Albendea, para mil exemplares (1). En su frontispicio se puso la estampa de San Acisclo y Santa Victoria, con San Lorenzo en medio.

Séptima, en el año de 1659, en Madrid, en la imprenta de Mateo Fernández, impresor del Rey, con licencia sola del Señor Comisario General de Cruzada. En su frontispicio solo se ve la estampa de las parrillas del martirio de San Lorenzo. En esta edición se empezó a insertar en el día 7 de Mayo, el oficio del Arcángel San Rafael, que el día 10 de Septiembre de 1650, había concedido la Sagrada Congregación de **Ritus**, siendo Papa el Señor Inocencio décimo, a instancia del Señor Obispo, Clero y Ciudad de Córdoba, con rito doble.

Nota que de los Santos Mártires de esta Ciudad, se rezó, a excepción de pocos, con rito semidoble, hasta que en el año de 1671, pareciendo al Ilustrísimo Señor Obispo Don Francisco de Alarcón, que según en Breve del Papa Gregorio 13, se podían celebrar todos con rito doble, lo propuso al Cabildo, y éste, en 8 de Agosto del mismo año, se conformó con el dictamen de su Ilustrísima en esta parte, dando comisión a sus Diputados, para que tratasen con /FOL.3r./ su Ilustrísima, y que el decreto saliese **cum consensu Capituli**.

Octava, en el año de 1687, en Córdoba, en la imprenta de Diego Valverde y Acisclo Cortés de Rivera, con licencia del Señor Comisario general de Cruzada, dada al escrivano Pedro Jurado de Montemayor, que la substituyó al Doctor Don Francisco de la Fuente y Pozo, médico del Santo Oficio, y consentimiento del Padre Fray Diego de Valdemoro (2). En su frontispicio se puso la estampa de San Acisclo y Santa Victoria con San Lorenzo en medio, y estas palabras:

1. "Padre... exemplares", añadido al pie de página.
2. "y consentimiento... Valderomo", añadido al pie de página. "Valdemoro", lectura dudosa.

“De mandato Eminentissimi Domini, ac semper Domini Petri de Salazar, Sanctae Romanae Ecclesiae Presbyteri Cardinalis, ac Dioecesis Cordubensis Antistitis, ac eiusdem almae Ecclesiae amplissimi Senatus”.

las cuales, u otras equivalentes, se han puesto también en las ediciones posteriores con la variación del nombre del Prelado en cuio tiempo se han hecho.

Nona, en el año de 1723, en Córdoba, siendo Obispo el Ilustrísimo Señor Don Marcelino Siuri, por el impresor Esteban Cabrera, a cuito favor substituyó el Presbítero Doctor Don Anastasio Oliver, la licencia que obtuvo para ella del Señor Comisario general de Cruzada. En esta edición, en lugar de San Lorenzo, se puso a San Rafael en medio de los Santos Patronos Acisclo y Victoira, y así se ha continuado en las siguientes. Como el oficio de dicho Santo Arcángel, del día 7 de Mayo, se imprimió com para el tiempo Pascual, sin las antiphonas segundas y terceras de los Nocturnos de Maytines, el Maestro de Ceremonias de esta Santa Iglesia, Don Francisco Tercero, suplió su falta en el añalejo del año de 1739, por quanto la Sagrada Congregación de **Ritus** concedió en 27 de Septiembre de 1738, a instancia del Cabildo, el privilegio de que pudiese rezar una vez cada mes de dicho Santo Arcángel, con rito semidoble, en día no impedido, eceptuando (3) el tiempo de Adviento y Quaresma; cuio defecto se remedió en las guientes ediciones.

Décima, en el año de 1760, en Madrid, en la imprenta de Francisco Xavier García, en tiempo del Ilustrísimo Señor Obispo don Martín de Barcia, con licencia del Señor Comisario general de Cruzada, dada a Don Gabriel Vicente Jurado, Beneficiado de San Pedro de esta Ciudad. Se añdieron en esta edición los oficios de San Alvaro de Córdoba, para el día 19 de Febrero, y de San Francisco Solano, para el 14 de Julio; y el de San Pablo, Diácono, que tenía antes el día 20 de Julio, se trasladó para siempre al 14 de Agosto, sin duda porque aquel día está ocupado ya por Santa Librada, de 2.^a clase.

3. Así en el original.

También se añadieron al fin de esta edición, el oficio de San Hipólito, Mártir, titular de la Real Colegiata de esta Ciudad por el privilegio que tiene la Santa Iglesia Cathedral de rezar de él el 13 de Agosto, desde el año 1719, y también el de San Pedro de Arbués, el 17 de Septiembre, para sólo la Ciudad, por el tribunal de Inquisición que hay en ella, etc.

Undécima y última, en el año de 1794, en Córdoba, siendo su Obispo el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Antonio Caballero y Góngora, en la imprenta de Don Juan Rodríguez de la Torre, en los términos que la anterior, con licencia del Comisario general de Cruzada, dada al Doctor Don Pedro de Barcia Camacho, Presbítero, Beneficiado de Morente, en este Obispado /FOL. 3vto./”.

Hemos deshecho las abreviaturas, y hemos modernizado la separación de las palabras, así como también hemos unificado el uso de mayúsculas, procurando atenernos en ello al uso del texto. La puntuación también la hemos actualizado, mientras que hemos conservado literalmente la ortografía. Por lo que se ve, el autor de estas notas parece estar muy familiarizado con el archivo del Cabildo, así como identificado con sus puntos de vista. Opino que su autor ha debido ser un capitular: ¿el archivero?, ¿el Prefecto de Ceremonias, o el Maestro de Ceremonias?

81. — **Breviarium Cordubense**, 1923. **Officia propria Sanctorum quae in Ecclesia Cordubensi recitantur** (Roma, 1923), vols. 1.
82. — **Breviarium Gothicum secundum regulam sancti Isidori**, emendatum per Alphonsum Ortiz, iussu Francisci Ximenez. Reed. de Francisco de Lorenzana, en PL 86.
83. — **Breviarium Gothicum**. El “Breviarium Gothicum” de Silos, **Archivo Monástico, Ms. 6**. Ed. de don Ismael Fernández de la Cuesta (Madrid - Barcelona, 1965), vols. 1.

Es el vol. VIII de la colección **Monumenta Hispaniae sacra**. Ser. Lit.

84. — BROU, Louis, **Etudes sur le Missel et le Bréviaire “mozárabes” imprimés**. En **Hispania sacra**, 11 (1958), pp. 349-398.

85. — BROU, Louis, **Fragments d' un antiphonaire mozarabe**. *Ibdi*, 5 (1952) pp. 35-65.
86. — **Le joyau des antiphonaires latins: Le manuscrit 8 des Archives de la Cathédrale de León**. En *Archivos Leoneses*, 8 (1954), pp. 1-114.
87. — BRUYNE, Donantien de, **Le plus ancien catalogue des reliques d'Oviedo**. En *Analecta Bollandiana*, 45 (1927), pp. 93-96.
88. — BUTLER, Albano, **Vida de los Padres, Mártires, y otros principales Santos** (Valladolid, 1789-1791), vols. 13.
89. — BYEUS, Cornelius, **De SS. Lupo et Aurelia, verosimillime Cordubae in Hispania martyribus**. En *Acta Sanctorum*, Octobris tomus VI, p. 476.
90. — BZOVIUS, Abraham, **Historiae Ecclesiasticae... tomus...** (Coloniae Agrippinae, 1617), vols. 2.
91. — CABALLERO VILLAMEDIANA, F., **Historia de la gran ciudad de Melasia**. Ms., 1783.
- Se trata de Fuente Obejuna; y según las noticias que tengo de este manuscrito, hay ejemplares —no sé cuántos— en Fuente Obejuna.
92. — CABANISS, A., **Paulus Albarus of Muslim Cordova** (*Chuch. His. USA*, 1953), vols. 1.
93. — Cabra, Ciudad de. **Historia de Cabra**. Ms de la Biblioteca Nacional de Madrid, n.º G. 183.
94. — CABROL, F., **L'Abbaye bénédictine de Silos en Espagne** (1897), vols. No he podido completar los datos de esta obra.
95. — **Mozarabe (La Liturgie)**. En *Dictionnaire d'Archéologie et de Li-*

turgie, 12, I (Paris, 1935), pp. 390-491.

96. — CALDERON, Ioannes, **Fragmentum Chronici, sive omnimoda Historiae Flavii Lucii Dextri. Cum Chronici Marci Maximi, et additionibus Sancti Braulionis et etiam Helecae ...in lucem editum et vivificatum zelo et labore P. Fr. Ioannis Calderón...** (CaesarAugustae 1619), vols. 1.

Se trata de los tristemente célebres y nefastos falsos cronicones.

97. — **Calendario de Compostela. Calendario mozárabe del código visigótico de la Universidad de Compostela, conocido con el nombre de "Diurno del rey Fernando I"**. Ed. de Ramón Robles en **Revista de Arch., Bibliot, y Museos**, 7 (1902), pp. 375-379.

98. — **Calendario de Córdoba**. Primera edición del texto latino por Guglielmo Libri, en su **Histoire des Sciences mathématiques en Italie**, I (Paris, 1638), pp. 393-458.

99. — **Le Calendrier de Cordoue de l'année 961**. Texte arabe et ancienne traduction latine. Publiée par R. Dozy (Leyde 1873), vols. 1.

100. — **Santoral hispano - mozárabe escrito en 961 por Rabí Ben Zaid, obispo de Ilíberis**. Ed. de Francisco Javier Simonet, en **La Ciudad de Dios** (antigua) V (1871), pp. 105-116 y 192-212.

101. — Ed. extractada de la de Simonet, por Vicente de la Fuente, en su **Historia Eclesiástica de España**, III (Madrid, 1873), pp. 477-482.

102. — Reed, del texto latino por el P. Marius Férotin, en su **Le Liber Ordinum mozarabicus** (París, 1904), cols. 449-497.

103. — Reed, extractada de la de Simonet en el **Boletín de la Real Acad. de Córdoba**, 3 (1924), pp. 237-269, con prólogo de Rafael Gálvez Villatoro.

104. — **Calendario de Córdoba, Santoral hispano-mozárabe escrito en 961 por Rabí ben Zaid, obispo de Ilíberis. Publicado y anotado por Don Francisco Javier Simonet.** Reeditado por acuerdo de la Real Academia de Córdoba, con Prólogo de don Rafael Gálvez... (Córdoba, 1924), vols. 1.
105. — **Un nuevo manuscrito del "Calendario de Córdoba",** por H. P. J. Renaud. En **Hautes Etudes Marocaines**, de 20 de enero de 1944.
106. — **Le Calendrier de Cordoue. Publié par R. Dozy.** Nouvelle édition. Accompagnée d'une traduction française annotée par Charles Pellat (Leiden, 1961). Vols. 1.
107. — **Calendario de Oña.** Baudouin de GAIFFIER, **Un Calendrier franco-hispanique de la fin du XIIe siècle. Le calendrier d'Oña du ms. Ambrosien F. 105 Sup.** En **Analecta Bollandiana**, 69 (1951), pp. 282-323.
108. — **Calendarios hispánicos.** Marius FÉROTIN, **Etude sur neuf calendriers mozarabes**, en su **Le Liber Ordinum** (Paris, 1904), cols. 449-497.
- Uno de estos 9 calendarios es el de Córdoba. Cfr. el n.º 102 de esta **Aportación.**
109. — José VIVES y Angel FABREGA GRAU, **I Calendarios hispánicos anteriores al siglo XII.** En **Hispania sacra**, 2 (1949), pp. 119-146.
110. — **Idem, II. Calendarios hispánicos anteriores al siglo XIII.** **Ibd.**, 2 (1949), pp. 339-380.
111. — **Idem, III. Resumen e índices.** **Ibd.**, 3 (1950), pp. 145-161.
112. — CALO, Petrus, **Vitae Sanctorum.**
Ms., del s. XIV, conservado en la Biblioteca Vaticana, Barb. Lat. 713-714. Vols. 2.

- Véase: Albert PONCELET, **Le légendier de Pierre Calo**. En **Analecta Bollandiana**, 29 (1910), p. 45.
- Este manuscrito es contemporáneo del autor.
113. — CAMACHO PADILLA, José Manuel, **Fichas de la Academia de Córdoba**. En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XXII (1951), pp. 133 y ss.
- Se trata de un catálogo de escritores de Córdoba y su Provincia.
114. — **Literatura de Córdoba. Segunda lección: Córdoba mozárabe**. *Ibd.*, pp. 75 y ss.
115. — CAMPOS, Antonio, **Auto Sagrado. San Rafael y sus Mártires** (Córdoba, 1943), vols. 1.
116. — CAMPS CAZORLA, Emilio, **El arte románico en España**, 2.^a ed. (Barcelona, 1945), vols. 1.
117. — **Arquitectura califal y mozárabe**. De la serie "Cuartillas de Arquitectura española" (Madrid, 1929), vols. 1. (32 pp. y XXX láminas).
118. — CAPPELLI, A., **Cronologia, Cronografia e Calendario Perpetuo**. 2.^a edizione (Milano, 1930. Ristampa anastatica, 1960), vols. 1.
119. — CARAVACA MILLAN, Andrés, **Alvaro Paulo Cordobés. Su representación en la Historia de la Cultura y controversia con Bodo Eleazar** (Córdoba, 1909), vols. 1.
120. — CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Antonio, **Antigüedades cordobesas**. En el **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XXI (1950), pp. 89-93.
121. — **Contribución al estudio de la prehistoria y arqueología Cordobesa. La zona de Posadas**. *Ibd.*, VII (1928), pp. 223 y ss.

122. — CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Antonio, **Noticias varias de arqueología y prehistoria.** *Ibd.* XVI (1945), pp. 317 y ss.
123. — CARDONA, María de, **Santa Flora, una mártir mozárabe** (Barcelona, 1945), vols. 1.
Se trata de un relato novelesco.
124. — CARDONA Y TUR, Jaime, **El Cristianismo y sus héroes.** Obra escrita por una sociedad de Autores católicos bajo la dirección del Excmo. e Ilmo. Sr. D.
(Madrid, [1903]), vols. 6.
El año, tomado del ofrecimiento de la obra al Secretario de Estado de S. S. León XIII.
125. — Carmona, Ciudad de, **Cuaderno de noticias que pertenece a la invención de N. S^a de Gracia y a la Ciudad de Carmona; y de la entrega de los Reyes Cathólicos Dn. Fernando y D^a Ysabel; de la Santa Imagen a la Religión de N. P. Sn. Gerónimo, y otras noticias antiguas**
Ms., de mediados del s. XVII.
Biblioteca Colombina. Sevilla. Sign.: Est. 84. tab. 3, n.º 43.
No lo conozco, pero podría tratar de san Teodemiro, natural de esta Ciudad.
- 126.— CARO, Rodrigo, **Adiciones al libro De las antigüedades de Sevilla, y Corografía de su Convento Jurídico, que dejó manuscritas el Doctor Rodrigo Caro.** En **Memorial Histórico Español**, que publica la Real Academia de la Historia. Tomo I (Madrid, 1951), vols. 1.
127. — **Antigüedades y principado de... Sevilla y choro-graphía de su Convento iurídico** (Sevilla, 1634), vols. 1.
128. — **Flavi Luci Dextri, V. C. Omnimodae historiae quae exstant fragmenta, cum Chronico M. Maximi et Helecae...** **Notis Ruderici Cari** (Hispani, 1627), vols. 1.

- Nos volvemos a topar de nuevo con los falsos cronicones.
129. — CARRILLO DE CORDOBA, Francisco, **Mártires de S. Pedro de Córdoba e historial epítome de sus vidas... invención de sus santos cuerpos... Santidad y martirio de S. Mazello... y Sta. Victoria.** ms, 1662.
Biblioteca Episcopal. Córdoba. Sign.: 18-22.
El título no responde exactamente al contenido. Hay más cosas de las que se dicen en él.
130. — CASTEJON Y MARTINEZ DE ARIZALA, Rafael, **Córdoba Califal.** En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, VIII (1929), pp. 253-339.
131. — **Excavaciones en Monasterios mozárabes de la sierra de Córdoba.** En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XX (1949), pp. 65-76.
132. — **El milenario del Califato Cordobés.** Resumen de la conferencia, en **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, VIII (1929), pp. 354-358.
Ha sido tomado este resumen de "La Voz", de Córdoba, del 22 de enero [de ese año].
133. — **Monasterios en la Sierra de Córdoba. San Francisco del Monte.** En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, n.º 16 (1926), pp. 613 y ss.
134. — **Notas de Topografía Califal. Recáquim y el Arrabal de Pergamineros.** *Ibid.* XXV. (1954), pp. 169-174.
135. — **Nuevas identificaciones en la topografía de la Córdoba Califal.** En las **Actas del Primer Congreso de Estudios Arabes e Islámicos. Córdoba 1962** (Madrid, 1964), pp. 371-389.

136. — **Catalogus Cod. Hag.**, Bruselas. **Catalogus codicum Hagiographicorum Bibliothecae Regiae Bruxellensis ... latini** (Bruxellis, 1886-1889), vols. 2.
137. — **Catalogus Cod. Hag.**, La Haya. **Catalogus cod. hag. Bibliothecae Regiae Hagensis**. En *Analecta Bollandiana*, 6 (1887), pp. 161-208.
138. — **Catalogus cod. Hag.**, París. **Catalogus codicum hagiographicorum latinorum antiquorum saeculo XVI qui asservantur in Bibliotheca Nationali Parisiensi**. Ediderunt Hagiographi Bollandiani (Bruxellis, 1889-1893) vols. 4.
El vol. 4.º, es todo de índices.
139. — **Catalogus Cod. Hag.**, Roma. Albertus PONCELET, **Catalogus codicum hagiographicorum latinorum Bibliothecarum romanarum praeter quam Vaticanarum** (Bruxellis, 1909), vols. 1.
140. — CAUVET, **Etude sur l'établissement des espagnols dans la Septimanie aux VIII et IX siècles**.
No tengo más datos sobre esta obra.
141. — CEBREROS, Francisco Javier, **Vida del Señor San Teodomiro Mártir. Natural y Patrono de la Ciudad de Carmona** (Madrid, 1805), vols. 1.
142. — CERRATENSE, **Vita Beati Zoyli Martyris**. En E. Flórez, **España Sagrada**, X (Madrid, 1753), pp. 494-496.
143. — CIRIA RAXIS E HINOJOSA, Pedro de, **Vidas de santas, mugeres ilustres de el Orden de S. Benito** (Granada, 1686-1691), vols. 3. Según el tomo III, se llama: Pedro de CIRIA RAXIS Y ALVARADO.
144. — [CNOBBAERT, Ioannes], **Fasti mariani cum Divorum elogiis in singulos anni dies distributis** (Antuerpiae, 1646), vols. 1.
145. — CODERA Y ZAIDIN, Francisco, **Discurso: Mozárabes. Su condición social y política** (Lérida, 1866), vols. 1.

146. — COENS, Maurice, **Anciennes litanies des Saints. XXI. Litanies de Saint-Germain-des-Prés.** En *Analecta Bollandiana*, 62 (1944), pp. 149-155.
147. — **Un calendrier-obituaire de Saint-Laurent de Liège.** *Ibd.*, 68 (1940), pp. 48-78.
148. — COLBERT, Edward P., **The Martyrs of Cordoba (850-859): A study of the Sources** (Washington, 1962), vols. 1.
149. — COMISION PROV. DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS. CORDOBA, **Anales de la** (Córdoba, 1926 y [s. a.]), Vols. 1.
Son dos tomos en un solo volumen.
150. — CONDE, José Antonio, **Historia de la dominación de los árabes en España** (Madrid, 1820), vols. 2.
Son 4 tomos en 2 volúmenes.
151. — CORBIN, Solange, **Essai sur la musique religieuse portugaise au Moyen Age (1100-1385)** (París, 1952), vols. 1.
152. — **Córdoba en el siglo X** (s. l., s. a.). 1 folio.
Se trata de un plano de Córdoba durante la época Califal.
153. — CRIADO HOYO, Manuel, **Apuntes para la Historia de la Ciudad de Montoro** (Ceuta, 1932), vols. 1.
154. — CROISSET, Juan, **Año Cristiano, o ejercicios devotos para todos los días del año ...** Traduciale ... el P. Josep Francisco de Isla ... (Madrid, 1967-1772), vols. 12.
155. — **Crónica anónima de Abd al-Rahman III al-Nasir.** Editada por primera vez y traducida, con introducción, notas e índices por E. Lévi-Provençal y Emilio García Gómez (Madrid, 1950), vols. 1.
156. — **Crónica de la celebración del Milenario** [del Califato de Córdo-

- ba]. **Excursión a Peña Melaria.** En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, VIII (1929), pp. 362-363.
157. — **Crónica del Moro Rasis.** En **Fontes narrativas de História portuguesa.** N.º 2. **Crónica geral de Espanha.** Edição crítica do texto português por Luis Filipe Lindley Cintra (Lisboa, 1951, 1954, 1961), vols. 3.
- Es un tomo en tres volúmenes. Nuestra Crónica ocupa la primera parte de esta Obra.
158. — **Memoria sobre la autenticidad de la Crónica denominada del Moro Rasis,** por Don Pascual de Gayangos. En **Memorias de la R. Acad. de la Hist.** Madrid, VIII (1852).
- Incluye la edición de la Crónica
159. — **Crónica geral de Espanha.**
- Véase en el n.º 157.
160. — **Crónica pseudo Isidoriana.** Ed. de Antonio Benito Vidal, en **Textos Medievales**, vol. 5 (Valencia, 1961), vol. 1
161. — CUENCA, Francisco, **Biblioteca de Autores Andaluces.** vols. 2.
- No tengo más datos de esta Obra. Por el título, parece que debe tratar de nuestros autores mozárabes.
162. — CYPRIANUS, arcipreste de Córdoba, **Incipiunt epigrammata Domini Cypriani archipresbyteri Cordubensis Sedis.** Ed. en E. Flórez, **España Sagrada**, XI (Madrid, 1753), pp. 524-528; y en PL 115, cols 567 y ss.
163. — CHINDASVINTO, Rey, **Leges Visigothorum.** Edidit Karolus Zeumer. En M.G.H., Leges, Sect. I, Leges Visig. I.
164. — DAVID, Pierre, **Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIe siècle** (Lisboa-Paris, 1947), vols. 1.

165. — DESCOLA, Jean, *Histoire d Espagne* (Saverne, 1960), vols. 1.
166. — DIAZ DE RIVAS, Pedro, **Antigüedades y excelencias de Córdoba** (Córdoba 1627), vols. 1.
167. — **Relación de algunos edificios y obras antiguas que descubrió el río Guadalquivir cerca de Córdoba con la creciente que truxo estos días** [el 12 de febrero de 1626].
Ms., del s. XVIII.
Biblioteca Nacional. Madrid. Sign.: n.º 1742, I.
- 168 — DIAZ JIMENEZ, Juan Eloy, **Inmigración mozárabe en el reino de León. El monasterio de Abellar o de los Santos Mártires Cosme y Damián**. En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, 20 (1892), pp. 123-151.
169. — **Noticias bibliográficas y catálogo de los Códices de la Santa Iglesia Catedral de León**, por Rodolfo Beer y .(León, 1888), vols. 1.
170. — DIAZ Y DIAZ, Manuel, **Correcciones y conjeturas al Pasionario Hispánico**. En *Revista de Arch., Bibliot. y Museos*, 63 (1957), pp. 453-465.
171. — **Anecdota Wisigothica. I. Estudios y ediciones de textos litúrgicos menores de época visigoda**. Es el t. XII, n.º 2, de la Colección **Universidad de Salamanca. Filosofía y Letras** (Salamanca, 1958), vols. 1.
172. — **Index scriptorum latinorum Medii Aevi Hispanorum** (Madrid, 1959), vols. 1.
173. — **Los prólogos del Antiphonale visigóthicum de la Catedral de León**. En *Archivos Leoneses*, 8 (1954), pp. 226-257.
174. — DIEHL, Ernestus, **Inscriptiones latinae cristianae veteres** (Berlín, 1925-1928), vols. 3.

175. — DOMINGUEZ BORDONA, Jesús, **Exlibris mozárabes**. En *Arch. Esp. de Arte y Arqueol.*, XI (1935), pp. 153-163.
176. — **Manuscritos con pinturas. Notas para el inventario de los conservados en colecciones públicas y particulares de España** (Madrid, 1933), vols. 2.
177. — **La miniatura española** (Firenze, 1930), vols. 2.
178. — DOZY, R. **Histoire des musulmans d'Espagne** (Leiden, 1854), vols. 4.
179. — **Idem**. 2 ed. revisada por E. Lévi-Provençal (Leiden, 1932), vols. 3.
180. — **Idem**. Traducida y anotada por F. de Castro (Madrid, 1877), vols. 4.
181. — **Idem, Idem**, de Magdalena S. Fuentes. (Madrid, 1920), vols. 4.
182. — **Idem**. Nueva edición, según la versión española de Magdalena S. Fuentes (Barcelona, 1954), vols. 2.
183. — **Idem. Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age** (Leiden, 1849), vols. 2.
184. — **Idem**, 2.^a ed. (Leiden, 1860), vols. 2.
185. — **Idem**, 3.^a ed. (Leiden, 1881), vols. 2.
186. — **Idem**. Traducción castellana de A. Machado Alvarez (Sevilla, s. a.), vols. 2.
187. — DREVES, G. M., **Hymnodia Hiberica. Spanische Hymnen des Mittelalters**. En *Analecta Hymnica Medii Aevi*, XVI y XVII (Leipzig, 1894), vols. 2.
188. — DURAN GUDIOL, Antonio, **Los Santos altoaragoneses. Santos**

Nunilona y Alodia, vírgenes y mártires. En *Argensola*, 6 (1955), pp. 123-134.

189. — EGUILAZ YANGÜAS, Leopoldo, **Origen de las ciudades Garnata e Illiberri y de la Alhambra.** En *Homenaje a D. Francisco Cordera* (Zaragoza, 1904), p. 333 y ss.
190. — EGUREN, José María de, **Memoria descriptiva de los códices notables conservados en los archivos eclesiásticos de España** (Madrid, 1859), vols. 1.
191. — ESCALONA, Romualdo de, **Historia del Real Monasterio de Sahagún** (Madrid, 1782), vols. 1.
192. — ESCRIBANO UCELAY, Víctor, **Trassierra y Córdoba. Divagaciones arquitectónicas e históricas.** Conferencia (Córdoba, 1953), vols. 1.
193. — EULOGIO DE CORDOBA, Santo. **Divi Eulogii Cordubensis... opera**, studio at diligentia illustrissimi ac Reverendissimi domini Petri Poncii Leonis a Corduba... reperta. **Eiusdem sanctissimi Martyris vita** per Alvarum Cordubensem scripta. Cum aliis nonnullis sanctorum martyrum Cordubensium monumentis. Omnia Ambrosii Moralis cordubensis... scholiis illustrata eiusque cura et diligentia excussa... (Compluti, 1574), vols. 1.

En concreto, las Obras de san Eulogio de Córdoba que publica, son las siguientes:

- a) **Acta sanctorum virginum Florae et Mariae** (fols. 38vto.-4lvto.).

Las edita en su lugar propio, es decir, formando parte del **Memorialis Sanctorum**, de cuyo libro II es el capítulo VII.

- b) **Apologeticus martyrum** (fols. 76vto.-87r.).

- c) **Documentum martyrii** (fols. 87vto.-95r.).

- d) **Epistola ad Baldegothonem** (fol. 104vto.).

- e) **Epistola ad Wiliesindum** (fols. 95vto.-101vto.).
- f) **Memorialis Sanctorum**, libri III fols. 13vto.-76r.).
- 194 — EULOGIO DE CORDOBA, Santo. **Idem.** En André SCHOTT, **Hispania illustrata**, IV (Francofurti, 1606), pp. 213 y ss.
195. — **Idem.** Ed. de Francisco de Lorenzana, en **SS. PP. Toletanorum opera**, II (Madrid, 1785), vols. 1.
196. — **Idem.** Ed. en PL, 115, cols. 731 y ss.
197. — **Obras completas de san Eulogio.** Edición bilingüe. Versión castellana. Por Agustín S. Ruiz. (Córdoba, 1959), vols. 1.
198. — **Actus vel Passio sanctorum martyrum Georgii monachi, Aurelii atque Nathaliae.** Ed. de Rafael Jiménez Pedrajas, **San Eulogio de Córdoba, autor de la pasión francesa de los santos mártires cordobeses Jorge, Aurelio y Natalia.** En *Anthologica Annua*, 17 (Roma, 1970), pp. 483-565.
199. — **Idem.** Nueva edición, con traducción, por Rafael Jiménez Pedrajas, **La "Passio sanctorum martyrum Georgii monachi, Aureli atque Nathaliae", obra original de san Eulogio de Córdoba.** En *Boletín de la R. Acad. de Córdoba*. XXXI (1960), pp. 45-106.
200. — FAGNAN, E., **Le livre de l'impôt foncier (Kitab el-kharâdj)**, traduit et annoté par _____ (París, 1921), vols. 1.
201. — FERNANDEZ ALONSO, Justo, **La cura pastoral en la España romanovisigoda** (Roma, 1955), vols. 1.
202. — FERNANDEZ DE CORDOVA, Francisco, Abad de Rute, **Historia y descripción de la Antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba** (Córdoba, 1954), vols. 1.
- Es una reimpresión de la edición que, por entregas, se había editado en el *Boletín de la R. Acad. de Córdoba*.

203. — FERNANDEZ GONZALEZ, Rafael, **Asentamientos arqueológicos en los ruedos de Córdoba**. En *Boletín de la R. Acad. de Córdoba*, XXXIII (1962), pp. 211 y ss.
204. — FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, **Nuevas inscripciones de Córdoba y Porcuna**. En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, XI (1954), pp. 168-175.
205. — FERNANDEZ LOPEZ, Fidel, **Omar ben Hafsún. Un reino cristiano andaluz en pleno imperio islámico español (854-917)**. Barcelona, 1942), vols. 1.
206. — FERNANDEZ Y LOPEZ, Manuel, **Historia de la ciudad de Carmona** (Sevilla, 1886), vols. 1.
207. — FITA, Fidel, **Alcaracejos, Adamuz y Córdoba. Nuevas inscripciones**. En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, LXV (1914), pp. 566 y ss.
208. — **San Miguel de Escalada. Inscripciones y monumentos**. *Ibd.*, XXXI (1897), pp. 466-515.
209. — **Tres aras antiguas de San Miguel de Escalada**. *Ibd.*, XXXIII 1898), pp. 217-224.
- 210 — FLOREZ, Enrique, **España Sagrada. Theatro geográfico-histórico de la Iglesia de España**, 2.^a ed. Madrid, 1754-..). Vols.: Sigue en publicación. Hasta ahora hay publicados 51.
- A la muerte del P. Flórez, continuaron su obra otros varios autores.
211. — **España Sagrada. Indice**, por A. González Palencia (Madrid, 1918), vols. 1.
212. — FLORIANO, Antonio, **Diplomática española del Período Astur (718-910)** (Oviedo, 1949 y 1951), vols. 2.
213. — FRANKE, Franz Richard, **Die Freiwilligen Märtyrer von Cordova und das Verhältnis dar Mozaraber zum Islam (nach den Schriften des Speraindeo, Eulogius und Alvar)**. En *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, Erste Reihe. **Gesammelte Aufsätze zur Kul-**

- turgeschichte Spaniens, 13 (Münster Westfalen, 1958), pp. 1-170.
214. — FRUCTUOSO DE BRAGA, Santo, **Regula monastica communis**. En PL 87, cols. 1099 y ss.
215. — GAIFFIER, Baudouin de, **Bulletin des publications hagiographiques. Louis Réan, "Iconographie des saints" (París, 1958-1959), vols. 3**. En **Analecta Bollandiana**, 78 (1960), pp. 211-214.
216. — **Etudes critiques d'Hagiographie et d'Iconographie** (Bruxelles, 1967), vols. 1.
217. — **Les notices hispaniques dans le martyrologe d'Usuard**. En **Analecta Bollandiana**, 55 (1937), pp. 268-283.
218. — **Les notices hispaniques du Martyrologe romain**. *Ibd.*, 58 (1940), pp. 79-89.
219. — **Les reliques de l'abbaye de San Millán de la Cogolla au XIIIe siècle**. *Ibd.*, 53 (1935), pp. 90-100.
220. — **Les sources de la "Topographia Sanctorum" publiée par Maurolycus**. *Ibd.*, 52 (1934), pp. 57-63.
221. — GALVEZ VILLATORO, Rafael, **Los Clásicos entre los Mozárabes Cordobeses**. En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, nº 16 (1926). pp. 575-592.
222. — **Mozárabes y mozarabismo. Valoración y bibliografía razonada**. *Ibd.*, XX (1949), pp. 5-18.
223. — GALLONIO, Antonius, **Vitae Sanctorum collectae ab Antonio Gallonio congregationis Oratorii Romani presbytero**.
 Ms. s. XVIex-XVIII inc.; fols. XI (letra posterior) + 276; 27½ × 20 cms.
 Biblioteca Vallicelliana. Roma. Sign.: H. 4. (antes D, según la nomenclatura de su autor).
 Su contenido, por lo que a nosotros interesa, es el siguiente: (Co-

pio el índice, contenido en el fol. VI)

“Passio SSm. Mart. Petri Presbyteri cordubensis, de quo agit Martyrologium 18 aprilis, pag. 24.

S. Isaac Monachi, et Mart. Cordubensis, de quo agit Martyrologius die 3 junii, pag. 27.

S. Sanctii, sea Sancii, qui Cordubae passus est día V Junii, ut in Martyrolog., pag. 27 tergo.

Passio SSm. Mart. Petri, Uualabonsi presbyteri, Sabiniani, Uuistremundi, Habentii, et Hieremiae, qui Cordubae passi sunt: de his agit Martyrologum die 7 Junii pag. 28.

Passio S. Sisenandi Leuitae, qui Cordubae passus est die 16 Julii, quo die eius memoria habetur in Martyrologio Romano, pag. 29.

SSm. Pauli Diaconi Cordubensis, et Theodemiri Monachi Martyrum, quorum primus die 20, secundus 25 Julii passus legitur in Martyrologio, pag. 29 tergo.

SSm. Nunilonis et Alodiae Sororum Virg. et Mart. Osce in Hispania passio; quorum memoria habetur in Martyrologio Romano dia 22 Octobris, pag. 30.

Horum omnium martyrum Vitae, et Passiones scriptae sunt per Sm. Eulogium Presbyterum Cordubensem.

/FOL, VIvto./

Passio S. Eulogii Presbyteri et Doctoris, qui passus est anno 1359 [así] die 11 Martii, quo item die eius memoria habetur in Martyrologio Romano, haec autem passio scripta est per Aluarum Cordubensem S. Eulogii Sodalem. pag. 52.

In hac passione recolitur etiam Martyrium SSm. Virginum Florae et Mariae, quae coluntur Cordubae et de eius agitur in Martyrologio die 4 [así] Nouembris; Item S. Leo-

critiae Virg. et Mart., die 11 Martii, *Ibd.*

S. Eulogii Martyris Cordubensis Doctoris, et electi Archiep. Toletani liber inscriptus **Memoriale Sanctorum**, in quo specialiter narratur passio S. Isaac Monachi, de quo etiam supra pag. 24. Item cuiusdam, nomine Iohannis qui fuit socius S. Perfecti, pag. 68.

.....
 Passio SSm. Mart. Roderici [así] et Salomonis, per S. Eulogium presbyterum Cordubensem conscripta de his agit Martyrolog. 13 Martii sub nomine Ruderici, pag. 99”.

No dice de dónde tomó el texto, si directamente de uno de los códices, o sí, más bien, como parece más probable, de la edición de Morales. Hay que decir que son muy abundantes las variantes, aunque, siempre de poca entidad. Desde luego, podemos afirmar que conocía la edición de Morales, como se desprende de lo que dice en el fol. 66vto.: **“Post haec superiora in alterno exemplari, ut Morales annotavit, sequentia erant continuata”**.

En los fols. 65-66vto., copia el

“Hymnus in diem sancti Eulogii presbyteri. Quinto Idus Martii”.

Es el himno **“Almi nunc redeunt festa prolifera”**, que recoge Morales también (fols. 7vto.-8vto.).

224. — GALLONIO, Antonius, **Vitae Sanctorum et alia monumenta**. Collecta ab Antonio Gallonio, Congregationis Oratorii Romani Presbytero. Volumen signatum litera G ab eodem Auctore in suo Indice peculiari. Nunc autem H. 7. in nostro indice Universali.

Ms. s. XVIex-XVIIinc.; fols.: VIII (de letra posterior) + 477; 27'50 × 20 cms.

Biblioteca Vallicelliana. Roma. Sign. H7 (antes, G).

Su contenido, por lo que a nosotros nos interesa, es el siguiente,

según el índice:

“Vita vel Passio SS. Virginum Florae et Mariae per S. Eulogium Cordubensem scripta. 24 Novembris, pag. 69 (Fol. IIIvto.)”.

También en este caso son abundantes las variantes, pero, así mismo son de poca entidad, respecto a la edición de Ambrosio de Morales.

225. — GALLONIO, Antonius, *Vitae Sanctorum et alia Monumenta*. Collecta ab Antonio Gallonio Congregationis Oratorii Romani Presbitero. Volumen signatum litera L ab eodem Auctore in suo Indice peculiari. Nunc autem H.9. In nostro Indice Universali.

Ms. s. XVIex.-XVIIinc.; fols.: VIII (de letra posterior) + 575 + [1]; 29'50 × 22 cms.

Biblioteca Vallicelliana. Roma. Sign.: H9 (antes L).

Su contenido, por lo que a nosotros nos interesa, es éste, según el índice, que copio:

“Divi Eulogii Cordubensis Martyris, Doctoris et electi Archiepiscopi Toletani, **Memorialis Sanctorum** liber tertius, pag. 116.

Passio Sancti Fandilae Presbyteri, cuius memoria agitur 13 Junii. Per S. Eulogium Presbyterum Cordubensem conscripta, pag. 119.

Passio SS. Anastasii Presbyteri, Felicis et Dignae, por Sanctum Eulogium Presbyterum Cordubensem conscripta, quorum dies natalis est 14 Junii. pag. 120.

Memoratur in titulo horum SSm. etiam Passio Sanctae Benildis, quae Cordubae passa est. pag. 119. Sed tamen Historia de eiusdem passione deest.

..... (fol. V).

Passio SSm. Martyrum Aurelii, Felicis, Georgii Diaconi, Lilio-sae et Sabigothonis, quae in Martyrolog. Romano vocatur Natalia. Passi sunt autem 27 Julii, eorumque acta per S. Eulogium Cordubensem descripta sunt, pag. 304.

..... (fol. VIvto.)”.

Esta última pasión no está escrita por la misma mano que el resto de las que hasta ahora nos han interesado. Los demás trozos, han sido escritos todos por una única mano, no solo en este ms., sino también en los otros dos anteriores, al menos por lo que respecta al texto mismo. Esta letra de la última pasión, es más cuidada, y la página resulta más pulcramente escrita, con su margen exterior respetado, cosa que no hacía la otra mano primera.

226. — GANGES, du-Charles du FRESNE, **Glossarum mediae et infimae latinitatis** (Graz, 1954. Reproducción de la ed. de 1883-1887), vols. 10.

Son 5 tomos en 10 vols.

227. — GARCIA ARIAS, Luís, **Una embajada cristiana a un Soberano musulmán hace mil años. (Las relaciones diplomáticas entre Otón I y Abd-al-Rahman III).** En Cuadernos de Historia Diplomática, I (1954), pp. 199-228.

228. — GARCIA BELLIDO, Antonio, **Sarcófago cristiano hallado en Córdoba en 1962.** En Archivo español de Arqueología, 36 (1963) pp. 170-177.

229. — **El sarcófago romano de Córdoba.** *Ibd.*, 32 (1959), pp. 3-37.

230. — GARCIA DE MORALES, Alfón, **Historia de Córdoba.** Ms., de 1620, Vols. 1.

No tengo más noticias de esta Obra.

231. — GARCIA GARCIA, Tomás de Aquino, **San Teodomiro, hijo ilus-**

- tras y Patrón de Carmona, Mártir de Córdoba. En *Archivo Hispalense*, 39 (1963), pp. 70-113.
232. — GARCIA GOMEZ, Emilio, **Dulce, mártir mozárabe de comienzos del siglo X**. En *Al-Andalus*, XIX (1954), pp. 451-454.
233. — GARCIA MONTORO, N., **Noticias históricas de la fundación de Cabra, de sus Obispos, Mártires y grandezas principales**.
Ms., conservado en Cabra, donde parece ser que existen diversas copias.
- No tengo más detalles de esta Obra.
234. — GARCIA VILLADA, Zacarías, **Historia Eclesiástica de España** (Madrid. 1929-1936), vols. 5.
235. — GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de, **Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reynos de España** (Amberes, 1571), vols. 4.
- Son dos tomos en 4 volúmenes.
236. — GIL, Pedro, **Vidas dels sants de Cathaluña que foren naturals o visqueren o moriren en ella, o las reliquias principals dels quals se troban en Cathaluña, extensament referidas**.
Ms.
Biblioteca del Seminario. Barcelona. Sign.: ms. n.º 235.
- Sobre él, véase: Angel FABREGA GRAU, **El P. Pedro Gil, SJ. (+1622), y su colección de Vidas de Santos**. En *Analecta sacra Tarraconensia*, 31 (1958), pp. 2-25.
- Trae la vida de los Santos cordobeses.
237. — GIL FERNANDEZ, Juan, **En torno a las santas Nunilón y Alodia**. En *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, n.º 74, tomo IV, pp. 103-140.

238. — GODOY, Iván, **De las antigüedades y excelencias de Córdoba** (Córdoba, 1627), vols.
- No tengo más noticias de esta Obra.
239. — GOMEZ BRAVO, Juan, **Catálogo de los Obispos de Córdoba.** (Córdoba, 1778), vols. 2.
240. — GOMEZ-MORENO, María Elena, **Las miniaturas del Antifonario de la Catedral de León.** En **Archivos Leoneses**, 8 (1954), pp. 300-317.
241. — GOMEZ-MORENO, Manuel, **El arte árabe español hasta los Almorhades. Arte Mozárabe.** (Madrid, 1951), vols. 1. Es el tomo III de **Ars Hispaniae. Historia universal del Arte Hispánico.**
242. — **Catálogo monumental de España. Provincia de León,** (Madrid, 1925), vols. 2 (el 2.º, de ilustraciones).
243. — **Idem. Provincia de Zamora** (Madrid, 1927), vols. 2. (**Idem**).
244. — **De Arqueología mozárabe.** En **Boletín dela Soc. Esp. de Excursiones**, XXI (1913), pp. 89-116.
245. — **Excursión a través del arco de herradura.** Publicado en **Cultura Española** (Madrid, 1906), vols. 1.
246. — **Iglesias mozárabes, arte español de los siglos IX-XI** (Madrid, 1919), vols. 2.
- Un volumen de texto, y el otro de fotografías.
247. — GONZALEZ, Francisco Antonio, **Colección de Cánones de la Iglesia Española.** Traducida al castellano, con notas e ilustraciones por D. Juan Tejada y Ramiro (Madrid, 1849-1855), vols. 5.
248. — GONZALEZ, Severino, **La Omnipotencia divina según el Abad Sansón.** En **Revista de Espiritualidad**, oct-dbre. 1943, pp. 337 y ss.

249. — GONZALEZ DAVILA, Gil. **Teatro eclesiástico** (Madrid, 1645-1650), vols. 3.
250. — GONZALEZ PALENCIA, Angel, **El amor platónico en la Corte de los Califas**. En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, VIII (1929), pp. 77 y ss.
251. — **Historia de la España Musulmana**. 3.^a ed. (Barcelona, 1932), vols. 1.
252. — **Historia de la literatura arábigo-española** (Barcelona, 1928), vols. 1.
253. — **Historia de la Literatura española**, por Juan HURTADO y J. DE LA SERNA, 3.^a ed., corregida y aumentada (Madrid, 1932), vols. 1.
254. — GUICHOT, Joaquín, **Historia General de Andalucía, desde los tiempos más remotos hasta 1870** (Sevilla, 1869 y ss.), vols. 4.
Son 8 tomos en 4 volúmenes.
255. — GUILLEN ROBLES, Francisco, **Historia de Málaga y su provincia** (Málaga, 1874), vols. 1.
256. — **Málaga musulmana. Sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la Edad Media** (Málaga, 1880), vols. 1.
257. — GUTIERREZ DE LOS RIOS Y PAREJA-OBREGON, Manuel, marqués de las Escalonias, **Fundaciones monásticas en la Sierra de Córdoba** ([Córdoba], 1909), vols. 1.
258. — HARAEUS, Franciscus, **Vitae Sanctorum ex probatissimis auctoribus...** Editio tertia (Lugduni, 1595), vols. 1.
259. — HEFELE, Charles Joseph, **Histoire des Conciles, d'après les documents originaux**. Par _____ ... corrigée et augmentée... par Dom. H. LECLERCQ (Paris, 1907-1949). Vols. 20 (Son 11 tomos en 20 vols.).

- 260 — HEREDIA DEL RIO, Pedro María. **Historia Sanctorum martyrum cordubensium Ruderici et Salomonis, Argimiri et Witesindi, ex S. Eulogio martyre.... cum annotationibus** (Roma, 1838), vols. 1.
261. — HERNANDEZ JIMENEZ, Félix, **Estudios de Geografía histórica española. X. El camino de Córdoba a Toledo en la época musulmana.** En *Al-Andalus*, XXIV (1959), pp. 1 y ss.
262. — HESBERT, dom, **Le prosaire de la Sainte-Chapelle. Manuscrit du chapitre de Saint-Nicolas de Bari (vers 1250).** En la Colección: **Monumenta Musicae sacrae**, I (Maçon, 1952), vols. 1.
263. — **Hispania illustrata... tomis aliquot divisi.** Opera et studio Doctorum Hominum (Francofurti, 1603-1606), vols. 4).
264. — HROSTSUITHA, religiosa, **Passio Sancti Pelagii, praetionissimi martiris**, Hrostsuihae monialis Gandersheimensis. Ed. de **Acta Sanctorum**, V Iunii, p. 209.
265. — **Idem.** En PL 137, col. 1093.
266. — HÜBNER, Aemilius, **Inscriptiones Hispaniae Christianae** (Berolini, 1871), vols. 1.
267. — **Inscriptionum Hispaniae Christianae supplementum** (Berolini, 1900), vols. 1.
268. — HUICI MIRANDA, Ambrosio, **Las Crónicas latinas de la Reconquista** (Valencia, 1913), vols. 2.
269. — IBN 'ABD AL-MUN'IM AL HIMYARI. **La Península Ibérique au Moyen-Age, d'après le "Kitab ar-Rawd al Mi'tar fi Habar al-Aktar" de _____** Texte arabe... traduction... par E. Lévi-Provençal (Leiden, 1938), vols. 1.
270. — IBN AL-QUTIYA, **Narración de la conquista de España, tomada del libro "al-Imamato ua as-Siasato", de _____**. Traducción de Julián Ribera, **Historia de la Conquista de España** (Madrid, 1926), pp. 103 y ss.

- 270A.— IOHANNES HISPALENSIS, *Epistola[e] Albaro directa[e]*. En *Epistolario de Alvaro de Córdoba*. Ed. crítica por el P. José Madoz (Madrid, 1947). Son las cartas n.º III (pp. 102-114), y VI (pp. 165-171).
271. — ISIDORO DE SEVILLA, Santo, *Sancti Isidori Hispalensis episcopi, opera omnia*. Romae anno Domini MDCCXCVII excusa, recensente Faustino Arevalo... Nova nunc et accuratiori editione... En PL 81-84.
- Interesa en concreto su **Regula Monachorum**, que puede encontrarse en PL 83, cols. 877 y ss.
272. — JAEN MORENTE, Antonio, *Historia de la ciudad de Córdoba* (Madrid, 1936); 4.ª ed. (León, 1971), vols. 1.
273. — JANINI, José, *Dos calendarios emilianenses del siglo XI*. En *Hispania Sacra*, 15 (1962), pp. 177-195.
274. — JIMENEZ PEDRAJAS, Rafael, *Las datas del martirio y traslado de las santas Nunilo y Alodia* (Córdoba, 1967), vols. 1.
275. — **Las relaciones entre los Cristianos y los Musulmanes en Córdoba según los escritos de san Eulogio de Córdoba**. En *Boletín de la R. Acad. de Córdoba*, XXXI (1960), pp. 107-236.
276. — Jorge, y compañeros mártires, de Córdoba. *Hymnus de SS. Georgio, Aurelio et sociis martyribus Cordubensibus* (E codice bibliothecae regiae Hagensis, signato X73, s. X). En *Analecta Bollandiana*, 5 (1886), p. 384.
277. — JUAN GORZENSE, Santo. *Vita Ioannis Gorziae abbatis*, ab auctore anonymo. Ed. apud Philippus Labbe, *Novae Bibliothecae Manuscriptorum librorum*, I (Parisiis, 1657), pp. 741-776.
278. — **Embajada del Emperador de Alemania Otón I al Califa de Córdoba Abderrahmán III**. En *Boletín de la R. Acad. de Córdoba*, X (1931), pp. 255-282.

- Recoge la parte de la Vida que hace referencia a su estancia en Córdoba como embajador de Otón I.
279. — **Kalendarium Hispalense**, M.CCCCC.VII. Ed. en I. WEALE, **Analecta liturgica** (Insulis et Brugis, 1889), pp. 217-225.
280. — **Kalendarium Stabulense**. Ed. en PL 138, cols. 1193-1204.
281. — **Kalendarium Toletanum**, M.D.XII. Ed. en I WEALE, **Analecta liturgica** (Insulis et Brugis, 1889), pp. 158-164.
282. — KALO, Petrus, **Vitae Sanctorum**.
Ms., s. XIV (vivente auctore).
Biblioteca Vaticana. Ciudad del Vaticano. Sign.: Cod. Barberini lat., n.º 714.
283. — LA FUENTE, Vicente de, **Historia Eclesiástica de España**. 2.ª ed., corregida y aumentada (Madrid, 1873-1874), vols. 5.
284. — LAFUENTE ALCANTARA, Modesto, **Condición y revoluciones de algunas razas españolas y especialmente de la mozárabe en la Edad Media**. Discurso de recepción en la Academia de la Historia (Madrid, 1847), vols. 1.
285. — LAFUENTE Y ZAMALLOA, Modesto, **Fundación, engrandecimiento y caída del califato de Córdoba** (Madrid, 1853), vols. 1.
286. — **Historia general de España...** continuada... por don Juan VALERA (Barcelona, 1882-1883), vols. 6.
287. — LAMBERT, Elie, **La civilisation mozárabe**. En **Hommage a Ernest Martinenche** (Paris, s. a.), pp. 34-46.
288. — LARA, Agustín, **Calendario de los Santos Mártires de Córdoba, para uso de sus devotos** (Barcelona, 1924), vols. 1.
289. — LAS CAGIGAS, Isidro de, **Minorías étnico-religiosas de la Edad Media Española**. I. **Los Mozárabes** (Madrid, 1947-1948), vols. 2.

- Es un tomo en dos volúmenes. La Obra completa se compone de tres tomos. El II estudia **Los Mudéjares**, y el III **Los moriscos**.
290. — LEANDRO DE SEVILLA, Santo. El "**De Institutione Virginum**" de San _____, Con diez capítulos y medio inéditos. Edidit et in integrum restituit P. A. C. Vega... En **Scriptores Ecclesiastici hispano-latini veteris et Medii Aevi**. Fasciculi XVI-XVII ([El Escorial], 1948), vols. 1.
291. — LECLERCQ, Juan, **Un tratado sobre los nombres divinos en un manuscrito de Córdoba**. En **Hispania sacra**, 2 (1949), pp. 327-338.
292. — LEON, Rafael. **Pasión de Nunilón y Alodia, mártires** (Málaga, 1965), vols. 1.
293. — LEOVIGILDO DE CORDOBA, presbítero. **De habitu claricorum**. Obra inédita del presbítero cordobés Leovigildo (siglo IX), publicada según un manuscrito visigodo, que es el único que se conserva. Por el P. Luciano Serrano. En **Boletín de la R. Acad. de la Hist**, 54 (1909), pp. 496-518
294. — LEVI-PROVENÇAL, E., **Abd al-Rahmán**. En **Encyclopedie de l'Islam**, I (Paris-Leiden, 1954), pp. 84-86.
295. — _____ **Una crónica anónima de 'Ab al-Rahmán al Násir**. Ed. et Trad. esp. par _____ et E. García Gómez (Madrid-Grenade, 1950), vol. 1.
296. — _____ **La "Description de l'Espagne" d'Ahmad al Razi**. Essai de reconstrucción de l'original arabe et traduction française. En **Al-Andalus**, XVIII (1953), pp. 51-108.
297. — _____ **L'Espagne musulmane au Xème. siècle. Institutions et vie sociale** (París, 1932), vols. 1.
298. — _____ **España Musulmana, hasta la caída del Califato de Córdoba (711-1031)**. Traducción e introducción por Emilio García Gómez (Madrid, 1950), vols. 1. (Es el tomo IV de la **Historia de España**, dirigida por D. Ramón MENENDEZ PIDAL).

- 299 — LEVI-PROVENÇAL, E., *Etude sur le siècle du Califat de Cordoue: institutions, vie sociale, religieuse et culturelle*. En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, CXXVII (1950) pp. 687-698.
300. — **Histoire de l'Espagne Musulmane. III. Le siècle du califat de Cordoue** (París, 1953), vols. 1
301. — LEWIS MAY, Florence, *Silk textiles of Spain* (New York, 1957), vols. 1.
302. — **Idem. Tejidos de seda españoles de los siglos VIII al XV**. Extracto y traducción de Gonzalo Miguel Ojeda. En *Boletín de la Institución Fernán González*, 37 (1958), pp. 234-249 y 338-356.
303. — **Liber Commicus**. Ed. crítica por Fray Justo Pérez de Urbel y Atilano González Ruiz-Zorrilla (Madrid, 1950-1955), vols. 2.
304. — G. MORIN, **Liber Comicus, sive Lectionarius Missae. Quo Tole-tana Ecclesia ante annos mille et ducentos utebatur**. En *Anecdota Maredsolana*, I (Maredsous, 1893), vols. 1.
305. — **Liber Commicus**, de Alcalá. Donatien de BRUYNE, **Un système de Lectures de la Liturgie mozarabe**. En *Revue Bénédictine*, 34 (1922), pp. 147-155.
306. — **Liber Ordinum**. Marius FEROTIN, **Le Liber Ordinum en usage dans l'Eglise wisigothique et mozarabe du Espagne du cinquième au onzième siècle**. Publié... avec une introduction (des notes, une étude sur neuf calendriers mozarabes, etc. (París, 1904), vols. 1.
307. — **Liber Sacramentorum**. Marius FEROTIN, **Le Liber Mozarabicus Sacramentorum et les manuscrits mozarabes** (París, 1912), vols. 1.
308. — LOPEZ, Carlos María, **Apuntes para la historia de Leyre**. En *Príncipe de Viana*, 25 (1964), pp. 139-168.
309. — **En torno a la Patria de las Santas Nunila y Alodia**.-Ibd., 26 (1965), pp. 395-404.

310. — LOPEZ, Carlos María, **Más sobre la problemática en torno a las Santas Nunila y Alodia**. *Ibd.*, 31 (1970), pp. 101-132. -
311. — LOPEZ CRIADO, Marcial, **Las Santas Escrituras en la Iglesia Mozárabe cordobesa** (Córdoba, 1907), vols. 1.
312. — LOPEZ DE BAENA, José, **Vida y glorioso martirio del esclarecido doctor y mártir San Eulogio** (Córdoba, [1748]), vols. 1.
- El año, tomado de la Aprobación.
313. — LOPEZ DE CARDENAS, F., **Celti Celtiaca Ananellos, hoy Hornachuelos**.
- Ms. I. C. [Instituto de Córdoba].
- No tengo más datos de este manuscrito. Se trata del Instituto Séneca, o mejor, de la Biblioteca del Colegio de la Asunción; anejo a él.
314. — **Origen de la cristiandad y Obispos de Egabro**
- Ms., I. C. [Idem].
- Tampoco de éste tengo más datos. Véase lo dicho en el número anterior.
315. — **Epoca cristiana.**
- Ms., 1875. Biblioteca del Instituto de Córdoba. Mejor Biblioteca del Colegio de la Asunción, anejo al Instituto.
- Tampoco de este manuscrito tengo otros datos.
316. — LOPEZ ORTIZ, J., **El tribunal de la fe de los omeyas cordobeses**. En *Cruz y Raya*, II (1933), pp. 35-59.
317. — LOPEZ PELAEZ, A., **El monasterio de Samos** (Lugo, 1894). vols. 1.

318. — LOPEZ SANTOS, Luís, **Calendarios litúrgicos leoneses**. En **Archivos leoneses**, 10 (1956), pp. 119-141.
319. — **Toponimia de ladiócesis de León**. **Ibd.** 1 (1947), pp. 30-64.
320. — LORENZANA, Francisco de, **SS. PP. Toletanorum quotquot extant opera** (Matriti, 1782, 1785 y 1793, respectivamente), vols. 3.
321. — LOS SANTOS JENER, Samuel de, **Crónica de Arte y Arqueología. Museo Arqueológico de Córdoba. 1951**. En **Al-Andalus**, XVII, n.º 2 (1952); y de nuevo en **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XXV (1954), pp. 295 y ss.
322. — **La Ermita de San Bartolomé o Capilla del Hospital del Cardenal Salazar**. **Ibd.**, IX (1930), pp. 241 y ss; y X (1931), pp. 33 y ss.
323. — **Memoria de las excavaciones del plan nacional, realizadas en Córdoba (1948-1950)** (Madrid, 1955), vols. 1.
324. — **Memoria del Museo Arqueológico de Córdoba**. En **Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. 1948-1950** (Madrid, 1950).
325. — **Museo Arqueológico de Córdoba**. **Ibd.**, 1945. (Madrid, 1946), pp. 44-45.
326. — **Museo Arqueológico de Córdoba. 1950**. En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XXV (1954), pp. 159 y ss.
327. — **Nueva lápida mozárabe**. **Ibd.**, XVIII (1947), pp. 257-263.
328. — LOT, Ferdinand, **La grande invasión normande de 856-862**. En **Bibliothèque de l'Ecole des Chartres**, 69 (1908), pp. 5-62.
329. — LLORCA, Bernardino, **La Iglesia en el mundo grecorromano**. 2.^a ed. (Madrid, 1955), vols. 1.

- Forma parte de la **Historia de la Iglesia Católica**, editada por la B. A. C. (I. **Edad Antigua**), vols. 4.
330. — MABILLON, Ioannes, **Acta SS. Ordinis S. Benedicti in saeculorum classes distributa...** Colligere coepit Domnus Lucas d'Achery... D. ... absolvit, illustravit, edidit... (Venetiis, 1733-1740), vols. 4.
331. — **Observationes praeviae [al] "De traslatione sanctorum martyrum Georgii, ...auctore Aimoino"**. En PL 111, col. 939 y ss.
332. — MADOZ, José, **Alvaro de Córdoba**. En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XX (1949), pp. 19-28.
- Se trata de la reproducción del Prólogo y primer capítulo del "**Epistolario**" (véase el n.º 335).
333. — **Autógrafos de Alvaro de Córdoba**. En **Estudios Eclesiásticos**, 19 (1945).
334. — **Controversia Epistolar entre Alvaro de Córdoba y Juan de Sevilla**. En **Revista Española de Teología**, V (1945), pp. 285 y ss.; reed. en **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XVII (1946), pp. 107 y ss.
335. — **Epistolario de Alvaro de Córdoba** (Madrid, 1947), vols. 1.
336. — **El Epistolario de Alvaro de Córdoba**. En **Las Ciencias**, X, pp. 1 y ss.
337. **Fuentes Jeroninianas en el Epistolario de Alvaro de Córdoba**. En **Revista Española de Teología**, V (1945), pp. 211 y ss.
338. — **Liciniano de Cartagena y sus cartas**. Edición crítica y estudio histórico (Madrid, 1948), vols. 1.
- Contiene alusiones a un códice de Alvaro Cordobés.

339. — MADOZ José, **La respuesta de Esperaindeo a la consulta de Alvaro de Córdoba.** En *Estudios Eclesiásticos*, julio 1944, pp. 289 y ss.
340. — **Segundo decenio de Estudios sobre Patristica española (1941-1950).** En *Estudios Onienses*, serie I, vol. V. (Madrid, 1951), vols. 1.
341. — **El viaje de San Eulogio a Navarra.** En *Príncipe de Viana*, 6,2 (1945), pp. 415-423.
342. — MADRAZO, Pedro de, **España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia.** Córdoba (Barcelona, 1886), vols. 1.
343. — **Idem. Sevilla y Cádiz** (Barcelona, 1884), vols. 1.
344. — **Idem. Navarra y Logroño** (Barcelona, 1886), vols. 3.
345. — MALE, Emile, **Art et Artistes du Moyen Age** (Paris, 1927), vols. 1.
346. — MANITIUS, Max, **Geschichte der Lateinischen Literatur der Mittelalters** (München, 1911), vols. 1.
347. — MANSI, Ioannes Dominicus, **Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio.** (Venetiis, 1779 y ss.), vols. 31.
348. — **De insigne codice Caroli Magni aetate scripto et in Bibliotheca RR. Canonorum Maioris Ecclesiae Lucensis servato, commentarius.** En A. CALOGERÁ, **Recolta d'opuscoli scientifici et filosofici**, 45 (Venezia, 1751).
349. — MARAVER Y ALFARO, Luí, **Historia de Córdoba desde los más remotos tiempos hasta nuestros días** (Córdoba, 1863-1866), vols. 2.

Realmente, termina con la muerte de Mohamed II.

350. — MARCO DE ESCALADA, **San Miguel de Escalada** (Gijón, 1954), vols.

No tengo más datos de esta obra.

351. — MARIANA, Ioannes de, **De rebus Hispaniae, libri XX**. En **Hispania Illustrata**, de SCHOTT, II (Francofurti, 1603), pp. 205 y ss.

352. — **Idem. Appendix. Liber scilicet XXI ... ad XXX. Ibd., III (Ibd., 1606)**, pp. 1 ss.

353. — MARINAEUS SICULUS, Lucius, **De Rebus Hispaniae memorabilibus libri XXII. Ibd., I (Ibd., 1603)**, pp. 291-517.

354. — MARTINEZ DE VELASCO, Eusebio, **León y Castilla. Del año 850 al 1350** (Madrid, 1880), vols. 1.

355. — **Martirologio Romano**. Versión española ajustada a la edición Vaticana de 1948. Por el P. Valentín María Sánchez Ruiz (Madrid, 1949), vols. 1.

356. — **Martyrologium Romanum**, ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum. En **Propyleum ad Acta Sactorum Decembris** (Bruxellis, 1940), vols.1.

357. — MAUROLYCUS, Franciscus, **Martyrologium** (Venetiis, 1568), vols. 1.

358. — **Topographia Sanctorum**. En apéndice a la Obra anterior.

359. — MENENDEZ PELAYO, Marcelino, **Historia de los Heterodoxos Españoles**. Ed. presentada por Enrique Sánchez Reyes (Santander, 1946-1948), vols. 8.

360. — MENENDEZ PIDAL, Ramón, **Historia de España**, dirigida por (Madrid, 1949 - ...), vols. Aún en publicación.

361. — MERGELINA, Cayetano de, **Bobastro** (Madrid, 1927), vols. 1.

362. — MERGELINA, Cayetano de, **De Architectura mozárabe. La Iglesia rupestre de Bobastro.** En *Archivo esp. de Arte y Arqueología*, I (1925), pp. 159 y ss.
363. — **En la guarida de Omar el Mozárabe. Una iglesia rupestre de hace más de mil años.** En "La Voz", de Madrid, del 6 de febrero de 1928.
364. — MIERS, Guilelmus de, **Kalendarium Sanctorum Monachorum.** Ed. de A. Olivar-E E. Compte. En *Scripta et documenta*, 10 (Montserrat, 1958), pp. 312-340.
365. — MILLARES CARLO, Agustín, **¿Escritura visigótica o escritura mozárabe? Probable procedencia cordobesa de muchos códices visigóticos.** En "Diario de Madrid", del 17 de febrero de 1935. Reproducido en *Boletín de la R. Acad. de Córdoba*, XVIII (1947), pp. 251 y ss.
366. — **Manuscritos visigóticos.** Notas bibliográficas (Barcelona, 1963), vols. 1. En *Monumenta Hispaniae Sacra. Subsidia*: Vol. 1.
367. — **Manuscritos visigóticos.** En *Hispania sacra*, XIV (1961), pp. 337-444.
368. — **Nuevos estudios de Paleografía visigótica** (México, 1941), vols. 1.
369. — **Missale cordubense. 1525. Missalis opus, iuxta morem ecclesie cordubensis ordinatum.** De mandato reverendissimi domini domini Ioannis Toletani (Hispali, 1525), vols. 1.
Sólo conozco un ejemplar, que se conserva en la Biblioteca Capitular de Córdoba, sign.: cajón A, n.º 10 = 4.º. A este ejemplar le falta la portada interior. Los datos han sido tomados del Colofón (fol. 284).
370. — 1561. **Missale Cordubensis Ecclesiae ... iuxta ritum eiusdem ecclesiae et breviarii**, nutu et auspiciis illustrissimi et reverendissimi domini domini Didaci de Alava et Esquivel ... (s. 1., 1561), vols. 1.

También de este Misal conozco un solo ejemplar que se conserva en la Biblioteca del Seminario de San Pelagio, de Córdoba. Sign.: Tesoro. Le falta algún folio al final. Los datos han sido tomados, en parte, también del Colofón (fol. 294).

371. — **Missale Gothicum, secundum regulam beati Isidori ... iussu Cardinalis Francisci Ximenii de Cisneros in usum mozarabum ... Denuo opera et impensa Eminentissimi Domini Cardinalis Francisci Antonii Lorenzanae recognitum, et recusum** (Romae, 1804), vols. 1.
372. — MOLINA, R., **Textos sobre Córdoba. San Eulogio exalta las riquezas de la Ciudad en el siglo IX.** En "Córdoba", del 12 de noviembre de 1964.
373. — MONTAÑEZ LAMA, José, **Geografía de la Provincia de Córdoba**, segunda edición ([Córdoba], 1912), vols. 1.
374. — MONTIJANO CHICA, Juan, **La aportación de la diócesis de Jaén a los martirios de los mozárabes cordobeses del siglo IX** En **Boletín del Instituto de Estudios Giennenses**, V (1958), pp. 9-40.
- 375 — MONTIS Y ROMERO, Ricardo, **Notas cordobesas. (Recuerdos del pasado.** ([Córdoba], 1911-1930), vols. 11.
376. — MORALEDA, J., **Mártires mozárabes de Toledo** (1911).
- No tengo más datos sobre esta Obra.
377. — MORALES, Ambrosio de, **Corduba.** En **Hispania Illustrata**, de Schott, II (Francofurti, 1603), pp. 853 y ss.
378. — **Crónica general de España**, que recopilaba Florián de OCAMPO ... que continuaba [desde el tomo III] (Madrid, 1791), vols. 10.
-
379. — **Excepta historica ex operibus Samsonis Cordubensis, etiam et Eterii ac Beati.** Habitis in pervetusto codice Sanctae Toletanae Ecclesiae litteris gothicis in membranis descripto. En **Opúscula historica III** (Matriti, 1973), pp. 29 y ss.

380. — MORALES, Ambrosio de, **Opúsculos castellanos** (Madrid, 1973), vols. 3.

381.— **Viaje de _____ a los Reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias. Para reconocer las Reliquias de Santos, Sepulcros Reales y Libros Manuscritos de las Cathedrales y Monasterios** Dale a luz, con notas, con la vida del autor y con su retrato, el Rmo. Mro. Fr. Henrique Flórez (Madrid, 1765), vols. 1.

382. — MORALES Y PADILLA, Andrés de, **Historia de España. Ms. "Hacia el año del Señor de 1662"** [y a lápiz] 1627. Vols. 4. Biblioteca del Ayuntamiento. Córdoba. Sign.: AC-1.

383. — MORENO CRIADO, Ricardo, **Las Ermitas de Córdoba** (Cádiz, 1944), vols.

No tengo otros datos sobre esta Obra.

384. — **Ermitas de Córdoba. Durante un viaje por Oriente, el Obispo Osio concibió la idea de su fundación. En "El Español", del 22 de abril de 1944.**

385. — MORENO MARIN VELAZQUEZ DE LOS REYES, José Antonio, **Anales eclesiásticos y civiles de la ciudad de Córdoba** (Córdoba, 1884), vols. 1.

386. — MORET, J., **Anales del Reino de Navarra** (Tolosa, 1890), vols.

No tengo completa la ficha. Desde luego el volumen que interesa, es el primero.

387. — **Investigaciones históricas de las antigüedades del reino de Navarra** (1766), vols. 1.

Tampoco de esta Obra poseo los datos completos.

388. — MORIN, Germain, **Un évêque de Cordoue inconnu et deux opuscules inédits de l'an 764. En Revue Bénédictine**, julio 1898.

389. — MORIN, Germain, **Notes et documents. De quelques publications liturgiques récentes.** En *Revue Bénédictine*, 30 (1913), pp. 112-123.
390. — **Sur la provenance du "Missale Gothicum".** En *Revue d'Histoire Ecclesiastique*, 37 (1941), pp. 24-30.
391. — MUNDO, Anscari, **Il monachesimo nella Penisola Iberica fino al s. VII.** En *Settimane di studio del Centro Italiano di Studi sull'alto Medioevo*, 4 (Spoleto, 1957).
392. — MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL. CORDOBA. **Catálogo sistemático. Registro de entrada en Depósito.**
Ms. Archivo del Museo.
393. — **Idem. Registro de entrada en Propiedad.**
Ms. Archivo del Museo.
394. — **Idem. Inventario general.**
Ms. Archivo del Museo.
395. — MUSEOS ARQUEOLOGICOS PROVINCIALES. **Memorias de los 1940-1949** (Madrid, 1941-1948), vols. 10.
396. — NATALIBUS, Petrus de, **Catalogi Sanctorum** (Vicentia, 1493), vols. 1.
Esta edición incunable se puede consultar en la Biblioteca Capitul-
lar de Córdoba. Sign.: n.º 522.
397. — **Catalogus Sanctorum** (Lugduni, 1543), vols. 1.
398. — NAVAL, F., **Lápidas mozárabes de Córdoba.** En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, LXV (1914), pp. 466 y ss.

- 399.— OCAÑA JIMENES, Manuel, **Lápida bilingüe hallada en Córdoba. Epitafio de un mozárabe fallecido en 1109.** En *Al-Mulk. Anuario de estudios arabistas*, 2 (Córdoba, 1961-62), pp. 157-159.
400. — **La Basílica de San Vicente y la Gran Mezquita de Córdoba. Nuevo examen de los textos.** En *Al-Andalus*, 7 (1942), pp. 347-366.
401. — OLIVAR, A. M., **Los manuscritos Patrísticos y Litúrgicos latinos de la Universidad de Salamanca.** En *Analecta sacra Tarraconensis*, 22 (1949), pp. 75-92.
402. — **Oracional visigótico.** Ed crítica por el Dr. D. José Vives. Estudio paleográfico de los códices por el Dr. D. Jerónimo Lloveras. En *Monumenta Hispaniae sacra. Serie Litúrgica: Vol. 1.* (Barcelona, 1946), vols. 1.
403. — **Ordenes monásticas. Historia de las órdenes monásticas desde los primeros monjes hasta la extinción de los conventos en España.** Anónimo (1842), vols. 2.
- No tengo otros datos de esta Obra.
404. — ORLANDIS, José, **Los monasterios dúplices españoles en la Alta Edad Media.** En *Anuario de Historia del Derecho español*, 30 (1960), pp. 49-88.
405. — **Los monasterios familiares en España durante la alta Edad Media.** *Ibd.*, 26 (1956), pp. 5-46.
406. — **Notas sobre la "oblatio puerorum", en los siglos XI y XII.** *Ibd.*, 31 (1961), pp. 163-173.
407. — ORTI BERMONTE, Vicente, **La casa de los Caballeros de Santiago en la Ciudad de Córdoba.** En *Boletín de la R. Acad. de Córdoba*, III (1924), pp. 195-209.
408. — P. Y. M., A., **Embajada del emperador de Alemania Otón I al califa de Córdoba Abderrahmán III** (Madrid, 1872).

No tengo más datos de esta Obra.

409. — PACHOMIUS, Sanctus, **Regulae monasticae. Accedit S. Orsiesii eiusdem Pachomii discipuli, Doctrina de institutione monachorum.** Collegit, edidit, illustravit, D. Dr. Paulus Bruno Albers. En **Florilegium Patristicum** ... nova series, XVI (Bonnae, 1923), vols. 1
410. — PALOMEQUE TORRES, Antonio, **Episcopologio del Reino de León (s. X).** En **Archivos Leoneses**, 9 (1955), II, pp. 109-125; 10 (1956), I, pp. 5-54 y II, pp. 5-54; 11 (1957), I, pp. 5-56 y II, pp. 5-52; 12 (1958), pp. 5-38; 16 (1962), pp. 163-238; 17 (1963), I, pp. 5-64 y II, pp. 5-29.
411. — PAREJA, Félix María, **Islamología** (Madrid, 1952-54), vols. 2.
412. — **Pasionario Hispánico (siglos VII-XI).** Por el R. Dr. Angel FABREGA GRAU. En **Monumenta Hispaniae sacra.** Serie Litúrgica. Vol. VI (Madrid-Barcelona, 1953-1955), Vols. 2.
413. — PEDREGAL, J., **Estado social y cultural de los mozárabes y mudéjares españoles** (Sevilla, 1898), vols.

No tengo más datos de esta Obra.

414. — PEREZ DE TORRES, Fernán, **Discurso sobre el monasterio de San Christóval de la Ciudad de Córdoba en tiempo de los moros, cuyos vestigios se descubrieron con la creciente del Guadalquivir del año 1626.**

Ms. s. XVIII.

Biblioteca Nacional. Madrid. Sign.: n.º 1742, II.

415. — PEREZ DE URBEL, Justo, **Antifonario de León. El escritor y la época.** En **Archivos Leoneses**, 8 (1954), pp. 115-144.
416. — **Historia del condado de Castilla.** (Madrid, 1945), vols. 3.
417. — **El milagro del nacimiento de Castilla.** En **Arbor**, 3 (1945), pp. 465-503

418. — PEREZ DE URBEL, Justo, **El monasterio en la vida española de la Edad Media** (Barcelona, 1942), vols. 1.
419. — **Los monjes españoles en la edad Media.** Segunda edición (Madrid, [1945]), vols. 2.
La primera edición, también en Madrid, y en dos volúmenes, en 1933-34
420. — **Los monjes españoles en los tres primeros siglos de la Reconquista.** En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.* CI (1932), pp.
421. — **origen de los Himnos mozárabes.** En *Bulletin Hispanique*, 28. (1926), pp. 5-21, 113-139, 209-245 y 305-320.
422. — **Sampiro, su Crónica y la Monarquía Leonesa en el siglo X** (Madrid, 1952), vols. 1.
423. — **San Eulogio de Córdoba, o la vida andaluza del siglo IX** (Madrid, 1928); 2.^a ed. (Madrid, 1942), vols. 1
424. — PEREZ DE URBEL, Justo, y Luis VAZQUEZ DE LA PARGA, **Un nuevo penitencial español**(En el Cód. de Smaragdo, de Córdoba. En *Anuario de Historia del Derecho Español*, 14 (1942-1943), pp. 5-32.
425. — PEREZ DE URBEL, Justo, y Ricardo del ARCO Y GARAY, **España Cristiana. Comienzo de la Reconquista.** (Madrid, 1956), vols. 1. El tomo VI de la *Historia de España*, dirigida por Ramón MENENDEZ PIDAL.
426. — PEREZ PASTOR, Cristóbal, **Índice por títulos de los Códices de S. Millán de la Cogolla y S. Pedro de Cardena, existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.** En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.*, 53 (1908), pp. 469-512; y 54 (1909), pp. 5-19.
427. — PIJOAN, José, **Arte Islámico.** En "Summa Artis", *Historia General del Arte*, vol. XII (Madrid, 1949), vols. 1.

428. — PINELL, Jorge M., **El Oficio hispánico visigótico**, En **Hispania sacra**, 10 (1957), pp. 385-427.
- 428A.— PINO Juan del, **Apariciones que tuvo el venerable presbítero Andrés de las Roelas en razón del sepulcro de los Santos Mártires que se halló en la parroquia de San Pedro en 1575**. Por el venerable presbítero Don _____ (Córdoba, s. a.), vols. 1.
429. — PONCELET, Albert, **Le légendier de Pierre Calo**. En **Analecta Bollandiana**, 29 (1910), pp. 5-116.
430. — PRADO, Germán, **Historia del rito mozárabe Toledano** (Abadía de Santo Domingo de Silos, Burgos, 1928), vols. 1.
- 430A.— PRADOS LOPEZ, Manuel, **Omar ben Hafsún y Bobáxter**. En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XX (1949) pp. 231-234.
431. — PUYOL, Julio, **Orígenes del Reino de León y de sus instituciones políticas**. En **Memorias de la R. Acad. de Ciencias Morales y Políticas**, 12 (Madrid, 1926).
432. — QUADRADO, José María, **Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León** (Barcelona, 1885), vols. 1.
433. — QUENTIN, Henri, **Les Martyrologes historiques du Moyen Age. Etude sur le formation du Martyrologe Romain** (Paris, 1908), vols. 1.
434. — QUINTANADUEÑAS, Antonio de, **Santos naturales de la Ciudad de Sevilla y su Arzobispado** (Sevilla, 1637), vols. 1.
435. — _____ **Santos de la Imperial ciudad de Toledo, y su arzobispado** (Madrid 1651), vols. 1
436. — RAGÜEL, presbyter, **Acta [sancti Pelagii] ex relatu Raguelis Presbyteri coevi**. En **Acta SS.**, T. V Iunii (Antuerpiae, 1709), pp. 206, col. 2.^a-209, col. 1.^a.
437. — _____ **La pasión de s. Pelayo** [Ed. y trad. por]

- Juan Gil Fernández. En *Habis*, 3 (1972), pp. 161-200.
438. — RAMIREZ DE ARELLANO Y DIAZ DE MORALES, Rafael, **Catálogo Monumental de la Provincia de Córdoba**. Ms., 1902. Según mis noticias, en poder de su familia.
- En el Museo Arqueológico Provincial existe un ejemplar cerocopiado, en dos volúmenes, tomado de una copia manuscrita que se conserva en Madrid, en la Biblioteca del Instituto "Diego Velázquez", del C. S. I. C.
439. — **Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba, con descripción de sus obras**. (Madrid, 1921-1922), vols. 2.
440. — **Geografía, antigua. II Acua Bortora**. En *Boletín de la R. Acad. de la Hist.* XVI (1915), pp.
441. — **Guía artística de Córdoba, o sea, Indicación de los principales monumentos y objetos de arte que el curioso o aficionado debe visitar en esta ciudad** (Sevilla, 1896), vols. 1.
442. — RAMIREZ DE ARELLANO Y DIAZ DE MORALES, Rafael, **Historia de Córdoba, desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica** (Ciudad Real, 1916-1917), vols. 4.
443. — RAMIREZ DE ARELLANO Y GUTIERREZ, Teodomiro, **Paseos por Córdoba, o sea. Apuntes para su historia**. (Córdoba, 1873, 1874, 1875), vols. 4.
- El volumen cuarto no fue publicado. Se conserva mecanografiado en la Biblioteca del Ayuntamiento. Córdoba.
444. — RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luís María, **Corografía histórico estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba** (Córdoba, 1840), vols. 1.

445. — RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis María, **La Iglesia catedral de San Pedro de Córdoba**. En **Semanario pintoresco español**, IX (Madrid, 1844), p. 377.
446. — **La iglesia de los Santos Mártires Acisclo y Victoria en Córdoba**. *Ibd.*, p. 316.
447. — **San Francisco del Monte**. *Ibd.*, 2.^a serie, I (Madrid, 1839), pp. 209-210.
448. — REQUENA DIAZ, Fermín, **El Amirato malagueño de los Beni Hafsun** (1960).
- No tengo más datos de esta Obra.
449. — **Tiempos heroicos de la Antequera cristiana** (1962).
- Ni tampoco de ésta.
450. — RIESGO ORDOÑEZ, Angel, **Arqueología del Valle de los Pedroches**. En **Actas y Memorias de la Sociedad Esp. de Antropología, Etnografía y Prehistoria**, tomo XXIII. Volumen III del Homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla (Madrid, 1948).
451. — RISCO, Manuel, **Iglesia de León y sus Monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad** (Madrid, 1792), vols.
- No tengo más datos de esta obra.
452. — **Historia de León**.
- Tampoco de ésta tengo otros datos.
453. — RIVADENEYRA, Pedro de, **Flos Sanctorum** (Madrid, 1716). vol. 6.
454. — RIVERA RECIO, Juan Francisco, **Elipando de Toledo. Nuevas aportaciones a los estudios mozárabes** (Toledo, 1940), vols. 1.

455. — ROA, Martín de, **Antiguo monasterio de San Cristóbal de la Ciudad de Córdoba, ilustrado.**

No tengo más datos de esta obra del P. Roa. La cita Ramírez de Arellano y Gutiérrez en su **Paseos por Córdoba**, III (Córdoba, 1875), p. 252 - (443). Véase también el n.º 461 siguiente.

456. — **Antiguo principado de Córdoba, en la España Ulterior, o Andaluz.** Traducido del latín ... por su autor (Córdoba, 1636), vols. 1.

El original, en el n.º 462.

457. — **Consideraciones y cláusulas sacadas de diferentes libros y en especial del Flos Sanctorum, fiestas y santos naturales de Córdoba.**

Ms.

Biblioteca Nacional. Madrid. Sign.: n.º 1881, 6 (fols. 104-125).

458. — **De antiquitate et auctoritate Sanctorum Martyrum Cordubensium, et de Breuiario Cordubensi tractatio.** Editado como introducción al **Officia propria Cordubensis Ecclesiae**, sanctissimi D. N. Gregorii XIII et Clementis VIII, auctoritate approbata et concessa (Cordubae, 1601), vols. 1. (Véase el n.º 462).

459. — **Ecija. Sus Santos, su antigüedad eclesiástica i seglar** (Sevilla, 1629), vols. 1.

460. — **Flos Sanctorum. Fiestas i Santos naturales de la Ciudad de Córdoba ... i otras ciudades, ... con la vida de Doña Sancha Carrillo i la de Doña Ana Ponce de León** (Sevilla, 1615), vols. 1.

461. — **Monasterio antiguo de San Christóval de Córdoba.** Ilustrado por el P. _____ (Sevilla, 1629), vols. 1.

Sin duda alguna, se trata de la misma obra que hemos reseñado en el n.º 455. Esta edición sí la conozco,

462. — ROA, Martín de, **De Codubae in Hispania Betica principatus liber unus ...** Item, **De Antiquitate, et Auctoritate SS. Martyrum Cordubensium ac de Breuiario Cordubensi Liber alter ...** (Lugduni, 1617), vols. 1.

Véase el n.º 458, que es la primera edición del primer opúsculo de este volumen. Del segundo, hemos recogido también la traducción castellana en el n.º 456.

463. — RODRIGUEZ DE BERLANGA. **Catálogo del Museo de los Marqueses de Casa-Loring.**

No tengo más datos de esta Obra. Debe tratarse en ella del antiguo Lapidario cordobés de Villaceballos, que éstos compraron.

464. — ROMERO BARROS, Rafael, **Consideraciones históricas acerca de las antiguas basílicas de San Vicente y de San Acisclo.**

No tengo de esta Obra más datos que éstos, que encontré en Agustín Lara, **Calendario de los Santos Mártires de Córdoba** (Barcelona, 1924), p. 4.

465. — **Lápida del siglo X, recién hallada en Córdoba.** En **Boletín de la R. Acad. de la Hist.**, XX (1892), pp. 205-206.

466. — Romero de Torres. **Colección arqueológica Córdoba.** En **Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales.** 1943 (Madrid, 1944).

467. — ROMERO DE TORRES, Angelita, **La colección arqueológica "Romero de Torres", en Córdoba.** En **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**, XXI (1950), pp. 199 y ss.

468. — RUANO, Francisco, **Historia general de Córdoba**, I (Córdoba, 1760), II y III, ms.

Biblioteca Municipal. Córdoba. Sign.: 56-7-35 al 37; E. H.H.-59.

469. — RUS PUERTA, Francisco de, **Historia Eclesiástica del Reino y**

- Obispado de Jaén.** Primera parte ... (Jaén, 1634), vols. 1.
470. — SAAVEDRA, A, **La mujer mozárabe**, conferencia (Madrid, 1904), vols. 1.
471. — SAENZ DE AGUIRRE, J., **Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et novi Orbis** (Roma, 1753), vols. 7.
472. — SAENZ DE URRACA, Arístides, **Guía de Córdoba y su provincia** (Córdoba, 1872), vols. 1.
473. — SAGE, Carleton M., **Paul Albar of Cordoba. Studies ou his life and writings** (Washington, 1943), vols. 1.
474. — SAINZ DE ROBLES, F., **Elipando y San Beato de Liébana** (Madrid, 1934), vols. 1.
475. — Salterio mozarábico. **The mozarabic Psalter (Ms. British Museum, add. 30.851)**. Edited by J. P. Gilson (London, 1905), vols. 1.
476. — SANSON, abbas, **Apologeticus**. En E. FLOREZ, **España sagrada**, XI (Madrid, 1753), pp. 325-516.
477. — SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio, **La Epístola de S. Eulogio y el Muqtabis de Ibn Hayyan**. En **Príncipe de Viana**, 19 (1958), pp. 265 y ss.
478. — **La España Musulmana según los autores islamistas y cristianos medievales** (Buenos Aires [1946]), vols. 2.
479. — **Estampas de la vida de León durante el siglo X** (Madrid, 1926), vols. 1.
480. — **Notas para el estudio de los historiadores hispano-árabes de los siglos VIII y IX**. En **Boletín de de la Universidad de Santiago de Compostela**, n.º 17 (1933), pp. 401-440.

481. — **Problemas de la Historia de Navarra del siglo IX.** En *Príncipe de Viana*, 20 (1959), pp. 5-62.
482. — SANCHEZ ALONSO, B., **Fuentes de la Historia española** (Madrid, 1919), vols. 2; **Apéndice** (Madrid, 1946), vols. 1.
483. — SANCHEZ DE FERIA, Bartolomé, **Memorias sagradas de el Yermo de Córdoba, desde su inmemorial principio hasta de presente** (Córdoba, 1782), vols.1.
484. — **Palestra Sagrada, o Memorial de los Santos de Córdoba, con nota, y reflexiones críticas** (Córdoba, 1772), vols. 4.
- 485 — SANCHEZ DE FERIA Y CASTILLO, Francisco, **Annotationes criticae in revelationes sancti Raphaelis Archangeli venerabili Andree de las Roelas Factas** (Cordubae, 1805), vols. 1.
486. — SANCHEZ GORDILLO, Alonso, **Memorial de la Historia y cosas eclesiásticas de Sevilla y catálogo de sus Ilustrísimos Arçobispos.** Su autor El Licenciado _____, que escribió en 1612, cuyo original se dize está en la Librería de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en dicha Ciudad de Sevilla. Sacóse de Ella Este Traslado En el Año de 1694.
Ms. Biblioteca Colombina. Sevilla.
487. — SANTORO, Juan Basilio, **La hagiografía y vidas de los Santos de el Nuevo Testamento** (Bilbao, 1580), vols. 2.
488. — SARAZA MURCIA, Antonio. **Por tierras de Andalucía. La Provincia de Córdoba** (Córdoba, 1935), vols. 1.
- 488A.— SAUL, Cordubensis episcopus. **Rescriptum Sauli episcopi Albaro.** En **Epistolario de Alvaro de Córdoba.** Ed. crítica por el P. José Madoz (Madrid, 1947). Es la carta n.º XII (pp. 203-205).
489. — SCHIAPARELLI, Luigi, **II codice 490 della Biblioteca Capitolare di Lucca.** En **Studi e Testi**, 36 (Roma, 1924), vols. 1.

490. — **Sulla data e provenienza del codice XXXIX della Biblioteca Capitolare di Verona (l'Orazionale Mozarabico).** En *Archivio Storico Italiano*, 82 (1924), Serie VII, volumen I, pp. 106-117.
491. — SCHOTT, André, **Hispaniae Illustratae ... tomis aliquot divisi** (Francofurti, 1603-1606), vols. 4.
492. — SECO DE LUCENA PAREDES, Luís, **De toponimia granadina.** En *Al-Andalus*, XVI (1951), pp. 49 y ss.
493. — SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL. MADRID. 1.^a serie (1839-1842), vols, 3; 2.^a serie (1843-1847), vols. 4.
494. — SERRANO, Luciano, **Fuentes para la Historia de Castilla**, por los PP. Benedictinos de Silos. Tomo III. **Becerro gótico de Cardeña.** (Valladolid, 1910), vols. 1.
495. — Sevilla. **Tratado de los Santos de Sevilla.**
No tengo más datos de esta obra. Pudiera tratarse de un manuscrito.
496. — SILES, Antonio de, **Investigaciones históricas sobre el origen y progresos del Monacato español hasta la irrupción sarracena de principios del siglo VIII.** En *Memorias de la R. Acad. de la Hist.*, 7 (1832), pp. 469-578..
497. — SIMONET, Francisco Javier, **Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes.** Madrid, 1888), vols. 1.
498. — **Historia de los Mazárabes de España** (Madrid, 1903), vols. 1.
499. — SOLANO, **Historia eclesiástica de Badajoz.** Ms. [1664].
No tengo más detalles de este manuscrito.
500. — SOLIS, Eugenio, **Un naturalista cordobés del siglo I: Turrinus de Mellaria.** En "Córdoba", del 21 de noviembre de 1964.

501. — SOTOMAYOR, Manuel, **El sarcófago paleocristiano de la Ermita de los Mártires de Córdoba**. En *Archivo Español de Arqueología*, XXXVII (1964), pp. 88-105.

502. — SPERAINDEO, abbas, **Epistola Speraindei Albaro directa**. En *Epistolario de Alvaro de Córdoba*. Ed. crítica por el P. José Madoz (Madrid, 1947).

Es la carta VIII (pp. 174-184).

503. — SURIO, Laurentius, **Vitae Sanctorum..** Primo quidem per R. P. Fr. Laurentium Surium... editae. Nunc vero multis Sanctorum vitis auctae. (Coloniae Agrippinae, 1617), vols. 6.

504. — TAMAYO DE VARGAS, Tomás, **Flavio Lucio Dextro... defendido** (Madrid, 1624), vols. 1.

No hay que decir que se trata de un defensa del falso cronicón de Dextro.

505.— TAMAYO DE SALAZAR, Ioannes, **Martyrologium Hispanum. Anamnis sive Commemoratio Omnium Sanctorum Hispanorum** (1651-1659), vols. 6.

Hay que tener mucho cuidado con esta Obra, pues usa y abusa de los falsos cronicones; y, cuando le interesa, no tiene escrúpulos en inventar él mismo los originales que le interesan para sus fines, diciéndolos provenir de supuestos códices de su propiedad o de otras proveniencias. Lo cito sólo a título de inventario, como he hecho con los Cronicones, pero no puede ser citado como autoridad en hagiografía.

506. — THORSBERG, Birgitta, **Etudes sur l'hymnologie mozarabe**. En *Acta Universitatis Stockholmensis. Studia latina Stockholmensia*, 8 (1962), vols, 1.

507. — TOMAS, Mariano, **Espanoles famosos. Abderramán III, primer Califa de Occidente** (Madrid, 1947), vols. 1.

Se trata de una novela.

- 508.— TORMO, Elías, **Resumen del Santoral del Culto mozárabe**. En **Homenaje a Menéndez Pidal**. III (1925), pp. 531-543.
509. — TORRES BALBAS, Leopoldo, **Arte hispanomusulmán hasta la caída del Califato de Córdoba (711-1031)**. En el tomo V de la **Historia de España**, dirigida por Ramón MENENDEZ PIDAL (Madrid, 1957).
510. — **La civilización mozárabe**. En **Al-Andalus**, IV (1939), pp.
511. — **Mozarabías y juderías de las ciudades hispanomusulmanas**. *Ibd.*, XIX (1954), pp 172 y ss.
512. — **La pintura mural de las Iglesias mozárabes**. *Ibd.*, XXIII (1958), pp. 417-424.
513. — UBIETO ARTETA, Antonio, **Cartulario de Siresa** (Valencia, 1960), vols. 1.
514. — **Crónica del rey Alfonso III** (Valencia, 1961), vols. 1.
515. — USUARDO. José María CASAS HOMES. **Una gramática inédita d'Usuard**. En **Analecta Montserratensia**, 10 (1964), pp. 77-129.
516. — **Le Martyrologe d'Usuard**. Texte et commentaire. Par Jacques Dubois (Wetteren — Belgique—, 1965), vols. 1.
Es el vol. 40 de la colección de los Bolandistas. **Subsidia Hagiographica**.
517. — **Martyrologium Usuardi monachi** hac nova editione ad excussa exemplaria quatuordecim, ad codices Mss. integros decem et septem et ad alios ferme quinquaginta collatum... opera et studio Ionanis Baptistae Sollerii... En **Acta Sanctorum**, Iunii VI, seu pars I; y, VII, seu pars II (Venetiis, 1745-1746), vols. 2.
518. — **Idem**. En PL 123 (col. 453) - 124 (col. 860).

519. — VASAEUS, Ioannes, **Hispaniae Chronicon**. En SCHOTT. **Hispania Illustrata**, I (Francofurti, 1603), pp. 572-726.
520. — VAZQUEZ CIRUELA, Martín, **Tratado de los SS. de Sevilla y de San Fulgencio, Hermano de los SS. Arzobispos Leandro e Isidoro, y de los libros que escribió**. Autor el Dr. _____, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla.
- Ms., ca. 1630.
Biblioteca Colombina. Sevilla.
Vols. 1.
521. — VEGA, Angel Custodio, **Dos notas interesantes sobre el Códice visigótica n.º 80 de la Real Academia de la Historia**. En **Boletín de la R. Acad. de la Hist.**, CXXXVI (1955), pp. 199-216.
522. — VEGA Y DEL CASTILLO, M. de, **Historia de Cabra** (Lorca, 1668).
- No la conozco, ni tengo más detalles de esta Obra.
523. — VICENT, Ana María, **Informe sobre el hallazgo de mosaicos en el llamado Cortijo del Alcaide (Córdoba)**. En **Noticiero Arqueológico Hispánico**, VIII-IX (1964-1965). pp. 220-222.
524. — **Vies des Saints et des Bienheureux selon l'ordre du calendrier, avec l'historique des fêtes**, par les RR. PP. Bénédictins de Paris (Paris, 1935-1959), vols. 13.
525. — VIGNAU, V., **Indice de los documentos del monasterio de Sahagún** (Madrid, 1874), vols. 1.
526. — VILCHEZ, Francisco de, **Santos y Santuarios del Obispado de Jaén y Baeza** (Madrid, 1653), vols. 1.
527. — VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, **Viaje Literario a las iglesias de España** (Madrid [y Valencia], 1803-1852), vols. 22.
528. — VILLEGAS, Alonso de, **Flos Sanctorum** (Toledo, 1589 y 1591; Cuenca, 1594), vols. 5.

La ciudad y año corresponden a los tomos III, IV, V; el I y el II, no los he podido ver. Faltaban en la colección que usé.

529. — **Vita vel Passio beatissimae virginis Argenteae et comitum eius martyrum, qui passi sunt Cordubae incivitate sub Tiranno pre-
side; die III idus magias.** En Angel FABREGA GRAU, **Pasionario hispánico**, II (Madrid-Barcelona, 1955), pp. 382-387.

530. — VIVES, José, **Concilios visigodos e hispano-romanos.** Edición preparada por _____, con la colaboración de Tomás Marín, Gonzalo Martínez (Barcelona-Madrid, 1963), vols. 1.

531. — **En torno a la datación del Antifonario legionense.** En **Hispania sacra**, 8 (1955), pp. 117-124.

532. — **Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda** (Barcelona, 1942); 2.^a edición offset de la edición 1.^a de 1942 con un suplemento (Barcelona, 1969), vols. 1.

533. — **Santoral visigodo en calentarios e inscripciones.** En **Analecta sacra Tarraconensia**, 14 (1941), pp. 31-58.

534. — **Las "Vitae Sanctorum" del Cerratense.** *Ibid.*, 21 (1948), pp. 157-176.

535. — YABEN, Hilario, **La autenticidad de la carta de San Eulogio al Obispo de Pamplona.** En **Príncipe de Viana**, 5 (1944), pp. 161-172.

536. — YEPES, Antonio de, **Crónica general de la Orden de San Benito** (Irache, 1609 —I y II— y 1610 —III—; Valladolid, 1613 —IV—, 1615 —V—, 1617 —VI— y 1621 —VII—), vols. 7.

537. — ZEKI, Admed, **Etude critique et historique sur la pretendue chartre accordée par Mohammad aux chrétiens** (1894), Vols.

No tengo otros datos sobre esta Obra.

538. — ZOILUS, sanctus, **Inventio corporis beatissimi martyris Zoili.** Edición de Angel Fábrega Grau, en **Pasionario hispánico**, II (Madrid-Barcelona, 1955), pp. 379-382.

539. — ZOILUS, sanctus. Baudouin de GAIFFIER, L'“**inventio et Translatio**”, de S. Zoille de Cordoue. En **Analecta Bollandiana**, 56 (1938), pp. 361-369.

INDICES GENERALES

Nota. — Los números, corresponden a los marginales que hemos ido asignando a cada una de las Obras.

- 1) **Gráfico**, según la forma de presentación de las Obras:

Códices: 75, 76.

Incunables: 396.

Manuscritos: 57, 80, 91, 93, 112, 125, 129, 167, 223, 224, 225, 230, 233, 236, 282, 313, 314, 315, 382, 392, 393, 394, 414, 438, 443, 457, 468, 486, 499, 520.

Sin posibilidad de determinar: 42, 44, 45, 140, 495.

Impresos: Los demás.

- 2) **Índice general:**

Abd al-Rahman III, califa: 155, 227, 278, 294, 295, 408, 507.

Abellar. Monasterio de los Santos Cosme y Damián: 168.

- ABU BAKR BEN ALI AS-SANHAGI, al Baidak, 1.
 ABU YUSUF YACUB: 2.
 ACADEMIA DE CORDOBA, Real: 104, 113.
 ACADEMIA DE LA HISTORIA. Madrid. Real: 9, 126, 284, 521.
Acta Sanctorum: 3, 31, 89, 264, 356, 436, 517.
Acta Universitatis Stockholmensis. Studia latina Stockholmensia: 506.
Actas de los Mártires: 4
Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria: 450.
Acua Bortora: 440.
 ACHERY, Lucas d': 5, 330.
 Adamuz. Villa de Córdoba: 207.
 AGUILERA CAMACHO, Daniel: 6.
 AIMOINO, monje: 7, 8, 331.
Ajbar Machmua: 9.
 ALAMO, Mateo: 15.
Al-Andalus. Madrid: 232, 261, 296, 321, 400, 492, 510, 511, 512.
 ALARCON, Francisco de. Obispo de Córdoba: 80.
 ALAVA Y ESQUIVEL, Diego de. Obispo de Córdoba: 370.
 AL-BAKRI: 10
 ALBARO PAULO DE CORDOBA: Véase ALVARO PAULO DE CORDOBA.
 ALBERS, Paulus Bruno: 409.
 ALBORNOZ PORTOCARRERO, N.: 16.
 Alcaracejos. Villa de Córdoba: 207.
 ALDERETE (o ALDRETE), Bernardo: 17.
 Alfonso III, rey: 514.
 Alhambra: 189.
 Alhaquen II, califa: 41.
Al-Hulal Al-Mawsiyya: 11.
 AL-IDRISI, Abu Abdallah Muhammand: 12.
 ALJOXANI: 13.
 AL-MAKKARI: 14.
 Almohades: 1, 11, 241.
 Almorávides: 11.
Al-Mulk, Anuario de Estudio Arabistas. Córdoba: 399
 Alodia. Santa mártir mozárabe. Véase Nunilona y Alodia. Santas mártires mozárabes.
 AL-RAZI, Ahmad: 296.
 ALUCH, Abdelkrim: 18.

- ALVARO PAULO DE CORDOBA: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 61, 119, 193, 213, 270A, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 473, 498A, 502.
- AMADOR DE LOS RIOS, José: 32.
- Analecta Bollandiana.** Bruxellis: 87, 107, 112, 137, 146, 147, 215, 217, 218, 219, 220, 276, 429, 539.
- Analecta Montserratensia.** Abadía de Montserrat (Barcelona): 515.
- Analecta sacra Tarraconensia.** Barcelona: 236, 401, 533, 534.
- Anelos. **Vicus:** 313.
- Andalucía: 254, 423.
- Anecdota Maredsolana.** Maredsous: 304.
- Annales Bertiniani:** 33.
- Antequera. Ciudad: 449.
- Anthologica Annua.** Roma: 198.
- Antifonario visigótico (mozárabe): 34, 35, 36, 85, 86, 173, 240, 415, 531.
- ANTOLIN, Guillermo: 37, 38, 39, 40.
- ANTUÑA, Melchor M.: 41.
- Anuario de Historia del Derecho Español.** Madrid: 404, 405, 406, 424.
- Arabes: 14, 150, 178, 179, 180, 181, 182.
- Arbor.** Madrid: 417.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del: 425.
- Archivio Storico Italiano:** 490.
- Archivo Español de Arqueología.** Madrid: 238, 239, 501.
- Archivo Español de Arte y Arqueología.** Madrid, 175, 362.
- Archivo Hispalense.** Sevilla: 231.
- ARCHIVOS ECLESIASTICOS DE ESPAÑA: 190.
- Archivos Leoneses.** León: 86, 173, 240, 318, 319, 410, 415.
- ARELLANO, Juan Salvador Bautista de: 42.
- AREVALO, Faustino: 43, 271.
- ARGAIZ, Gregorio de: 44, 45, 46.
- Argensola.** Huesca: 188.
- Argentea. Santa mártir mozárabe de Córdoba: 47, 529.
- Argimiro. Santo mártir mozárabe de Córdoba: 260.
- ARNOLD, Thomas: 48.
- Arqueología mozárabe: 244, 327, 361, 362, 363.
- Ar-Rawd al-Mi'tar:** 10.
- Arte: 345. Califal: 117, 241, 245, 427. Español: 175, 176, 177, 241, 242, 243, 245, 246, 509. Mozárabe: 117, 240, 241, 245, 246, 361, 362, 363, 512
Románico: 116.
- ARRIZUBIETA, Martín María de: 48A.

- ASIN PALACIOS, Miguel: 49.
 Asturias: 44, 212, 432. Principado: 381.
 Aurelia, Santa mártir de Córdoba (falsa). Véase Lupo y Aurelia. Santos mártires de Córdoba (falsos).
 Aurelio. Santo mártir mozárabe de Córdoba: 7, 8, 198, 199.
 AYNSA E IRIARTE, Francisco Diego de: 50.
- Badajoz: 499.
 Baeza. Obispado. 526.
 BAGUÉ, Enrique: 51.
 BAIL, M. L.: 52.
 BALLESTER, Rafael: 54.
 BALLESTEROS-GAIBROIS, Manuel: 55.
 BALLESTEROS Y BERETTA, Antonio, 56.
 BAQUERA DE TORQUEMADA, Francisco: 57, 58.
 Barcelona. Biblioteca del Seminario: 236.
 BARCIA, Martín de. Obispo de Córdoba: 79, 80.
 Bari. San Nicolás: 262.
 BARONIO, César: 59, 60.
 BAUDISSION, 61.
 BEATO DE LIEBANA, Santo: 379, 474.
 BEER, Rodolfo: 169.
 Benedictinos. Véase San Benito, Orden de.
 BENEDICTINOS DE PARIS: 524.
 BENEDICTINOS DE SILOS: 36, 494.
 Benimerines: 11.
 BENITO DE ANIENE, Santo: 46, 62, 63.
 BERNIER, Juan: 64.
 BIANCHINI, Iosephus. Véase BLANCHINI, Iosephus.
Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid: 329.
Bibliotheca Hagiographica latina (BHL): 65.
Bibliotheca Sanctorum: 66.
Bibliothèque de l'Ecole des Chartres: 328.
 BIVAR, Francisco: 67, 68.
 BLANCHINI, Iosephus: 69.
 BLUME, Cl.: 70.
 BODO ELEAZAR, 119.
 BOLANDISTAS: 31, 65, 158, 516.
Boletín de la Institución Fernán González. Burgos: 302.
Boletín de la Real Academia de Córdoba. Córdoba: 48A, 58, 71, 103, 113,

- 114, 120, 121, 122, 130, 131, 132, 133, 134, 156, 199, 202, 203, 221, 222, 250, 275, 278, 321, 322, 326, 327, 332, 334, 365, 407, 430A, 467.
- Boletín de la Real Academia de la Historia.** Madrid: 39, 40, 168, 204, 207, 208, 209, 293, 299, 398, 420, 426, 440, 465, 521.
- Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.** Madrid: 244.
- Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela.** Santiago de Compostela: 480.
- Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.** Jaén: 374.
- BOLLANDUS, Ioannes: 3.
- BOURRET, cardenal: 72.
- BRAULIO, Sanctus (Falso Cronicón de): 96.
- BREQUIGNY, M. de: 73.
- Breviario visigótico (mozárabe): 82, 83, 84.
- Breviarium Cordubense:** 458, 462. De 1557: 74. De 1583: 77, 80. De 1590: 80. Oe 1601: 78, 80. De 1603: 80. De 1614: 80. De 1633: 80. De 1659: 80. De 1687: 80. De 1723: 80. De 1760: 79, 80. De 1794: 80. Posterior a 1794: 80. De 1923: 81. Del siglo XVI: 75, 76.
- Breviarium Gothicum** (mozárabe): 83. De Silos: 83, 84.
- BROU, Louis: 34, 35, 84, 85, 86.
- Bruselas. Biblioteca Real: 136.
- BRUYNE, Donatien de: 87, 305.
- Bulletin Hispanique. Toulouse: 421.
- BUTLER, Albano: 88.
- BYEUS, Cornelius: 89.
- BZOVIUS, Abraham: 90.
- CABALLERO VILLAMEDIANA, F.: 91.
- CABALLERO Y GONGORA, Antonio. Obispo de Córdoba: 80.
- CABANISS, A.: 92.
- Cabra. Ciudad: 16, 93, 233, 522. Véase también **Egabro. Obispado.**
- CABROL, F.: 94, 95.
- Cádiz. Provincia: 343.
- CALDERON, Juan: 96.
- Calendarios: 364. Españoles: 279. 281. No españoles: 280. Visigóticos (mozárabes): 15, 108, 109, 110, 111, 306, 318. El de Compostela: 97, 273. El de Córdoba: 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108. El de Oña: 107.
- Califato de Córdoba: 132, 156, 250, 278, 285, 298, 299, 300, 507, 508.
- CALÓ, Petrus, 112, 282, 429.
- CALOGERA', A.: 348.

- CAMACHO PADILLA, José Manuel: 113, 114.
 CAMPOS, Antonio: 115.
 CAMPS CAZORLA, Emilio: 116, 117.
 CAPELLI, A.: 118.
 CARAVACA MILLAN, Andrés: 119.
 CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Antonio: 120, 121, 122.
 Cardeña: Véase San Pedro de Cardeña.
 CARDONA, María de: 123.
 CARDONA Y TUR, Jaime: 124.
 Carmona. Ciudad: 42, 125, 141, 206, 231.
 CARO, Rodrigo: 126, 127, 128.
 CARRILLO DE CORDOBA, Francisco: 129.
 CASA-LORING. Museo de los Marqueses de: 463.
 CASAS HOMS, José María: 515.
 CASTEJON Y MARTINEZ DE ARIZALA, Rafael: 58, 130, 131, 132, 133, 134, 135.
 Castilla. Condado y Reino de: 354, 416, 417, 494.
 CASTRO, F. de: 180.
Catalogus Cod. Hag. lat. Bibliothecae Bruxellensis. Bruselas: 136.
Catalogus Cod. Hag. lat. Bibliothecae Hagensis. La Haya: 137.
Catalogus Cod. Hag. lat. Bibliothecae Parisiensis. París: 138.
Catalogus Cod. Hag. lati. Bibliothecarum Romanarum praeter quam Vaticananae. Roma: 139.
 Cataluña: 236.
 CAUVET, 140.
 CEBREROS, Francisco Javier: 141.
 CERRATENSE: 142, 534.
 CIPRIANO, Arcipreste de Córdoba: 162.
 CIRIA RAXIS E HINOJOSA (o Y ALVARADO), Pedro de: 143.
 Ciudad del Vaticano. Biblioteca Apostólica: 75, 112, 282.
 CLEMENTE VIII, papa: 78, 79, 458.
 CNOBBAERT, Ioannes, 144.
 CODERA Y ZAIDIN, Francisco: 145, 189.
 COENS, Maurice, 146, 147.
 COLBERT, Edward P.: 148.
 COMPTE, E.: 364.
 Concilios: 52, 259, 347. Españoles: 247, 471, 530.
 CONDE, José Antonio: 12, 150.
 CONGRESO DE ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS, I. Córdoba: 135.
 CORBIN, Solange: 151.

Córdoba. Arte: 438, 442. Arrabal de Pergamineros: 134. Ayuntamiento, Biblioteca: 382, 443, 468.. Barrio de Racáquim: 134. Basílica de San Acisclo: 464. Basílica de San Vicente: 400,464. Biblioteca Episcopal: 129 **Boletín de la R. Acad. de Córdoba**: Véase **Boletín de la Real Academia de Córdoba**. Breviario: Véase **Breviarium Cordubense**. Calendario mozárabe: Véase **Calendarios**. Califato: Véase **Califato de Córdoba**. Casa de los Caballeros de Santiago: 407. Casa de los "Córdoba": 202. Ciudad: 7, 13, 41, 72, 93, 113, 114, 166, 167, 192, 203, 204, 207, 228, 229, 230, 238, 239, 272, 349, 375, 377, 382, 385, 441, 442, 443, 455, 456, 462, 468, 472, 501. Colección arqueológica "Romero de Torres": 466, 467. Colegio de la Asunción, Biblioteca: 313, 314, 315. Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos: 57, 58, 149. Cortijo de "El Alcalde": 523. Diario "Córdoba": Véase "CORDOBA", Diario de Córdoba. Diócesis: 74, 77, 78, 79, 80, 81, 369, 370, 388. Epigrafía mozárabe: 204, 207, 327, 392, 393, 394, 395, 398, 399, 450, 463, 465, 466, 467. Ermita de los Santos Mártires Acisclo y Victoria: 446, 501. Ermita de San Bartolomé: 322. Escritores: 440. Iglesia Catedral: 74, 75, 76. Iglesia Catedral, Biblioteca: 74, 76, 80, 129, 291, 369, 396, 424. Iglesia Catedral Cabildo: 79, 80. Instituto de Enseñanza Media "Luís de Góngora": Véase **Córdoba, Colegio de la Asunción**. Lapidario de Villacebaillos: 463. "Las Ermitas": 383, 384, 483. Liturgia: 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 288, 369, 370. Mezquita: 400. **Missale Cordubense**: Véase **Missale Cordubense**. Monasterio de Peñamelaria: 91, 156, 500. Monasterio de San Cristóbal: 414, 455, 461. Monasterio de San Francisco del Monte: 58, 133, 447. Monasterios de la Sierra: 57, 58, 131, 133, 257, 383, 384, 483. Mozárabe: 48A, 114, 221, 275, 311, 327, 398, 399, 423, 465. Museo Arqueológico: 321, 324, 325, 326, 392, 393, 394, 438. Musulmana: 130, 132, 134, 135, 152, 250, 261, 275, 372, 423. Parroquia de San Pedro: 57, 58, 129, 428A, 445. Propios de: 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 458. Provincia: 113, 120, 121, 122, 323, 342, 373, 438, 444, 472, 488. Real Academia de Córdoba: Véase **Academia de Córdoba**, Real. Río Guadalquivir: 167, 414. Santos: 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 89, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 115, 129, 142, 236, 288, 428A, 457, 458, 460, 462, 464, 484, 485, 538, 539. Santos mártires mozárabes: 6, 7, 8, 26, 27, 28, 29, 42, 47, 57, 58, 115, 123, 125, 141, 148, 188, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 213, 223, 224 225, 231, 232, 233, 237, 260, 264, 265, 274, 276, 292, 308, 309, 310, 312, 331, 341, 374, 376, 436, 437, 529, Seminario Conciliar de San Pelagio, Biblioteca: 370. Sierra: Véase Monasterios de la Sierra. "CORDOBA". Diario de Córdoba: 64, 372.

- CRIADO HOYO, Manuel: 153.
 Cristianos bajo los Musulmanes: 537.
 CROISSET, Juan: 154.
Crónica de Abd al-Rahmán III: 155.
Crónica del Moro Rasis: 157, 158.
Cronica geral de Espanha: 157, 159.
Crónica seudo Isidoriana: 160.
 Cronicones, falsos: 67, 68, 69, 128.
Cruz y Raya. Madrid: 316.
Cuadernos de Historia Diplomática. Zaragoza: 227.
 CUENCA, Francisco: 161.
Cultura Española. Madrid: 245.
- CHINDASVINTO, Rey: 163.
- DAVID, Pierre, 164.
 DESCOLA, Jean: 165.
 DEXTRO, Fl. Lucio (Falso cronicón de): 67, 68, 96, 128, 504.
"Diario de Madrid". Madrid: 365.
 DIAZ DE RIVAS. Pedro: 166, 167.
 DIAZ JIMENEZ, Juan Eloy: 168, 169.
 DIAZ Y DIAZ, Manuel: 170, 171, 172, 173.
 DICTIONNAIRE D'ARCHEOLOGIE ET DE LITURGIE: 95.
 DIEHL, Ernestus: 174.
 "Diurno del Rey Fernando I": 97.
 DOMINGUEZ BORDONA, Jesús: 175, 176, 177.
 DOZY, R.: 99, 106, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186.
 DREVES, G. M.: 187.
 DUBOIS, Jacques: 516.
 Dulce, santa mártir mozárabe de Córdoba: 232.
 DURAN GUDIOL, Antonio: 188.
- Ecija. Ciudad: 459
 Egabro. Obispado: 314. Véase también **Cabra. Ciudad.**
 EGUILAZ Y YANGUAS, Leopoldo: 189.
 EGUREN, José María: 190.
 El Escorial: Véase **San Lorenzo de El Escorial.**
 "El Español": 384.
 ELIPANDO DE TOLEDO: 454, 474.
 ENCICLOPEDIÉ DE L'ISLAM: 294.

- Epigrafía mozárabe: 174, 204, 207, 208, 209, 266, 267, 327, 392, 393, 394, 395, 398, 399, 450, 463, 465, 466, 467, 532, 533.
- Epora. Ciudad: 315.
- ESCALONA, Romualdo de: 191.
- ESCALONIAS, Marqués de las: Véase GUTIERREZ DE LOS RIOS Y PAREJA-OBREGON, Manuel, Marqués de las Escalonias.
- ESCRIBANO UCELAY, Víctor: 192.
- España: 17, 46, 54, 56, 116, 157, 159, 165, 172, 176, 177, 201, 210, 211, 234, 235, 261, 266, 267, 283, 286, 301, 302, 351, 352, 353, 359, 360, 378, 379, 380, 418, 419, 425, 491, 509, 519, 527, véase también **Península Ibérica**.
- Mozárabe: 306. Mulsumana: 10, 12, 14, 49, 150, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186.
- ESPARAINDEO DE CORDOBA, Abad: 213, 339, 502.
- Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón.** Zaragoza: 53.
- Estudios Eclesiásticos:** 339.
- Estudios Onienses.** Oña: 340.
- ETERIUS, 379.
- EULOGIO DE CORDOBA, Santo: 6, 26, 27, 28, 29, 61, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 213, 260, 275, 312, 341, 372, 423, 477, 535.
- FABREGA GRAU, Angel: 109, 110, 111, 236, 412, 529, 538.
- FAGNAN, E.: 2, 200.
- FERNANDEZ ALONSO, Justo: 201.
- FERNANDEZ DE CORDOBA, Francisco, Abad de Rute: 202.
- FERNANDEZ DE LA CUESTA, Ismael: 83.
- FERNANDEZ GONZALEZ, Rafael: 203.
- FERNANDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano: 204.
- FERNANDEZ LOPEZ, Fidel: 205.
- FERNANDEZ Y LOPEZ, Manuel: 206.
- Fernando I, Rey: 97.
- FEROTIN, Marius: 15, 102, 108, 306, 307.
- FITA, Fidel: 207, 208, 209.
- Flora, santa mártir mozárabe de Córdoba: 123.
- FLOREZ, Enrique: 7, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 30, 31, 47, 142, 162, 210, 211, 381, 476.
- FLORIANO, Antonio, 212.
- FLORILEGIUM PATRISTICUM. Bon: 409.
- Francia. Mozárabes en: 73, 140.
- FRANKE, Franz Richard: 213.
- FRESNE, Charles du: 226.

- FRUCTUOSO DE BRAGA, Santo: 214.
Fuente Obejuna. Villa: 91.
 FUENTES, Magdalena S.: 181, 182.
 FUENTES, Primitivo: 4.
 GAIFFIER, Boudouin de: 107, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 539.
 Galicia: 164. Reino: 318.
 GALVEZ VILLATORO, Rafael: 103, 104, 221, 222.
 GALLONIO, Antonio: 223, 224, 225.
 GANGES, du: 226.
 GARCIA ARIAS, Luis: 227.
 GARCIA BELLIDO, Antonio: 228, 229.
 GARCIA DE MORALES, Alfón: 230.
 GARCIA GARCIA, Tomás de Aquino: 231.
 GARCIA GOMEZ, Emilio: 155, 232, 295, 298.
 GARCIA MONTORO, N.: 233.
 GARCIA VILLADA, Zacarías: 234.
 GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de: 235.
Garnata. Ciudad: 189.
 GAYANGOS, Pascual de: 158.
 GIL, Pedro: 236.
 GIL FERNANDEZ, Juan: 237, 437.
 GODOY, Iván: 238.
 GOMEZ BRAVO, Juan: 239.
 GOMEZ-MORENO, María Elena: 240.
 GOMEZ-MORENO, Manuel: 241, 242, 243, 244, 245, 246.
 GONZALEZ, Francisco Antonio: 247.
 GONZALEZ, Severino, 248.
 GONZALEZ DAVILA, Gil: 249.
 GONZALEZ PALENCIA, Angel: 211, 250, 251, 252, 253.
 GONZALEZ RUIZ-ZORRILLA, Atilano: 303.
 Granada: 189, 492.
 GREGORIO XIII, papa: 75, 76, 77, 78, 79, 458.
 GUICHOT, Joaquín, 254.
 GUILLEN ROBLES, Francisco: 255, 256.
 GUILLAUME, Alfred: 48.
 GUTIERREZ DE LOS RIOS Y PAREJA-OBREGON, Manuel, Marqués
 de las Escalonias: 257.
Habis: 437.

- Hafsún, Omar bn: 205, 430A, 448.
- Hagiografía: 4, 5, 60, 65, 66, 88, 112, 124, 136, 137, 138, 139, 143, 144, 146, 147, 154, 215, 216, 220, 223, 224, 225, 232, 236, 258, 280, 282, 330, 355, 356, 357, 358, 364, 396, 397, 412, 429, 433, 453, 457, 487, 503, 516, 517, 518, 524, 528. Española: 67, 68, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 87, 89, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 115, 129, 142, 170, 188, 217, 218, 219, 232, 236, 237, 260, 264, 265, 274, 279, 281, 288, 292, 412, 434, 435, 458, 459, 460, 462, 484, 485, 495, 505, 520, 526, 534. Mozárabe: 6, 7, 8, 26, 27, 28, 29, 42, 47, 57, 58, 123, 141, 148, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 213, 223, 224, 225, 231, 232, 233, 276, 292, 308, 309, 310, 312, 331, 374, 376, 436, 437, 508, 533.
- HARAEUS, Franciscus: 258.
- Hautes Etudes Marocaines:** 105.
- HEFELE, Charles Joseph: 259.
- HELECA, falso cronicón de: 96, 128.
- HENSCHENIUS, Godefridus: 3.
- HEREDIA DEL RIO, Pedro María: 260.
- HERNANDEZ JIMENEZ, Félix: 261.
- HESBERT, dom: 262.
- Himnario visigótico (mozárabe): 70, 187, 276, 421, 506.
- Hispania Illustrata:** Véase SCHOTT, André.
- Hispania sacra.** Madrid: 84, 85, 109, 110, 111, 291, 367, 428, 531.
- Historiadores hispano-árabes: 480.
- Hornachuelos. Villa: 313.
- HROSTSUITHA GANDERSHEIMENSIS, religiosa: 264, 265.
- HÜBNER, E.: 266, 267.
- Huesca. Ciudad: 50. Mozárabes: 53.
- HUICI MIRANDA, Ambrosio: 11, 268.
- HURTADO, Juan: 253.
- IBN 'ABD AL-MUN' IM AL-HIMYARI: 10, 269.
- IBN AL-QUTIYA: 270.
- IBN HAYYAN, 477.
- Ilfberis. Ciudad: 100, 104, 189.
- Isidoriana. Véase **Crónica seudo Isidoriana.**
- ISIDORO DE SEVILLA, Santo: 81, 271, 371.
- ISLA, José Francisco de: 154.
- Islam: 48, 213, 411. Español: 18.
- ISTITUTO GIOVANNI XXIII. Roma. Pontificia Università Lateranense: 66

- Jaén. Diócesis: 374, 469, 526.
 JAEN MORENTE, Antonio: 272.
 JANINI, José: 273.
 JIMENEZ DE CISNEROS, Cardenal Francisco: 43, 82, 371.
 JIMENEZ PEDRAJAS, Rafael: 198, 199, 274, 275.
 Jorge, Aurelio y Natalia, santos mártires mozárabes de Córdoba: 7, 8, 198, 199, 276, 331.
 JUAN DE SEVILLA: 270A, 334, 335, 336.
 JUAN GORZENSE, Santo: 277, 278.
 Judíos: 511.
- Kalendaria: Hispalense** de 1507: 279. **Stabulense**: 280. **Toletanum**: 281.
 KALÓ, Petrus: Véase CALÓ, Petrus.
- La Ciudad de Dios** (antigua): 100.
La Ciudad de Dios (nueva). San Lorenzo de El Escorial: 38.
 LA FUENTE, Vicente de: 101, 283.
 La Haya. Biblioteca Real: 137, 276.
 LA SERNA, J. de: 253.
 "LA VOZ". Diario de Córdoba: 132.
 "LA VOZ". Diario de Madrid: 363.
 LABBE, Philippus: 277.
 LAFUENTE ALCANTARA, Emilio: 9, 14.
 LAFUENTE Y ALCANTARA, Modesto: 284.
 LAFUENTE Y ZAMALLOA, Modesto: 285, 286.
 LAGUNA, Pablo, Obispo de Córdoba, 80.
 LAMBERT, Elie: 287.
 LARA, Agustín, 288, 464.
 LAS CAGIGAS, Isidro de: 289.
Las Ciencias: 336.
 LAS ESCALONIAS, Marqués de: Véase GUTIERREZ DE LOS RIOS Y PAREJA-OBREGON, Manuel, Marqués de las Escalonias.
 LAS ROELAS, Venerable Andrés de: Véase ANDRES DE LAS ROELAS, venerable.
 LEANDRO DE SEVILLA, santo: 290.
 LECLERCQ, H.: 259.
 LECLERCQ, Jean: 291.
 León. Antifonario visigótico: 34, 35, 36, 86, 173, 240, 415, 531. Ciudad: 45, 451. Diócesis: 319. Iglesia Catedral, Archivo: 34, 35, 36, 86, 169, 173, 240, 318, 415, 531. Provincia: 242, 432. Reino: 168, 354, 381, 410.

- 422, 431, 452, 479.
- LEON, Rafael: 292.
- LEON XIII, papa: 124.
- LEOVIGILDO DE CORDOBA, presbítero: 293.
- LEVI-PROVENÇAL, E.: 1, 10, 155, 179, 269, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300.
- LEWIS MAY, Florence: 301, 302.
- Leyre. Monasterio: 308.
- Liber Commicus:** 303, 304, 305.
- Liber Ordinum:** 102, 108, 306.
- Liber Sacramentorum:** 307.
- LIBRI, Guglielmo: 98.
- LICINIANO DE CARTAGENA: 338.
- Lieja. San Lorenzo de: 147.
- LINDERBAUER, Benno: 63.
- LINDLEY CINTRA, Luis Filipe: 157.
- Liturgia: 389, 401. Española: 279, 281, 369, 370, 415, 421, 424. No española: 280, 390. Visigótica (mozárabe): 43, 70, 82, 83, 84, 85, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 111, 173, 187, 273, 276, 303, 304, 305, 306, 307, 318, 371, 402, 428, 430, 475, 489, 490, 506, 531. Véase también **Córdoba. Liturgia.**
- Londres. British Museum: 475.
- LOPEZ, Carlos María: 308, 309, 310.
- LOPEZ CRIADO, Marcial: 311.
- LOPEZ DE BAENA, José: 312.
- LOPEZ DE CARDENAS, F.: 313, 314, 315.
- LOPEZ ORTIZ, J.: 316.
- LOPEZ PELAEZ, A.: 317.
- LOPEZ SANTOS, Luis: 318, 319.
- LORENZANA, Francisco de: 8, 31, 82, 195, 320, 371.
- LORING. Marqueses de CASA-LORING: Véase CASA-LORING, marqueses de
- LOS SANTOS GENER, Samuel de: 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327.
- LOT, Ferdinand: 328.
- Luca. Iglesia Catedral, Biblioteca: 348, 489.
- Lupo y Aurelia, Santos mártires de Córdoba (falsos): 89.
- LLORCA, Bernardino: 329.
- LLOVERAS, Jerónimo, 402.

- MABILLON, Ioannes: 5, 330, 331.
 MACHADO ALVAREZ, A.: 186.
 MADOZ, José: 23, 270A, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 498A, 502.
 Madrid· Biblioteca Nacional: 93, 167, 414, 457. Instituto "Diego Velázquez", del C.S.I.C.: 438. Real Academia de la Historia, Biblioteca: 426.
 MAHOMA, profeta: 537.
 Málaga: 255. Musulmana: 256.
 MALE, Emile: 345.
 MANITIUS, Max: 346.
 MANSI, Ioannes Dominicus: 347, 348.
 Manuscritos visigóticos (mozárabes): 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 69, 83, 85, 86, 97, 169, 173, 240, 307, 318, 365, 366, 367, 368, 401, 402, 415, 421, 424, 426, 475, 489, 490, 521, 531.
 MARAVER Y ALFARO, Luís: 349.
 Marcelo y Victoria, Santos mártires de Córdoba (falsos): 89.
 MARCOS DE ESCALADA: 350.
 MARDONES, Diego de, Obispo de Córdoba: 80.
 MARIANA, Ioannes de: 351, 352.
 MARIN, Tomás: 530.
 MARINAEUS SICULUS, Lucius: 353.
 MARTINENCHE, Ernest: 287.
 MARTINEZ, Gonzalo: 530.
 MARTINEZ DE VELASCO, Eusebio: 354.
 MARTINEZ SANTAOLALLA, Julio: 450.
 Mártires mozárabes: 232. Véase también Córdoba. Santos mártires mozárabes.
 Martirologio Romano: 60, 218, 355, 356, 433.
 MAUROLICUS, Franciscus: 220, 357, 358.
 MAXIMUS, Marcus. Falso Cronicón de: 68, 96, 128.
Melasia. Ciudad: 91.
Mellaria. Ciudad: 500.
 Memoria de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid: 431.
 Memorias de la Real Academia de la Historia. Madrid: 158, 496.
 Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. Madrid: 324, 325, 466.
 MENENDEZ PELAYO, Marcelino: 359.
 MENENDEZ PIDAL, Ramón: 298, 360, 425, 508, 509.
 MERGELINA, Cayetano de: 361, 362, 363.

- MIERS, Guilelmus de: 364.
- MIGNE: Véase **Patres Latini** (PL). París.
- Milán. Biblioteca Ambrosiana: 107.
- MILLARES CARLO, Agustín: 365, 366, 367, 368.
- Misal visigótico (mozárabe): 84.
- Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos**. Granada: 18.
- Missale Codubense**. 1525: 369. de 1561: 370.
- Missale Gothicum** (Galicano): 43, 390.
- Missale Gothicum** (mozárabe): 84, 371.
- MOLINA, R.: 372.
- Monacato: 364, 406, 409. Español: 214, 271, 290, 391, 403, 404, 405, 418, 419, 420, 496.
- MONTAÑEZ LAMA, José: 373.
- MONTIJANO CHICA, Juan: 374.
- MONTIS ROMERO, Ricardo: 375.
- Montoro. Ciudad: 153.
- Monumenta Germaniae Historica**. Berlín: 163.
- MORALEDA, J.: 376.
- MORALES, Ambrosio de: 26, 27, 28, 29, 193, 377, 378, 379, 380, 381.
- MORALES Y PADILLA, Andrés de: 382.
- MORENO CRIADO, Ricardo: 383, 384.
- MORENO MARIN VELAZQUEZ DE LOS REYES, José Antonio: 385.
- MORET, J.: 386, 387.
- MORIN, Germain: 304, 388, 389, 390.
- Moriscos: 289.
- MORO RASIS: Véase **Crónica del Moro Rasis**.
- Mozárabes: 48A, 145, 168, 205, 213, 284, 287, 289, 306, 307, 413, 454, 470, 497, 498, 510. Véase también **Córdoba. Mozárabes**.
- Mudéjares: 289, 413.
- MUNDÓ, Anscari: 391.
- Museo Arqueológico. Córdoba: Véase **Córdoba. Museo Arqueológico**.
- Museos Arqueológicos Provinciales: 395.
- Natalia. Santa mártir mozárabe de Córdoba: 7, 8, 198, 199.
- NATALIBUS, Petrus de: 396, 397.
- NAVAL, F.: 398.
- Navarra: 341, 344, 386, 387, 482.
- Noticiero Arqueológico Hispánico**: 523.
- Nunilona y Alodia. Santas mártires mozárabes: 188, 237, 274, 291, 309, 310.

- OCAMPO, Florián de: 378.
 OCAÑA JIMENEZ, Manuel: 399, 400.
 OJEDA, Gonzalo Miguel: 302.
 OLIVAR, A. M.: 364, 401.
 Omeyas de Occidente. Califas: 72, 316.
 Oracional visigótico: 69, 402, 490.
 ORLANDIS, José: 404, 405, 406.
 ORSIESIUS, Sanctus: 409.
 ORTI BELMONTE, Vicente: 407.
 ORTIZ, Alfonso: 82.
 Otón I, Emperador de Alemania: 227, 278, 408.
 Oviedo: 87.
- P. y M., A.: 408.
 PAULO ALVARO DE CORDOBA: Véase ALVARO PAULO DE CORDOBA.
 PAZOS Y FIGUEROA, Antonio de. Obispo de Córdoba: 80.
 PACHOMIUS, Sanctus: 409.
 PALOMEQUE TORRES, Antonio: 410.
 PAREJA, Félix: 411.
 París. Biblioteca Nacional: 138. Ciudad: 7. Monasterio de San Germán de los Prados: 7, 8, 146.
 Pasionario Hispánico: 170, 412, 529, 538.
 PADRES: 401, 409, HISPANI: 340. LATINI (PL): 20, 22, 25, 196, 214, 265, 271, 280, 331, 518. TOLETANI: 8, 195, 320.
 PAZOS Y FIGUERAS, Antonio de. Obispo de Córdoba: 80.
 PEDREGAL, J.: 413.
 Pedroches, Valle de los Pedroches. Córdoba: 450.
 Pelagio. Santo mártir mozárabe de Córdoba: 264, 265, 436, 437.
 PELLAT, Charles: 106.
 Península Ibérica: 10, 269, 391. Véase también **España y Portugal**.
 PEREZ DE TORRES, Fernán: 414.
 PEREZ DE URBEL, Justo: 303, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425.
 PEREZ PASTOR, Cristóbal: 426.
 PIJOAN, José: 427.
 PINELL, Jorge M.: 428.
 PINO. Juan del: 528A.
 PONCE DE LEON DE CORDOBA, Pedro: 193.
 PONCELET, Albert: 112, 429.

- Porcuna. Villa: 204.
Portugal: 151, 157, 164. Véase también **Península Ibérica**.
Posadas. Villa: 121.
PRADO, Germán: 430.
PRADOS LOPEZ, Manuel: 430A.
Príncipe de Viana. Pamplona: 308, 309, 310, 341, 477, 481, 531.
PUYOL, Julio: 431.
- QUADRADO, José María: 432.
QUENTIN, Henri: 433.
QUINTANADUEÑAS, Antonio de: 434, 435.
- RAFAEL, arcángel: 115. 485.
RAGÜEL, presbítero: 436, 437.
RAMIREZ DE ARELLANO Y DIAZ DE MORALES, Rafael: 438. 439, 440, 441. 442.
RAMIREZ DE ARELLANO Y GUTIERREZ, Teodomiro: 443, 455.
RAMIREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María: 444, 445, 446, 447.
Rasis, Moro: Véase **Crónica del Moro Rasis**.
REAN, Louis: 215.
RECEMUNDO, Obispo de Ilíberis: 100, 104.
Reconquista: 11, 268. 420, 425.
RENAUD, H. P. J.: 105.
REQUENA DIAZ, Fermín: 448, 449.
Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid: 97, 170.
Revista de Espiritualidad: 248.
Revista de la Universidad de Madrid. Madrid: 237.
Revista Española de Teología. Madrid: 334, 337.
Revue Bénédictine: 305. 388, 389.
Revue d'Histoire Ecclesiastique: 15, 390.
REYNOSO, Francisco de. Obispo de Córdoba: 80.
RIBERA, Julián: 13, 270.
RIESGO ORDOÑEZ, Angel: 450.
RISCO, Manuel: 451, 452.
RIVADENEYRA, Pedro de: 453.
RIVERA RECIO, Francisco: 454.
ROA, Martín de: 80, 455, 456, 457, 458, 459. 460, 461, 462.
ROBLES, Ramón: 97.
Rodrigo y Salomón, Santos mártires mozárabes de Córdoba: 260.
RODRIGUEZ DE BERLANGA: 463.

- ROELAS. Venerable Andrés de las: Véase ANDRES DE LAS ROELAS.
Roma. Biblioteca Vallicelliana: 77, 223, 224, 225. Bibliotecas (menos la Vaticana): 139.
- ROMERO BARROS, Rafael: 464, 465.
- ROMERO DE TORRES, Angelita: 467.
- Romero de Torres, colección arqueológica: 466.
- ROSWITA, religiosa: Véase HROSTSUTHA GANDERSHEIMENSIS, religiosa.
- RUANO, Francisco: 468.
- RUINART, Teodorico: 4.
- RUIZ, Agustín S.: 29, 197.
- RUS PUERTA, Francisco de: 469.
- SAAVEDRA, A.: 470.
- SAENZ DE AGUIRRE, J.: 471.
- SAENZ DE URRACA, Arístides: 472.
- SAGE, Carleton M.: 473.
- Sahagún. Monasterio de: 191, 525.
- SAINZ DE ROBLES, F.: 474.
- Salamanca. Universidad, Biblioteca: 401.
- SALAZAR, Pedro de, cardenal obispo de Córdoba: 80.
- Salomón, Santo mártir mozárabe de Córdoba: Véase Rodrigo y Salomón, Santos mártires mozárabes de Córdoba.
- Salterio mozárabe: 475.
- Samos. Monasterio de: 317.
- SAMPIRO: 422.
- SAMSON DE CORDOBA, abad: 248, 379, 476.
- San Basilio, Orden de: 57, 58.
- San Benito, Orden de: 5, 46, 143, 330, 536.
- San Lorenzo de El Escorial, Monasterio. Biblioteca: 37, 38, 39.
- San Miguel de Escalada, Monasterio: 208, 209, 350.
- San Millán de la Cogolla, Monasterio: 219, 273, 426.
- San Pedro de Cardeña, Monasterio: 426, 494.
- SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio: 477, 478, 479, 480, 481.
- SANCHEZ ALONSO, B.: 482.
- SANCHEZ DE FERIA, Bartolomé: 483, 484.
- SANCHEZ DE FERIA Y CASTILLO, Francisco: 485.
- SANCHEZ GORDILLO, Alonso: 486.
- SANCHEZ REYES, Enrique: 359.
- SANCHEZ RUIZ, Valentín María: 355.

- Santiago de Compostela. Universidad: 97.
- Santo Domingo de Silos, Monasterio. 83, 94.
- SANTORO, Juan Basilio: 487.
- SARAZA MURCIA, Antonio: 488.
- SAUL DE CORDOBA, Obispo de Córdoba: 498A.
- Scripta et Documenta.** Abadía de Montserrat: 364.
- SCHIAPARELLI, Luigi: 489, 490.
- SCHOTT, André: 194, 263, 351, 352, 353, 377. 491, 519.
- SECO DE LUCENA PAREDES, Luís: 492.
- Seminario Pintoresco Español.** Madrid: 445, 446, 447, 493.
- SERRANO, Luciano: 293, 494.
- Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'alto Medioevo.** Spoleto: 391.
- Sevilla: Biblioteca Colombina: 125, 486, 520. Provincia y Arzobispado: 126, 127, 343, 434, 486, 495, 520.
- SILES, Antonio de: 496.
- SIMONET, Francisco Javier: 100, 101, 103, 104, 497, 498.
- Siresa, Monasterio: 513.
- SIURI, Marcelino. Obispo de Córdoba: 80.
- SMARAGDO: 424.
- SOLANO: 499.
- SOLIS, Eugenio: 500.
- SOLLERIUS, Ioannes Baptista: 517, 518.
- SOTOMAYOR, Manuel: 501.
- Spanische Forschungen der Görresgesellschaft.** Münster-Westfalen: 213.
- SPERAINDEO DE CORDOBA, Abad: Véase ESPERAINDEO DE CORDOBA, Abad.
- Studi e Testi.** Roma: 489.
- Summa Artis:** 427.
- SURIO, Lorenzo: 31, 503.
- TAMAYO DE SALAZAR, Juan: 31, 505.
- TAMAYO DE VARGAS, Tomás: 504.
- TAPIA, Enrique: 48.
- TEJADA Y RAMIRO, Juan: 247.
- Teodemiro (o Teodomiro), Santo mártir mozárabe de Córdoba: 42, 125, 141, 231.
- THOMASIUS, Iosephus María: 69.
- THORSBERG, Birgitta: 506.
- Toledo. Iglesia: 320. Iglesia Catedral, Biblioteca: 379. Iglesia mozárabe:

- 304, 430. Musulmana: 261. Provincia: 435. Santos mártires mozárabes: 376.
- TOLEDO, Juan de. Obispo de Córdoba: 369.
- TOMAS, Mariano: 507.
- TORMO, Elías: 508.
- TORRES BALBAS, Leopoldo: 509, 510, 511, 512.
- Trassierra, Barriada de Córdoba: 192.
- UBIETO ARTETA, Antonio: 513, 514.
- Universidad de Salamanca. Filosofía y Letras. Colección: 171.**
- USUARDO: 75, 76, 217, 515, 516, 517, 518.
- VALERA, Juan: 286.
- VASAEUS, Ioannes: 519.
- VAZQUEZ CIRUELA, Martín: 520.
- VAZQUEZ DE LA PARGA, Luis: 424.
- VAZQUEZ VENEGAS, José: 57.
- VEGA, Angel Custodio: 290, 521.
- VEGA Y DEL CASTILLO, M. de: 522.
- Verona. Iglesia Catedral, Biblioteca: 69, 490.
- VICENT, Ana María: 523.
- Victoria, Santa mártir de Córdoba: Véase **Marcelo y Victoria, Santos mártires de Córdoba (falsos).**
- VIGNAU, V.: 525.
- VILCHES. Francisco de: 526.
- VILLACEBALLOS, Lapidario de: Véase **Córdoba. Lapidario de Villaceballos.**
- VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo: 527.
- VILLEGAS, Alonso de: 528.
- Visigodos: 171.
- VIVES, José 34, 35, 109, 110, 111, 402, 530, 531, 532, 533, 534.
- WAITZ, G.: 33.
- WEALE, I.: 279, 281.
- Witesindo, Santo mártir mozárabe de Córdoba: 260.
- XIMENEZ DE CISNEROS, Francisco: Véase **JIMENEZ DE CISNEROS, Francisco.**

YABEN, Hilario: 535.

YEPES, Antonio de: 536.

ZAID, Rabí ben. Obispo de Ilíberis: Véase RECEMUNDO, Obispo de Ilíberis.

Zamora. Provincia: 243.

ZEKI, Ahmed: 537.

ZEUMER, Karolus: 163.

Zoilo, Santo mártir de Córdoba: 142, 538, 539.

Córdoba, domingo 4 de noviembre de mil novecientos setenta y tres años, festividad de san Carlos Borromeo.

Rafael JIMENEZ PEDRAJAS

YABEN, Hilario: 212.
YEPES, Antonio del: 236.

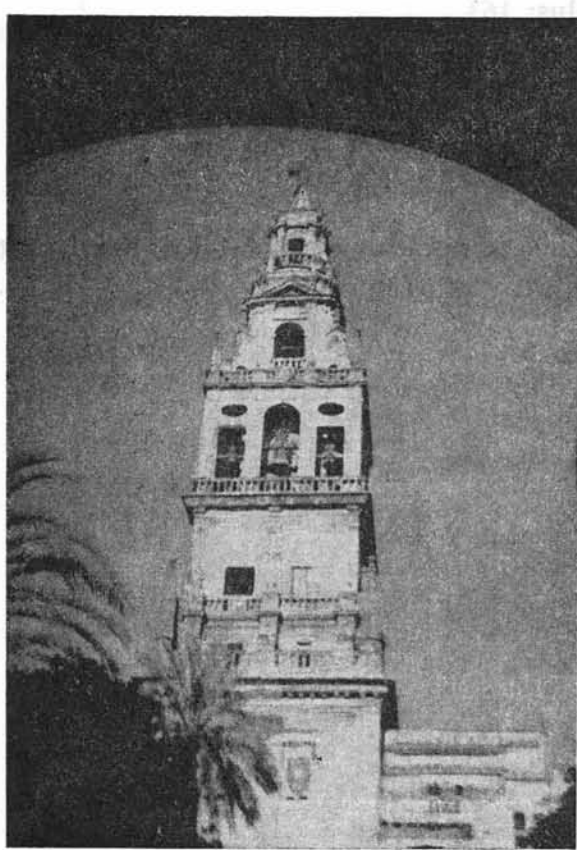
ZALD, Raúl del. Obispo de Ibero: Véase RECOMUNDO, Obispo de Ibero.

Zamorá, Provincia: 241.

ZERI, Alameda: 225.

ZELMER, Karolus: 167.

Zollo, Santo má:



Zorra y tres años.

ZORRAJAS

Córdoba, domin
festividad de

Las reliquias de San Eulogio

Por Antonio GARCIA LAGUNA

La Conmemoración del XI Centenario del Martirio de San Eulogio ha traído a la memoria y al corazón de nuestra ciudad un despertar de ideas y sentimientos, que han de dejar huella en su alma, adormecida un tanto en el susurro de sus pasadas glorias.

Córdoba no ha podido pasar inadvertida esta efemérides gloriosa. Y ha cifrado su conmemoración en torno a la insigne Reliquia, que del Santo Mártir poseemos y que se venera en la Iglesia del Juramento.

No está, pues, fuera de lugar que ordenemos algunos datos históricos sobre el proceso de donación de la misma y su traslado, desde la Cámara Santa de Oviedo, hasta nuestra ciudad.

Córdoba gozó del sepulcro de San Eulogio algo menos de cinco lustros. Sabemos que su cuerpo fue trasladado por Dulcideo a Oviedo en el año 883, siendo venerado en la Capilla de Santa Leocadia hasta el año 1305, en que definitivamente pasó a la Cámara Santa de la Catedral ovetense.

Sin duda, esta ausencia de Eulogio de la ciudad que le vio nacer y morir, hizo decaer su recuerdo y enfriar su devoción. Fue el siglo XVIII el que hizo despertar la figura del glorioso mártir. Y como consecuencia, lograr una de sus principales reliquias.

Corresponde el honor de tal adquisición a la Ilustre Hermandad de San Rafael. Su Hermano Mayor, don Pedro Miguel del Prado, el 25 de agosto de 1735, se dirige al señor Obispo de Oviedo, manifestándole que "los cordobeses me mandan haga patentes a V. S. I. sus vivos deseos pa-

ra que les consuele con una de las principales reliquias de los gloriosos Santos Eulogio y Leocricia”.

Con la misma fecha envía al Cabildo Catedral un escrito, en el que dice: “Me ordena el numeroso y nobilísimo Cuerpo de su Hermandad haga patente a V. S. I. los vivos deseos que tienen de lograr unas reliquias principales de San Eulogio y Santa Leocricia, para que su logro sea el asilo nuestro”.

A estas comunicaciones, contesta primero el Cabildo. La misiva capitular no era muy satisfactoria. En ella se decía que los “señores deán y canónigos se hallan imposibilitados de poder dar reliquias sin permiso del Prelado, que está ausente”.

Poco se hicieron esperar las letras episcopales, firmadas en Avilés y altamente consoladoras. Tienen fecha de 16 de septiembre y en ellas dice: “Conviene en conceder alguna o algunas reliquias de sus Santos compatriotas Eulogio y Leocricia”.

El Obispo no se traslada a Oviedo hasta mediados del año siguiente. Se dispone que la apertura del sepulcro y el reconocimiento de las reliquias tengan lugar en la mañana del día 5 de junio.

Debió ser solemne y lleno de emoción el acto. Obispo y Cabildo veneran reverentes el sepulcro abierto y determinan la elección de las que han de enviarse a Córdoba. A continuación se redacta el documento de la autenticidad. Está escrito en latín y traducido, dice lo siguiente:

“Don Juan de Abelló y Castrillón, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, del Consejo de S. M., etc. A todos los que vean estas letras, doy fe de que en el año del Señor 1736, día 5 de junio, al visitar la Cámara Santa de Nuestra Santa Iglesia, en la que dentro de una urna se guardan los cuerpos de San Eulogio y Santa Leocracia, reconocí los mismos tal como fueron trasladados antiguamente desde Córdoba y con el consentimiento y consejo de nuestro venerable deán y Cabildo, tomé con mucha reverencia una costilla, señalada cada una con su cédula escrita de mi propia mano, guardándolas en una caja de madera, bastante humilde, que ha de llevar el Iltmo. señor don Andrés de Bruna, del Consejo de Su Majestad en el Reino de Castilla, para satisfacer los piadosos deseos de la nobilísima Hermandad cordobesa de San Rafael. Sin embargo, para que no haya duda, sospecha o hurto, enviamos la caja, bien cerrada, por un camino, y la llave por otro. En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos estas letras y por nuestro infrascrito secretario mandamos expedirlas en Oviedo, fecha ut supra. Juan, Obispo de Oviedo. Por mandato de S. S. I. el Obispo mi Señor,

Juan García Abelló, secretario. Hay un sello en seco con las armas del Prelado”.

Aparece aquí por primera vez el nombre de don Andrés de Bruna, que debió ser alma de todas estas gestiones. Así puede colegirse por la inscripción que se hace en el libro de asiento de la Hermandad: “El día 16 de julio de 1736 se recibió por cofrade con toda su ilustre familia el señor don Andrés de Bruna; consiguió las dos reliquias de San Eulogio y de Santa Leocricia”.

Correspondió en Córdoba abrir y reconocer las reliquias al Ilmo. señor don Pedro Salazar y Góngora, Gobernador del Obispado. También le correspondió colocarlas en los relicarios de plata, que mandó hacer la Hermandad.

Fueron estos dos actos muy solemnes, a los que asistieron numerosos sacerdotes y fieles.

El último se celebró el 11 de abril de 1737, a las cinco de la tarde. Con el gobernador eclesiástico, estaban presentes el provisor y vicario general don Francisco Miguel Moreno Hurtado y el canónigo magistral don Juan Gómez Bravo. El maestro de platero, artífice de los relicarios, don Tomás de Pedrajas, afianzó los huesos con hilo de plata. El acta, de la que se toman estos datos, termina con estas palabras: “Su Señoría mandó se les diese culto, como Reliquias de dichos Santos y se expusiesen a la pública veneración de los fieles”.

De este modo Córdoba logró ver hecha realidad una antigua y sentida aspiración.

A los muchos y singulares motivos que, como imán sagrado, la Iglesia del Juramento atrae a todos los cordobeses, se unen, desde entonces, los no menos singulares de poseer la reliquia insigne de San Eulogio, Padre y Doctor de la Iglesia Mozárabe.

Quiera Dios que la Conmemoración del XI Centenario de su Martirio, con todas sus aportaciones religiosas y literarias, hagan renacer su devoción, prenda de muchas gracias y favores.

Antonio GARCIA LAGUNA
Rector de la Iglesia del Juramento

(“Córdoba”, 11 marzo 1959)

San Eulogio y la numeración árabe

LOS LLAMADOS NUMERALES ARABES EN OCCIDENTE

Por Gonzalo MENENDEZ PIDAL

Misceláneo ovetense de El Escorial. El manuscrito del Escorial hoy bajo la signatura R. II 18, a otros múltiples y sobresalientes valores añade el de llevar escritos los más viejos numerales y el más viejo cero del Occidente.

En su viaje a la España cristiana, 848-849, San Eulogio de Córdoba debió de adquirir este precioso códice misceláneo de materia geográfica. Lo componían una serie de cuadernos en pergamino, escritos en letra semiuncial española del siglo VII, pero el códice estaba falto de algunas hojas y San Eulogio lo completó añadiendo folios escritos de su propia mano con letra mozárabe cordobesa minúscula o cursiva. Alvaro de Córdoba, su gran amigo, nos cuenta cómo el amor a los libros llevaba a San Eulogio a restaurar y completar los códices que adquiría, según hizo en este de que venimos hablando. En él, para dar testimonio de su labor, dentro de un anillo escribió, según costumbre de los escribas de la época: "Eulogii memento te peccatori".

Pero pocos años pudo Eulogio disfrutar de su restaurado códice. En abril del 850 empezó una implacable persecución de cristianos andaluces que llevó a muchos de ellos al martirio. La noticia de tanto heroísmo cundía por la cristiandad. Eulogio fue degollado en 859. Catorce años después, Alfonso III el Magno envió una embajada a Córdoba para rescatar reliquias de aquellos mártires, y al año siguiente, 884, Alfonso, acompañado de toda la clerecía, de los dignatarios de su corte y del pueblo todo de Oiedo, salía a recibir las preciadas reliquias con las que llegó el códice de que venimos hablando. En la Catedral de Ovie-

do quedó el manuscrito hasta el día en que Ambrosio de Morales lo llevó, por encargo de Felipe II, a la recién fundada Biblioteca del Monasterio de El Escorial. (Para noticias más detallada sobre la historia del códice, véase Gonzalo Menéndez Pidal, "Mozárabes y andaluces en la culturas de la Alta Edad Media", BRAH).

En el folio 55 del Misceláneo que hoy llamamos Ovetense va escrita, al margen de un pequeño tratado sobre la dimensión de las tierras, una nota marginal en árabe en que se computan las distancias en años, meses y días. Las cantidades están escritas con unos extraños caracteres que en ocasiones tienen valor absoluto para las decenas y centenas justas y en otras componen su valor con relación a la composición. Así por ejemplo las cantidades 17, 21, 27, 29, 24, 16, van escritas como lo hacemos hoy; pero 102 se escribe con una cifra para el ciento y otra para el dos, y 20 con una cifra también absoluta. En esta misma nota también nos hallamos que figura el punto con valor de cero según hoy día se sigue haciendo en la numeración árabe oriental. Estos numerales no son desde luego los que circulan hoy entre nosotros con el nombre de números árabes, pero fueron un tipo que pervivió en Toledo cuando menos hasta el siglo XIII y testimonian un precocísimo uso en España de cifras con valor de posición y empleo del cero.

(Bol. R. Acad. Historia, Madrid, oct. - dic. 1959, p. 190)

Crónica del IX centenario de San Eulogio

Habiendo sido el sacrificio martirial de San Eulogio el 11 de marzo del año 859, bajo el reinado del Emir de Córdoba Mohamed I, los organismos religiosos y literarios de Córdoba iniciaron la organización conmemorativa del mismo, operando de consuno con aquellos nuestra Academia.

Esta inició su labor con una moción en la que se detallaban los actos a realizar, los cuales se desarrollaron con fervor religioso y brillantez pública, ya que los organismos administrativos, como Gobiernos Civil y Militar, Diputación Provincial, Ayuntamiento de la ciudad y otras muchas corporaciones y organismos, estuvieron presentes y colaborando con asiduidad y celo, cuya detalle puede recogerse en la prensa local de aquellos días.

La Cátedra Séneca, de extensión universitaria, organizó un curso de conferencias, que fueron:

9 marzo. **La persecución de los mozárabes cordobeses del siglo IX**, por don Juan Francisco Rivera, Canónigo archivero de la Catedral de Toledo.

10 marzo: **Valor histórico del mozarabismo**, por don Antonio Marín Ocete, catedrático y ex-rector de la Universidad de Granada.

11 marzo: **Códices famosos mozárabes cordobeses**, por don Tomás Marín Martínez, catedrático de la Universidad de Sevilla.

La solemnidad académica tuvo lugar el día 11 de marzo, en el Instituto de Enseñanza Media y bajo la presidencia del Obispo de Jaén, don Félix Romero Menjíbar, Académico de Honor, y en ella intervinieron el

director de la Academia, don Pedro Palop y el canónigo Lectoral don Juan Francisco Hernández Martín, cerrando el acto el Obispo de Jaén. El acto fue muy brillante.

Las solemnidades religiosas fueron diversas y muy variadas. Las reliquias del Santo habían sido trasladadas a la Catedral, donde el día 12, el Obispo de Jaén ofició una misa de pontifical, ocupó la sagrada cátedra el canónigo Magistral don Juan Jurado Ruiz, y se dió a besar a todos los asistentes y fieles la sagrada reliquia de San Eulogio. Estas reliquias quedaron en la Catedral hasta el siguiente año de 1960 en que fueron llevadas a San Pedro, y después a San Andrés, de tanta tradición mozárabe ambas, y por fin el 31 de julio devueltas a San Rafael con solemnidad procesional, terminando con un acto eucarístico, la Antífona y la oración a San Eulogio.

La Hermandad de los Santos Mártires celebró en San Pedro un tríduo los días 11, 12 y 13 de marzo, estando las oraciones sagradas a cargo del canónigo don Juan Capó.

La misa mozárabe celebrada en San Andrés estuvo a cargo de don Amado Sáez de Ibarra, y al final del acto religioso se fijó en la pared principal de la iglesia, una lápida conmemorativa, cuyo texto es el siguiente:

D. O. M.
A SAN EULOGIO
ADALID DE LOS MARTIRES CRISTIANOS
DE CORDOBA EN EL SIGLO NONO
QUE EN ESTE TEMPLO CUANDO ERA
BASILICA DE SAN ZOILO
HALLO CATEDRA, ALTAR Y SEPULCRO

SU CIUDAD EN EL XI CENTENARIO DE SU MARTIRIO

Iconografía de San Eulogio. —Diseminados interpáginas de este BOLETIN, hemos recogido muchas representaciones del Santo cordobés: superfluo es decir que todas ellas imaginativas, sin haber tenido en cuenta siquiera aquella descripción literaria que lo retrata pequeño de cuerpo,

pero cuyas representaciones son muestra del vivo recuerdo que San Eulogio conservaba en el espíritu tradicional de la ciudad. En este sentido reproducimos la figurada imagen de San Eulogio visto por los más diversos autores y épocas.

Bibliografía de San Eulogio. Este número, que ve la luz a los quince años de la celebración del Centenario, se comprende que ha sufrido los más diversos criterios, por lo que aparecen muy restringidas las notas del Centenario, y no reflejan el ambiente y estructura en que se modelaron al principio. Esperamos que en otras ocasiones sigan hallando los mozarabistas cordobeses ocasiones propicias para el estudio, investigación y análisis de estos temas.

Preocupación principal de nuestra organización fue la de publicar las obras de San Eulogio, conocidas y comentadas por muy diversos autores, pero nunca reunidas y traducidas para las generaciones actuales.

Conseguimos nuestro propósito gracias a la labor del benedictino R. P. Agustín S. Ruiz, quien nos ofreció generosamente sus trabajos. El costo de la edición fue sufragado por una piadosa señora de Córdoba, que se ocultó en el anónimo por conducto del entonces Vicario y Obispo interino don Francisco Navajas, quienes cedieron a nuestra Academia todos sus derechos. Esta sucesiva concatenación de hechos, que nosotros calificamos casi de milagrosos nos permitieron el honor de dar a luz las "Obras completas de San Eulogio, edición bilingüe, versión castellana, por el R. P. Agustín S. Ruiz, O. B. Pax. Editadas en el XI Centenario del Santo (859 - 1959). Imprenta Provincial. Córdoba.

En este tomo, de más de 430 páginas, se recogen todos los escritos conocidos del Santo, precedidos de un eruditísimo prólogo del traductor e incluyendo la "Vida y Martirio del Santísimo Mártir Eulogio", por su gran amigo Alvaro Paulo y editado también en su texto latino y traducción castellana.

Algunas revistas religiosas recogieron esta edición en sus notas críticas con amabilidad y aplauso. Los centros eruditos de estos estudios no cesan de solicitar ejemplares. Nuestra Academia se felicita de haber logrado esta excelente edición.

Junto a los grandes maestros del mozarabismo español (Ambrosio de Morales, Flórez, Simonet, Gómez Moreno desde el punto de vista arqueo-

lógico y tantos otros), queremos aquí señalar la biografía de Fray Justo Pérez de Urbel, titulada "San Eulogio de Córdoba", publicada en 1928, con segunda edición en 1945.

Debemos también aquí recordar los trabajos de la Universidad Católica de América, sobre todo la magna obra de Edward P. Colbert: "The Martyrs of Córdoba (850 - 859)". Un estudio de las fuentes. Disertación presentada en la Escuela Graduada de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de América para optar al grado de Doctor en Filosofía. Texto inglés. The Catholic University of América Press. Washington. D. C. 1962. Un tomo de 500 páginas.

Evocamos igualmente en esta ocasión la ingente bibliografía española y extranjera sobre el arabismo español, en cuyos tratados magistrales y monografías particulares, siempre hay sendos capítulos sobre la mozarabía y sus hechos y personajes principales, con puntos de vista diferentes sobre ellos. Lafuente, Levi Provencal, Simonet, Sánchez Albornoz y numerosa legión de historiadores, son ejemplo fehaciente de esta recordación. La Sociedad de Bolandistas, en Bruselas, la Universidad de Lovaina, la Görresgesellschaft de Berlín (Dr. Franz Richard Franke, *Die freiwilligen Martirer von Cordoba und das Verhältnis der Mozarabar zum Islam. Nach den Schriften von Speraindeo, Eulogios und Alvar, in Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, 1, Reihe Gesammelte Aufsätze zur Kultardeschichte Spaniens, Bd 13, p. 1-170, 1958*).

Para quienes buscan ediciones modestas y ya perdidas, señalamos: "San Eulogio, su vida y obras", por Daniel Aguilera Camacho. Monografía premiada en el Certamen científico-literario celebrado por la Sociedad Económica de Amigos del País, el 8 de mayo de 1902. Imprenta y Papelería La Verdad. Folleto en octavo menor de 64 páginas. Córdoba, 1902.

CRONICA ACADEMICA

Juegos Florales. Para conmemorar el 150 aniversario de su fundación, el año 1960 nuestra Academia organizó con los debidos patrocinios y colaboraciones unos Juegos Florales, a estilo clásico, cuya celebración puede inscribirse en la serie de los mejores que se hayan organizado en Córdoba. Baste decir que fue Reina de los Juegos la Duquesa de Alba, que ostenta además los títulos cordobeses de Marquesa del Carpio, Condesa de Palma del Río y Vizcondesa de Morente, la cual con suma complacencia colaboró con toda la organización. Fue acompañada de la Corte de Amor, formada por bellísimas cordobesas. El Mantenedor fue el Académico madrileño don Joaquín Calvo Sotelo. Los temas y autores premiados los conservamos para hacer número de nuestro Boletín con tan preciosos trabajos. Al término de la solemnidad hubo cena y baile en el Círculo de la Amistad, constituyendo todo ello un acontecimiento literario ejemplar en los fastos de la cultura cordobesa. Dejamos constancia cronológica del suceso que desarrollaremos ampliamente más adelante.

FALLECIMIENTO DE NUESTRO DIRECTOR DR. DON JOSE AMO SERRANO

El día 9 de enero de este año de 1959 falleció en Córdoba, su ciudad natal, nuestro Director Honorario Doctor Don José Amo Serrano, Doctor en Medicina, con 105 años de edad. El 3 de marzo de 1954, al cumplir los cien años, se le hicieron diversos homenajes públicos a todos cuyos actos asistió personalmente y expresó su gratitud con frases sentidas. Nuestro Censor académico y Cronista de la Ciudad, Don José María Rey Díez, le dedicó una memoria biográfica, llena de erudición, gracejo y enjundia local, que fue publicada en el número 71 de este Boletín, correspondiente a dicho año. Como elogio fúnebre insertamos el artículo que en el diario local "Córdoba" publicó nuestro Director Don Rafael Cas-tejón a los pocos días del fallecimiento:



El director de la Academia don Rafael Castejón, en el acto literario celebrado en el Instituto, bajo la presidencia del Obispo de Jaén, don Félix Romero Menjibar



... ..
... ..
... ..

IN MEMORIAM

DON JOSE AMO Y SERRANO

Este venerable patriarca de la ciudad, al fallecer el día nueve, cuando iba a cerrar los ciento cinco años de su edad, se lleva a la eternidad muchas marcas insuperables.

Era casi ciertamente el más anciano de los ciudadanos cordobeses actuales. Era también ciertamente el más anciano entre los médicos españoles. Acaso esta primacía en la ancianidad le contaba también entre todos los médicos del mundo.

Y ha llegado a su último día casi ágil de cuerpo y fresco de espíritu, tanto que apenas una hora antes de que su corazón, dulcemente, batiera su último latido, recitaba unos versos de Fray Luis de León.

También a nosotros, hace unos meses, visitándole en su hogar, donde se recluyó hace escasamente dos años, nos recitó unas estrofas de Virgilio en la original lengua del Lacio, pero declarando que su poeta favorito siempre fue Ovidio.

Cuán admirable ha sido la vida de este médico centenario, cordobés de la más pura estirpe y esencia, trabajador infatigable en su profesión, atento siempre a los descubrimientos de la ciencia hipocrática, cultivador de la más pura ciencia especulativa, gran aficionado a la botánica y la jardinería, lector infatigable, correcto escritor, conversador ameno y discreto.

Recordaba la batalla de Alcolea del año 1868, en la que perdió el trono Isabel II, porque asistió a los heridos, siendo estudiante en Medicina, acompañando a su padre adoptivo Cobo y Junguito. Entre muchos sucesos históricos, contaba que en la República del 73 vio matar a un oficial isabelino junto a las gradas de la Compañía. Y así de otros muchos sucesos nacionales.

Pero su anecdotario subía de punto al referir los avatares cordobeses tanto públicos como privados. En cuanto a los primeros, era un testigo de excepcional calidad, porque siempre sintió por la política el desdichoso desvío de su espíritu cultivado y fino. Saludando a Silvela en el balneario de Villaharta con motivo de asuntos particulares, le declaraba una vez más su apartamiento y suspicacias respecto a las lides políticas.

Y en cuanto a la historia social y familiar de Córdoba, que tantos años convivió en el desempeño de sus tareas profesionales, bien como médico de visita domiciliaria, o en puestos oficiales de médico forense o de inspector de sanidad, era un archivo viviente.

Personas, familias, instituciones de más de un siglo, fueron por él conocidas y aún tratadas íntimamente en su calidad semisacerdotal de médico.

En este aspecto fue el galeno de muchos conventos, del seminario, y aún de varios obispos. Del célebre filósofo Fray Ceferino González, que fue Obispo de Córdoba, fue más que médico, amigo íntimo, y de él contaba muchas anécdotas.

Cuando cumplió su centenario se le rindieron en la ciudad diversos homenajes, que culminaron en el que le dedicara el Círculo de la Amistad como socio más antiguo, a todos cuyos actos asistió con soltura física y frescura mental.

Ya en sus años de jubilación, reducido en su hogar a la lectura y al cultivo de plantas y pájaros, mantuvo durante casi un cuarto de siglo la dirección de la Real Academia de Córdoba que últimamente, y a petición propia, porque le temía a las actividades académicas durante las crudezas invernales, fue elevada a categoría puramente honoraria.

El cronista de la ciudad y censor académico don José María Rey Díaz publicó en el "Boletín" de la Academia cordobesa una amplia biografía del doctor Amo Serrano cuajada de sucesos locales y de anécdotas personales de hondo sabor local.

Yo sentí por el ilustre fallecido la devoción casi filial del respeto a su ancianidad venerable, a su cultura clásica, a su dedicación a una vida espiritual y refinada. El respeto y la devoción que hoy comparten millares de cordobeses, que constituye en definitiva la mejor condecoración que sobre su recuerdo y su tumba han dejado prendida muchas generaciones de ciudadanos que conocieron y admiraron a este ciudadano ejemplar.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. SAN EULOGIO	
II. BIOGRAFIA DE SAN EULOGIO DE CORDOBA, por Miguel An- gel Orti Belmonte	5
III. LOS MARTIRES CORDOBESES DEL SIGLO IX, por Juan Fran- cisco Rivera	27
IV. LA "PASSIO SANCTORUM MARTYRUM GEORGII MONACHI, AURELII ATQUE NATHALIAE, por Rafael Jiménez Pedrajas.	45
V. LAS RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS MUSULMA- NES EN CORDOBA, por Rafael Jiménez Pedrajas	107
VI. BIBLIOGRAFIA EN TORNO A LA CORDOBA MOZARABE, por Ra- fael Jiménez Pedrajas	237
VII. LAS RELIQUIAS DE SAN EULOGIO, por Antonio García La- guna	331
VIII. SAN EULOGIO Y LA NUMERACION ARABE, por Gonzalo Me- néndez Pidal	334
IX. CRONICA DEL CENTENARIO	336
X. CRONICA ACADEMICA. FALLECIMIENTO DE NUESTRO DIREC- TOR DR. DON JOSE AMO SERRANO	340

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Pedro López, 7. Córdoba - España

SUMARIO

Páginas

1	I.	SAN EULOGIO
2	II.	HERMANA DE SAN EULOGIO DE CORDOBA, por Miguel Ángel Ori Behonco
27	III.	LAS MARTIRES CONDORRES DEL SIGLO IX, por Juan Francisco Rivera
41	IV.	LA "PASSIO SANCIONUM MARTYRUM GEORGI MONACHI AURELI ATORIS NATHALAE, por Rafael Jiménez Pedrajas
107	V.	LAS RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS MUSULMANES EN CORDOBA, por Rafael Jiménez Pedrajas
127	VI.	HERALDICA EN TORNO A LA CORDOBA MOYARAB, por Rafael Jiménez Pedrajas
131	VII.	LAS RELIGIOSAS DE SAN EULOGIO, por Antonio García Laguna
134	VIII.	SAN EULOGIO Y LA NUMERACION ARABE, por Gonzalo Méndez Pidal
136	IX.	CRONICA DEL CENTENARIO
140	X.	CRONICA ACADÉMICA FALLECIMIENTO DE NUESTRO DIRECTOR DR. DON JOSE AMO SERRANO

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.
Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:
Pedro López, 7. Córdoba - España

